This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

[redacted]
G318.2 B862R 1861 PT.1-2 LAC

THE LATIN AMERICAN COLLECTION
of
THE LIBRARY
THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN

THE SIMON LUCUIX
RIO DE LA PLATA LIBRARY
Purchased
1963

G318.2
B862N
1861
pt.1-2

LATIN AMERICAN COLLECTION

Digitized by Google

AUG 8 1972

Digitized by Google

Digitized by Google

REGISTRO ESTADISTICO

DE

BUENOS AIRES.

1861.

TOMO PRIMERO.

Bs As

BUENOS AIRES.

Imprenta Argentina de EL NACIONAL, calle Bolívar 41.

1862.

Digitized by Google

Digitized by Google

TERRITORIO.

Digitized by Google

Digitized by Google

TERRITORIO.

Investigaciones sobre la distribucion de la propiedad territorial en la ciudad y campaña de Buenos Aires.

PRELIMINAR.

El título de Registro de Tasaciones que damos á la série de documentos insertos en seguida, nos obliga á manifestar el verdadero sentido de esa clasificacion, para que no se crea que por aparecer en la compilacion original de que los tomamos, en su mayor parte agrupados y foliados seguidamente, con una numeracion al parecer originaria, tenga esa série un verdadero carácter de registro. Lo contrario resulta del exámen que de ella hemos hecho.

Colocados los documentos cronológicamente, como los publicamos, se advierte en muchos puntos que el órden queda invertido, tanto de la foliatura primitiva, como de la que le siguió. Esto prueba que no es un libro ó cuaderno en que se registraban las avaluaciones de tierras, sino una coleccion que se formó despues, de los documentos sueltos que se reunieron y foliaron en un solo cuerpo. La circunstancia de encontrarse todo lo relativo á cada tasacion en una sola hoja, manifiesta, ademas, que se estendian separadamente y no en un libro especial ó protocolo. Lo manifiesta, tambien, el hallarse otras avaluaciones sueltas, en la misma forma, y sin foliatura primitiva.

Estas esplicaciones bastarán para que se tome nuestra clasificacion en el sentido que realmente tiene, es decir aplicada á la publicacion que hacemos de esos documentos, ordenados cronológicamente, ó sea en forma de registro.

Pero, no es únicamente con el objeto de justificar nuestra clasificacion, que hacemos estas esplicaciones. Ellas tienen una aplicacion mas importante, si se considera que, la avaluacion de las tierras que se donaban, era un requisito imprescindible para hacer efectivo el pago del derecho de média anata, sin verificarse el cual no se adquiria título, aunque se hubiese obtenido merced.

No siendo, pues, nuestra coleccion un verdadero registro de tasaciones, no puede asegurarse que ella contenga todos los documentos de esa clase, correspondientes al periodo que comprenden los que publicamos.

Por falta de una tasacion relativa á una merced, no debe, por consiguiente, deducirse que tal merced quedó sin efecto. Será necesario investigar si se verificó el pago de la media anata, en las certificaciones que con tal motivo daban los oficiales Reales, ó en los asientos que estos hacian en los libros de Real Hacienda; y cuando en estos no se hallase, encontrándose el título, que era el documento que consumaba la merced, todos los demas instrumentos serian inútiles para justificar la propiedad.

Pero, no lo sería, á nuestro juicio, á falta del título, la constancia de haberse satisfecho la media anata. Esa constancia supone, no solo la merced y la tasacion, sino tambien la formalidad que le era consiguiente—la espedicion del título. No así la simple merced ó la tasacion que la supone, pues ninguna de ellas, ni ambas juntas, acreditarian el cumplimiento de la ley por parte del donatario.

Apesar de todo esto, las mercedes que publicamos en el tomo primero del Registro Estadistico de 1860, y las tasaciones que insertamos en éste, nada pierden de su importancia bajo otros muchos respectos.

A continuacion del Registro de tasaciones se encontrarán:

1.° La diligencia de mensura de las tierras del pago de las Conchas, practicada en 1635.

2.° La mensura de las estancias del rio de Lujan, hecha en 1639.

3.° Dos certificaciones de pago del derecho de media anata.

4.° Peticion de un testimonio de la reparticion de tierras que hizo el fundador en el pago de la Magdalena.

En el tomo primero del Registro Estadístico de 1862, insertaremos el registro de títulos, con el que terminará la publicacion de la Compilacion Original que se conserva en el archivo de la Escribanía de Gobierno, cuya clasificacion hicimos en el tomo primero del Registro Estadístico de 1860.

Digitized by Google

Registro de Tasaciones de Tierras.

Tasacion de las tierras donadas á Juan Muñoz Vejarano, en el pago de la Magdalena, y al capitan Márcos de Sequera, en esta ciudad.

(Folio 166 de la Compilacion Original.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en primero dia del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias, por S. M., dijo: que por cuanto el Rey Nuestro Señor, por su Real Cédula, fecha en Madrid, á dos de Junio del año de seiscientos y treinta y dos, que está pregonada y ovedecida, manda, se cobre de todas las mercedes de tierras y otras cosas que se hicieren en las Indias por los señores Vireyes, Audiencias y Gobernadores, por media anata el valor que tasado se redujiere á renta de veinte mil el millar, la mitad de lo que montare la dicha renta, luego, de contado, antes que se les entregue á los tales el título y merced, y se entere en su Real Caja; y para que se cumpla con el tenor de la dicha Real Cédula y arancel de la dicha media anata y no sea defraudada la Real Hacienda; y ha hecho merced á Juan Muñoz Vejarano de un sitio de estancia en el rio de Santiago en el pago de la Magdalena, y al Capitan Márcos de Sequera, Alcalde Ordinario, de otro sitio de solar en esta dicha ciudad, por bajo de las casas de su morada, en la playa deste Rio Grande, nombro por tasadores y avaluadores de lo susodicho al Capitan Gonzalo de Carbajal y Hernan Juarez Maldonado, vecinos desta dicha ciudad, á los cuales se les notifique y hagan el juramento acostumbrado para hacer la dicha tasacion, sin dolo ni engaño, y lo que asi tasaren se cobre de los susodichos *la dicha media anata*, y fecho, se dé noticia á los Oficiales Reales deste puerto para que lo cobren conforme al dicho Real arancel; y lo firmó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.

ACEPTACION Y JURAMENTO—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia, mes y año dicho, leí el auto de suso al Capitan Gonzalo de Carvajal y Hernan Juares Maldonado, vecinos desta dicha ciudad, los cuales habiéndolo oído, digeron: que acetaban el dicho cargo, como se les manda por el dicho Señor Gobernador, para tasar las dichas tierras y sitios de los dichos Capitan Márcos de Siquera y Juan Muñoz, y juraron á Dios y á una cruz, que cada uno hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion y avaliacion á su leal saber y entender sín fraude ni colucion, y á la conclusion de dicho juramento, cada uno dijo, sí juro, y amen; y lo firmaron de sus nombres—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—*Hernan Juares Maldonado—Gonzalo de Carbajal*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

VALIACION—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en primero dia del mes de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el Capitan Gonzalo de Carbajal y Hernan Juares Maldonado, vecinos desta ciudad, y en virtud del auto del Sr. Gobernador, aceptacion y juramento que tienen hecho para tasar la estancia de Juan Muñoz Vejarano, en el pago de la Magdalena, y el sitio y solar del Capitan Marcos de Siquera, vecinos desta dicha ciudad, por haberlo visto la hicieron en la manera siguiente:—La estancia que se le hizo merced al dicho Juan Muñoz Vejarano en el rio de Santiago, pago de la Magdalena, se tasó y avalió su precio en cient pesos corrientes.—El solar y sitio, en la playa del rio desta ciudad, por bajo de las casas de vivienda del dicho Márcos de Sequera, de que se le hizo merced, se tasó y avalió por su justo valor en cient pesos corrientes.—Lo cual digeron los dichos tasadores ser su justo valor, por la espirencia que tienen del valor de las tierras y otras semejantes que se han vendido, so cargo del dicho juramento que tienen fecho, y lo firmaron, siendo testigos Alonso Muñoz Bejarano y Antonio de Rocha, presentes—*Gonzalo de Carbajal—Hernan Juarez Maldonado*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara,* Escribano Mayor de Gobernacion.

NOTA—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Francisco Gonzalez Pacheco, D. Manuel de Frias Martel, Pedro Sanches Garzon y Antonio de Rocha.

(Folio 168 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y siete dias del mes de agosto de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el Señor Dn. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General y Justicia Mayor destas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que por cuanto S. M. por su Real Cédula, fecha en Madrid, á dos de junio del año pasado de mil y seiscientos y treinta y dos, que está pregonada en esta dicha ciudad, y obedecida, manda se cobre de todas las mercedes de tierras que se hicieren en cualesquier partes de las Indias, por los Señores Vireyes, Audiencias y Gobernadores, y otras cualesquier personas que en su Real nombre lo puedan hacer, de cualesquier sitios, estancias, caballerías, ó pedazos de tierras, por media anata, el valor de lo que se redujiere echado á renta de veinte mil el millar, la mitad de lo que montare, por media anata, luego de contado, antes de que se les entregue el título de la dicha merced, y se meta en su Real Caja; y para que se cumpla lo que S. M. manda por la dicha Real Cédula y Arancel, y no sea defraudada su Real Hacienda, nombraba y nombró por tasadores y avaluadores de las tierras y estancias que su Señoría tiene hecha merced á Francisco Gonzales Pacheco, Alguacil Mayor, y Don Manuel de Frias Martel, Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, y á Pedro Sanches Garzon, y Antonio de Rocha, vecinos della, al Capitan Gonzalo de Carbajal y Alonso Muñoz Vejarano, vecinos desta dicha ciudad, como personas antiguas en ella y esperimentadas, á las cuales se les notifique lo acepten; y hagan el juramento necesario, para hacer la dicha avaluacion, con puntualidad, sin dolo ni engaño, y de lo que así tasaren, se cobre la dicha media anata, en la forma referida, y hecho, se dé noticia á los Oficiales Reales deste puerto, para que lo cobren y metan en la Real Caja, en conformidad del dicho Real Arancel; y asi lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.—Derechos, cuatro reales.

Aceptacion y juramento de Alonso Muñoz Vejarano—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia diez y siete de agosto del dicho año de mil y seiscientos y treinta y cinco años, leí el auto de suso á Alonso Muñoz Vejarano, en su persona, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acepta el dicho nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho, para la tasacion de las tierras en él contenidas en compañía del Capitan Gonzalo de Carbajal, y juró por Dios y una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar bien y fielmente del dicho cargo y hacer la dicha tasacion á su buen saber y entender, sin dolo ni fraude, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: sí juro y amen; y no firmó por no saber escribir—*Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Aceptacion y juramento de Gonzalo de Carbajal—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia diez y ocho de agosto del dicho año de mil y seiscientos y treinta y cinco años, leí el auto de la hoja antes desta al Capitan Gonzalo de Carbajal, en su persona; y habiéndolo oído, dijo: que acepta el nombramiento que el Señor Gobernador ha hecho para la tasacion de las tierras en él contenidas, en compañía de Alonso Muñoz Vejarano, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar del dicho nombramiento, bien y fielmente, á su leal saber y entender, sin fraude ni colusion, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen; y lo firmó—*Gonzalo de Carbajal*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en primero dia del mes de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, ante mí el presente Escribano parecieron el Capitan Gonzalo de Carbajal y Alonso Muñoz Vejarano, vecinos desta ciudad, y en virtud del auto del Sr. Gobernador, aceptacion y juramento por ellos fecho, para tasar las tierras y estancias de que les ha hecho merced á D. Manuel de Frias Martel, Capitan Pedro Sanchez Garzon, Francisco Gonzales Pacheco, Antonio de Rocha, en la manera siguiente:—Las tierras que pide D. Manuel de Frias Martel de la otra banda del Rio del Paraná y islas las tasaron y avaluaron en ducientos pesos corrientes de su valor:—Las sobras y recodos que pide Antonio de Rocha en el pago de la Matanza, tasaron y avaluaron en cient pesos corrientes:—La estancia que pide Francisco Gonzales Pacheco, Alguacil Mayor, en el pago del Rio de Lujan, tasaron y avaluaron, conforme al sitio, en ducientos pesos corrientes por su valor:—Las cabezadas que pide el Capitan Pedro Sanches Garzon de las estancias y chácaras del Rio de las Conchas, que confinan con su chácara, tasaron y avaluaron en ducientos pesos corrien-

Digitized by Google

tes.—Todo lo cual dijeron los dichos tasadores ser su justo valor por haberlo visto y noticia que tienen dello y la espirencia de otras semejantes que se han vendido, so cargo del juramento que tienen hecho, y lo firmó el dicho Capitan Gonzalo de Carbajal, y por no saber escribir, no firmó el dicho Alonso Muñoz Vejarano—testigo: Hernan Juares Maldonado y Antonio de Rocha, presentes—*Gonzalo de Carbajal*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Antonio Gonzales, Antonio Gomez de Saravia y Maestre de Campo D. Rodrigo Ponce de Leon.

(Fol. 170 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y seis dias del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el Señor Dn. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor destas provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que por cédula de S. M., que S. Señoría tiene ovedecida, para que se cobre la media anata de las mercedes que hiciere de tierras y solares, de las personas á quien se hacen, como consta de los autos que sobre ello ha hecho de otras; y para que se cobre y no se defrauden los reales derechos; y tiene hecha merced á Antonio Gonzales y al Alferez Antonio Gomez de Saravia, y dos al Maestro de Campo Dn. Rodrigo Ponce de Leon, de presente nombraba y nombró por tasador de las tierras y mercedes hechas á los suso dichos, al Capitan Lorenzo de Lara, vecino y Alcalde de la Santa Hermandad desta ciudad, para que como persona que ha muchos años vive en ella y ha visto los parages y otros semejantes que se han vendido, las tase el justo valor que tienen para que se cobre la dicha media anata, y se le notifique lo acepte y haga el juramento necesario de que hará la dicha tasacion bien y fielmente, sin dolo ni colusion, á su leal saber, y hecho se dé noticia por mi el presente Escribano Mayor de Gobernacion á los Jueces Oficiales Reales, para que se cobre y meta en la Real Caja conforme al Arancel Real; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Aceptacion y juramento—En la ciudad de la Trinidad, en dos de noviembre de mil y seiscientos y trienta y cinco años, yo el presente escribano leí el auto de suso al Capitán Lorenzo de Lara, vecino y Alcalde de la Santa Hermandad, y habiéndolo oído, dijo: que lo aceptaba, y en su cumplimiento recibí del juramento, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, el cual dijo, si juro y amen, y que usará del dicho cargo de tasador y avaluador, bien y fielmente, á su leal saber y entender, sin dolo ni fraude, y lo firmó, y dello doy fé—*Lorenzo de Lara*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en dos de noviembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, ante mi el presente Escribano, pareció el Capitan Lorenzo de Lara, vecino y Alcalde de la Santa Hermandad desta dicha ciudad, y en virtud del auto del Señor Gobernador, aceptacion y juramento por él hecho, para tasar las tierras y estancias y cuadra de que ha hecho merced al Maestro de Campo D. Rodrigo Ponce de Leon y al Alferez Antonio Gomez de Saravia y Antonio Gonzales, la hizo en la manera siguiente:—La cuadra que se hizo merced al Maestro de Campo Dn. Rodrigo Ponce, la tasó, en la traza de las desta ciudad, en ochenta pesos corrientes:—Item, las tierras que se hicieron merced al dicho Maestro de Campo D. Rodrigo Ponce de Leon, en el Rio de Areco, de la Punta de los Sauces, rio arriba, una legua, y lo demas contenido en la dicha merced, porser lejos y la tierra adentro, la tasó en ochenta pesos corrientes:—Item, las tierras que se hicieron merced al dicho Maestro de Campo, de las cabezadas de las tierras que fueron dadas á Hernandarias de Mansilla, sobre el Rio de Areco, y son del dicho Maese de Campo, como consta de la merced, la tasó en cincuenta pesos corrientes:—Item, las tres cabezadas, en el pago de la Matanza, que pidió Antonio Gonzales, y se le hizo merced por el Señor Gobernador, de las chácaras de Manuel Rodriguez y de Bernardina Guerra, y de su misma chácara, conforme la merced, la tasó y avaluó en ciento y cincuenta pesos corrientes.—Lo cual dijo ser su justo valor, á su leal saber y entender, por que lo ha visto, y otras que se han vendido, so cargo del juramento que tiene hecho; y lo firmó de su nombre—*Lorenzo de Lara*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas al Licenciado Pablo Francisco, en el pago de la Mantanza.

(*Fol. 172 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en quince de noviembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el Señor Dn. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que en conformidad de la Real Cédula de S. M., tiene hecha merced al Licenciado Pablo Francisco, vecino desta dicha ciudad, de las dos suertes de cabezadas, que es la una de la estancia de Antonio Gutierrez Barragan y la otra de la estancia de Juan Quintero, en el pago de la Matanza, seis leguas poco mas ó menos desta ciudad, y para que se tase su valor conforme al Arancel de la media anata y se cobren los derechos que S. M. manda de las dichas mercedes para que se haga con la justificacion que conviene, dijo: que nombraba y nombró á Antonio de Aspítia, vecino desta dicha ciudad, persona práctica y entendida en ello, para que las tase y declare lo que valen, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado, en forma, y para ello dió S. S. comision á mí el presente Escribano; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Aceptacion y juramento—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia quince de noviembre del dicho año, notifiqué el auto desta otra parte á Antonio de Aspitia, en su persona, el cual dijo: que lo acepta, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha avaluacion y tasacion, á su leal saber y entender, sin dolo, fraude, ni engaño, y si así lo hiciere, Dios le ayude, y al contrario se lo demande, y ante mí lo firmó de su nombre; y dello doy fé—*Antonio de Aspeitia—Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, dos reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en quince de noviembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, ante mí el presente Escribano, pareció Antonio de Aspeita, vecino desta dicha ciudad, que doy fé conozco, y en virtud del auto del Señor Gobernador, aceptacion y juramento, para tasar las cabezadas de las estancias de Antonio Gutierrez Barragan y Juan Quintero, en el pago de la Magdalena, de que le tiene hecha merced al Licenciado Pablo Francisco, dijo: que como persona que es vecino y está junto á las dichas cabezadas y á su linde, valen justamente, cada una de las dichas cabezadas, cient pesos, por estar en el parage que estan, lo cual hizo debajo del dicho juramento que tiene hecho, sin dolo, fraude, ni colusion; y lo firmó de su nombre.—*Antonio de Aspeitia—Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Alferez Antonio Gomez de Saravia, en el Rio de Areco.

(*Fol. 174 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte de noviembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el Señor Dn. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias de Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que por cuanto S. S. tiene hecha merced al Alferez Antonio Gomez de Saravia, de un pedazo de tierras en el Rio de Areco, como consta della, y para que se avalúe su justo precio y valor que vale, y se cobre la media anata que S. M. manda por su Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y avaluador de las dichas tierras al General Sebastian de Horduña, vecino desta ciudad, persona de satisfaccion y confianza, y que sabe donde son las tierras y lo que pueden valer, al cual

Digitized by Google

se le notifique y haga el juramento y aceptacion acostumbrado; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia veinte de noviembre del dicho año de seiscientos y treinta y cinco, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto de suso al General Sebastian de Horduña, el cual, habiéndolo oido, aceptó el dicho nombramiento y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma; de hacer la dicha avaluacion á su leal saber y entender, sin dolo ni fraude, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen. El cual dijo, que por ser en la parte y lugar que refiere, veinte leguas desta ciudad, poco mas ó menos, en una parte dicierta, lejos la leña y no hay aguada para beber, los españoles y servicio, juzgaba que, á todo valor, puede valer cient pesos corrientes; y así lo dijo y firmó so cargo del dicho juramento que fecho tiene.—*Sebastian de Horduña*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al General Sebastian de Horduña, en el Rio del Socorro.

(Fol. 175 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y nueve del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, el Señor Dn. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que por cuanto S. S. tiene hecha merced al General Sebastian de Horduña, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras junto y linde á su estancia en el parage del Rio del Socorro, y otras tierras y cabezadas de la dicha su estancia, con el Riachuelo y Isla que llaman de la Pesquería, como consta por su peticion y decreto á ella proveido, para que con justificacion se cobren los derechos de la media anata, como S. M. manda, y se avalúe y aprecie su valor de las dichas tierras, nombraba y nombró á Juan de Azoca, vecino desta dicha ciudad, para que haga el aprecio dellas, por la espirencia que tiene, y no se defraude á S. M. lo que le perteneciere, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento necesario en semejante caso; y así lo proveyó.—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia mes y año dicho, yo el presente Escribano leí el auto desta otra parte á Juan de Azoca, vecino desta ciudad, en el contenido, el cual habiéndolo oído, dijo: que aceptaba y aceptó el dicho nombramiento hecho por el Señor Gobernador, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion y avaluacion á su saber y entender, bien y fielmente, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen.—El cual dijo, que por la espirencia que tiene, y haber visto las dichas tierras de que se le ha hecho merced al dicho General Sebastian de Horduña, valen hasta ducientos pesos corrientes, por estar junto y linda á la estancia del suso dicho, y si otro las oviere de comprar, no valen mas, por estar lejos desta dicha ciudad, y esto es lo que le parece; y lo firmó de su nombre.—*Juan de Azoca*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Gerónimo de Benavides, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 177 de la Comp. Orig.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en dos de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que S. S. tiene hecha merced á Gerónimo de Benavides, vecino desta dicha ciudad, de tres leguas de tierra de las sobras que caen de la barranca hasta el Rio Grande, que corren del puerto que llaman de D. Gaspar hasta la estancia de Antonio Gutierres Barragan, que es playa, como della consta, y para que se aprecie su valor y cobre la media anata conforme al Arancel Real della, nombraba y nombró por tasador á Gaspar de Azedo, vecino desta dicha ciudad, persona de satisfaccion y antigua, y que lo ha visto y sabe lo que pueden valer las dichas tierras, y se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado en semejante caso, y así lo proveyó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y cinco del mes de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano ley y notifiqué el auto de suso á Gaspar de Acedo, el cual habiéndolo oido, aceptó el dicho nombramiento hecho por el Señor Gobernador y juró á Dios y á una Cruz que hizo en forma de derecho con los dedos de su mano, de hacer la dicha tasacion á su saber y entender, sin fraude ni colusion; y á la conclusion del dicho juramento, dijo, si juro y amen; y por la noticia que tiene del valor de las tierras y haber visto las que se le ha hecho merced al dicho Gerónimo de Benavides y ser playa y anegadizo y de poco fruto, vale cient pesos corrientes, y asi lo dijo y firmó, para el juramento que tiene fecho, y lo firmó de su nombre—*Gaspar de Acedo*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Francisco Bernardo de Jijon, en el rio de Lujan.

(Fol. 176 de la Comp. Orig.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en once de febrero de mil seiscientos, y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que S. S. tiene hecha merced á Francisco Bernardo Jijon, vecino desta ciudad, de un sitio de tierras para estancia en el Rio de Lujan, jurisdiccion desta ciudad, que lindan con tierras de Bernardo Pereira; y para que se aprecien y sepa lo que valen, conforme al Arancel Real y se pague la media anata, nombraba y nombró por tasador dellas al Capitan Amador Vaez de Alpoin, vecino desta ciudad, el cual se le notifique y haga el juramento acostumbrado; y asi lo proveyó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, en once de febrero de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto de suso al Capitan Amador Vaez de Alpoyn, el cual habiéndolo oido, aceptó el dicho nombramiento hecho por el Señor Gobernador, para avaluar las tierras que ha hecho merced conforme al dicho auto, á Francisco Bernardo de Jijon, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano, en forma de derecho, de hacer la dicha tasacion á su leal saber y entender, sin fraude, y á la conclusion del dicho juramento dijo: si juro y amen;—y porque ha visto las dichas tierras muchas veces, de se le ha hecho la dicha merced y espirencia del valor dellas y otras semejantes, valdran cient pesos corrientes, y asi lo dijo y firmó. Testigo, Miguel Lopez, vecino en esta ciudad y Antonio de Pino, morador en ella—*Amador Vaez de Alpoyn*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de un pedazo de tierra, donado al Capitan Nuño Fernandez, en esta ciudad.

(Fol. 178 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en ocho de febrero de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merced al Capitan Nuño Fernandez, morador en esta ciudad, de un pedazo de tierra vaca delante de las casas y solar que tiene; que la frontada dél cae sobre la barranca deste rio, y entre la calle real, y linde con las casas de Antonio de Salas, donde hoy tiene sus casas; y para que se aprecie y avalúe su valor y se pague á S. M. el derecho de la media anata conforme á su Real Arancel; nombraba y nombró por tal avaluador y apreciador de lo suso dicho á Manuel Dávila, morador en esta dicha ciudad, antiguo y de satisfacion, al cual mandó haga el juramento acostumbrado de usar bien y fielmente el dicho cargo, y se le notifique; y asi lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en siete de marzo de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto de estotra parte á Manuel Dávila, el viejo, morador en esta dicha ciudad, el cual dijo que aceptada el dicho nobramiento hecho por el Señor Gobernador para hacer la avaluacion del dicho sitio y tierras contenido en el auto, hecho á Nuño Fernandez, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, de usar el dicho cargo á su saber y entender, bien y fielmente, y si asi lo hiciere, Dios le ayude, y al contrario se lo demande, y amen:—Y por que ha visto el dicho sitio, y no es de consideracion por estar delante de su solar, y ser poco, lo aprecia en cincuenta pesos, y no vale mas, en Dios y su consencia, y no firmó porque dijo no sabia escrebir, siendo testigo el Sargento Mayor D. Francisco Velazquez Melendez y el Licenciado Salvador Agreda de Vergara, presentes—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Antonio del Pino, en el rio de las Conchas.

(Fol. 179 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y tres dias del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced á Antonio del Pino, morador en esta dicha ciudad, de uno bañados á la banda del Norte, que linda con el Rio de las Conchas, y de la otra banda con estancia de Pedro Sanches Garzon, y para que se aprecie su valor y se pague á S. M. los derechos de la media anata que manda cobrar por su Real Arancel, nombró por apreciador á Hernan Juares Maldonado, vecino desta dicha ciudad, al cual se le notifique y haga el aceptacion y juramento, en forma, necesario; y asi lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en diez de marzo del dicho año de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte á Hernan Juares Maldonado, vecino desta dicha ciudad, el cual dijo que aceptaba el dicho nombramiento que el Señor Gobernador ha hecho para que aprecie el dicho bañado, contenido en el dicho auto, de la merced hecha á Antonio del Pino, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacerlo á su leal saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen:—Y por la espirencia que tiene de las tierras, y haber visto el dicho anegadizo, lo aprecia en cincuenta pesos corrientes, por estar junto y linde á la chácara del dicho Antonio del Pino; y lo firmó de su nombre:—Testigos, Antonio Lobo Ginoves y Gabriel Garcia Pacheco, presentes—*Hernan Juares Maldonado*.—*Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Juan Gutierrez Morejon, en el rio del Socorro.

(Fol. 180 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en treinta y un dias del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Dn. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merced á Juan Gutierrez Morejon de unas tieras vacas en el rio que llaman del Socorro, linde con el Capitan Domingo Criveo, y de las cabezadas della, como consta del auto de la merced; y para que se pague á S. M. los derechos que le pertenecen, conforme al Real Arancel, de la media anata; y no se defrauden, nombraba y nombró por apreciador de las dichas tierras al Alferez Hernan Juares Maldonado, vecino desta ciudad, para que las aprecie y haga para ello el juramento acostumbrado de hacello á su leal saber y entender, sin fraude; y así lo proveyó—Don Pedro Estevan Dávila—Ante mi, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia mes y año dicho, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto destotra parte á el Alferez Hernan Xuares Maldonado, el cual habiéndolo oido, dijo: que acetaba el dicho cargo y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar dél bien y fielmente, á su leal saber sin ocultar cosa del valor de las tierras, y á la conclusion del dicho juramento, dijo, si juro y amen—El cual dijo, que por haber visto las dichas tierras y la espirencia que tiene del valor dellas y otras, le parecen valdran cient pesos corrientes las tierras y cabezadas que se le ha hecho merced, y así lo dice y declara debajo del dicho juramento que tiene hecho; y lo firmó de su nombre, ante mí, de que doy fée.—*Hernan Suares Maldonado*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Maestro de Campo, D. Rodrigo Ponce de Leon

(Fol. 181 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en tres de abril de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced al Maestro de Campo D. Rodrigo Ponce de Leon, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras y cabezadas dellas, encima del molino de Cristóval Naharro, debajo de los linderos contenidos en la merced; y para que se aprecie su valor y se pague á S. M. los derechos de la media anata que manda cobrar por su Real Arancel, nombró por apreciador de las dichas tierras á Juan Rodriguez de las Varillas, Alcalde de la Santa Hermandad, para que haga el aprecio dellas, por ser persona entendida y de satisfaccion, y se le notifique haga el juramento y acetacion acostumbrado; y lo firmó.—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en tres de abril de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte á Juan Rodriguez de las Varillas, Alcalde de la Santa Hermandad, el cual dijo que acetaba y aceptó el dicho cargo de apreciador hecho por el Señor Gobernador, como consta por el auto desta otra parte, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, y só cargo dél prometió de hacer el dicho aprécio á su leal saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen—El cual dijo, que por haber visto las tierras de que se le hizo relacion por el presente Escribano, y la espirencia que tiene del valor dellas, las apreció en ducientos pesos corrientes de á ocho reales, las dichas tierras y cabezadas que se le ha hecho merced al dicho Maestro de Campo, y así lo dice debajo del dicho juramento, y lo firmó: testigos, el Capitan Cristóval Naharro y Juan Gutierrez Morejon, presentes—*Juan Rodriguez de las Varillas*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Antonio de Rocha, en el pago de Lujan.

(Fol. 182 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en cuatro dias del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merced á Antonio de Rocha, morador en esta dicha ciudad, de las cabezadas de una estancia que tiene en el rio de Lujan y de las cabezadas de las estancias de Juan Barragan hasta la de Toribio de Peñalva, corriendo la tierra adentro conforme á su rumbo, conforme á su peticion y auto, y para que se aprecie su valor y pague á S. M. los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, y no se defrauden, nombraba, y nombró por apreciador de las dichas tierras al General Sebastian de Horduña, para que las aprecie, por ser persona de satisfaccion y espirencia, y haga para ello el juramento acostumbrado de hacerlo bien y fielmente, á su saber y entender; y así lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia, en catorce de abril del dicho año de seiscientos y treinta y seis, leí é notifiqué el auto desta otra parte al General Sebastian de Horduña, el cual habiéndolo oido, acetó el dicho cargo de apreciador de las tierras, hecho por el Señor Gobernador, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, y prometió hacer el dicho aprecio y avaluacion á su saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen:—El cual dijo, que por haber visto las tierras y parage de que se le hizo relacion por mi el presente Escribano, de la peticion, y la espirencia que tiene, las aprecia todas las tierras y cabezadas y lo demas contenido en la dicha peticion, en ducientos pesos corrientes, y así lo dice y declara, debajo del dicho juramento; y lo firmó de su nombre.—Testigos, Bernardo de Leon y Juan Antonio Calvo, Escribano de Registros, presentes—*Sebastian de Horduña*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales,

---

Tasacion de las tierras donadas al Sargento Mayor D. Francisco Velazquez Melendez, en el rincon de Todos Santos.

(Fol. 184 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en seis dias del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merced al Sargento Mayor Don Francisco Velazquez Melendez, su Lugarteniente General de Gobernador, de las tierras vacas y despobladas que están en la frente deste Rio Grande, á la banda del Sur, veinte y cinco leguas, poco mas ó menos desta dicha ciudad, que llaman el Rincon de Todos Santos, para estancias de ganados mayores y menores, como consta por su peticion y lo á ella proveido, que es junto á la Reducion de Tubichamine; y para que se aprecie su valor y se pague á S. M. los derechos de la media anata conforme al Real Arancel y no se defrauden, nombró á Antonio de Aspitia, vecino desta dicha ciudad, para que las aprecie, por ser persona de satisfaccion y espirencia, y lo acepte y haga el juramento en tal caso acostumbrado de hacer la dicha tasacion bien y fielmente, á su leal saber y entender; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y seis de junio de mil y seiscientos y treinta y seis años, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Antonio de Aspitia, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oido, lo aceptó y juró á Dios y á una Cruz que hizo en forma de derecho de usar el cargo que por el Señor Gobernador le ha sido mandado, bien y fiel-

Digitized by Google

mente, á su leal saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen: el cual dijo, que por haber visto la Rinconada de Todos Santos, y ser lejos y apartada desta ciudad, y estar cerca de los Indios Tubichaminias, valdrá cient pesos corrientes, y así lo dice y declara debajo del dicho juramento, y que no vale mas, y lo firmó de su nombre, siendo testigos el Licenciado Salvador Agreda de Vergara y Juan Gamiz de Vergara, presentes—*Antonio de Azpeitia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Pedro de Rojas, en el pago de la Magdalena.

(*Fol. 183 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en diez y seis de junio de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merce dal Capitan Pedro de Rojas, vecino desta dicha ciudad, de dos sitios para estancias de ganados mayores y menores, en el pago de la Magdalena, doce leguas desta dicha ciudad, poco mas ó menos, que es la del guaraní, y la linde de á ellas, como consta del título que le mandó dar conforme á su peticion y auto; y para que se aprecie su valor, y se pague á S. M. los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, y no se defrauden, nombraba y nombró á Antonio de Aspitia, vecino desta dicha ciudad, para que los aprecie, por ser persona de satisfaccion y espirencia, y lo acepte y haga el juramento en tal caso acostumbrado de hacerlo bien y fielmente á su leal saber y entender; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y seis de junio de mil y seiscientos y treinta y seis años, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Antonio de Aspitia, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, lo aceptó el cargo de apreciador de las tierras y estancias hecha merced al Capitan Pedro de Rojas, por el Señor Gobernador, y juró á Dios y á una Cruz, en forma de derecho, y prometió de hacer la dicha avaluacion y aprecio á su leal saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen, y lo acetó: el cual dijo que por haber visto las dichas dos estancias en el Guaraní, y ser lejos y no habitable, por los indios, valdrá ducientos pesos corrientes, y así lo dice y declara debajo del dicho juramento que tiene hecho de suso, y que no valen mas de los dichos ducientos pesos corrientes, que tiene dicho y declarado; y lo firmó siendo testigos el Licenciado Salvador de Vergara y Juan Gamiz de Vergara, presentes—*sobre el Guaraní*, valga—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Alonso Hernandez de Cáceres, en el pago de la Magdalena.

(*Fol. 185 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y ocho de setiembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merced á Alonso Hernandez de Cáceres, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras para estancia, catorce leguas, poco mas ó menos, desta dicha ciudad el rio abajo de Tubi-

Digitized by Google

chamine por principio, y cabezada el rio que llaman de Santiago, hasta donde se junta con este Rio Grande, el cual dicho rio le sirve de costado, y por otra parte linda con la isla que llaman del Trigo, y por la parte de abajo con la isla que llaman de las Flores; y para que se avalúe y aprecie su valor, y se paguen los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador de su valor á Gerónimo de Benavides, vecino desta ciudad, al cual se le notifique haga el juramento necesario de lo tasar á su leal saber y entender, como hombre que lo sabe y ha visto las dichas tierras; y lo firmó.—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y tres de setiembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte á Gerónimo de Benavides. el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador y apreciador de las tierras en el dicho auto contenidas, y juraba y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer el dicho aprecio y tasacion á su leal saber y entender, sin dolo ni fraude, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen; y por lo que sabe y haber visto las dichas tierras, valen cient pesos corrientes y así lo dice y declara debajo del dicho juramento, y lo firmó: testigos; el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor, y Juan Paez de Clavijo, presentes—*Gerónimo de Benavides*,—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Bachiller Salvador Agreda de Vergara, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 187 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en nueve de Setiembre de mi y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. tiene hecha merced al Bachiller Salvador Agreda de Vergara, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras, quince leguas desta ciudad, á la banda del Sur, que corren de la isla que llaman de Moran, hasta la isla que llaman de Todos Santos; y asi mismo de otras tierras en el bañado, de la otra banda del rio de Santiago; por frente el mismo rio, como consta del auto y merced; y para que se avalúen las dichas tierras, y se pague á S. M. los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador de su valor al Capitan Cristóval Gimenez, vecino desta dicha ciudad, persona entendida y que ha visto las dichas tierras, al cual se le notifique acete este nombramiento y haga el juramento acostumbrado de lo tasar y apreciar á su leal saber, sin fraude; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y tres del mes de Octubre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte al Capitan Cristóval Gimenez, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador de las tierras en él contenidas, de que ha hecho merced al Bachiller Salvador Agreda de Vergara, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer el dicho aprecio y tasacion á su leal saber y entender, sin dolo, fraude ni engaño, y á la conclusion dél, dijo: sí juto y amen: y porque ha visto las dichas tierras y sabe su valor, las tasa todas ellas en ciento y cincuenta pesos corrientes, y asi lo dice y declara debajo del dicho juramento que tiene hecho; y lo firmó:—testigos, el Capitan Don Gaspar de Gaete y el General Gonzalo de Carbajal, vecinos desta ciudad—*Cristóval Gimenez*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Pedro de Basabe, en el Rio de Areco.

(Fol. 186 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en quince de Noviembre de mil seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. tiene hecha merced á Pedro de Basabe, morador en este puerto, de unas tierras en las cabezadas del rio de Areco, en el paso de arriba, en los caminos que se usan para las ciudades de Córdoda y Mendoza, conforme al título y merced; y para que se aprecien y avalúen, y se pague á S. M. los derechos que debiere de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tazador y apreciador de las dichas tierras al Capitan Diego Ruiz de Ocaña, vecino y natural desta Provincia, persona que las ha visto y lo entiende, el cual acete y haga el juramento acostumbrado de las avaluar y apreciar en su justo y verdadero valor, para que se paguen los reales derechos y no se defraude la Real Hacienda; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en diez y siete dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte al Capitan Diego Ruiz de Ocaña, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador y apreciador de las tierras que hizo merced á Pedro de Basabe en las cabezadas del rio de Areco, en el paso de arriba, en el camino que se usa para Córdoba y Mendoza:—El cual dijo, que como persona natural desta ciudad, y tener espirencia, y haber visto las dichas tierras, valdran á justa estimacion cincuenta pesos corrientes y no mas, y asi lo juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma; y lo firmó de su nombre, siendo testigos Ambrosio Gomez Buitron y Alonso Caraballo, carpintero, presentes—*Diego Ruiz de Ocaña*—Ante mí—*Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Juan Muñoz Vejarano, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 188 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en doce dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata por el Rey Nuestro Señor, dijo: que por cuanto tiene hecha merced á Juan Muñoz Vejarano, vecino desta dicha ciudad, de las cabezadas de una estancia que su padre tiene doce leguas desta dicha ciudad, en el camino de la Reducion de Tubichamini, están vacas, para estancias de ganados y sementeras; y para que se aprecie su valor y cobre los derechos de la media anata conforme al Arancel Real, nombraba y nombró por tasador dellas al Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor desta dicha ciudad, persona que lo entiende, para que las aprecie, al cual se le notifique y lo acepte y haga el juramento acostumbrado; y asi lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en doce de Diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte al Capitan Alonso Gamiz de Vergara, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba el dicho cargo de tasador de las tierras en él contenidas, de que ha hecho merced el Señor Gobernador al dicho Juan Muñoz; y por

Digitized by Google

las haber visto y la espirencia que tiene le parece valdrán las dichas cabezadas cincuenta pesos, por estar en bañados, y así lo juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma; y lo firmó de su nombre: testigos, Pedro Gonzalez de Estrada y Juan Enrique, residentes en esta dicha ciudad—*Alonso Gamiz de Vergara.*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al General D. Francisco Velazquez Melendez, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 189 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en doce dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que S. S. tiene hecha merced al General Don Francisco Velazquez Melendez, su Lugarteniente General de Gobernador, de unas tierras, de cuatro leguas, que están vacas quince leguas desta dicha ciudad, poco mas ó menos, á la banda del Sur, en el rio que llaman de Tubichamini, dos leguas por cada banda, para estancias de ganados y cementeras; para que se aprecie su valor y se cobre los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador al Teniente Juan Muñoz Vejarano, vecino desta dicha ciudad, para que tase el valor de las dichas tierras, por las haber visto y tener espirencia, el cual la acepte y haga el juramento acostumbrado en semejante caso; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en doce dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Juan Muñoz Vejarano, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el dicho cargo de tasador de las tierras en el dicho auto contenidas, de que el Señor Gobernador ha hecho merced al dicho General Don Francisco Velazquez; y porque las ha visto y sabe lo que pueden valer y estan distantes desta dicha ciudad, juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer el dicho aprecio y tasacion, bien y fielmente, y que le parece que valdrán cien pesos corrientes; y así lo dijo y firmó—El Alferez, Antonio de Lazabal y Antonio Fernandez, soldado del Presidio—*Juan Muñoz Vejarano*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Maestro de Campo Pedro Home Pesoa de Sá.

(Fol. 190 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en trece dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que tiene hecha merced al Maestro de Campo Pedro Home Pesoa de Sá, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras para labranza y crianza, que están una legua della, que lindan con el rio del Paraná, como consta del auto; y para que se tase y aprecie su valor y se cobre los derechos de la media anata,

Digitized by Google

conforme al Real Arancel, atento que el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor, es persona entendida, y sabe de tierras y su valor, le nombra y nombró por tasador dellas, al cual mandó se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado para ello; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion. —Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la dicha ciudad de la Trinidad, en el dicho dia trece de diciembre del dicho año de seiscientos y treinta y seis, yo el presente Escribano, leí el auto desta otra parte, como en él se contiene, al Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y aceptó el nombramiento hecho en él por el Señor Gobernador de tasador de las tierras contenidas en el auto, y juró á Dios y una cruz que hizo con sus dedos de la mano derecha, en forma, de lo hacer bien y fielmente; y por la espirencia que tiene y el paraje donde es la merced que se le hace al dicho Pedro Omé Pesoa, la tasa en cient pesos corrientes, que es lo que le parece puede valer; y lo firmó de su nombre, siendo testigos Pedro Gonzales de Estrada y Juan Enriquez, residentes en esta dicha ciudad—*Alonso Gamiz de Vergara*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Capitan D. Gaspar de Gaeté, en el pago de la Magdalena.

(Folio 191 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en trece dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que S. S. tiene hecha merced al Capitan D. Gaspar de Gaete, vecino desta dicha ciudad de unas tierras junto á la estancia que está poblando junto á la isla que llaman de las Flores, diez y ocho leguas desta dicha ciudad, pasada la reducion de Tubichaminí, como consta del auto proveido; y para que se cobren los derechos de la media anata, conforme al Arancel Real, y no se defraude, nombraba y nombró á Alonso Muñoz Vejarano, vecino desta dicha ciudad, persona de satisfacion y entendida por la espirencia que tiene, el cual acepte y haga el juramento en tal caso acostumbrado; y asi lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la dicha ciudad de la Trinidad, en diez y ocho dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte á Alonso Muñoz Vejarano, el cual, habiéndolo oído, dijo: que lo acetaba y acetó, como el Señor Gobernador manda, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion á su leal saber y entender, sin fraude, dolo, ni engaño; y por haber visto las dichas tierras, y estar distantes y apartadas, y haber rios que pasar, las tasa y avalúa en cient pesos corrientes, y asi lo dice debajo del juramento que fecho tiene, y lo firmó de su nombre, siendo testigos Gaspar de los Reyes, sastre, y Miguel de la Encina, presentes; y no firmó, porque dijo no saber, firmó á su ruego un testigo—A rogo é por testigo, *Gaspar de las Reis.* —Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Antonio Alvarez de la Vega, en el Salado Grande, jurisdiccion de Santa Fé.

(Folio 192 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y nueve de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gober-

Digitized by Google

nador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que S. S. tiene hecha merced á Antonio Alvarez de la Vega, vecino de la ciudad de Santa Feé, residente en esta, de unas tierras doce leguas de la ciudad de Santa Feé, en el Salado Grande de la dicha ciudad, para estancia de ganados y sementeras; y para que se cobre los derechos de la media anata conforme al Arancel Real della, nombraba y nombró para tasador y apreciador dellas á Miguel de la Encina, vecino de la dicha ciudad de Santa Feé, que al presente está en ésta, para que las tase y aprecie su valor persona de espirencia y que ha visto las dichas tierras y sabe lo que podrán valer, al cual se le notifique y haga el juramente acostumbrado para ello; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y nueve de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Miguel de las Encinas, vecino de la ciudad de Santa Feé, el cual habiendo oído el dicho auto, dijo: que acetaba y aceptó el dicho cargo de tasador y apreciador de las tierras en él contenidas, y que por haberlas visto y la espirencia que tiene, y ser natural de la dicha ciudad de Santa Feé, valdran las dichas tierras de que se le hace merced al dicho Antonio Alvarez, valdran ochenta pesos corrientes, y asi lo juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, y que el dicho aprecio y avaluacion es lo que le parece valdran; y lo firmó de su nombre—Testigos, Diego Diaz y el Capitan Alonso Gamez de Vergara, Alguacil Mayor desta ciudad—*Miguel de Lencinas*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Gaspar de Godoy, en la Banda Oriental del Rio de la Plata.

(*Fol. 193 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en treinta dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que S. S. tiene hecha merced á Gaspar de Godoy, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras veinte leguas desta ciudad, de la otra banda del rio, en tierra firme, para que se tasen y aprecie su valor y cobre el derecho de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras á Gonzalo Alvarez, persona de satisfacion, para que las aprecie en su justo valor, y acete este nombramiento y haga el juramento acostumbrado; y así lo proveyó.—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en treinta de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis, yo el presente Escribano leí el auto desta otra parte á Gonzalo Alvarez, en su persona, el cual habiéndolo oído y entendido, dijo: que acetaba y acetó el dicho cargo de tasador y apreciador de las tierras que el Señor Gobernador ha hecho merced á Gaspar de Godoy, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha de lo usar bien y fielmente á su saber y entender, porque ha visto las tierras y estado en ellas, y no hay poblacion, y está junto á indios enemigos, le parece valdran cincuenta pesos, y asi lo dijo y firmó, siendo testigos el Capitan Lorenzo de Lara, Alcalde Ordinario, y Gonzalo Juan, soldado, presentes—*Gonzalo Alvarez.*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Lorenzo de Lara, en el camino de Córdoba y rio de Lujan.

(Fol. 194 de la Comp. Orig.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en treinta y un dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. tiene hecha merced al Capitan Lorenzo de Lara, vecino y Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, de unas tierras vacas por el camino que vá desta dicha ciudad para la de Córdoba, y así mismo, de otro pedazo de tierras en el Rio de Lujan linde con tierras y estancia de Francisco Bernardo Jijon, como consta del auto, y para que se tasen y aprecien las dichas tierras y cobre los reales derechos de la media anata, conforme al Arancel Real della, nombraba y nombró á Joan de Azoca, vecino y Alcalde Ordinario, para que las tase y aprecie, atento haber visto y estado en las dichas tierras y tener espirencia, al cual se le notifique haga el juramento acostumbrado de hacer el dicho aprecio y avaluacion bien y fielmente; y así lo proveyó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, en treinta y uno de diciembre de mil y seiscientos y treinta y seis años, yo el presente Escribano leí el auto desta otra parte á Joan de Azoca, vecino y Alcalde Ordinario, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el dicho cargo de tasador, segun y como por él se manda, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma de derecho, de usarle y hacer la dicha tasacion á su saber y entender, porque ha visto las tierras de que se le ha hecho merced al dicho Capitan Lorenzo de Lara y estado en ellas, y tasó solo las tierras del camino de Córdoba y las tierras del rio abajo de Areco, y todo lo apreció y valuó en cient pesos corrientes, y así lo dijo y firmó debajo del dicho juramento, y no apreció las tierras del Rio de Lujan, linde con Francisco Bernardo, por estar hecha merced dellas á Gaspar de Azedo; siendo testigos el Contador Luis de Salcedo, y Pablo Nuñez, Escribano, presentes.—*Juan de Azoca*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Gaspar de Azedo, en el rio de Lujan.

(Fol. 195 de la Comp. Orig.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, en dos dias del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: atento que S. S. tiene hecha merced á Gaspar de Azedo de unas tierras en el rio de Lujan arriba, que empiezan á correr de linde de Francisco Jijon; y para que se cobren los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras á Juan Barragan, vecino y Regidor desta dicha ciudad, que sabe el parage de las dichas tierras y tiene espirencia del valor que tiene, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento necesario para ello; y lo firmó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, en dos dias de enero del dicho año de seiscientos y treinta y siete, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte á Juan Barragan, vecino y Regidor desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que lo acetaba y acetó el nombramiento fecho por el Señor Gobernador, de tasador y apreciador de las tierras en el

Digitized by Google

dicho auto contenidas, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar el dicho cargo y hacer el dicho aprecio bien y fielmente—si asi lo hiciere, Dios le ayude y sino, se lo demande—y por la larga esperencia que tiene y estar las tierras de que se le ha hecho merced al dicho Gaspar de Acedo desviadas del rio y no tener agua en el verano, valen cincuenta pesos corrientes, y lo firmó de su nombre: testigos Pascual Desa y Luis Gonzalez, Alguacil, presentes—*Juan Barragan*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Antonio del Pino, en las Conchas y otra banda del Riachuelo.

(Fol. 196 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez dias del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias de Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. tiene hecha merced á Antonio del Pino, morador en esta ciudad de las sobras de tierras que hay entre su chácara del rio de las Conchas, entre las de Juan de Beloso y el Capitan Juan Dávalos, y asi mismo de las tierras y bañados que hay de la otra banda del Riachuelo y por la orilla del Rio Grande hasta la chácara de Agustin Perez, y por la banda del Oeste, por el Riachuelo, hasta chácara de Doña Ines Dávalos; y para que se tase y aprecie su valor y se cobren los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró al Ayudante Gaspar de Acedo, persona de espirencia y antíguo, para que las tase y aprecie, y se le notifique lo acepte y haga el juramento necesario de lo apreciar y avaluar bien y fielmente; y asi lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en diez de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Gaspar de Azedo, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba, y acetó el nombramiento hecho por el Señor Gobernador, en él, de tasador y apreciador de las tierras en él contenidas, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer el dicho aprecio y avaluacion á su saber y entender, por haber visto las dichas tierras, é que le parece valdran las tierras del rio de las Conchas cincuenta pesos y lo del Riachuelo, como está señalado, cient pesos, porque lo uno y lo otro son tierras y bañados de poca importancia, y asi lo dice y declara debajo del juramento que tiene hecho; y lo firmó, siendo testigos, Salvador Agreda de Vergara, vecino y Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, y Juan Paez de Clavijo, presentes—*Gaspar de Acedo*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tazacion de las tierras donadas al Geñeral Juan de Tápia de Vargas, en la Cañada Honda.

(Fol. 197 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en ocho de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por

Digitized by Google

S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced al General Juan de Tápia de Vargas, de unas tierras en la Cañada Honda del Rio de los Arrecifes, junto á otras tierras y estancias que tiene el suso dicho conforme á su peticion, para que se cobren los derechos de la media anata perteneciente á S. M., conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras á el Teniente Antonio Gomez de Saravia, vecino desta ciudad, á el cual se le notifique lo acepte y haga el juramento necesario de lo tasar y apreciar bien y fielmente á su saber y entender; y así lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.* —Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y dos de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto de esta otra parte al Alferez Antonio Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, para que avalúe y aprecie las tierras contenidas en él, de que le ha hecho merced el Señor Gobernador al dicho General Juan de Tápia de Vargas, el cual lo acetó y juró á Dios y á una Cruz que hizo en forma de derecho con los dedos de su mano derecha, de hacer el dicho aprecio á su leal saber y entender, y como hombre que ha visto las dichas tierras que pide, y ha estado en ellas, valen ducientos pesos corrientes, y asi lo dijo y declaró y firmó de su nombre, siendo testigos el Licenciado Salvador Agreda de Vergara, y el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, presentes—*Antonio Gomez de Saravia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Alferez Francisco de Rivadeneira, en la Laguna de las Varillas.

(Fol. 198 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y dos dias del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced al Alferez Francisco de Rivadeneira de unas tierras quince leguas desta ciudad, que es junto á la laguna que llaman de las Varillas, para estancia, como consta del auto proveido; y para que se aprecie su justo valor y se cobren los reales derechos de la media anata, conforme al Real Arancel della, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras al Capitan Don Gaspar de Gaete, vecino y Alcalde Ordinario, persona de satisfacion y antigua, y que tiene espirencia, al cual se le notifique lo acete y haga el juramento acostumbrado de lo apreciar á su saber y entender, como es obligado; y así lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y dos dias del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte al Capitan D. Gaspar de Gaete, vecino y Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, el cual, habiéndolo oído, dijo que acetaba y aceptó el dicho cargo de tasador y apreciador de las tierras de que se le ha hecho merced al Alferez Francisco de Rivadeneira, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, de lo hacer bien y fielmente, y habiéndolo hecho, dijo: que por haber muchos años que está y reside en esta provincia y tener espirencia, y que las tierras de que se le ha hecho merced están lejos y la tierra adentro, donde no se habitan agora, valdran, á su justo valor, cient pesos corrientes, y asi lo dice y declara debajo del juramento que tiene fecho, y lo firmó, siendo testigos, el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor, y Juan Paez de Clavijo, presentes.—*Don Gaspar de Gaete*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Juan de Azoca, en los lugares que se espresan.

(*Fol. 202 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en tres de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced á Juan de Azoca, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras para estancia y sementeras, en el mojon de la estancia que fué del Capitan Francisco Romero, difunto, hasta en la que estaba poblado Blas de Mora, y en el Rio de Lujan las cabezadas que hubiere dende el camino de Córdoba hasta las tierras que se dieron de merced al Capitan Amador Vaez, como consta de su pedimento; y para que se aprecie su valor y se cobren los derechos de la media anata, como S. M. manda, por el Arancel, nombraba y nombró al Capitan Lorenzo de Lara, vecino desta dicha ciudad, para que las aprecie, al cual se le notifique y haga el juramento acostumbrado; y lo firmó.—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en tres del dicho mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto del Señor Gobernador desta otra parte al Capitan Lorenzo de Lara, y leí la peticion presentada por el dicho Capitan Juan de Azoca, y habiéndolo oido, acetó el nombramiento que se le ha fecho de apreciador de las tierras de que le tiene hecha merced, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de lo hacer bien y fielmente, el cual, como persona que ha visto las dichas tierras, y tiene espirencia, y no hay cantidad dellas señalada, y está dudoso, lo tasaba y tasó las tierras que pide en el pago de la Matanza, entre las estancias de Blas de Mora y Capitan Romero, en cient pesos corrientes, y las tierras y solares del Rio de Lujan, entre las estancias del Capitan Amador Vaez y Francisco Xijon, las aprecia en cincuenta pesos, y asi lo dice y declara, debajo del dicho juramento; y lo firmó de su nombre, siendo testigos Manuel de la Cruz y Domingo Piñero; presentes—*Lorenzo de Lara*.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Antonio Gomez de Saravia, en el Rio de Areco.

(*Fol. 200 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y siete de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., hizo merced á Antonio Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras para estancia de ganados en el Rio de Areco, frente á otras suyas y linde con Juan Pavon; y para que se aprecie su valor y se cobre los derechos de la media anata conforme al Real Arancel, como S. M. manda, dijo que nombraba y nombró por apreciador dellas al Capitan Lorenzo de Lara. vecino de esta dicha ciudad, persona de espirencia en la tierra, y se le notifique y haga el juramento acostumbrado; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en diez y siete de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el presente Escribano, notifiqué el auto desta otra parte al Capitan Lorenzo de Lara, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba el nombramiento que el Señor Gober-

Digitized by Google

nador le hizo de tasador y apreciador de las tierras en él contenidas, y que por las haber visto y estado en ellas, y ser lejos de esta ciudad, y haber poca poblacion, valdrán hasta setenta pesos corrientes, y asi lo juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, que el dicho aprecio lo ha hecho á su entender, bien y fielmente; y lo firmó:—Testigos, Luis Fernandez de Enziso y Duarte Pintos, presentes.—*Lorenzo de Lara—Alonso Agreda de Vergara.* —Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Hernan Juarez Maldonado, en el rio de Lujan.

(*Fol. 201 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y ocho de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que hizo merced á Hernan Juares Maldonado de un pedazo de tierras, rio arriba, en el rio de Lujan, como consta de su pedimento; y para que se cobren los derechos de la media anata conforme al Real Arancel, y se aprecie y tase su valor, nombraba y nombró á Gaspar de Acedo, vecino desta dicha ciudad, por tasador de las dichas tierras. al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado para ello; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo presente Escribano notifiqué el auto desta otra parte á Gaspar de Acedo, vecino desta ciudad, el cual, habiéndolo oído, dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho, de las dichas tierras, de tasador, y que por haberlas visto y ser antiguo en esta ciudad y estar distante della, le parece ternan de valor ciento y cincuenta pesos, que es lo que pueden valer, y así lo juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, en presencia de mí el presente Escribano y testigos de juso, siendo testigos Alonso de Bustamante y el Alferez Diego Fernandez, presentes—*Gaspar de Acedo.—Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Alonso Muñoz Vejarano, en el Rincon de Todos Santos.

(*Fol. 199 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y un dias del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que tiene hecha merced á Alonso Muñoz Vejarano, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras é isla que llaman de Todos Santos, como consta por su peticion, y para que se avalúe su valor y se cobre los derechos de la media anata conforme al Real Arancel, nombraba y nombró al Capitan Don Gaspar de Gaete, vecino y Alcalde Ordinario, persona de satisfacion, para que haga el dicho aprecio y tase su valor y no se defrauden los reales derechos, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento necesario para ello; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y seis dias del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta y siete años, notifiqué el auto desta otra parte al Capitan Don Gaspar de Gaete, vecino y Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y aceptó el dicho nombramiento de tasador de las tierras que el Señor Gobernador ha hecho merced á Alonso Muñoz Vejarano, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de lo hacer bien y fielmente, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro, y amen. El cual dijo que por haber visto las dichas tierras y estar muy apartadas mas de treinta leguas, poco mas ó menos desta ciudad, le parece valdrán, por la espirencia que tiene, ciento y cincuenta pesos corrientes; y así lo dice y declara; y lo firmó de su nombre—Testigos: Juan Paez y el Capitan Alonso Gamez de Vergara, presentes.—*Don Gaspar de Gaete*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Juan Gamiz de Vergara, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 203 de la Comp. Orig.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y siete de marzo de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced á Juan Gamiz de Vergara, vecino desta ciudad, de unas tierras veinte y cuatro leguas della, á la banda del Sur, que corren del paso de abajo del rio de Todos Santos hasta la boca del Rincon dél; para que se tase y aprecie su valor y se cobre los derechos de la media anata conforme al Real Arancel, nombraba y nombró á Antonio de Azpitia, vecino desta dicha ciudad, por tasador de las dichas tierras, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento en tal caso necesario; y asi lo proveyó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y ocho del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Antonio de Azpitia, vecino desta ciudad, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba el cargo de apreciador y tasador de las tierras en él contenidas, de que ha hecho merced el Señor Gobernador á Joan Gamiz de Vergara, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion y aprecio, como debe y es obligado á su entender, y si así lo hiciere, Dios le ayude, y al contrario, se lo demande: el cual dijo que por estar muy distante las tierras, y la tierra adentro, y no haber estancias vecinas, sino lejos della, mas de doce leguas, le parece valdran cient pesos; y así lo dijo, debajo del dicho juramento que tiene fecho; y lo firmó—Testigos, el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor, y Juan Paez de Clavijo, presentes.—*Antonio de Azpeitia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Colegio de la Compañía de Jesus, en el pago de las Conchas.

(Fol. 204 de la Comp. Orig.)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en siete de Abril de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por

Digitized by Google

S.M., dijo: que atento que tiene hecha merced al Colegio de la Compañía de Jesus desta dicha ciudad, de todas las cabezadas de tierras que hay en la frente de la estancia que hoy tienen en el rio de las Conchas, donde dicen el Molino, con las sobras de tierras que hay entre los linderos de la dicha estancia de un lado y otro; y para que se aprecie su valor y se cobre el derecho de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras á Hernan Juares Maldonado, vecino desta dicha ciudad, persona de espirencia, y satisfacion, al cual se le notifique lo acete y haga el juramento en tal caso acostumbrado; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en siete de abril de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el el Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte á Hernan Juarez Maldonado, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba y aceptó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador y apreciador de las tierras contenidas en el auto, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar del dicho cargo á su saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo:—si juro y amen: el cual por haber visto las dichas tierras y ser pampas secadales, sin aguadas, valdran ciento y cincuenta pesos; y esto es lo que le parece y en lo que las tasa, siendo testigos D. Diego de Rojas, Regidor, y Pedro de Cáceres, presentes; y lo firmó—*Hernan Juarez Maldonado*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Francisco Rivero, en el Riachuelo de los Navíos.

(Fol. 205 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en siete de agosto de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que atento que tiene hecha merced á Francisco Rivero, morador en esta dicha ciudad de unas tierras en el Riachuelo de los navíos, desde donde acaban las tierras de Pedro de Rojas, rio arriba, de una legua de frente, como parece por su peticion y lo á ella proveido, y para que se cobren los reales derechos de la media anata como S. M. manda, nombraba y nombró por apreciador y tasador de las dichas tierras á Antonio Gutierrez Barragan, vecino desta dicha ciudad, al cual se le notifique lo acepte por ser persona de satisfacion y confianza, y haga el juramento acostumbrado en semejante caso; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y uno de agosto de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el Escribano notifiqué el auto desta otra parte, como en él se contiene á Antonio Gutierrez Barragan, vecino desta dicha ciudad, de tasador de las tierras contenidas en él, el cual por ser vecino antiguo y tener espirencia, dijo: que valdran las tierras de que le ha hecho merced el Señor Gobernador á Francisco Ribero, cien pesos corrientes, y así lo jura á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma; y lo firmó de su nombre, siendo testigos el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor, y Juan Gamiz de Vergara, presentes.—*Antonio Gutierrez Barragan.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, sobre el rio de Lujan.

(Fol. 206 de la Comp. Orig.)

Peticion—Juan de Vergara, vecino y Regidor Perpétuo desta ciudad y puerto, digo: que habiendo V. S. en nombre de S. M., hecho merced de cantidad de tierras en la una y otra banda del rio de Lujan, como consta de la dicha merced, con cargo de pagar la media anata que S. M. tiene mandado, hasta hoy no se ha hecho la tasa y precio para pagarla, por los impedimentos que algunas personas han hecho, pidiendo muchos meses despues de habérseme hecho la dicha merced, las mismas tierras, haciendo relacion de que estaban vacas, hasta que V. S., á mi pedimento, hizo auto de declaracion sobre ello, por el cual consta como la merced que me está hecha de las dichas tierras es la primera y anterior á las demas, y para que la dicha tasacion y aprecio se haga en la forma acostumbrada—A V. S. pido y suplico se nombre tasador y apreciador de las tierras de que me está hecha la dicha merced, para acudir á pagar la dicha media anata; pido justicia, &c.—*Juan de Vergara.*

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en diez de setiembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, ante el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias, por S. M., se leyó esta peticion—Su Señoría, habiéndola oído, dijo: que nombraba y nombró por tasador y apreciador de todas las tierras, estancias, sobras dellas y cabezadas, conforme al título y merced que delles tiene hechas al dicho Capitan Juan de Vergara, y en conformidad del auto por S. S. hecho de declaracion al Capitan Cristóval Gimenez, vecino desta dicha ciudad, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado de hacer el dicho aprecio y avaluacion bien y fielmente, y lo que apreciare se meta en la Real Caja deste puerto, conforme al Real Arancel de la media anata; y lo firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de vergara.*—Sin derechos.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, á diez y seis dias del dicho mes de setiembre del dicho año de mil y seiscientos y treinta y siete, yo el dicho Escribano Mayor de Gobernacion, notifiqué el decreto de nombramiento de tasador y apreciador de las tierras en él y en la peticion que está antes dél, contenidas en la hoja antes de ésta, proveida por el Señor Gobernador Don Pedro Estevan Dávila, á pedimento del Capitan Juan de Vergara, vecino y Regidor Perpétuo desta dicha ciudad, al Capitan Cristóval Gimenez, vecino de ella, á quien doy fé que conozco, el cual, habiéndolo oído, lo acetó y juró á Dios y á la Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma de derecho, de hacer bien y fielmente lo que el dicho Señor Gobernador manda, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen; y por mí el dicho Escribano se le leyó *de verbo ad verbum* la dicha peticion y un auto, á pedimento del dicho Juan de Vergara, proveido por el dicho Señor Gobernador, ante mí el dicho Escribano, en treinta dias del mes de mayo pasado de este dicho presente año, en declaracion de la merced de las tierras de cabezadas y sobras de tierras para estancias, (que estan entre las estancias), que tiene fecha al dicho Juan de Vergara. en diez dias del mes de diciembre del año pasado de seiscientos y treinta y cinco; y así mismo le leí los peticiones de Antonio de Rocha Bautista, Hernan Suares Maldonado y Juan Bernal, contenidas en el dicho auto de declaracion, por donde parece que los sobredichos, despues de pedida y hecha por el dicho Señor Gobernador, en nombre de S. M. la merced al dicho Juan de Vergara, los otros sobre dichos pidieron de las mismas tierras de la merced hecha al dicho Juan de Vergara, las mismas tierras que todo está en el cuaderno de las peticiones y mercedes por el dicho Señor Gobernador hechas; y tambien le leí al dicho tasador los títulos de las dichas mercedes; y habiéndolo todo oído y entendido, dijo: que muchas veces ha visto las tierras de la merced hecha al dicho Juan de Vergara, de la una y otra banda del Rio de Lujan, desde el sitio y parage que llaman del Arbol Solo, hasta el Salto, rio arriba, en que entran las tierras de cabezadas y sobras de estancias que pidieron los dichos Antonio de Rocha, Hernan Suarez Maldonado y Juan Bernal; y ha estado en ellas, como persona que ha muchos años que está y reside en esta dicha ciudad; y porque las cabezadas de las estancias son de poco valor, porque nunca se pueblan, atento que en la dicha merced hecha al dicho Juan de Vergara, de las dichas cabezadas, entran tambien las tierras que pidió el dicho Hernan Suarez Maldonado, de la otra banda del dicho Rio de Lujan, rio arriba, desde donde se acaban las tierras de Bernardo de Leon, Depositario General, hasta dar con otro pedazo de tierras del Capitan Pedro de la Pobeda, que son tierras para estancia como las demas repartidas, dijo:

Digitized by Google

que por esperiencia que tiene de las dichas tierras muchos años há, y de su valor, valdrán todas las dichas tierras, á justa y comun estimacion, docientos pesos corrientes de á ocho reales, porque son tierras yermas y despobladas; y en la dicha cantidad las tasó y apreció, y, aunque las hubiera menester no diera por ellas mas cantidad; y así lo juró á Dios y á la Cruz, en forma de derecho, como jurado tiene, y lo firmó de su nombre, siendo testigos Joan Paez de Clavijo, Don Joan Ossorio de Valdéz, vecinos desta dicha ciudad—*Cristóval Gimenez*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Sin derechos.

Tasacion de las tierras donadas al Sargento Mayor Márcos de Sequeira, en el rio de Arrecifes.

(Fol. 210 de la Comp. Orig.)

Auto—Estando en la plaza de armas, donde está sitiado el real, sobre el paso del camino real del rio de Areco, en cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. tiene hecha merced al Capitan Sargento Mayor Márcos de Siquera, vecino de la ciudad de la Trinidad, de unas tierras para estancia, en el Salto del Rio de los Arrecifes, rio arriba, á que se puso por nombre San Pedro Dávila de los Arrecifes, que es en el primer Salto del rio, donde topa y se aparta el camino real que vá á la punta, sobre mano izquierda, como consta del título y merced que dellas le dió; y para que aprecie su valor de lo que debe pagar del derecho de la media anata, conforme al Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador dellas, al Alferez Juan Flores de Valdés, Alcalde de la Santa Hermandad, para que las tase y aprecie, y se le notifique, para que lo acepte y haga el juramento acostumbrado; por ser persona de satisfacion; y así lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—Estando en el Rio de Areco, en el dicho dia, mes y año, leí é notifiqué el auto desta otra parte al Alferez Juan Flores de Valdéz, el cual, habiéndolo oido, dijo: que acetaba y aceptó el nombramiento de tasador y apreciador de las tierras, en el dicho auto contenidas, el cual por haber visto las dichas tierras y haber estado en ellas, y la esperiencia que tiene, las aprecia en ducientos pesos corrientes, que es lo que le parece es su valor, y juraba y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que la dicha tasacion y aprecio es justa á su saber y entender, por ser en parte muy apartada y despoblada; y lo firmó de su nombre, siendo testigos, el Capitan Lorenzo de Lara y Juan de Borda, presentes—*Juan Flores de Valdéz*—*Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales,

---

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Lorenzo de Lara, en el rio de Arrecifes.

(Folio 211 de la Comp. Orig.)

Auto—Estando en la plaza de armas, donde está sitiado el real, sobre el paso del camino real del rio de Areco, en cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. tiene

Digitized by Google

hecha merced al Capitan Lorenzo de Lara, vecino de la ciudad de la Trinidad, de unas tierras para estancia en el rio de los Arrecifes, rio abajo, linde con el Sargento Mayor Márcos de Sequera, como consta del título y merced que dellas le hizo; y para que se aprecie y pague el valor que debe del derecho de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador dellas, al Alferez Juan Flores de Valdéz, Alcalde de la Santa Hermandad, persona de satisfaccion, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—Estando en el rio de Areco, en el dicho dia, mes y año, notifiqué el auto desta otra parte al Alferez Juan Flores de Valdéz, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el nombramiento que le ha hecho el Señor Gobernador de tasador y apreciador de las tierras en el dicho auto contenidas, el cual por haberlas visto y tener espirencia, las tasaba y apreciaba en cient pesos corrientes, que es lo que le parece es su justo valor, por ser muy distantes de poblado, y juró á Dios y á una Cruz, que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que la dicha tasacion y aprecio es justo y verdadero, á su saber y entender; y lo firmó de su nombre, siendo testigos Juan de Borda y un mozo que se dijo llamar Gonzalo Gonzalez, que estaban presentes—*Juan Flores de Valdéz*—*Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Manuel Gomez de Saravia, en el rio de Arrecifes.

(Fol. 208 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. ha hecho merced al Capitan Manuel Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras disiertas en el Rio de los Arrecifes, desde las tierras de Andrés Lozano hasta Topar con las del Capitan Lorenzo de Lara, de una banda y otra del dicho rio, tomándolo por frente, de largo legua y media, como consta por la dicha merced; y para que se avalúen y aprecie su valor, y se pague el derecho de la media anata á S. M., conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador dellas al Alferez Antonio Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, por ser persona entendida, al cual se le notifique lo acete y haga el juramento acostumbrado paro ello; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion. —Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte al Alferez Antonio Gomez, vecino desta dicha ciudad, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba y aceptó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador y apreciador de las tierras de que hizo merced al Capitan Manuel Gomez, en el rio de los Arrecifes, linde con el Alferez Andrés Lozano y Capitan Lorenzo de Lara, para estancia; y como persona natural desta Provincia y que las ha visto muchas veeos, le parece que su justo valor cincuenta pesos corrientes, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que la dicha tasacion la ha hecho bien y fielmente, á su leal saber y entender; y lo firmó de su nombre: testigos el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor desta dicha ciudad, y Hernandarias de Mansilla, presentes.—*Antonio Gomez de Saravia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas al Alferez Andrés Lozano, en el rio de Arrecifes.

(Fol. 209 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y cuatro de noviembre de mil seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. tiene hecha merced al Alferez Andrés Lozano, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras en el rio de los Arrecifes, en el camino de Córdoba, desde el primer arroyo para arriba, tomando el dicho rio por frente una legua de la una parte y de la otra, como consta por la merced que dellas se le hizo, para que se avalúe y aprecie su valor y se cobre el derecho de la media anata que S. M. manda cobrar conforme al Real Arancel, dijo: que nombraba y nombró por tazador y apreciador dellas, al Alferez Antonio Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, por ser persona de satisfacion, al cual se le notifique lo acete y haga el juramento acostumbrado en semejante caso; y así lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, yo el Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte á el Alferez Antonio Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que lo acetaba y aceptó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador de las tierras que hizo merced al Alferez Andrés Lozano, vecino desta ciudad, en el rio de los Arrecifes, en el camino de Córdoba, desde el primer arroyo para arriba, tomando el rio por frente, una legua de una parte y otra, para estancia, las cuales ha visto muchas veces y estado en ellas, y que á su saber valdrán cincuenta pesos corrientes, por la grande espirencia que tiene, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que la dicha tasacion la ha hecho bien y fielmente, á su entender; y lo firmó de su nombre; testigos: el Capitan Juan Gamiz de Vergara y Hernandarias de Mansilla, presentes—*Antonio Gomez de Saravia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, en el pago de la Matanza.

(Fol. 212 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, á veinte y cuatro dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, nombró por tasador y apreciador á Bernardo de Leon, Depositario General desta ciudad, de las trecientas varas de frente y una legua la tierra adentro, de las tierras contenidas y deslindadas en la peticion presentada por el Capitan Juan de Vergara y decretos de merced y confirmacion que dello S. S. le tiene fecha en nombre de S. M., y son en el pago de la Matanza, sobre el corral del égido desta ciudad—para que al dicho Bernardo de Leon se le notifique este nombramiento y lo acete, y, con el juramento acostumbrado, haga la dicha tasacion y aprecio de las dichas tierras, ante mí el Escribano Mayor de Gobernacion, á quien dió comision para ello, por estar S. S. al presente ocupado en negocios tocantes al servicio de S. M.; y hecha la dicha tasacion, se le dé al dicho Juan de Vergara el recaudo acostumbrado para que ocurra ante los Jueces Oficiales Reales á pagar la media anata que debiere, conforme al Arancel Real della. Asi lo mandó y firmó—Don Pedro Estevan Davila—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Sin derechos.

Digitized by Google

TASACION—En el dicho dia, mes y año dichos, yo el dicho Escribano Mayor de Gobernacion, leí é notifiqué el auto de suso á Bernardo de Leon, vecino y Depositario General desta ciudad, que doi fé conozco, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó lo en él contenido, para hacer lo que el Señor Gobernador le manda, y juró á Dios y á una Cruz ✠ en forma de derecho, de hacer la dicha tasacion y aprecio de las dichas tierras, á todo su leal saber y entender, y que, si asi lo hiciere, Dios le ayude y, si al contrario, se lo demande, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: sí juro y amen: y yo el dicho Escribano le leí *de verbo ad verbum* la peticion presentada por el dicho Capitan Juan de Vergara, sobre las trecientas varas de tierra de frente y una legua la tierra adentro, de que el Señor Gobernador le tiene hecha merced y confirmacion—que son en el pago de la Matanza, sobre el corral del égido y otros linderos en la dicha peticion y merced contenidos; y, habiéndolo oído, dijo: que há mas de treinta y tres años que está, vive y reside en esta dicha ciudad y es vecino della, y como tal ha tenido y tiene chacras, tierras y estancias, y las ha visto comprar y vender, y cuando el Señor Gobernador Hernando Arias de Saavedra repartió las dichas tierras, y otras junto á ellas, en el dicho pago de la Matanza, que fué por el año pasado de seiscientos y nueve, se halló presente y vió hacer el dicho repartimiento de las dichas trecientas varas de frente, hasta la cañada, junto y linde de otras cuatrocientas varas, que, en una punta grande, en el dicho sitio, tiene el dicho Juan de Vergara, y se las ha visto poseer como suyas, todas setecientas varas, del dicho tiempo á esta parte, y el dia de hoy las posee, y labra, y siembra, y las años pasados con su licencia y órden las vió labrar y sembrar á Cristóval Martin y al Capitan Alonso Agreda de Vergara, su hermano, cuyas son las cabezadas de las dichas tierras y de otras de aquel pago; por todo lo cual, y por haberlas visto y estado en ellas muchas veces, le parece que valen las dichas trecientas varas de frente y todo lo ellas pertenecientes, sesenta pesos corrientes, y esto diera por ellas, si las hubiera menester, y en la dicha cantidad las tasó y apreció debajo del juramento que fecho tiene, y dijo ser de edad de mas de sesenta años; y firmólo de su nombre.—Testigos, el Capitan Manuel Gomez de Saravia y Manuel Martin, presentes, y dello doy feé.—*Bernardo de Leon.*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Sin derechos.

Tasacion de las tierras donadas á Juan Bernal, en el pago de la Matanza.

(*Fol. 213 de la Comp. Orig.*)

AUTO—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y siete de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, el señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. hizo merced á Juan Bernal, vecino desta dicha ciudad, de unas tierras en el pago de la Matanza, de todas las que parecieren estar vacas, entre las suertes de Juan Martin y Don Juan de Miranda, tomando por frente el Riachuelo de los Navíos, como consta de su peticion; y para que se cobre el derecho de la media anata, de lo que se apreciaren y tasaren conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador al Capitan Manuel Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, persona despirencia y natural della, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento en tal caso acostumbrado; y lo firmó—DON PEDRO ESTEVAN DAVILA—ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

TASACION—En la ciudad de la Trinidad, el dicho dia, mes y año dicho, yo, el presente Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte del Señor Gobernador, al Capitan Manuel Gomez de Saravia, vecino desta dicha ciudad, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba y aceptó, el dicho nombramiento de tasador y apreciador, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion á su saber y entender, bien y fielmente, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: sí juro y amen; el cual por la espirencia que tiene, y haber estado en las tierras y chácaras de los dichos Juan Martin y Don Juan de Mi-

Digitized by Google

randa, las sobras que entre ellas oviere, en cualquier cantidad, le parece valdrán cient pesos; y no habiendo ningunas, no deberá pagar media anata, por haberlo visto; y así lo dijo y firmó: Testigos, el General D. Francisco Velazquez y Melendez, Teniente de Gobernador, y el Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor, presentes.—*Manuel Gomez de Saravia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas á Manuel de Pino, en el rio de Lujan.

(Folio 214 de la Comp. Orig.)

Auto—En la dicha ciudad de la Trinidad, en el dicho dia veinte y siete de noviembre del dicho año de mil y seiscientos y treinta y siete, el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. hizo merced á Manuel de Pino, morador en esta dicha ciudad, de unas tierras para ganados mayores y menores en el Rio de Lujan, linde con las que se repartieron á Juan Ruiz de Ocaña, tomando estas dichas tierras del dicho Juan Ruiz, en medio, rio abajo, con una legua de frente, ó lo que hubiere, de legua y media de largo, como consta por su peticion; y para que se aprecie su valor, y se cobre el derecho de la media anata, conforme al Arancel Real, nombraba y nombró por tasador y apreciador á Hernando Arias de Mansilla, al cual se le notifique y haga el juramento acostumbrado, y acete el dicho cargo; y asi lo proveyó y firmó—Don Pedro Estevan Davila.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En el dia, mes y año suso dicho, yo, el Escribano, notifiqué el nombramiento en la otra parte fecho á Hernando Arias de Mansilla, vecino desta ciudad, el cual aceptó el nombramiento de tasador de las dichas tierras, y juró en forma de derecho y á una Cruz, de hacer la dicha tasacion á su leal saber y entender, y poniéndolo en efecto, tasó las dichas tierras en cien pesos, en reales, por estar en la parte que se refiere en el auto, y firmólo de su nombre; siendo testigos el Bachiller Salvador Agreda de Vergara, Alcalde Ordinario, y Capitan Alonso Gamiz de Vergara, Alguacil Mayor—*Hernando Arias de Mansilla*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Derechos, cuatro reales.

Tasacion de las tierras donadas al General Juan de Tápia de Vargas, en la Cañada Honda y en esta ciudad.

(Fol. 216 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en ocho dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el Señor D. Mendo de la Cueva y Benavidez, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que tiene hecha merced al General Juan de Tápia de Vargas, de un pedazo de tierras, vaco, en la Cañada Honda, mas acá del salto del Rio de los Arrecifes, y de un bajo de tierras de una cuadra que tiene sobre este Rio Grande, linde con otra de Antonio de Rocha, para que se cobre los derechos de la media anata conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras á Antonio de Aspítia, vecino desta ciudad, al cual se le

Digitized by Google

notifique y haga el juramente acostumbrado de hacer el dicho aprecio y tasacion, bien y fielmente; y lo firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavidez—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.* —Derechos, cuatro reales.

Tasacion—En la dicha ciudad de la Trinidad, en el dicho dia, mes y año, notifiqué el auto desta hoja á Antonio de Aspítia, el cual acetó el dicho nombramiento, y juró á Dios y una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer bien y fielmente el dicho nombramiento de tasador y apreciador de las tierras contenidas en el auto, el cual dijo: que por habellas visto y por tener espirencia, valdrán las tierras de la Cañada Honda, cien pesos, y las tierras del bajo de las dichas tierras de la cuadra que está en la barranca, valdrá veinte pesos, y esto es lo que le parece, debajo del juramento que tiene fecho; y lo firmó de su nombre, siendo testigos Salvador Agreda de Vergara y Juan Muñoz Vejarano, vecinos desta ciudad, presentes—*Antonio de Azpeitia*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*—Sin derechos.

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Alonso Gamiz de Vergara, en la Isla del Trigo y río de Santiago.

(*Fol. 215 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en diez y siete de mayo de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavidez, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que S. S. hizo merced al Capitan Alonso Gamiz de Vergara, de las cabezadas de la estancia de la Isla del Trigo y de un bañado desta banda del rio de Santiago, viniendo á esta ciudad, teniendo por frente el rio del Paraná, como consta por la peticion y merced que le hizo en nombre de S. M., y para que se aprecie su valor y se cobre los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, mandó se notifique á Antonio de Azpítia, vecino desta dicha ciudad, la aprecie, atento ser vecino y antiguo en esta dicha ciudad, sin colucion ni encubierta, el cual lo acepte y haga el juramento en tal caso acostumbrado, y de la peticion la cantidad de tierras que son, y el sitio y lugares donde señala; y así lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavidez—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Nota marginal—Buenos Aires, 13 de Abril de 1763—De pedimento de D. Silverio Zelis, y en virtud de auto proveido por el Señor Alcalde de Primer Voto, con fecha de....., saqué cópia de este auto, y para que conste, lo anoto. (*Sin firma.*)

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte de mayo de mil y seiscientos y treinta y ocho anos, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto del Señor Gobernador desta otra parte, á Antonio de Azpítia, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que aceptaba y acetó el nombramiento que S. S. le ha hecho de tasador y apreciador de las tierras en él contenidas, de que ha hecho merced al Capitan Alonso Gamiz de Vergara; y habiendo visto la peticion de la merced que S. S. le hizo merced, por haber visto las dichas tierras muchas veces, y estado en ellas, y ser lejos desta ciudad, y el bañado no tener tierras, valdrá, á su leal saber y entender, las cabezadas de la Isla del Trigo, cincuenta pesos, y el bañado que pide valer cincuenta pesos y no mas; y así lo juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, y que lo ha hecho á su saber y entender, y lo firmó de su nombre; siendo testigos, el Capitan Antonio Diaz, Capitan Lucas de Medrano, presentes—*Antonio de Azpeitia.*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de tres cuadras, en la traza de esta ciudad, donadas á Pedro de Basabe y dos hijos.

(*Fol. 217 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y tres de setiembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavidez, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que hoy dia de la fecha hizo merced á Pedro de Basabe y á dos hijos suyos, de tres cuadras en la traza desta ciudad, del sur al norte, que tendrán, la primera con cuadra de Sebastian Hernandez y la última con cuadra de Gerónimo Martin, para que se aprecie lo que valen y se paguen los reales derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador dellas, al Capitan Lorenzo García de los Cobos, vecino desta dicha ciudad, el cual lo acepte y haga el juramento acostumbrado de tasar bien y fielmente sin dolo ni engaño, las dichas tres cuadras; y asi lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavidez—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en cinco de octubre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, notifiqué el auto de la plana antecedente, al Capitan Lorenzo Garcia de los Cobos, el cual dijo: que lo acetaba, como por él se manda, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion bien y fielmente, sin colusion ni engaño, á su entender, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: sí juro y amen. El cual dijo que por haber muchos años está en esta ciudad, y ser natural della, valdrán las tres cuadras ciento y veinte pesos corrientes, por tener poco valor y estar en la parte donde están; siendo testigos, Jorge Gonzalez y el Capitan Joan Gamiz de Vergara, vecinos desta dicha ciudad—*Lorenzo Garcia de los Covos*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de dos cuadras en la traza de esta ciudad, donadas al General Don Francisco Velazquez Melendez.

(*Fol. 218 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en ocho de octubre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavidez, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., dijo: que hoy dia de la fecha hizo merced al General D. Francisco Velazquez Melendez, vecino desta dicha ciudad, de dos cuadras en la traza della, que la una está octava cuadra y linde con cuadra de Anton de Porras, y por la del sur con cuadra de Juan de Garay el mozo, y por el sur con cuadra de Ambrosio, y la otra cuadra está tambien en la octava cuadra y linda con cuadras, por la banda del oeste, de Miguel del Corro, y por el Leste con cuadra de Francisco Bernal, y por la banda del sur con Griveo, y por el norte con Cristóval Altamirano; y para que se aprecie su valor, y se cobre los reales derechos de la media anata, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas dos cuadras al Capitan Lorenzo Garcia Cobos, vecino desta dicha ciudad, persona antigua y esperimentada, á el cual se le notifique lo acepte y haga el juramento en tal caso acostumbrado de hacer la dicha tasacion bien y fielmente, á su saber y entender; y asi lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavidez—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en diez y seis dias del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, yo el Escribano leí é notifiqué el auto de la plana antes desta al

Digitized by Google

Capitan Lorenzo Garcia Cobos, el cual dijo, habiéndolo oído y entendido, que lo acetaba, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar el dicho cargo de tasador y apreciador de las dos cuadras que el Señor Gobernador ha hecho merced á D. Francisco Velazquez Melendez, en la traza desta ciudad, bien y fielmente, sin dolo ni engaño, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen; y que por la espirencia que tiene y estar en lo último de la traza de la ciudad, fuera della, y ha visto vender otras, valdrán las dichas dos cuadras ochenta pesos corrientes, y esto es la verdad; y lo firmó de su nombre, siendo testigos, Pedro de Basabe y Joan Jofré de Arce, vecino desta dicha ciudad—*Lorenzo Garcia de los Covos*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tazacion de una cuadra, en la traza de esta ciudad, donada al General Juan de Tápia de Vargas.

(Fol. 219 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en ocho del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavidez, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que hoy dia de la fecha declaró por vaca una cuadra en la traza desta ciudad y hizo merced della al General Juan de Tápia de Vargas, que fué de Juan de Basualdo, debajo de los linderos contenidos en su peticion; y para que se avalúe y aprecie su valor, y se paguen los derechos de la media anata, á S. M., conforme al Real Arancel, nombraba y nombró tasador y apreciador della á el General Don Francisco Velazquez Melendez, vecino desta ciudad, al cual se le notifique lo acete y haga el juramento acostumbrado de hacer la dicha tasacion bien y fielmente, sin colusion; y asi lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavidez—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en nueve de noviembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto de la plana antes desta al General D. Francisco Velazquez Melendez, el cual dijo: que acetaba y acetó el dicho nombramiento y está presto de hecer lo que el Señor Gobernador manda; y como persona que tiene espirencia y ha visto la cuadra de que se le hizo merced al General Juan de Tápia, por ser apartada de la ciudad, vale á justa estimacion, cincuenta pesos corrientes, y no mas, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que es verdad lo que tiene dicho y no ha habido colusion en la dicha tasacion, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: sí juro y amen; siendo testigos, Ambrosio de Vergara y Salvador Gamiz de Vergara, presentes—*Francisco Velazquez Melendez*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de las tierras donadas al General D. Gaspar de Gaete, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 220 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en cuatro del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y nueve años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavidez, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey

Digitized by Google

Nuestro Señor, dijo que hoy dia de la fecha, hizo merced al General D. Gaspar de Gaete, vecino desta dicha ciudad, su Lugarteniente de Gobernador, en el pago de la Magdalena, de todas las tierras bañados y lomadas de la Cañada que llaman de Moran, hasta lindar con las de la Isla de Flores, debajo de los linderos contenidos en su peticion; y para que se aprecien y pague los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por apreciador al Teniente Juan Muñoz Vejarano, al cual se le notifique y haga el juramento acostumbrado de hacer bien y fielmente el aprecio á su saber y entender; y asi lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y siete de junio de mil y seiscientos y treinta y nueve años, yo el presente Escribano leí el auto desta otra parte á Juan Muñoz Vejarano, vecino desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y aceptó el nombramiento que el Señor Gobernador ha hecho de apreciador y avaluador de las tierras contenidas en el auto de la plana desta otra parte, al General D. Gaspar de Gaete, el cual juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer el dicho aprecio á su leal saber y entender, sin fraude ni engaño, y, á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen—Y por la espirencia que tiene, haber visto las tierras muchas veces, valen, á su parecer, cient pesos corrientes; y lo firmó de su nombre; siendo testigos, Juan Crespo Flores, Alcalde Provincial de la Hermandad y el Licenciado Salvador Agreda de Vergara, vecinos desta ciudad. —*Juan Muñoz Vejarano*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.

Auto para tasar las tierras donadas al Maestro de Campo Pedro Home Pesoa de Sá, entre el Riachuelo y la barranca. [*]

(*Fol. 221 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en catorce dias del mes de julio de mil y seiscientos y treinta y nueve años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, Dios le guarde, &a, dijo: que hoy dia de la fecha, hizo merced al Maestro de Campo Pedro Home Pesoa de Sá, vecino y Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, de las demasías tierras que hay y huviere dentro del bañado que corre y está desde la boca del Riachuelo donde surgen los navíos, hasta la chácara y obraje del General Juan de Tápia, y por dos costados el dicho Riachuelo y las barranqueras de tierra firme, que van corriendo desde en frente del dicho surgidero de navíos hasta la dicha chácara del dicho General, como consta por el auto que proveyó; y para que se aprecie y avalúe su valor y se paguen los derechos de la media anata, pertenecientes á S. M., conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por apreciador y avaluador de las dichas tierras.....
al cual se le notifique lo acete y haga el juramento en tal caso acostumbrado, de hacer bien y fielmente el dicho aprecio y avaluacion, á su saber y entender; y así lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavides.

---

[*] Este auto se encuentra en el original tal cual lo hemos transcripto—sin el nombre del tasador, ni la autorizacion del Escribano de Gobierno. Tampoco le sigue la diligencia de tasacion que acompaña á todos los de su clase.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, en los pagos de Lujan, las Conchas, Monte Grande, &a.

(Fol. 222 de la Comp. Orig.)

Peticion—Juan de Vergara, vecino y Regidor Perpétuo en esta ciudad y puerto de Buenos Aires, digo: que, como consta por peticiones mias, autos, títulos y recaudos jurídicos que están ante V. S. y el presente Escribano, de que, si es necesario, hago reproducion y presentacion con la solemnidad y juramento necesario, V. S., en nombre de S. M., (Dios le guarde) me tiene hecha merced de diferentes pedazos de tierras y cabezadas para labranza, crianza, estancias y sementeras, en cuatro y en catorce dias del mes de mayo del año pasado de seiscientos y treinta y ocho, y en trece de diciembre del mismo año, de la una y de la otra banda del rio de Lujan, arriba de las estancias dadas á Bernardo Pereyra y Francisco Bernardo Gijon, y en los pagos del rio de las Conchas y del Monte Grande y otras partes y sitios de que se me dieron los títulos y despachos, firmados y sellados, que se acostumbra para tomar su posesion, de que asi mismo hago la dicha demostracion; y porque por ello V. S. manda se tase el valor de las tierras de las dichas mercedes, para que pague la media anata, conforme á su Real Arancel, que quiero pagar y cumplir. A V. S. suplico se nombre tasador de las dichas tierras, para que fecho se me dé el recaudo necesario y acostumbrado, para que los Jueces Oficiales Reales cobren y reciban lo que yo debiere de la media anata de las dichas mercedes, conforme al Real Arancel della: pido justicia &a.—*Juan de Vergara.*

Auto—En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires, en..... dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, ante el Señor D. Mendo de la Cueva y Benivides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., (Dios le guarde) se presentó esta peticion por el Capitan Juan de Vergara, vecino y Regidor desta ciudad, con las peticiones, autos y títulos de merced de tierras que en ellas se refieren.—E visto por el dicho Señor Gobernador, mandó se haga lo que el dicho Capitan Juan de Vergara pide, y para la tasacion de las dichas tierras, de que S. S. le tiene hecha merced, en los dichos pagos y rios de Lujan y de las Conchas y Monte Grande, nombró á Diego Lopez Camelo, vecino y morador en esta ciudad, por tener noticia que ha muchos años que reside en ella, y que ha tenido y tiene tierras y estancias en los dichos pagos, y visto las dichas tierras muchas veces, para que, con juramento, haga la dicha tasacion, ante mí el presente Escribano Mayor de Gobernacion, á quien dió comision bastante para ello, atento á que S. S. al presente está ocupado en otros negocios tocantes al servicio de S. M. y de su Justicia, y mandó se le notifique al dicho Diego Lopez, para que lo acete y cumpla; y fecha la dicha tasacion, que yo, el dicho Escribano, dé al dicho Juan de Vergara el despacho y recaudo necesario que se acostumbra, para que ocurra ante los Oficiales Reales á pagar lo que debiere del derecho de la media anata, conforme al Real Arancel; y asi lo proveyó y firmó.—Don Mendo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion—En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires, á siete dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, yo el dicho Escribano Mayor de Gobernacion, notifiqué el auto y decreto del Señor Gobernador, y peticion del Capitan Juan de Vergara, que está en la hoja antes désta, á Diego Lopez Camelo, vecino y morador en esta dicha ciudad, al cual doy fé que conozco, para el efeto de la tasacion de tierras en que está nombrado, y habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el dicho nombramiento, y juró por Dios Nuestro Señor y los Santos Evangelios y por una señal de Cruz en forma de derecho, de usar el dicho cargo y de hacer la dicha tasacion de tierras á todo su leal saber y entender, y que si así lo hiciere, Dios le ayude, y por el contrario se lo demande, y á la conclusion del dicho juramento, dijo, si juro y amen:—y por mí el dicho Escribano Mayor de Gobernacion se le leyó esta peticion, y las peticiones, títulos y mercedes originales que en ella se hacen mencion, ante el Señor Gobernador y ante mí presentadas, en cuatro y en catorce dias del mes de mayo del año pasado de seiscientos y treinta y ocho, y en trece de diciembre del mismo año, que son tres peticiones, con sus autos y decretos, por el dicho Señor Gobernador proveidos á ellas en los dichos dias, ante mí, de diferentes mercedes que en nombre de S. M. (Dios le guarde) tiene hechas al dicho Juan de Vergara, de tierras y cabezadas, aguadas, montes, cazaderos y pescaderos que en ellas huviere y se hallaren, dentro de los sitios y lugares señalados y nombrados, que son en

Digitized by Google

los pagos de los rios de Lujan, de la una y otra parte, rio arriba, y en el rio de las Conchas, y en el Monte Grande, y demas partes, y lugares, y sitios, en las dichas peticiones y mercedes contenidos; y habiéndolo todo oído el dicho Diego Lopez, dijo: que, de muchos años á esta parte que há que reside en esta ciudad y su jurisdiciou, donde ha tenido y tiene estancias y tierras arboledas y ganados, y comprádolas y vendídolas, sabe y ha visto, muchas veces, los sitios y tierras contenidas en las mercedes hechas al dicho Juan de Vergara, y estado en ellas, y lindan con algunas suyas, por lo cual sabe y entiende su valor y precio, y cuando sean ciertas y estuvieren vacas, y las pueda poseer en virtud de las dichas mercedes, valdrán todas las dichas tierras ducientos pesos corrientes, poco mas ó menos, y esto diera el dicho Diego Lopez por ellas, si las hubiere menester, y no mas, porque, como consta de las dichas peticiones y mercedes, son tierras yermas y despobladas, que, como hay muchas en la jurisdicion desta ciudad, tienen poco precio, y esto dijo ser el justo precio y valor de todas las dichas tierras y cabezadas y demas cosas que en ellas están, y en ello lo tasa, en Dios y en su conciencia y sol cargo del juramento que tiene fecho, y dijo ser de edad de mas de cuarenta y cinco años, poco mas ó menos, y firmólo de su nombre, siendo testigos, Pedro García, Alcaide de la Cárcel é Ignacio de Villarroel, moradores en esta dicha ciudad—*Diego Lopez Camelo*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano.

Nota Marginal—Buenos Aires y Diciembre 9 de 1731 años.—A pedimento de Da. Isabel de Figueroa y auto de este Gobierno, dí cópia de las diligencias siguientes [*], y se previene de que la fecha del auto estaba en blanco y rayé, y para que conste, lo anoto—*Lescano*.

Tasacion de las tierras donadas á Da. Polonia de Izarra, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 225 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en seis dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que por cuanto hoy dia de la fecha deste, hizo merced á Da. Polonia de Izarra, muger del General D. Gaspar de Gaete, vecino desta ciudad, de unas tierras que están en el rio de Todos Santos, en el paso de los Indios Tubichaminies, de dos leguas de frente, la una, del paso rio arriba, y la otra rio abajo, de la una parte y la otra en el propio paso, adonde los indios están potreando; y para que se tase y aprecie su valor y se cobre los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por apreciador á Juan Barragan, vecino y Regidor Perpétuo desta dicha ciudad, para que se le notifique y acete y haga el juramento en tal caso acostumbrado; y lo firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavides.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en nueve dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra plana, á Juan Barragan, vecino y Regidor Perpétuo desta dicha ciudad, el cual habiéndolo oido, dijo: que acetaba y acetó el dicho nombramiento, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de usar bien y fielmente el dicho cargo de tasador de las tierras contenidas en el dicho auto, á su leal saber y entender, sin fraude ni colusion, y á la conclusion del dicho juramento, dijo: si juro y amen: y por lo que tiene de espi-

[*] Apesar de que la nota se refiere á *diligencias siguientes*, ella se encuentra *en seguida* de las diligencias, es decir, al fólio 223 vuelta, donde debe buscarse en caso de verificacion.

Digitized by Google

rencia, y ha vendido y comprado tierras, y visto las de que se le ha hecho merced á la dicha Da. Polonia, valdrán ducientos pesos corrientes, y esto diera por ellas, y no mas, y lo firmó de su nombre, siendo testigos, el Señor D. Pedro Montero de Espinosa, Arcediano de la Santa Iglesia Catredal, y el Licenciado Juan Vizcaino de Agüero, Cura Rector della, presentes—*Juan Barragan*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de las tierras donadas al Sargento Mayor Márcos de Sequeira, en el pago de Lujan.

(Fol. 224 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. hizo merced en nombre de S. M. al Sargento Mayor Márcos dé Siquera, vecino desta dicha ciudad, en el rio de Lujan, de las tierras que estuvieren vacas en él, haciendo frente á las cabezadas de las estancias del dicho rio, desta banda de la ciudad, desde el paraje del Arbol Solo, rio arriba, hasta el Salto dél, y que corran por lo largo como las dichas cabezadas hasta topar con tierras de los Padres de la Compañía de Jesus que corren por las cañadas, arriba del nacimiento del rio de las Conchas y el dicho largo ha de ser de dos leguas, ó lo que alcanzare, por rumbo derecho, como consta del dicho auto de merced; y para que se aprecie su valor y se pague los derechos de la media anata, conforme al Arancel Real, nombraba y nombró por tasador de las dichas tierras y su valor al Capitan Juan Flores de Valdéz, persona entendida y que ha visto las dichas tierras, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado para ello; y lo firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y tres del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, yo el presente Escribano leí é notifiqué el auto desta otra parte al Capitan Juan Flores de Valdéz, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el dicho nombramiento de tasador y apreciador, y que él ha visto las tierras contenidas en el auto, y ha estado en ellas; y por ser cabezadas y pampas, sin agua ni montes, y tener pantanos, las aprecia y avalúa todas ellas en ducientos pesos corrientes, y que no valen mas á su saber y entender, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que no hay en ello fraude ni colusion; y así lo dijo y firmó de su nombre, siendo testigos Pedro de Giles y Pedro Guerrero, moradores en esta dicha ciudad—*Juan Flores de Valdéz*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, sobre la laguna Túrbia.

(Fol. 226 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en el dicho dia catorce de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, el dicho Señor Gobernador Don Mendo de la Cueva y Benavides, dijo: que nombraba y nombró á Diego Lopez Camelo, vecino desta ciudad, por estar informado que es persona de inteligencia y que tiene estancias y chácaras en la jurisdicion desta

Digitized by Google

ciudad, para que, con juramento, tase las tierras contenidas en la peticion del Capitan Juan de Vergara, Regidor Perpétuo, y en el decreto por S. S. á ella proveido, de la merced que le tiene hecha en nombre de S. M. (Dios le guarde) que son adelante del Salto del rio de Lujan, donde acaba otra estancia de que S. S. le tiene hecha merced, antes de agora, y ha de correr adelante todo lo que hubiere, hasta la laguna Túrbia y reducion que dicen de San Lúcas y el Toldo, y una legua mas arriba de la dicha laguna Túrbia, porque ha de entrar, y entra, en la dicha merced, la dicha laguna Túrbia, contadas las leguas de frente del un lado, y otras tantas leguas de frente del otro lado, y legua y media la tierra adentro por la una parte, y otro tanto por la otra parte, que son tres leguas de travesía, y de largo lo que hubiere, desde la dicha su estancia hasta una legua adelante de la dicha laguna Túrbia, y para el dicho efecto se le lea la peticion y decreto de la dicha merced hecha, y la dicha tasacion se asiente al pié deste auto, que para ella y recibir el dicho juramento, dió S. S. comision á mí el presente Escribano, por estar ocupado en negocios tocantes al servicio de S. M.; y fecha la dicha tasacion, mandó se dé al dicho Capitan Juan de Vergara, el recaudo acostumbrado, para que con él ocurra ante los Jueces Oficiales Reales, á pagar en la Real Caja lo que debiere de la media nata, conforme al Real Arancel, y así mismo tase las cabezadas de la dicha merced; así lo proveyó, mandó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.

Tasacion—Y despues de lo suso dicho en la dicha ciudad de la Trinidad, en treinta dias del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, yo el dicho Escribano Mayor de Gobernacion notifiqué el auto de nombramiento de tasador, á Diego Lopez Camelo, vecino desta ciudad, que doy fé conozco, se lo leí, y juntamente la peticion del dicho Capitan Juan de Vergara, y auto y decreto de merced de las tierras y cabezadas en ella contenidas, adelante del Salto del rio de Lujan, hasta una legoa adelante de la laguna Túrbia, y habiéndolo oído y entendido, dijo que acetaba y acetó el dicho cargo y nombramiento de tasador de las dichas tierras, en la dicha peticion, merced y auto de nombramiento contenidas con sus cabezadas y todo lo demas en ello referido; y porque lo ha visto algunas veces, que es un pedazo grande de mucho sitio y es muy despoblado, acomodado para estancias de ganados, de que tiene esperiencia, y pobladas algunas, y las ha vendido y comprado, tasa todas las tierras y cabezadas de la dicha merced hecha al dicho Juan de Vergara, con todos los montes, lagunas y aguadas, y demas cosas que en ellas hay y hubiere, en ciento y cincuenta pesos corrientes de á ocho reales, que es lo que le parece valen, y lo que diera por ellas, si las hubiera menester, en Dios y en su conciencia, y así lo juró á Dios y á la Cruz, en forma debida de derecho, y lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad de mas de cuarenta y cinco años, siendo testigos, el Sargento Mayor D. Juan de Miranda y el Licenciado Melchor Agustin de Mesa, presvítero, presentes—*Diego Lopez Camelo.* —Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de las tierras donadas á Luis Gaytan, en la laguna Mitel.

(Fol. 228 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y seis del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta, el Señor D. Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. hizo merced á Luís Gaytan, vecino desta dicha ciudad, de la laguna que llaman Mitel los naturales, diez y seis leguas desta ciudad, con una legua desde la ceja della, por los cuatro rumbos de los vientos, con sus pastos y aguadas, como consta de la dicha merced; y para que se tase y aprecie su valor, para que se pague la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró á Juan de Medina, morador en esta dicha ciudad, persona que sabe, y ha estado en el dicho parage, y tiene espirencia del valor de las tierras, al cual se le notifique lo acepte y haga el juramento acostumbrado, de lo tasar y apreciar á su leal saber, sin colusion ni engaño; y así lo proveyó—Don Mendo de la Cueva y Benavides.

Digitized by Google

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en treinta dias del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, yo el Escribano leí el auto de la plana antes desta, á Juan de Medina, morador en esta dicha ciudad, el cual habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el nombramiento que el Señor Gobernador le ha hecho de tasador y apreciador de la laguna de Mitel, con la legua desde la ceja della, por los cuatro rumbos, por haber estado en ella y ser tierras lejos y apartadas desta ciudad, y tener pocas aguas, y que le parece que podrá valer cient pesos, y juró á Dios y á una cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que la dicha tasacion la ha hecho sin fraude ni colusion, á su saber y entender, y no firmó por no saber escribir, firmólo un testigo, siendo presentes por testigos Pedro de Giles y Ginés de Cárdenas, moradores en esta dicha ciudad—A ruego y por testigo: *Francisco Ginés de Cárdenas*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de las tierras donadas al General D. Gaspar de Gaete, en la laguna de la Tosca.

(*Fol. 229 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en dos dias del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. hizo merced en el sitio y paraje de la laguna que llaman de la Tosca, doce leguas, poco mas ó menos desta ciudad, al General D. Gaspar de Gaete, vecino della, de dos leguas mas en redondo de toda ella, demas de la merced que le tiene hecha el Señor Gobernador Don Pedro Estevan Dávila, por ancho, para estancia de ganados; y para que se avalúe y aprecie su valor, nombraba por tasador y apreciador al Capitan Juan Muñoz Vejarano, para que lo acepte y haga el juramento en tal caso necesario, de tasar bien y fielmente las dichas tierras de que se le ha hecho merced; y así lo proveyó—Don Mendo de la Cueva y Benavidez—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y siete del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta años, leí é notifiqué el auto desta otra plana, al Capitan Juan Muñoz Vejarano, vecino de la dicha ciudad, el cual dijo: que acetaba y acetó el nombramiento de tasador de las tierras contenidas en el dicho auto, porque lo sabe y estado en ellas, á su saber y entender, le parece valdrán ciento y cincuenta pesos corrientes, porque son tierras la tierra adentro, pantanosas y sin montes ni abrigo, y en ellos las aprecia, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que el dicho aprecio es sin fraude ni colusion; y á la conclusion del dicho juramento, dijo: sí juro y amen; y lo firmó de su nombre, siendo testigos, Francisco Gonzalez Pacheco, Alguacil Mayor, y Juan....., presentes—*Juan Mañoz Vejarano*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de las tierras donadas al Ayudante Gaspar de Azedo, á inmediaciones del égido de esta ciudad.

(*Fol. 373 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en once del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta años, el Señor D. Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador y

Digitized by Google

Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que S. S. ha hecho merced al Ayudante Gaspar de Acedo de las sobras de tierras que oviere, y lindan por una parte con tierras de Juan de Brito, difunto, y por la otra con tierras del Capitan Pedro de Rojas, con la frente que se acostumbra dar á una chácara, y de largo hasta topar con el égido desta dicha ciudad; y para que se avalúe y aprecie su valor de las dichas tierras, nombraba y nombró por tasador y apreciador á Gerónimo de Benavides, el viejo, vecino desta dicha ciudad, el cual lo acete y haga el juramento en tal caso necesario, de tasar bien y fielmente las dichas tierras; y así lo proveyó—Don Mendo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y síete del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta años, estando en el oficio de mí el presente Escribano, leí é notifiqué el auto desta otra parte á Gerónimo de Benavides, el cual dijo: que acetaba el dicho cargo de tasador y apreciador de las tierras en el dicho auto contenidas; y como hombre antiguo y que sabe el parage donde se le ha hecho merced al dicho Ayudante Gaspar de Azedo, por estar dudosa la cantidad de tierras que son, las aprecia en cien pesos corrientes, que le parece es su justo valor y precio, y juró á Dios y una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que la dicha tasacion ha hecho bien y fielmente, á su saber y entender, y á la conclusion del dicho juramento dijo: sí juro y amen; y lo firmó de su nombre, siendo testigos, Francisco Gonzalez Pacheco, Alguacil Mayor, y Pedro Bravo de Morata, Procurador General desta ciudad—*Gerónimo de Benavides*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.

Tasacion de las tierras donadas á Juan de Rivadeneira, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 58 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, en veinte del mes de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta años, el Capitan Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides, Teniente General de Gobernador, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que por cuanto Su Merced ha hecho merced á Juan de Rivadeneira, de dos leguas de tierras en contorno de la estancia de Francisco de Rivadeneira, en el pago de la Magdalena, quince leguas, poco mas ó menos, junto y linde de las lagunas de las Varillas, como consta de la dicha merced; y para que se tasen y aprecien, para que pague los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró al Capitan Diego del Ospedal, como persona que sabe de las tierras, por tasador y apreciador, al cual se le notifique y haga el juramento acostumbrado, de las tasar y apreciar á su saber y entender; y asi lo proveyó y mandó y firmó.—Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y dos del mes de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta años, leí é notifiqué el auto de la plana antes desta al Capitan Diego del Hospedal, el cual dijo: acetaba el dicho nombramiento; el cual juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, de hacer la dicha tasacion bien y fielmente, á su saber; y por la espirencia que tiene, y que las dichas tierras son la tierra adentro, en campo y pampas, lejos desta ciudad, y la tierra adentro, pueden valer ciento y veinte pesos corrientes, lo cual declara debajo del juramento que tiene hecho; y lo firmó de su nombre, siendo testigos, Bartolomé Leyton y el Ayudante Ignacio Mendez—*Diego del Hospedal*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*. Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Tasacion de las tierras donadas á Antonio de Rocha, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 57 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en diez y nueve del mes de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta años, el Capitan Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides, Teniente General de Gobernador, en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que atento que tiene hecha merced á Antonio de Rocha, morador en esta dicha ciudad, de unas tierras para estancia en el pago de la Magdalena, quince leguas poco mas ó menos desta ciudad, de frente una legua, y dos leguas de fondo, que linda con estancia de Francisco de Rivadeneira; para que se aprecie y tase su valor, y se pague los derechos de la media anata, conforme S. M. manda, dijo: que nombraba por tasador y apreciador de las dichas tierras al Capitan Juan Gamiz de Vergara, vecino desta ciudad, el cual lo acete y haga el juramento en tal caso acostumbrado como debe y es obligado; así lo proveyó y firmó—Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y ocho del mes de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta años, leí el auto de la plana antes desta al Capitan Juan Gamiz de Vergara, el cual, habiéndolo oido, dijo: que acetaba y acetó el dicho nombramiento de tasador, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, de hacer la dicha tasacion y aprecio como debe; y por haber visto las dichas tierras, y estado en ellas, aunque son la tierra adentro, por ser sitio de dos estancias, las aprecia y avalúa en ducientos pesos corrientes, que, á su saber, es el valor que pueden valer; y así lo dijo y firmó: testigos, el Capitan Alonso Gamiz de Vergara y Bartolomé Leyton, presentes—*Juan Gamiz de Vergara*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tasacion de las tierras donadas al Ayudante Gaspar de Azedo, en la laguna de las Vívoras.

(Fol. 374 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en trece dias del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta años, el Capitan Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavidez, Teniente General de Gobernador, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que Su Merced, en nombre de S. M., hizo merced al Ayudante Gaspar de Azedo de unas tierras trece leguas desta dicha ciudad, poco mas ó menos, en el paraje de la laguna de las Vívoras, donde al presente está poblado Francisco de Rivadeneira, lo que estuviere vaco, lo que se hallare entre la dicha laguna de las Vívoras y la laguna de que se hizo merced á Don Gaspar de Gaete, y para que se aprecie su valor y se paguen los derechos de la media anata, conforme al Real Arancel, nombraba y nombró por tasador y apreciador de las dichas tierras al Alferez Roque de San Martin, morador en esta dicha ciudad, al cual se le notifique que lo acete y haga el juramento en tal caso acostumbrado, atento ser persona de toda satisfacion y confianza; y asi lo proveyó y firmó—Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en trece dias del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta años, estando en el oficio de mí el presente Escribano, leí é notifiqué el auto de la plana antes desta al Alferez Roque de San Martin, el cual habiéndolo oído, dijo: que por

Digitized by Google

la esperiencia que tiene, y haber visto las dichas tierras y estar lejos desta ciudad, la tierra adentro, y ser secadales y tierra de poco abrigo para ganados, valdrán ducientos pesos corrientez, el cual juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que dicho aprecio lo ha hecho á su leal saber y entender, sin fraude ni engaño; y lo firmó de su nombre: testigos, Cristóval Cabral de Me..... y Hernandarias de Mansilla, presentes—*Roque de San Martin*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Tazacion de cuadra y media de tierra en la traza de esta ciudad, donada al Capitan Pedro Sanches Garzon.

(Fol. 387 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y seis del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta años, el Capitan Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides, Teniente General de Gobernador, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que Su Merced ha hecho merced al Capitan Pedro Sanches Garzon, vecino y Alcalde Ordinario desta dicha ciudad, de una cuadra y media en la traza della, que está desierta y por poblar, como consta de su pedimiento, debajo de los rumbos, y la media cuadra linda con otra media que fué repartida al Capitan Felipe Navarro, difunto, por la parte de la ciudad, y por la otra, con el égido, corriendo al sur, y por la del norte Francisco Pantaleon; y para que se avalúe y aprecie, y se cobre los derechos de la media anata, como S. M. manda, nombraba y nombró por tasador y apreciador al Ayudante Gaspar de Acedo, persona esperimentada, al cual se le notifique lo acete y haga el juramento acostumbrado de hacer el dicho aprecio bien y fielmente; y así lo proveyó y mandó y firmó—Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y nueve del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta años, leí é notifiqué el auto de la plana antes desta al Ayudante Gaspar de Acedo, estando en el oficio de mí el presente Escribano, el cual, habiéndolo oído, dijo: que acetaba y acetó el dicho nombramiento de tasador, y que por la espirencia que tiene y haber visto la dicha cuadra y media cuadra, le parece, á su leal saber y entender, valen setenta y cinco pesos; y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que el dicho aprecio lo ha hecho á su saber y entender, sin fraude ni colusion; y lo firmó de su nombre:—Testigos, Baltazar de Murin y Bartolomé Leyton, presentes—*Gaspar de Acedo.*

Tasacion de las tierras donadas á Baltazar de Murin Barbosa, en el pago del Monte Grande.

(Folio 386 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y nueve del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta años, el Capitan Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides, Teniente General de Gobernador, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, dijo: que ha hecho merced á Baltazar de Murin Barbosa, morador en esta dicha ciudad, de las cabezadas de tierras de una chácara que tiene en el pago del Monte

Digitized by Google

Grande, que corre desde la lengua del agua, tierra adentro, que linda, por una parte con tierras de Francisco de Manzanares, y por la otra, con tierras de Pedro Hurtado; y para que se aprecie su valor, nombraba y nombró al Ayudante Gaspar de Azedo por tasador y apreciador dellas, persona entendida, para que se cobre el derecho de la media anata, perteneciente á S. M., al cual se le notifique lo acete y haga el juramento acostumbrado, de tasar y avaluar las dichas cabezadas bien y fielmente; y así lo proveyó y firmó—Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Tasacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y nueve del mes de octubre de mil y seiscientos y cuarenta años, estando en el oficio de mí el presente Escribano, leí é notifiqué el auto de la plana antes desta al Ayudante Gaspar de Azedo, de tasador y apreciador, el cual dijo: que lo acetaba; y á su leal saber y entender, valdrá las dichas cabezadas cien pesos corrientes, y juró á Dios y á una Cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, en forma, que el dicho aprecio era hecho bien y fielmente, á su saber y entender, sin fraude ni colusion; y lo firmó de su nombre, testigos: Bartolomé Leyton y el Capitan Pedro Sanches Garzon, Alcalde Ordinario, presentes—*Gaspar de Acedo.*

Diligencia de mensura practicada el año de 1635, en el pago de las Conchas.

Peticion de Alonso Muñoz Vejarano.

(*Fol. 129 de la Comp. Orig.*)

Alonso Muñoz Vejarano, vecino y poblador desta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, digo: que y tengo vendido un pedazo de tierra á Antonio de Rocha Lobo, en el rio de las Conchas, de unas tierras que allí tengo de cuatrocientas varas de frente y una legua de largo, la tierra adentro, por merced de los Señores Gobernadores antecesores de V. S., y agora por V. S. nuevamente confirmada; y para que el dicho Antonio de Rocha sea enterado en las dichas tierras, conforme á la venta entre nos celebrada y que tome la posesion de lo que le pertenece, es necesario se midan las dichas tierras. Por lo cual—A V. S. pido y suplico, mande dar comision á una persona que dé la posesion dicha al dicho Antonio de Rocha, y la señale para medir las dichas tierras, pues es justicia que pido, y en lo necesario, &a.—*Alonso Muñoz.*

Decreto del Gobernador nombrando Medidores.

(*Fol. 129 vuelta de la Comp. Orig.*)

En la ciudad de la Trinidad, en veinte y siete de setiembre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, ante el Señor D. Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Plata, se presentó y leyó esta peticion. Su Señoría dió comision á Antonio de Rocha, oficial carpintero, para que haga las medidas contenidas en la peticion que pide Alonso Muñoz, y por su ausencia ó impedimento la dá á Luis de Villegas, oficial carpintero, personas que están nombradas por medidores; y Manuel Diaz, atento ser piloto, vaya con ellos á echar el rumbo; y los dichos medidores llamen los interesados en las medidas, para que se hallen presentes, y lo pongan por testimonio la diligencia que hicieren, ante cualquiera dellos que las hiciere, para que les sea notorio; y asi lo proveyó—Don Pedro Estevan Davila.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, en veinte y nueve del dicho mes de setiembre del dicho año, yo el presente Escribano, notifiqué el decreto de suso á Manuel Diaz, estando en casa de D. Nicolás de Brizuela, el cual respondió, hará lo que Su Señoría le manda; y dello doy fée—*Alonso Agreda de Vergara.*—Derechos, cuatro reales.

Digitized by Google

Diligencia practicada por los medidores.

(Fol. 130 de la Comp. Orig.)

Nos Luis de Villegas y Manuel Diaz, en conformidad de la comision en la hoja antes de ésta del Señor Don Pedro Estevan Dávila, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., fuimos al Rio de las Conchas para hacer las diligencias que dice la comision; y para lo proseguir averiguamos el mojon mas cierto y verdadero, para de allí tomar el rumbo para enterar á Alonso Muñoz en las tierras que dice ser suyas, y con personas fidedignas y antiguas se averiguó ser el mojon mas antiguo y verdadero el que está en las tierras que fueron de Pedro Moran; y desde allí, á vista, ciencia y sabiduría de los interesados, desde el dicho mojon hasta llegar á las tierras del dicho Alonso Muñoz, tomamos el rumbo derecho de Nordeste á Sudoeste, llevando el rio por frente, y llegados á las dichas tierras hallamos, que corren tierra dentro al Sueste, las cuatrocientas varas, conforme su título: á lo cual salió Diego Lopez de Salazar, el mozo, y dijo contradecir, en nombre de su padre, el ser enterado Alonso Muñoz y Domingo Griveo en las cuatrocientas varas, que cada uno pretenden, porque dijo que las cuatrocientas varas se entendian en doscientas varas desta banda del rio, y de la otra, otras tantas varas, y protestó alegar de su derecho ante el Señor Gobernador; y esta dilijencia se hizo en la forma dicha, y de como así pasó en el dicho rio de las Conchas, en dos de octubre de mil y seiscientos treinta y cinco años, lo firmamos, siendo testigos presentes—Capitan Pedro de Frias, Manuel Rodriguez Flores, y Blas Gomez y otros muchos—*Luis de Villegas—Manuel Diaz.*

Mensura de las estancias del rio de Lujan, en 1639.

Solicitud de Juan de Vergara pidiendo la mensura.

(Fol. 35 de la Comp. Orig.)

Juan de Vergara, vecino y Regidor Pérpetuo desta ciudad y puerto, en la mejor manera que ha lugar de derecho y al mio conviene, digo: que como parece por estos titulos y recaudos de que hago demostracion, por los Sres. Gobernadores y por V. S., me está hecha la merced de las tierras en ellos contenidas, en el Real Nombre, en el pago y rio de Lujan, desde el Arbol Solo arriba, por la parte del rio de las Conchas y por la parte del rio de Areco; y ha venido á mí noticia que algunas personas, de su autoridad privada, han poblado estancias de ganado mayor y menor, y otras ahora quieren y pretenden hacer lo mismo, en particular el Alferez Roque de San Martin y Capitan Toribio de Peñalva y Juan Jofré, publicando tienen títulos para ello, y han pedido nuevas medidas, mui dentros del dicho Arbol Solo, en mi daño y perjuicio, para meterse en mis tierras, lo contradigo en la via y forma que mejor puedo y ha lugar, para que no lo hagan, y á ellos y á los que se han poblado del dicho Arbol Solo arriba, V. S. las mande, dentro de un breve término, presenten, exhiban y muestren los títulos que dicen tener, y se me dé treslado dellos para justificar y precisar las tierras que pareciere pertenecerles, atento que el que tiene de merced media legua de frontada y legua y media la tierra adentro, desta banda de las Conchas, se ha introducido y quiere introducir con otro tanto de la otra banda, hácia el rio de Areco, y el que tiene una legua, ó dos, ó mas ó menos de frontada, tambien quiere tenerlo por duplicado, tanto en la una banda de Lujan como en la otra banda, no debiendo ser así conforme á las datas del primer poblador, sino que cada merced se ha de repartir por mitad, la una mitad desta banda, con legua y media la tierra adentro, hácia las Conchas, y la otra mitad de la otra banda con otra legua y media, tierra adentro hácia Areco, de manera que, al que le estuviera hecha merced de una legua de frontada, ó de ahí para arriba, ha de tener

Digitized by Google

media en la una banda de Lujan y la otra media de la otra banda; y el que no tuviere mas que media legua, la ha de tener en la banda que su título y merced dijere, porque de lo contrario, y de la manera que los que pretenden derecho lo quieren y dan á entender, de su privada autoridad, seria, dándoles una estancia, tomarse cuatro, en notable daño y perjuicio de los demas, y particularmente en el mio; por cuya causa, y para que se eviten pleitos, costas y daños y otros inconvenientes—A V. S. pido y suplico, mande se pregone públicamente que, todos los que hasta hoy estuvieren poblados, desde el dicho Arbol Solo para arriba en el dicho rio de Lujan, de la una banda y de la otra banda, y los que pretendieren tener derecho á lo que está por poblar, dentro de un breve término presenten ante V. S. los títulos que tuvieren, y en particular los dichos Roque de San Martin, Toribio de Peñalva y Juan Jofré, para que se vean, precisen y justifiquen, y entonces se haga la medida que convenga, desde el dicho Arbol Solo para arriba, porque los que estuvieren para abajo no me pueden perjudicar, ni yo tengo tierras del dicho Arbol Solo abajo; y á los que no lo cumplieren se les ponga pena y de no ser admitidos en lo referido; pido justicia &a.—*Juan de Vergara*,

Auto del Gobernador ordenando se manifiesten los títulos de las tierras de Lujan,

(Fol. 36 de la Comp. Orig.)

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aiaes, en seis dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, ante el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, se leyó esta peticion—El Señor Gobernador, habiéndola oído, mandó que todas las personas que tuvieren hecha de merced por los Señores Gobernadores antecesores y suyas, de cualquier cantidad de tierras en el dicho rio de Lujan, dentro de cuatro dias, las presenten ante S. S., donde no, pasados, no serán admitidos; y para que llegue á noticia de todos, se pregone públicamente, en la plaza pública, y ponga por feé, para que no pueblen las estancias antes de la presentacion de las dichas mercedes, y se notifique á Juan Jufré y Toribio de Peñalva y Roque de San Martin, lo pedido por el Capitan Juan de Vergara; y así lo proveyó y firmó—Don Mendo de la Cueva y Benavides—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia seis de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, yo el presente Escribano, leí é notifiqué el auto de suso al Almirante D. Eugenio de Castro y Juan Jufré de Arce, en presencia del Señor Gobernador—Testigos el General D. Gaspar de Gaete y Juan Crespo Flores, Alcalde Provincial, presentes—*Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia, mes y año dicho, leí y notifiqué el auto de suso á Roque de San Martin, estando en el oficio de mí el presente Escribano, siendo testigos el Capitan Lorenzo Garcia de los Cobos y Juan Barragan, Regidor, presentes—*Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, en siete del mes de setiembre del dicho año, notifiqué el auto desta otra plana á Bernardo Pereira, estando en el oficio de mí el presente Escribano, de que doy feé—Testigo, Diego Lopez Camelo, presente—*Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, el dicho dia mes y año, estando en el oficio de mí el presente Escribano, notifiqué el auto desta otra plana á Antonio de la Rocha Bautista—Testigos Juan Vicente de Vitoria y Juan Barragan, Regidor Perpétuo; y dello doy feé—*Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, en el dicho dia mes y año, notifiqué el auto de la peticion al Sargento Mayor Márcos de Siquera, estando en las casas de la morada del Señor Gobernador; y dello doy feé—*Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la ciudad de la Trinidad, en nueve de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, leí el decreto de la peticion á Francisco Bernardo de Jijon, el cual envió los títulos, estando en el oficio de mí el presente Escribano—Testigos, Juan Barragan, Regidor Perpétuo, y Bartolomé Leyton, presentes.—*Alonso Agreda de Vergara.*

Notificacion—En la dicha ciudad, en el dicho dia, mes y año, notifiqué el decreto de la peticion, saliendo de oir misa de la iglesia de la Compañía, á Sebastian Damy Sotomayor, el cual dijo que no tiene títulos que presentar—Testigo, Juan Baragan, Regidor; y dello doy feé—*Alonso Agreda de Vergara*,

Digitized by Google

PREGON—En la ciudad de la Trinidad, en once dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, estando á la esquina de la plaza pública, junto á la casa de los Truques en concurso de gentes, Diego Rivero, Pregonero Público, pregonó el bando y auto que está en la hoja antes desta, á altas voces, que para el dicho efeto se le fué leyendo por mí el presente Escribano—Testigos, Capitan Pedro Gutierres y Capitan Juan Gutierres, vecino desta ciudad; y dello doy feé—*Alonso Agreda de Vergara.*

Relacion de los títulos exhibidos de las tierras de Lujan.

(*Fol. 38 de la Comp. Orig.*)

FRANCISCO BERNARDO JIJON—En la ciudad de la Trinidad, en quince de febrero de mil y seiscientos y treinta y siete años, el Señor Gobernador D. Pedro Estevan Dávila, hizo merced á Francisco Bernardo Jijon, de unas tierras que han de empezar á correr desde las que hizo merced á Bernardo Pereyra, el rio arriba, una legua de frente, y tierra adentro, de la otra banda legua y media, y desta parte otra legua y media, como consta del dicho título ante Alonso Agreda de Vergara, Escribano.

GASPAR DE AZEDO—El dicho Señor Gobernador, en cinco dias del mes de enero de mil y seiscientos y treinta y siete años, ante Alonso Agreda de Vergara, Escribano, hizo merced á Gaspar de Azedo, de unas tierras que están vacas, en el rio de Lujan, arriba, que empiezan á correr desde el linde de la estancia de Francisco Bernardo Jijon, corriendo el rio arriba, una legua de frente, y de largo, tierra adentro para esta ciudad, legua y media, y de la otra banda del dicho rio, conforme la frente, tierra adentro, otra legua y media, como consta del título.

BERNARDO PEREIRA—El dicho Señor Gobernador, en seis dias del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y cuatro años, ante Pablo Nuñez, hizo merced á Bernardo Pereyra de un pedazo de tierras que estaban diciertas, vacas y despobladas, en el rio de Lujan, que han de empezar á correr desde donde se acaban del Capitan Amador Vaez, rio arriba, siguiendo la cañada que hace el dicho rio, y de la parte hácia el rio de las Conchas legua y media, y de la otra banda, tierra adentro, otra legua y media, en la parte y lugar donde lo pida, de una legua de tierra de frontada y dos de largo, la una desta banda del rio y otra de la otra, &a, á que me refiero.

ROQUE DE SAN MARTIN—En esta ciudad, en tres dias del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, Gobernador destas proviucias, ante Juan Alvarez Rubiales, Escribano, hizo merced á Cristóval Naharro, de un pedazo de tierra para estancia, en el rio de Lujan, que tenga de frente tres mil varas de medir, y largo legua y media, y ha de empezar á correr la dicha suerte donde acaba Mateo Sanches, y ha de venir corriendo la legua y media, del rio de Lujan hácia esta ciudad, como consta del dicho título y merced de donde saqué esta razon á que me refiero, y entregué al Alferez Roque de San Martin.

ANTONIO DE ROCHA—En esta ciudad, en cuatro de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, siendo Gobernador, hizo merced á Juan Sanches Ponpa, entre otras tierras, en el rio de Lujan, una estancia para ganado, que tenga de frente tres mil varas, y de largo dos leguas la tierra adentro, que linda con estancia de Cristóval Naharro, y por otra, tierras vacas y otras mercedes en ella contenidas, que por no ser estancias, no se sacó la razon, ante Francisco Perez, Escribano de S. M., á que me refiero, que llevó en su poder Antonio de Rocha,

PEDRO DE LA POVEDA—En esta ciudad, en doce de mayo de mil y seiscientos y veinte, el Gobernador Don Diego de Góngora, ante Juan de Munarris, Escribano de Gobernacion, hizo merced á Pedro de la Pobeda, en lo que estuviere vaco en el rio de Lujan, adonde dicen el Arbol Solo, una legua de tierra de frente á el rio, y de largo lo que tuvieren las demas que están repartidas, para estancia, de sotra parte del rio, y desta banda del dicho rio de Lujan, en el dicho Arbol Solo, ó mas arriba, ó mas abajo, una legua de tierras de frente á el dicho rio, y de largo, conforme á las demas estancias, para que en ellas tenga su estancia y lo que quisiere.

Digitized by Google

Antonio de Rocha—Por una escritura que otorgó Sebastian Damy y Doña Lucía de Guzman, su muger, ante Pablo Nuñez, Escribano público, en nueve de marzo de mil y seiscientos y treinta y ocho años, en la relacion della, dice así:—Decimos que el Licenciado Torres de Vera, Adelantado, Gobernador y Capitan General que fué en estas Provincias, hizo merced en el Real Nombre, á Sebastian Sanches Cataplasma, en el Rio de Lujan, jurisdicion desta ciudad, é desta banda del rio, de una estancia de tierras de tres mil varas de medir, de frente, y legua y media la tierra adentro, que habia de lindar con la estancia última del dicho rio arriba, y se le despachó título en esta ciudad, en dos dias del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, firmado de su nombre y refrendado de Joan Albares Rubiales, segun parece del dicho título original que en nuestro poder tenemos; y por muerte del dicho Sebastian Sanches, el Capitan Domingo Griveo, como su albacea, vendió las dichas tierras al Capitan Pedro de la Poveda, de que le otorgó escriptura por ante Rodrigo Alonso del Granado, Escribano de S. M., en diez y seis del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y tres, que así mismo tenemos en nuestro poder; y las dichas tierras, de presente, lindan, por la parte de arriba, con el Capitan Cristóval Naharro, que son arriba del paso de Lujan, donde tiene estancia Juan Barragan, una legua poco mas ó menos—Otrosí, Don Francisco de Céspedes, Gobernador, Capitan General que fué destas Provincias, en veinte y tres del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y seis años, hizo merced en el Real Nombre á Bernardo de Leon, Depositario General desta ciudad, en lo que estuviese vaco en el rio de Lujan, de la otra banda del dicho rio, de una legua de tierra de frente al dicho rio, y de largo, legua y media la tierra adentro, hácia la Cañada de la Cruz, que linda, por una parte, con el camino real que vá desta ciudad á la de Córdoba, y por otra parte, corren el rio arriba hácia el Arbol Solo, y linda con tierras del dicho Pedro de la Pobeda, que estaban yermas y despobladas, para que en ellas tuviesen sus ganados y sementeras, como consta de la dicha escriptura, á que me refiero, que llevó el dicho Antonio de Rocha.

Anton Higueras—En la ciudad de la Trinidad, el Capitan Rodrigo Ortiz de Zárate, Teniente de Gobernador desta ciudad y su distrito, por el Ilustrisimo Señor Adelantado y Gobernador Juan de Torres de Vera, y por el Ilustrisimo Señor Juan de Torres Navarrete, su Teniente General de todas estas provincias del Rio de la Plata, hizo merced á Anton Higueras de Santana, uno de los primeros pobladores y descubridores desta dicha ciudad, y acatando á ser mui buen soldado y conquistador, y que ultimamente fué con el á descubrir el camino desde esta Ciudad á la de Córdoba, en nombre de S. M. y del dicho Señor Adelantado, de cuatro estancias en el dicho camino de Córdoba, desta mano de las estancias desta Ciudad, que se entiende ha de ser de una parte y de otra de los rios, las dichas estancias; partiendo la longitud de entrambas partes que las demas estancias tienen y suelen tener en una; y las dichas estancias le dió, la una en el rio de Lujan, en el paso del descubrimiento de Córdoba, hácia la sierra, que se entiende la tierra adentro, y la otra en el rio que llaman de los Sauces, desde el paso del dicho descubrimiento hácia al Paraná, y la otra en el rio de la Cruz, que empieza á correr desde los primeros árboles hácia la tierra adentro, y la otra en el rio de Cuyo, desde el arrecife del paso viejo, la tierra adentro; su fecha del dicho título, en esta dicha ciudad de la Trinidad, á veinte y un dias del mes de setiembre de mil y quinientos y ochenta y seis años, que el dicho título está formado del dicho Rodrigo Ortiz de Zárate, por ante Bartolomé de Angulo, Escribano, á que me refiero, que entregó para este efeto Juan Antonio Calvo, Escribano de Registros y Hacienda Real, como marido de Doña Beatriz de Heredia y Salcedo, nieta del dicho Anton Higueras de Santana, por haberle dado en dote con la dicha Doña Beatriz, la estancia del paso del rio de Lujan que refiere el dicho título y llevó en su poder; de que doy fée.

Antonio Garcia—En la ciudad de la Trinidad, en tres dias del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, Gobernador destas Provincias, hizo merced á Anton Garcia Caro, entre otras tierras, de una estancia en el rio de Lujan, de la otra banda, frente de Cristóval Naharro, que tenga tres mil varas de frente y dos leguas de largo, como por el dicho título parece, á que me refiero, que exhibió Antonio Gonzales de Acosta y llevó en su poder; de que doy fée.

Juan Nieto—En cinco dias del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, el Licenciado Juan de Torres de Vera, Gobernador destas Provincias, por ante Bartolomé de Angulo, Escribano, hizo merced á Juan Nieto, entre otras cosas, de una estancia en el rio de Lujan, de la otra banda, que linde con Anton Garcia Caro, que corra como las demas, á que me refiero, que presentó Antonio de Rocha Bautista, por el Capitan Pedro Gutierres, que se lo dió para el dicho efeto, y llevó en su poder el dicho Antonio de Rocha; de que doy fée.

Juan Barragan—En cumplmiento de lo mandado por el Señor Gobernador, Juan Barragan, vecino y Fiel Egecutor, Regidor Perpétuo desta ciudad de la Trinidad, exhibió, ante mí el presente Escribano, un título de merced de tierras, en medio pliego de papel escrito, que su fe-

Digitized by Google

cha dice á veinte y siete dias del mes de abril de mil y quinientos y ochenta y un años, firmado de dos firmas que dicen: *Juan de Garay* y *Pedro Fernandez*, Escribano publico del Cabildo; en que, el dicho Juan de Garay, como Teniente de Gobernador y Justicia Mayor hizo merced á Rodrigo Ortiz de Zárate, vecino de la ciudad de la Asuncion—le señaló una suerte de tierras en el rio de Lujan, que por otro nombre se llama el Valle de Córpus Cristi, desta banda del dicho rio á esta ciudad, que tenga de frente tres mil varas de medir, y de largo, legua y media la tierra, ha de comenzar la dicha suerte de tierra, de la postrera suerte que tengo repartida á los pobladores desta ciudad de la Trinidad en el dicho rio, entiéndese que acabadas de cumplir las dichas datas, prosigue la vuestra por la propia órden que las otras, la cual dicha suerte os doy y señalo para vuestra estancia, heredamientos y aprovechamientos, como consta de la dicha data y merced á que me refiero, que entregué original al dicho Juan Barragan, como se manda por el dicho Señor Gobernador.

En conformidad de la peticion presentada por Juan de Vergara, Regidor Perpétuo desta ciudad, entre los títulos y mercedes de tierras de que le está hecha merced, en el rio de Lujan, y otras partes de la jurisdiccion desta ciudad de Buenos Aires.....

.....

Solicitud de Juan Jufré de Arce, pidiendo se nombre medidor de las tierras de Lujan.

(Fol. 41 de la Comp. Orig.)

Peticion—El Capitan Juan Jufré de Arce, vecino desta ciudad, ante V. S. parezco como mejor de derecho lugar hay, y digo: que yo compré á Bernardo Pereyra dos estancias en el pago y rio de Lujan, la una desta banda y la otra de la otra; y estando para irla á poblar, con todos los peltrechos que son necesarios, á pedimento del Capitan Juan de Vergara y su contradicion, me fué notificado que no la poblase hasta hacer las medidas que pide dicho Capitan Juan de Vergara, y así mismo que exhibiese los títulos y escritura con que poseía, la cual hice en presencia de V. S.; y porque el término que V. S. mandó y me fué notificado, de los cuatro dias son ya pasados, y el daño que recibo es grande con la dilacion, por cuanto soy desmero de dicho pago de Lujan, y es tiempo de recoger los ganados, y por no hacer corrales con tiempo los puedo perder todos. Por todo lo cual—A V. S. pido y suplico, visto este mi pedimento, sea servido de declarar la persona que ha de hacer las dichas mediciones, y mandar se me entregue lo que á mí me pertenece, por estar con el gasto hecho y recibo notable daño, á que V. S. debe mirar con justicia, pues por su dilacion recibo notable agravio, por estar pagando indios concertados, y otros gastos de pérdidas de caballos, bueys, que, por no tener donde tenellos, se me pierden, y V. S. como Señor Gobernador debe mirar el bien útil en general de todos los vecinos que asistimos al amparo de V. S.; pues es justicia que pido y lo necesario—*Juan Juffré de Arze.*

Decreto—En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en catorce del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, ante el Señor Don Mendo de la Cueba y Benavides, Gobernador, Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, se leyó esta peticion—El Señor Gobernador mandó se ponga con los autos para proveer—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara.*

Digitized by Google

Auto del Gobernador estableciendo la forma en que debe hacerse la mensura, y nombramiento de medidor.

(*Fol. 27 de la Comp. Orig.*)

Auto—En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires, á diez y siete dias del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, el Señor Don Mendo de la Cueba y Benavides, Gobernador y Capitan General, y Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por S. M., (Dios le guarde), habiendo visto los autos sobre la medida de las tierras repartidas en el Rio de Lujan, pedida por algunas personas, y lo dicho y presentado por el Capitan Juan de Vergara y Juan Barragan, Regidores Perpétuos desta ciudad, y por Juan Jofré y Roque de San Martin por lo que les toca, mandó que la dicha medicion se haga en la forma siguiente:

Lo primero: que se comienze la dicha medida desde el paso de las carretas y camino que va desta ciudad por el dicho Rio de Lujan á la de Córdoba, y se prosiga hasta el sítio y lugar que llaman el Salto del dicho rio de Lujan, donde parece tiene cómoda posesion Bernardo Pereyra, de unas tierras que vendió al dicho Juan Jofré, haciéndose la dicha medida por esta banda del dicho rio que mira hácia el rio y camino de las Conchas, por donde se viene á esta ciudad, midiendo desde el dicho paso, el rio arriba, tres mil varas, que es una suerte, y en fin dellas hacer una señal á manera de mojon; y luego medir otra suerte de otras tres mil varas, que será, en número, la segunda suerte, y se pondrá tambien su señal y mojon como en la primera, y así sucesivamente se irá prosiguiendo la dicha medida por esta banda, hasta el dicho sitio y paraje del Salto, contando las suertes que hubiere de á tres mil varas de frente, desde el dicho paso de las carretas hasta el dicho Salto; y atento que no tiene rumbo puesto por el poblador ni por otro Juez, mas que la frente del dicho rio de Lujan, como consta del padron, mandó Su Señoría se guarde en la dicha medicion la frente del dicho rio como corre, y en la suerte donde está y parece el parage, sitio y lugar que llaman el Arbol Solo, se señale y haga mencion á cuantas varas de la dicha medicion está el dicho Arbol Solo; y para mas claridad se pondrá una señal á manera de mojon, y donde se hallaren estancia poblada ó comenzada á poblar, desta banda, donde se ha de hacer la dicha medicion, se señalará á que número de las estancias que se fueren midiendo corresponde la tal poblacion, y á cuantas varas de la tal estancia está hecha ó comenzada á hacer la dicha poblacion, para que haya buena cuenta y claridad y distincion en las estancias de á tres mil varas que hubiere y se hallaren desde el dicho paso de las carretas, rio arriba, como está dicho hasta el Salto—Así mismo mandó Su Señoría que, desde el dicho Salto, rio abajo, se mida por esta dicha banda, tres mil varas de frente, y allí donde acabare esta medida de tres mil varas se haga señal y mojon, para que se sepa, sin perjuicio de la medida principal, porque esta segunda medida no le perjudica, respecto que se manda hacer para cierta inteligencia tocante á la medicion; y tambien se manda que desde el paso de las carretas, que es dende adonde se ha de comenzar la dicha medicion, se mida, rio abajo, mil y quinientas varas de frente, tambien desta dicha banda, y en el fin de las dichas mil y quinientas varas se ponga una señal y mojon, cuya deligencia es para mejor inteligencia de la dicha medida que Su Señoría manda por este auto se haga, que es para conforme á los títulos y mercedes de los interesados, darles las tierras que hubieren de haber y les perteneciere, para que no tengan pleitos, y por agora no se manda hacer la dicha medida por la otra banda del dicho rio de Lujan. atento que hecha la medida desta banda, desde el dicho paso arriba, hasta el Salto, queda hecha tambien la medida de la otra banda, porque otras tantas suertes de tierras le corresponde á la una banda como á la otra; y para que la dicha medicion se haga con la puntualidad y fidelidad que el caso pide, nombró Su Señoria al Capitan Jacinto Pereyra Leite, morador en esta ciudad, por ser persona de satisfacion y de confianza é inteligente en la dicha materia, desinteresado y sin dependencia alguna en la dicha medida, y se le manda recoja la cuerda del padron y medida, que es de cien varas castellanas, para con él hacer la dicha medida, ajustándolo y reconociéndolo en la dicha cantidad para poderla hacer como conviene, y pedirá y sacará el dicho padron de la persona que lo tuviere, y llevará en su compañia las personas que hubiere menester y señalare, así españolas como indios y negros, con sus caballos y azadones y los otros aderezos y cosas necesarias para hacer la dicha medicion, que hará con toda claridad y destincion, poniéndola por escrito, con dia, mes y año, y testigos,

Digitized by Google

y la parte y lugar, y el número de las suertes que fuere midiendo, poniendo por número primero, la primera, y luego el número de la segunda, y así sucesivamente, firmada de su nombre porque no hay Escribano público ni real que vaya en su compañía al escribir y dar fé dello: lo traerá y presentará ante Su Señoría y ante mí el presente Escribano Mayor de Gobernacion; y para todo mandó se le despache comision en bastante forma, inserto este auto, que su trabajo y ocupacion Su Señoría le mandará pagar á costa de los interesados en las tierras de la dicha medicion; y así lo proveyó, mandó y firmó—Don Mendo de la Cueba y Benavides.—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano Mayor de Gobernacion.

Nota—Dióse este dia comision á Jacinto Pereyra, y se la entregué.

Reconocimiento de la mensura de las tierras de Lujan, practicada por el Capitan Jacinto Pereyra Leite.

(*Fol. 29 de la Comp. Orig.*)

En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte y seis dias del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y nueve años, ante el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Capitan de Lanzas Españolas, del Consejo Supremo de Guerra de los Estados de Flandes, Gobernador, Capitan General y Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, su distrito y jurisdiccion, por S. M. (Dios le guarde), pareció el Capitan Jacinto Pereyra Leyte, morador en esta ciudad, á quien, yo, el presente Escribano, doy fée que conozco, y presentó el auto y recaudo de medicion de tierras, que está escrito en tres planas de las dos hojas antes désta, firmado de una firma donde dice: Jacinto E. Pereyra Leyte, y dijo: que la dicha firma es suya, que la escribió y firmó con su mano, y así mismo lo que está escrito en las dichas tres planas antes de la dicha firma, donde tiene escrita la medicion de tierras del rio de Lujan que en ello refiere; tambien dijo: que era escrita de su mano y letra, y así la reconoció por suya y la dicha firma, lo cual dijo, haber hecho en conformidad del auto y comision que para el dicho efecto el Señor Gobernador le dió, que habia acetado, cumplido y ejecutado, y hallado, desde el paso de las carretas y camino que vá desta ciudad por el dicho rio de Lujan á la de Córdoba, hasta el sitio y lugar que llaman el Salto del dicho rio de Lujan, doce suertes de tierras, de tres mil varas de tierra cada una, que hacen media legua, desta banda del dicho rio, y las habia puesto por número y puéstoles mojon y señal á cada una, y en la suerte número cinco halló el sitio y parage que llaman el Arbol Solo, y en la suerte número doce halló, al fin della, el parage y sitio del Salto del dicho rio; porque aunque midió desde allí del dicho Salto para adelante, otra suerte de tres mil varas, y le puso mojon, fué para mayor claridad y distincion, y esta suerte es número trece; y de la otra banda del dicho rio é su derecera hay otras tantas suertes de tierras como las contenidas en la dicha medida que hizo, que es la que la que tiene exhibida, y presentada y reconocida, la cual juró á Dios y á la Cruz, en forma de derecho, haberla hecho sin dolo, fraude ni engaño, bien y fielmente á todo su leal saber y entender, con la cuerda y medida de cien varas castellanas, segun y como se refiere en el dicho su auto de medicion: que para que dello conste en todo tiempo, lo juró, reconoció y dijo así, ante el dicho Señor Gobernador, que lo admitió y mandó se ponga con los demas autos y diligencias hechas sobre la dicha medicion, y todo se traiga ante Su Señoría para proveer lo que convenga. y firmólo de su nombre, y el dicho Jacinto Pereyra, siendo testigos el Sargento Mayor Don Juan de Miranda y Gaspar Feo, presentes—Don Mendo de la Cueva y Benavides—*Jacinto E. Pereyra Leite*—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de S. M. Mayor de Gobernacion.

Digitized by Google

Auto de declaracion sobre las estancias del Rio de Lujan.

(Fol. 30 de la Comp. Orig.)

Auto—En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Buenos Ayres, en nueve del mes de enero de mil y seiscientos y cuarenta años, el Señor Don Mendo de la Cueva y Benavides, Gobernador, Capitan General y Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, (Dios le guarde), habiendo visto la medida de las tierras y estancias del Rio de Lujan, desde el Paso, rio arriba, hasta el Salto, que por mandado de Su Señoría hizo el Capitan Jacinto Pereyra Leite, conforme la comision que se le dió, por esta banda hácia el rio de las Conchas, que el suso dicho presentó y con juramento reconoció, escrita y firmada de su mano, contenida en las hojas antes désta, dijo: que sin embargo de lo dicho, alegado y pedido por el Capitan Juan de Vergara y Juan Barragan, Regidores desta ciudad, y por el Capitan Juan Joffré de Arce, y Bernardo Pereyra, y lo respondido por Sebastian Damí Sotomayor, marido de Doña Lucía de Guzman, muger que fué del Capitan Pedro de la Poveda, Escribano público y de Cabildo, que fué desta ciudad y puerto, aprobaba y ratificaba, y aprobó y ratificó la dicha medida hecha por el dicho Jacinto Pereyra, en todo y por todo, como en ella se contiene, por haberla fecho conforme á su comision, en la cual halló doce estancias de á tres mil varas castellanas cada una, que hacen media legoa de frente, desde el paso del rio de Lujan hasta el dicho paraje y sitio del Salto del dicho rio arriba; y en la estancia número cinco parece está y se halló el sitio y paraje del Arbol Solo, y en cada tres mil varas puso señal y mojon, con razon y distincion, por frente el dicho rio, y legua y media la tierra adentro, hácia el rio de las Conchas, y de la otra banda, el dicho rio de Lujan en medio, desde el paso hasta el Salto, corresponden otras doce estancias frontero de las dichas doce contenidas en la dicha medida, con otra legoa y media de tierra adentro, hácia el rio de Areco y Cañada de la Cruz; y porque conviene graduar las dichas estancias, y declarar con claridad y distincion á quien pertenecen, para que se escusen pleitos y diferencias; habiendo visto todas las mercedes, títulos, autos, posesiones, papeles y recaudos exhibidos y presentados por los que pretenden derecho y sus relaciones y peticiones, y en especial lo tocante á los dichos Juan de Vergara y Juan Barragan, Regidores, y Juan de Arce, Bernardo Pereyra, Roque de San Martin, Toribio de Peñalva, Cristóval de Luque, Amador Vaez de Alpoin, Sargento Mayor Márcos de Sequeira, Antonio da Rocha Bautista, y lo respondido por el dicho Sebastian Damí, que pidiéndole los títulos y lo proveido sobre la dicha medida, dijo que no tenia títulos que presentar, y los presentados por los herederos de Antonio Garcia Caro y por los de Juan Nieto, difuntos, y todo lo demas que ver se debia, hizo la dicha graduacion y declaracion de las dichas estancias de la dicha medida, desta banda y de la otra, en la manera siguiente:

N.º 1—La primera suerte, que es número uno, dende donde comienza la dicha medida, desde el paso de las carretas del dicho rio de Lujan arriba, hasta el sitio y parage del Salto, por esta banda, hácia el rio de las Conchas, que tiene de frente tres mil varas castellanas, que hacen media legua de frente y legua y media la tierra adentro hácia el dicho rio de las Conchas; no se señala ni nombra á quien pertenece la dicha estancia desta banda, por no haberse hallado el dueño verdadero della, reservó Su Señoría proveer en favor de la persona que lo fuere.—Adviértese que, en la otra banda, el rio en medio, la suerte que está frontero y corresponde á la dicha número uno de la partida de suso, es y pertenece á Bernardo de Leon, Depositario General que fué desta ciudad y puerto, en una merced y título de una legua que pidió y le fué fecha en la dicha otra banda por el Gobernador Don Francisco de Céspedes, desde el paso, rio arriba, en linde por una parte con el camino real, y por la otra parte hácia el Arbol Solo, en linde con tierras del dicho Capitan Pedro de la Poveda; y así para ajustar la dicha legoa de la merced hecha en la otra banda al dicho Bernardo de Leon, se declara pertenecerle la estancia número cuatro, que está en frente y corresponde, rio en medio, con la estancia número cuatro contenida en la dicha medida, donde se halló á Antonio de Rocha Lobo con estancia poblada con licencia y órden de Antonio de Rocha Bautista, á quien la vendió el dicho Sebastian Damy y su muger, por decir pertenecia al dicho Pedro de la Pobeda, por venta de los herederos de Bartolomé Lopez y Juan Sanches Ponpa, como adelante se dirá lo tocante á esta suerte número cuatro desta banda y de la otra.

N.º 2- La estancia número dos, que corresponde á la número dos de la dicha medida, se declara ser y pertenecer á Juan Nieto y sus herederos; y la dicha estancia número dos, conte-

Digitized by Google

nida en la dicha medida desta banda del rio de las Conchas, se declara ser y pertenecer á Sebastian Sanches, por otro nombre Cataplasma, y á sus herederos, y al dicho Pedro de la Pobeda y á los hijos: por venta y recaudos de Domingo Griveo, parece que, desta suerte de Cataplasma vendió mil y quinientas varas el dicho Sebastian Damí y su muger al dicho Antonio de Rocha Bautista, diciendo las tomaban á cuenta de su dote, y que dejaban para ellos las otras mil y quinientas varas de la dicha suerte número dos.

N.° 3—La suerte número tres de la dicha medida, desta banda, se declara pertenece á Cristóval Naharro y á sus herederos y sucesores en que ha sucedido Antonio Gonzales de Costa, por venta que le hizo Don Eugenio de Castro, yerno del dicho Cristóval Naharro. A esta estancia pretende derecho el Alferez Roque de San Martin, por un trueque y cambio de tierras del pago de la Matanza, que dice haber hecho con el dicho Antonio Gonzales de Acosta; que se reserva proveer en ello conforme á justicia.

N.° 4—La estancia número cuatro, desta banda de las Conchas, contenida en la dicha medida, se declara pertenecer á Juan Sanches Ponpas y á Bartolomé Lopez, su sucesor, y á sus herederos y sucesores, de quien tiene venta el dicho Pedro de la Poveda, y parece haberla vendido el dicho Sebastian Damí y su muger á Antonio de Rocha Bautista, como arriba está dicho, y el suso dicho haber dado licencia, á otro Antonio de Rocha Lobo, para poner en ella estancia, como la tiene puesta, segun se contiene en la dicha medicion—Adviértese que la estancia número cuatro, de la otra banda, que corresponde, rio en medio á la de número cuatro de la dicha medida, es perteneciente á la merced de una legua que el Gobenador Don Francisco de Céspedes hizo al dicho Bernardo de Leon, Depositario General, linde, de una parte, con el camino real, y por la otra, rio arriba, hácia el Arbol Solo, en linde con tierras del dicho Capitan Pedro de la Poveda, el cual parece haber comprado del dicho Bernardo de Leon toda la legua de que se le hizo merced, en la cual está esta estancia número cuatro, en linde del dicho Pedro de la Poveda, y della parece que el dicho Sebastian Damí y su muger vendieron la mitad, que son mil y quinientas varas, al dicho Antonio de Rocha Bautista, diciendo que retienen para sí las otras mil y quinientas varas, sin mas título del que está referido.

N.° 5 y 6—La estancia número cinco y la estancia número seis, contenidas en la dicha medida desta banda hácia el rio de las Conchas, en que tiene poblada su estancia el Sargento Mayor Márcos de Sequeira, le pertenece al suso dicho, porque las hubo y compró de Hernan Suares Maldonado, el mozo, yerno de Miguel de Rivadeneira, difunto, casado con su hija; porque al dicho Miguel de Rivadeneira le fué hecha merced de las dichas dos suertes de tierra, que hacen, una legoa de frente al rio, y corren legoa y media la tierra adentro hácia el dicho rio de las Conchas; en la posesion que tiene, se le ampara—Se advierte que en la otra banda, el dicho rio de Lujan en medio, la suerte número cinco y número seis, que están en frente y corresponden á las dichas destotra banda, donde tiene su estancia el dicho Sargento Mayor Márcos de Sequeira, en la número cinco, está el sitio y parage del Arbol Solo; y las dichas dos estancias número cinco y seis, de la dicha otra banda, son y pertenecen al dicho Capitan Pedro de la Poveda y á sus herederos, porque las pidió en la dicha otra banda, del Arbol Solo para arriba, y se le hizo merced y dió título dello, que fué una legoa de frente en la dicha otra banda, con legoa y media la tierra adentro, por el Gobernador Don Diego de Góngora, porque le hizo relacion el dicho Pedro de la Poveda que estaban vacas, y allí le hizo la dicha merced, con que si no hubiese á la sazon tierras vacas en la dicha otra banda y parage del Arbol Solo, le daba la dicha legoa en estotra banda hácia el rio de las Conchas, mas arriba ó mas abajo, donde dicen el Arbol Solo, con el largo conforme á las demas estancias: consta y parece que en la dicha otra banda, donde estan las dichas estancias número cinco y número seis, cuando les pidió el dicho Pedro de la Poveda, estaban vacas y hubo lugar en ellas la dicha merced que pidió y le hizo el dicho Gobernador Don Diego de Góngora, y así el linde de lo que pidió Bernardo de Leon al Gobernador Don Francisco de Céspedes que sucedió al dicho Don Diego de Góngora, señaló hácia el Arbol Solo, destas tierras de que estaba hecha merced al dicho Pedro de la Poveda: parece por escrituras y recaudos que, destas dos suertes de tierra en la otra banda, de que se vá tratando en esta partida, el dicho Sebastian Damí y su muger, vendieron la una suerte de ellas, de tres mil varas, que hacen media legoa, al dicho Sargento Mayor Márcos de Sequeira, en que tiene puesto sus corrales de ganados ovejuno, no le hicieron la venta con mas título de decir lo tomaban á cuenta de la docte perteneciente á la dicha su muger que lo fué del dicho Pedro de la Pobeda; y asi, la otra estancia de tres mil varas que quedó linde de la vendida al dicho Sargento Mayor, se declara pertenecer como está dicho al dicho Pedro de la Poveda y sus herederos, con que queda ajustada la merced de una legoa que le hizo el Gobernador Don Diego de Góngora en la dicha otra banda, porque siempre fueron tierras vacas, y no tuvo lugar el poderlas tomar en esta otra otra banda hácia el rio de las Conchas; y hasta aquí entra y se comprende todas las mercedes, ventas, títulos y derechos de tierras que en esta banda y en la otra banda, desde el paso

Digitized by Google

de las carretas hasta enfrente de la estancia del dicho Sargento Mayor Márcos de Sequeira, en que se incluye el parage del Arbol Solo, son y pertenecen al dicho Pedro de la Poveda y á sus herederos y sucesores, porque, para mas claridad se declara estar hasta aquí enterado de la merced que le hizo el Gobernador Don Diego de Góngora y de lo que compró á Bernardo de Leon, por la merced del Gobernador Don Francisco de Céspedes, y no tener otra cosa alguna de aquí para arriba, hasta el Salto, donde están medidas las demas estancias, por el dicho Jacinto Pereyra.

N.° 7 y 8—La estancia número siete y la estancia número ocho, contenidas en la dicha medicion, que hacen seis mil varas castellanas, que es una legua de frente desta banda del rio de Lujan, hácia el rio de las Conchas, se declara, conforme á lo que está dicho y referido, que las dichas dos suertes número siete y número ocho, son y pertenecen al dicho Capitan Juan de Vergara, Rejidor Perpétuo de este puerto, conforme á la merced, títulos y recaudos que mostró y presentó en su favor, fechos por el Gobernador Don Pedro Estevan Dávila, en nombre de S. M. (Dios le guarde), sin embargo que Sebastian Damí y Doña Lucía de Guzman, su muger, que lo fué de Pedro de la Poveda, de su autoridad vendieron las dichas dos suertes á Antonio de Rocha Bautista por precio de quinientos pesos corrientes, diciendo que las tomaban para en cuenta de su dote en el dicho precio ó por lo que se avaliase y tasase, por parte de los menores, sus hijos y del dicho Pedro de la Poveda, su marido, diciendo pertenecer al dicho Pedro de la Poveda en la merced que el dicho Gobernador Don Diego de Góngora le habia hecho, del Arbol Solo para arriba, en la otra banda del rio de Lujan, de una legua que habia sido la dicha merced de dos legoas, y que estas dos suertes número siete y número ocho tocaban á la dicha merced; y la suerte número siete y la suerte número ocho, que están de la otra banda, rio en medio, frontero de las de suso referidas, declaró el dicho Señor Gobernador, ser y pertenecer tambien al dicho Capitan Juan de Vergara, conforme á la merced, títulos y recaudos que presentó y ezibió, porque le fué hecha estando vacas y despobladas, sin título jurídico, cuando las pidió, y se le hizo merced dellas juntamente con las cabezadas que pidió, y se le hizo merced de la una y otra banda del dicho rio de Lujan, desde el Arbol Solo, rio arriba, hasta el Salto del dicho rio, porque pidió juntamente con las dichas cabezadas todas las tierras que estaban vacas en medio de las dadas desde el Arbol Solo hasta el dicho Salto, y así parece habérsele hecho la dicha merced destas dos suertes número siete y número ocho, en la banda hácia el rio de las Conchas, y tambien de la número siete y número ocho que le corresponden de la otra banda, hácia el rio de Areco; y así se ampara en todo ello, y en todas las dichas cabezadas, conforme á la merced, títulos y autos que dello tiene, conforme á lo cual, la venta que el dicho Sebastian Damí y su muger hicieron al dicho Antonio da Rocha Bautista, de las dichas cuatro suertes, de la una y de la otra banda, se declara por vaga, nula y ninguna, sin título, abcion ni derecho en favor de Pedro de la Poveda, ni de los dichos Sebastian Damí y su muger, á los cuales se les manda vuelvan y restituyan al dicho Antonio da Rocha Bautista los quimentos pesos del precio que les pagó por las dichas dos legoas de tierra, la una desta banda y la otra de la otra banda; y en la forma dicha se hace esta declaracion, para escusar pleitos.

N.° 9 y 10—La estancia número nueve y la estancia número diez, desta banda, contenida en la dicha medida, se declara ser y pertenecer á Cristóval de Luque y Francisco Rodriguez de la Torre, su yerno, donde tienen pobladas sus estancias, conforme á la merced y títulos del dicho Cristóval de Luque, y tambien se declara pertenecerle de la otra banda, rio en medio, la legoa que contiene otras dos estancias de los mismos números, conforme á su título.

N.° 11 y 12—La estancia número once y la estancia número doce, que es la última de la dicha medicion, y allí está el Salto del dicho rio de Lujan, se declara ser y pertenecer al Capitan Amador Vaez de Alpoin, conforme á sus títulos y merced; y así mismo las estancias número once y número doce, que están frontero dellas, de la otra banda, con quien corresponden, y dellas pertenece la estancia número onze, de la una y otra banda, á Toribio de Peñalva, por habérsela vendido, el cual se ha comenzado á poblar en ella, como en la dicha medicion se contiene.—Con esta clase sola se acaba la dicha graduacion y declaracion de las dichas doce suertes contenidas en la dicha medida, hecha por el dicho Jacinto Pereyra, en el dicho rio de Lujan, que manda Su Señoría se guarde, cúmpla y ejecute conforme á ellas, señales y mojones que el dicho Jacinto Pereyra dejó puestos, sin que ninguna persona se atreva á quitarlos ni mudarlos sob las penas contenidas en las reales leyes y ordenanzas, y de perdidas las tierras que tuvieren con mas cien pesos para la Real Cámara y Gastos de Guerra, por mitad, á destribuicion de Su Señoría, con declaracion que por no tener rumbo señalado el dicho rio de Lujan y sus tierras, se hizo la dicha medida por la órden del poblador, tomando por frente el rio como vá dicho y corriendo legua y media la tierra adentro de la una y otra banda y lo mismo sus cabezadas.

Digitized by Google

N.º 13—Y en cuanto á la suerte número trece, que se midió despues de la medida hecha hasta el Salto, reserva Su Señoría proveer á quien perleneciere, porque hasta agora, conforme al título y merced de Bernardo Pereira, no tiene ningun derecho á la estancia del Salto, donde pidió y tomó su posesion, que la vendió á Juan Jofré; porque cuando el suso dicho pidió la dicha merced, ya estaba hecha hasta el parage del Salto al dicho Capitan Amador Vaez.

Y en cuanto á las mil y quinientas varas que el dicho Jacinto Pereyra midió para mejor inteligencia del paso de Lujan, rio abajo, hasta donde tiene pobladas sus casas Juan Barragan, Regidor, desta banda, hácia las Conchas, se declara pertenecerle al dicho Juan Barragan, entrando y comprendiéndose en la merced que el poblador y fundador hizo al Capitan Rodrigo Ortiz de Zárate, en cuyo derecho sucedió el dicho Juan Barragan, conforme á los títulos presentados.

Y el dicho Señor Gobernador mandó que todas las personas aquí contenidas hayan, y gocen, y posean todas las tierras en la dicha medicion y en este auto de graduacion y declaracion contenidas y espresadas, de la una banda y de la otra de dicho rio de Lujan, desde el paso hasta el Salto; y su Lugarteniente General, Alcaldes y demas Justicias, les metan en posesion y amparen en ella, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, que pareciendo, se le oirá y guardará justicia: así lo proveyó y declaró el dicho Señor Gobernador, y lo firmó de su nombre, siendo presentes, por testigos, Gaspar Feo.....

.....

Certificaciones de pago del derecho de media anata.

Certificacion del pago del derecho de media anata, hecho por el Alferez Andres Lozano, por las tierras de que se le hizo merced en el rio de Arrecifes.

(Fol. 52 de la Comp. Orig.)

El Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador, Capitan General en estas Provincias del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor, hizo merced al Alferez Andrés Lozano, vecino desta ciudad de la Trinidad, de unas tierras para estancia en el rio de los Arrecifes, en el camino de Córdoba, desde el primer arroyo para arriba, tomando el dicho rio por frente; las cuales dichas tierras se apreciaron y avaluaron en cincuenta pesos corrientes—Vuestras Mercedes cobren el derecho de la media anata conforme al Real Arancel, y se le dé certificacion de haberlo pagado en la Real Caja deste puerto, para que se le entregue el título de la dicha merced—Fecho en Buenos Aires, á veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años—*Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

Certificacion—En tres de diciembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, enteró el contenido de suso, en la Real Caja deste puerto, diez reales y medio corrientes, del derecho de la media anata, y el medio real es de la costa para la lleva á la de Potosí: Parece en el Real Libro deste derecho á fojas diez y seis, y lo firmamos—*Luis de Salcedo—Antonio de Larrazabal*—Ante mí, *Pablo Nuñez*, Escribano,

Certificacion del pago del derecho de media anata, hecho por el Capitan Manuel Gomez de Saravia, por las tierras que se le donaron en el rio de Arrecifes.

(Fol. 53 de la Comp. Orig.)

El Señor Don Pedro Estevan Dávila, Maestro de Campo, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor en estas Provincias del Rio de la Plata, por el

Digitized by Google

Rey Nuestro Señor, hizo merced al Capitan Manuel Gomez de Saravia, vecino desta ciudad de la Trinidad, de unas tierras para estancia en el rio de los Arrecifes, linde con el Alferez Andrés Lozano y con tierras del Capitan Lorenzo de Lara, las cuales se tasaron y apreciaron en cincuenta pesos corrientes—Vuestras Mercedes cobren el derecho de la media anata, conforme al Real Arancel, y se le dé recado de haberlo pagado en la Real Caja deste puerto, para que se le entregue el título de la merced—Fecho en Buenos Aires, á veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años—*Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de Gobernacion.

CERTIFICACION—En tres de diciembre de mil y seiscientos y treinta y siete años, enteró el contenido de suso, en la Real Caja deste puerto, diez reales y medio corrientes, del derecho de la media anata, y el medio real es de la costa para la lleva á la de Potosí—Parece en el Real libro deste derecho á fojas diez y seis, y lo firmamos—*Luis de Salcedo—Antonio de Larrazabal*—Ante mí, *Paulo Nuñez*, Escribano.

Peticion de un testimonio de la reparticion de tierras hecha por el fundador, en el pago de la Magdalena.

(Fol. 385 de la Comp. Orig.)

PETICION—Don Francisco Velazquez Melendez, vecino desta ciudad, digo: que á mí derecho conviene que V. Merced, interponiendo su autoridad y judicial decreto, me mande dar un traslado, sinado y en forma que haga fée de la reparticion que hizo el General Juan de Garay á los vecinos desta ciudad, de las tierras del pago de la Magdalena, con piés y cabeza, que en ello recibiré merced con justicia que pido, &c.—*Francisco Velasquez Melendez.*

DECRETO—En la ciudad de la Trinidad, en diez del mes de diciembre de mil y seiscientos y cuarenta años, ante el Capitan Pedro Sanchez Garzon, vecino y Alcalde Ordinario en esta dicha ciudad, por S. M., se leyó esta peticion—El dicho Alcalde, habiéndola oído, mandó que yo el presente Escribano que uso oficio del de Cabildo, por su ausencia, saque un traslado del Libro de la Fundacion que está en el dicho oficio, conforme su pedimiento y lo dé al dicho General Don Francisco Velazquez Melendez, para el efeto que lo pide, en el cual dijo, que interponía é interpuso su autoridad y judicial decreto, para que valga y haga feé en juicio y fuera dél, con la cabeza y pié del auto, de lo que toca al pago de la Magdalena; y lo firmó de su nombre—PEDRO SANCHES GARZON—Ante mí, *Alonso Agreda de Vergara*, Escribano de S. M. Mayor de Gobernacion.

Digitized by Google

POBLACION.

Digitized by Google

Digitized by Google

POBLACION.

Movimiento de la poblacion de la Capital en el año de 1861.

MATRIMONIOS.

Matrimonios en la Capital, segun color y edades de los cónyuges en las once Parroquias Católicas y cinco Congregaciones Protestantes.

PARROQUIAS.	Cónyuges.			Edad de los Cónyuges.					Total de Matrimonios.
	Blancos	De color	Sin especificacion	De 15 á 25	De 26 á 35	De 36 á 45	De 46 arriba	Sin especificacion	
Catedral al Norte	214	8	—	100	103	17	2	—	111
Idem al Sud	124	6	—	69	53	7	1	—	65
San Miguel	182	14	—	101	78	15	2	—	98
San Nicolás	—	—	198	116	71	8	3	—	99
Piedad	130	2	—	72	45	12	3	—	66
Monserrat	158	20	36	94	70	14	—	36	107
Concepcion	174	16	—	104	69	16	1	—	95
San Telmo	198	8	—	124	64	11	7	—	103
Balvanera	100	—	—	54	36	8	2	—	50
Socorro	96	14	—	67	38	3	2	—	55
Pilar	38	—	—	21	13	1	3	—	19
Sumas.....	1414	88	234	922	640	112	26	36	868
CONGREGACIONES.									
Alemana	58	—	—	13	16	1	—	28	29
Escocesa	22	—	—	12	9	1	—	—	11
Francesa	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inglesa	20	—	—	1	19	—	—	—	10
Norte Americana	24	—	—	13	11	—	—	—	12
Sumas.....	124	—	—	39	55	2	—	28	62

CONTRAYENTES.

Resúmen 1.º	
Blancos	1538
De color	88
Sin especificacion.	234

CONTRAYENTES.

Resúmen 2.º	
De 15 á 25 años	961
— 26 á 35 —	695
— 36 á 45 —	114
— 46 arriba ...	26
Sin especificacion	64

MATRIMONIOS.

Resúmen 3.º	
Entre católicos	868
— protestantes ..	62
— católicos y protestantes (*)	
	930

(*) Los matrimonios entre católicos y protestantes en el año de 1861, han sido 4.

Digitized by Google

Matrimonios en la Capital, segun nacionalidades de los cónyuges.

NACIONALIDAD DE LOS VARONES.		NACIONALIDADES DE LAS MUJERES.											
		AMERICANAS.					EUROPEAS.						
		Arjentinas	Brasileras	Chilenas	Orientales	Norte-Amer'nas.	Alemanas	Españolas	Francesas	Inglesas	Italianas	Africanas	Sin especificacion.	TOTALES.
AMERICANOS.	Arjentinos.... con	164	—	—	4	—	—	1	1	2	—	—	—	172
	Brasileros .... —	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3
	Chilenos..... —	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	Norte-Amer'nos —	—	—	—	—	3	—	—	—	4	—	—	—	7
	Orientales .... —	16	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	19
		186	—	—	8	3	—	1	1	6	—	—	—	205
		197					8							
EUROPEOS.	Alemanes..... con	6	—	—	—	—	30	1	2	1	3	—	—	43
	Españoles..... —	32	—	—	9	—	—	55	8	1	3	—	—	108
	Franceses..... —	17	—	—	6	—	1	2	130	2	6	—	—	161
	Ingleses..... —	10	—	—	—	—	1	—	—	80	1	—	—	92
	Italianos..... —	42	—	—	7	—	—	2	5	—	230	—	—	286
	Portugueses... —	5	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	8
		112	—	—	23	1	32	61	145	84	243	—	—	701
		136					565							
	Africanos..... con	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	6
	Sin especificacion... —	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	18
		3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	18	24

CONTRAYENTES.

Resúmen 1.°

Americanos	varones	205	542
	mujeres	337	
Europeos..	varones	701	1274
	mujeres	573	
Africanos..	varones	6	8
	mujeres	2	
Sin esp'cion	varones	18	36
	mujeres	18	

MATRIMONIOS.

Resúmen 2.°

Entre americanos	y	americanas....	197
—	—	y europeas.....	8
— europeos	y	americanas....	136
—	—	y europeas.....	565
— africanos	y	americanas....	4
—	—	y africanas	2
Sin especificacion	y	sin especificac.n	18
		Total....	930

Digitized by Google

Matrimonios en la Capital, segun ocupaciones de los cónyuges.

OCUPACIONES DE LOS VARONES.	Cigarreras	Cocineras	Costureras	Hijas de familia	Lavanderas	Maestra de escuela	Modista	Planc'doras	Propietarias	Sirvientas	Zapatera	Sin especificacion.	TOTALES.
	OCUPACIONES DE LAS MUJERES.												
Abastecedores			2	1	1					2		1	7
Abogados			1	1									2
Albañiles		1	5		2				1	2		4	15
Artistas			2										2
Barqueros												2	2
Barraqueros												2	2
Boticario			1										1
Caballerizo			1										1
Carpinteros		1	10	3	2			3	1	1		5	26
Cervecero												1	1
Cocheros			3							6			9
Cocineros					1			1					2
Colchoneros			2										2
Comerciantes			25	12		1		1	3	1		26	69
Confiteros			2							1			3
Cónsules												2	2
Corredores				1								2	3
Dependientes		1							1			4	6
Empleados				3					1	1		1	6
Escribano			1										1
Estancieros			3	2					1			3	9
Fonderos					1					3			4
Herreros			1	1								3	5
Hornero						—						1	1
Impresores			1	1									2
Jornaleros		1	2		5			1		8		3	20
Lecheros												5	5
Litógrafo												1	1
Lomillero										1			1
Marineros			30	2	7			6				4	49
Medianeros												12	12
Médicos			1						1				2
Mercachifles			1	1	1							1	4
Militares			1	1	1							1	4
Panaderos			1	2				1		2		2	8
Peones	2	20	15	10	10		1	3	1	26		25	113
Pilotos												2	2
Pintores				1								1	2
Platero				1									1
Prácticos												4	4
Sastres			2									1	3
Sirvientes										3			3
Tapiceros												3	3
Tonelero			1										1
Zapateros			10		1					3	1		15
Sin especificacion												494	494
Sumas	2	24	124	43	32	1	1	16	10	60	1	616	930

Digitized by Google

Cuadro comparativo de los matrimonios en la Capital, en las dos épocas que se espresan.

PRIMERA ÉPOCA.				SEGUNDA ÉPOCA.			
AÑOS.		MATRIMONIOS.		AÑOS.		MATRIMONIOS.	
1822..	Semestre 1.º	294	591	1854..	Semestre 1.º	447	893
	Id. 2.º	297			Id. 2.º	446	
1823..	Semestre 1.º	306	566	1855..	Semestre 1.º	448	896
	Id. 2.º	260			Id. 2.º	448	
1824..	Semestre 1.º	241	583	1856..	Semestre 1.º	453	859
	Id. 2.º	342			Id. 2.º	406	
1825..	Semestre 1.º	300	599	1857..	Semestre 1.º	383	772
	Id. 2.º	299			Id. 2.º	389	
				1858..	Semestre 1.º	430	856
					Id. 2.º	426	
				1859..	Semestre 1.º	429	879
					Id. 2.º	450	
				1860..	Semestre 1.º	533	1038
					Id. 2.º	505	
				1861..	Semestre 1.º	531	930
					Id. 2.º	399	

Matrimonios que han tenido lugar en Buenos Aires, entre individuos de creencias disidentes, desde el año de 1827 hasta 1861.

AÑOS.	NÚMERO DE MATRIMONIOS.	AÑOS.	NÚMERO DE MATRIMONIOS.
1827	1	1845	1
1828	1	1846	0
1829	2	1847	1
1830	3	1848	2
1831	0	1849	7
1832	1	1850	4
1833	1	1851	1
1834	2	1852	4
1835	3	1853	10
1836	0	1854	17
1837	0	1855	7
1838	2	1856	7
1839	3	1857	5
1840	0	1858	5
1841	4	1859	2
1842	3	1860	8
1843	4	1861	4
1844	0		
		Total en los 35 años....	115

Digitized by Google

BAUTISMOS.

Bautizados en la Capital, en las once Parroquias Católicas y cinco Congregaciones Protestantes.

PARROQUIAS.	Varones.			Mujeres.			Sin especificacion.	Totales.
	Lejítimos	Naturales	Expósitos	Lejítimas	Naturales	Expósitas		
Catedral al Norte	171	17	....	171	15	....	....	374
Idem al Sud	156	12	77	160	13	74	....	492
San Miguel	139	30	....	128	18	....	110	425
San Nicolás	178	22	....	272	24	....	....	496
Piedad	200	46	....	200	45	....	....	491
Monserrat	196	40	....	186	38	....	90	550
Concepcion	277	58	....	263	61	....	....	659
San Telmo	196	21	....	214	24	....	....	455
Balvanera	77	28	....	127	31	....	....	263
Socorro	141	56	....	109	42	....	....	348
Pilar	43	18	....	43	10	....	....	114
Sumas	1774	348	77	1873	321	74	200	4667
CONGREGACIONES.								
Alemana	28	2	....	26	4	....	....	60
Escocesa	13	....	....	11	....	....	....	24
Francesa	....	....	....	....	....	....	....	....
Inglesa	21	....	....	18	....	....	....	39
Norte-Americana	5	1	....	1	....	....	....	7
Sumas	67	3	....	56	4	....	....	130

RESUMEN

	Varones.	Mujeres.	Sin especificac.n	Lejítimos.	Naturales.	Expósitos.	Sin especificac.n	Totales
Bautizados católicos.	2199	2268	200	3647	669	151	200	4667
Id. protestantes..	70	60	....	123	7	....	....	130
Sumas....	2269	2328	200	3770	676	151	200	4797
	4797			4797				

Digitized by Google

Bautizados en la Capital, segun nacionalidades de los padres.

HIJOS DE	Varones.			Mujeres.			Sin especificacion.	Totales.
	Lejítimos	Naturales	Expósitos	Lejítimas	Naturales	Expósitas		
Arjentino y Arjentina.....	577	258	....	674	250	....	....	1759
Arjentino y Estranjera	34	4	....	32	3	....	....	73
Estranjero y Arjentina.....	280	11	....	288	6	....	....	585
Estranjero y Estranjera.....	950	53	....	935	39	....	....	1977
Sin especificacion.....	....	25	77	....	27	74	200	403
Sumas....	1841	351	77	1929	325	74	200	4797

Cuadro comparativo de los bautismos en la Capital, en las dos épocas que se espresan.

PRIMERA ÉPOCA.				SEGUNDA ÉPOCA.			
AÑOS.		BAUTISMOS.		AÑOS.		BAUTISMOS.	
1822..	Semestre 1.º	2215	3710	1854..	Semestre 1.º	2019	4393
	Id. 2.º	1495			Id. 2.º	2374	
1823..	Semestre 1.º	1356	2926	1855..	Semestre 1.º	2071	4276
	Id. 2.º	1570			Id. 2.º	2205	
1824..	Semestre 1.º	1407	2998	1856..	Semestre 1.º	2023	5218
	Id. 2.º	1591			Id. 2.º	3195	
1825..	Semestre 1.º	1317	2985	1857..	Semestre 1.º	2720	5166
	Id. 2.º	1578			Id. 2.º	2446	
				1858..	Semestre 1.º	2180	4511
					Id. 2.º	2331	
				1859..	Semestre 1.º	2315	4597
					Id. 2.º	2282	
				1860..	Semestre 1.º	2551	4481
					Id. 2.º	1930	
				1861..	Semestre 1.º	2422	4797
					Id. 2.º	2375	

Digitized by Google

MORTALIDAD.

Mortalidad en la Capital, segun color y edades de los fallecidos en las once parroquias católicas, cinco congregaciones protestantes y establecimientos públicos, en el año de 1861.

PARROQUIAS.	COLOR.			EDADES.														TOTALES.
	Blancos	De color.	Sin esp'cion	De dias	1 á 6 meses	6 m's á 1 año	1 á 3	4 á 8	9 á 15	16 á 25	26 á 35	36 á 45	46 á 60	61 á 75	76 á 90	91 arriba	Sin esp'cion	
Catedral al Norte...	159	8	...	...	3	7	26	8	5	26	25	21	17	15	10	4	...	167
Id al Sud.....	242	20	...	54	64	22	49	10	3	10	12	10	15	7	5	1	...	262
San Miguel.....	113	...	56	25	32	13	25	13	4	9	11	11	11	7	6	2	...	169
San Nicolás.....	....	...	270	62	47	13	32	11	6	19	11	19	19	24	6	1	...	270
Piedad.....	252	29	...	78	32	21	32	11	4	14	18	16	20	13	21	1	...	281
Monserrat.....	192	137	107	89	29	27	24	15	7	17	18	20	35	32	15	1	107	436
Concepcion.....	189	32	...	16	12	8	16	12	6	13	24	41	39	23	9	2	...	221
San Telmo.....	220	10	...	44	21	16	28	13	2	13	22	30	24	8	6	3	...	230
Balvanera.....	185	24	...	47	33	20	24	10	5	11	21	11	12	7	7	1	...	209
Socorro	131	62	...	38	20	9	6	4	5	14	33	27	26	7	3	1	...	193
Pilar.....	100	7	...	27	15	3	9	6	4	7	8	9	11	4	2	2	...	107
	1783	329	433	480	308	159	271	113	51	153	203	215	229	147	90	19	107	2545
CONGREGACIONES.																		
Alemana.....	31	...	...	3	1	3	6	1	1	3	4	...	3	3	...	..	3	31
Escocesa	19	...	...	2	3	...	...	...	...	2	2	2	3	4	1	..	...	19
Francesa	....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...	....
Inglesa.....	23	...	...	...	...	...	1	1	1	2	3	4	5	2	1	..	3	23
Norte-Americana..	13	1	...	...	3	2	1	...	...	...	4	2	1	1	...	..	...	14
	86	1	...	5	7	5	8	2	2	7	13	8	12	10	2	..	6	87
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.																		
Hospital de homb.s	299	65	...	...	...	...	...	...	4	48	71	59	109	53	16	3	1	364
Id. de mujeres..	79	132	...	...	...	...	...	...	5	43	44	30	30	38	20	1	...	211
Id. de dementes..	....	...	14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	14	14
Casa de Expósitos.	....	...	122	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	122	122
Policía.....	....	...	67	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	67	67
	378	197	203	...	...	...	...	...	9	91	115	89	139	91	36	4	204	778
MORTALIDAD.	**RESUMEN**																	
En las Parroquias..	1783	329	433	480	308	159	271	113	51	153	203	215	229	147	90	19	107	2545
En las Congreg'nes.	86	1	...	5	7	5	8	2	2	7	13	8	12	10	2	..	6	87
En los Est. públicos	378	197	203	...	...	...	...	...	9	91	115	89	139	91	36	4	204	778
	2247	527	636	485	315	164	279	115	62	251	331	312	380	248	128	23	317	3410
	3,410			3,410														

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital durante el año de 1861, segun los datos trasmitidos del Cementerio del Norte.

CADÁVERES REMITIDOS DE LAS PARROQUIAS.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES.
Catedral al Norte.....	16	22	24	14	18	22	23	19	18	23	21	25	245
Idem al Sud.....	11	18	9	10	13	13	13	15	9	16	12	8	147
San Miguel.....	12	12	10	16	16	12	13	14	8	9	26	20	168
San Nicolás.....	27	26	26	17	16	29	29	27	30	25	23	14	280
Monserrat.....	34	32	36	33	42	45	33	35	31	34	30	39	424
Piedad.....	35	25	18	27	26	18	29	23	29	23	28	37	318
Concepcion.....	36	26	39	39	31	31	35	34	28	35	36	51	421
San Telmo.....	23	23	16	18	18	21	21	13	18	11	25	25	232
Balvanera.....	17	20	21	25	14	8	11	20	15	12	20	27	210
Socorro.....	17	20	24	18	19	18	15	16	11	26	17	22	223
Pilar.....	9	3	10	11	11	11	9	13	11	7	14	7	116
Sumas....	237	227	233	228	224	228	234	229	208	221	252	275	2793
CADÁVERES REMITIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚB'COS													
Hospital de hombres	30	32	20	15	30	35	33	25	21	35	35	24	335
Idem de mujeres.....	23	21	19	21	24	11	18	10	26	19	28	26	246
Idem de dementes....	1	....	3	2	5	1	....	1	2	....	....	3	18
Casa de expósitos.....	9	7	13	17	8	16	8	1	6	6	7	9	107
Policía.....	3	3	14	6	2	1	7	7	8	6	7	3	67
Sumas....	66	63	69	61	69	64	66	44	63	66	77	65	773

RESUMEN

Mortalidad en las Parroquias.....	2793
Idem en los establecimientos públicos.....	773
Suma.....	3566
Agréguense—cadáveres sepultados en el Cementerio protestante..	87
Total de sepultados	3653

Digitized by Google

Cuadro comparativo de la Mortalidad en la Capital, segun los datos trasmitidos por los Curas de las Parroquias, y los pasados por el Administrador del Cementerio del Norte, en los cuatro trimestres de 1861.

	Segun los datos de los Curas.					Segun los datos del Cementerio.				
	Trimestre 1.º	Trimestre 2.º	Trimestre 3.º	Trimestre 4.º	Totales.	Trimestre 1.º	Trimestre 2.º	Trimestre 3.º	Trimestre 4.º	Totales.
Catedral al Norte..	48	31	42	46	167	62	54	60	69	245
Idem al Sud...	63	79	53	67	262	38	36	37	36	147
San Miguel.....	34	45	36	54	169	34	44	35	55	168
San Nicolás.....	67	60	83	60	270	79	62	86	62	289
Monserrat.....	102	120	107	107	436	102	120	99	103	424
Piedad	74	55	67	85	281	78	71	81	88	318
Concepcion.....	52	54	49	66	221	101	101	97	122	421
San Telmo.....	56	57	53	64	230	62	57	52	61	232
Balvanera	59	45	46	59	209	58	47	46	59	210
Socorro.....	48	48	48	49	193	61	55	42	65	223
Pilar.....	23	31	33	20	107	22	33	33	28	116
Sumas....	626	625	617	677	2545	697	680	668	748	2793

Diferencia entre los datos de los curas y los pasados por el cementerio..... 248.

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades, en el año de 1861.

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES																			
	Abceso en la mano	Id. muscular	Absorcion purul'ta	Accidents terciarios	Afeccion orgánica al corazon	Ahogados	Ahogos	Albaminuria	Alferesía	Aneurisma	Angina	Apoplegía	Ascitis	Callo en la garganta	Cáncer	Caqueccia sifilística	Caries	Id. vertebral	Catarro	Id. crónico	Id. pulmonal
Abastecedores																					
Abogados					1																
Acarreador de ganado																					
Acerrador																					
Aguador			1																		
Albañiles										1											
Artesanos				1						1					2		1				1
Barberos										1											
Carpinteros							1					1									
Cigarreros																					
Cocheros																					
Cocineros															2				1	1	
Colegiales																					
Comerciantes					1		1			1		1			1					1	
Costureras					3					2		3			2						
Curtidor																					
Dependientes						1															
Empleados										1											
Estancieros										2					1						
Expósitos									1												
Herreros												1									
Hijos de familia																					
Impresores												2									
Inválidos																					
Labradores				1				1		3		6	2		4	1	1		1	6	
Lavanderas	1	1			3					1					1				2		
Maestro de escuela																					
Marineros						1				2		2			1					1	
Mercachifles																					
Militares				1						1										1	1
Músicos						1				2	1										
Ocupaciones domésticas																					
Panaderos									1	1										1	
Pastores						1															
Peluqueros																					
Peones							1			1		6	1	1	1			2			
Planchadoras																					
Practicantes																					
Propietarios					1	1	1			1		6			1						
Sastres										1											
Sirvientes						1		1		3		2	1		4						
Soldados																					
Zapateros												1									
Sín especificacion					4	5	4		7	8		14	1	5	5				1		
Sumas	1	1	1	3	13	11	8	2	9	33	1	45	4	6	25	1	2	2	5	11	2

186

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades. (CONTINUACION.)

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																				
	Cerebritis	Cistitis	Cólico	Id. fecal	Colitis	Compresion cerebral	Consuncion	Contusion	Convulsiones	Crup	Del mal	Delirium trenicns	Demencia	Denticion	Desorganizacion del hígado	Diarrea	Id. crónica	Dilatacion de la aorta	Id. de los intestinos	Disfagia
Abastecedores																				
Abogados																				
Acarreador de ganado																				
Acerrador																				
Aguador																				
Albañiles						1														
Artesanos																2		1		
Barberos																				
Carpinteros						1														
Cigarreros																				
Cocheros																				
Cocineros	1						1													
Colegiales																				
Comerciantes					1					2						1				
Costureras										1					1	2	1			
Curtidor																				
Dependientes																				
Empleados										2										
Esrancieros																				
Expósitos							45		1	2	32			2						
Herreros																				
Hijos de familia											3									
Impresores																				
Inválidos	1																		1	
Labradores	6				1			1								7				
Lavanderas			2												1					
Maestro de escuela																				
Marineros							1													
Mercachifles																				
Militares	1			1		1														1
Músicos																				
Ocupaciones domésticas															1					
Panaderos																				
Pastores									1							1				
Peluqueros																				
Peones	1				1		1	1				1	1			1				
Planchadoras																				
Practicantes																				
Propietarios										1										
Sastres																				
Sirvientes	1	1					4									3	2			
Soldados																				
Zapateros																				
Sin especificacion			1				7		2	12	134		15	13		6				
Sumas	11	1	3	1	3	3	59	2	4	20	169	1	16	15	3	23	3	1	1	1

340

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades. (CONTINUACION.)

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES. Elefanteasis	Empacho	Enteritis	Id. aguda	Id. crónica	Id. ulcerosa	Entero-colitis	Epilepsia	Erisipela	Esplenitis	Escarlatina	Escirro del hígado	Escorbuto	Escrófulas	Estrechez espasmódico del esófago	Fatiga	Fiebre	Id. biliosa	Id. cerebral	Id. ética	Id. gástrica
Abastecedores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Abogados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Acarreador de ganado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Acerrador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Aguador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Albañiles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	3	..	....	2	..
Artesanos	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	1	..	....	..	1	..	....	..	..
Barberos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Carpinteros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	6	..	....	..	..
Cigarreros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Cocheros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Cocineros	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	4	..	....	2	..
Colegiales	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	6	..	....	..	..
Comerciantes	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	....	..	6	..	....	..	..
Costureras	..	..	3	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	3	..	....	..	..
Curtidor	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Dependientes	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Empleados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Estancieros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Expósitos	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	1	....	..	16	1	18	..	2
Herreros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	3	..	....	..	..
Hijos de familia	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	10	..	....	..	..
Impresores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Inválidos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Labradores	1	..	..	..	3	1	1	2	..	1	1	..	..	1	1	..	6	..	....	1	..
Lavanderas	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	30	..	....	..	..
Maestro de escuela	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Marineros	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Mercachifles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Militares	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Músicos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Ocupaciones domésticas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Panaderos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Pastores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Peluqueros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Peones	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	....	..	20	..	1	..	..
Planchadoras	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	1	..	....	..	..
Practicantes	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Propietarios	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	9	..	....	..	..
Sastres	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Sirvientes	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	10	..	2	..	..
Soldados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	....	..	....	..	..
Zapateros	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	3	..	....	..	..
Sin especificacion	..	8	1	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	....	2	100	..	2	..	..
Sumas	1	10	10	4	3	2	3	6	2	1	1	1	2	3	2	2	243	1	23	5	2

327

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades. (CONTINUACION.)

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES																			
	Fiebre tifoidea	Fístulas	Id. urinarias	Flegmonia alba dolens	Forúnculos	Fractura	Gangrena	Id. cenil	Id. al escroto	Gastritis crónica	Gastro enteritis	Hemorragia	Id. cerebral	Hepatitis	Id. crónica	Id. traumática	Hermia estrang'lada	Heridas	Hidropesía	Hipertrófia
Abastecedores															1					
Abogados	1																			
Acarreador de ganado	1																			
Acerrador																				
Aguador																				
Albañiles															1					
Artesanos							1			2				1						1
Barberos																				
Carpinteros														1						
Cigarreros														2						
Cocheros																				
Cocineros	3						1							6	1				2	
Colegiales																				
Comerciantes	1						1											2	4	
Costureras	4			1						1				4					1	
Curtidor						1														
Dependientes																				
Empleados																				
Estancieros														1						
Expósitos	6																			
Herreros	4																	1		
Hijos de familia																				
Impresores																				
Inválidos														1						
Labradores	6		1			2	2	1					2	7	12			2		1
Lavanderas	2													9					2	1
Maestro de escuela																				
Marineros	4							1			1			3	2			1	2	
Mercachifles																				
Militares	3						1		1			1		2			1	3		1
Músicos																				
Ocupaciones domésticas																				
Panaderos	1																			
Pastores																		1		
Peluqueros																				
Peones	2					1								1		1	2	7	2	
Planchadoras																				
Practicantes																				
Propietarios	2																		1	
Sastres																				
Sirvientes	9									1				6	1				1	
Soldados																				
Zapateros														2					1	
Sin especificacion	8	1			1		2											2	2	
Sumas	57	1	1	1	1	4	8	2	1	4	1	1	2	46	18	1	3	19	18	4

193

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades. (CONTINUACION.)

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																
	Hígado	Indigestion	Inflamacion	Irritacion	Id. intestinal	Laringitis crónica	Lombrices	Llagas	Meningitis crónica	Metritis crónica	Id. puerperal	Id. ulcerosa	Metro-peritonitis	Mielitis	Neumonia crónica	Neuralgia	Nietores
Abastecedores	....	....	....	1	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Abogados	1	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Acarreador de ganado	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Acerrador	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Aguador	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Albañiles	1	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Artesanos	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	1	....	..	..
Barberos	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Carpinteros	....	....	1	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Cigarreros	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Cocheros	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Cocineros	1	....	....	....	..	..	..	1	..	..	..	....	1	..	....	..	..
Colegiales	....	....	....	....	..	..	..	3	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Comerciantes	1	....	....	....	..	..	..	2	..	..	..	....	..	..	....	..	1
Costureras	2	2	1	2	..	..	..	....	..	1	..	....	..	1	....	..	..
Curtidor	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Dependientes	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Empleados	....	....	....	1	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Estancieros	1	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Expósitos	....	3	1	....	1	..	..	7	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Herreros	....	....	....	....	..	..	..	1	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Hijos de familia	....	....	....	....	..	..	..	3	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Impresores	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Inválidos	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Labradores	1	....	....	....	..	..	..	....	2	..	..	....	..	..	2	..	..
Lavanderas	....	....	....	2	..	..	..	1	..	1	..	1	..	..	....	1	..
Maestro de escuela	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Marineros	2	1	2	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Mercachifles	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Militares	....	....	....	....	..	1	..	....	1	..	..	....	..	..	....	..	..
Músicos	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Ocupaciones domésticas	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Panaderos	....	....	1	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Pastores	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Peluqueros	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	1	....	..	..
Peones	4	....	....	2	..	..	..	2	..	..	..	....	..	2	....	..	..
Planchadoras	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Practicantes	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Propietarios	4	....	....	4	..	..	..	1	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Sastres	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Sirvientes	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..
Soldados	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Zapateros	....	....	....	....	..	..	..	....	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Sin especificacion	23	14	20	18	2	..	2	20	..	..	..	....	..	..	....	..	..
Sumas	41	20	26	30	3	1	2	41	3	2	1	1	1	5	2	1	1

181

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades. (CONTINUACION.)

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																				
	Oftalmia crónica	Orina	Parto	Paralisis	Peritonitis	Id. aguda	Perlesía	Pleuro-neumonia	Pulmonía	Puntada de costado	Pústula maligna	Quemadura	Reblandecimiento cerebral	Repentina	Resfrio	Reumatismo	Saburra gástrica	Sarampion	Senectud	Sífilis	Sofocado
Abastecedores									1												
Abogados		1																			
Acarreador de ganado																					
Acerrador																					
Aguador																					
Albañiles						1	1														
Artesanos					1									1							
Barberos																					
Carpinteros				1					1												
Cigarreros																					
Cocheros														1							
Cocineros									3					1						1	
Colegiales				1					2												
Comerciantes									4					2							
Costureras			2	1			1		6			1						1	1		
Curtidor																					
Dependientes																					
Empleados									1					1							
Estancieros																					
Expósitos							1		12												
Herreros																					
Hijos de familia									2					1							
Impresores																					
Inválidos									1												
Labradores									5		1		3						1		
Lavanderas	1		2	2			1		4					2		2	1				
Maestro de escuela																					
Marineros				2		1		1	5												
Mercachifles																					
Militares									6	1				2							
Músicos																					
Ocupaciones domésticas																					
Panaderos																					
Pastores																					
Peluqueros																					
Peones									7	1		1		2							
Planchadoras														2		1					
Practicantes																					
Propietarios			3				2		3	2		1		1							
Sastres																					
Sirvientes			1	1			1		2							1					
Soldados														1							
Zapateros						1	1			2											
Sin especificacion		4					2		50			10	1	28	2	2			2		1
Sumas	1	5	8	8	1	3	10	1	115	6	1	13	4	45	2	6	1	1	4	1	1

237

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades. (CONTINUACION.)

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES													
	Sobre-parto	Suicidados	Tétano	Tísis	Tubérculos	Tumor blanco	Ulceraciones de las fauces	Ulceras gangrenosas	Viruelas	Vicio orgánico	Vólvulo	Vejez	Sin especificacion	TOTALES.
Abastecedores					1					1				6
Abogados														4
Acarreador de ganado					2									3
Acerrador													1	1
Aguador														1
Albañiles				1	1									13
Artesanos				5	4									30
Barberos		1												2
Carpinteros														13
Cigarreros				2	1					1				6
Cocheros				1										2
Cocineros				16	1					2		2	1	59
Colegiales			1											13
Comerciantes		1		4	1									41
Costureras			1	16	3	2	1		2	5			1	86
Curtidor					1									2
Dependientes				1										3
Empleados														7
Estancieros			1	1				1						8
Expósitos			3	2					1					160
Herreros					1									11
Hijos de familia				2										23
Impresores														2
Inválidos					1									6
Labradores			4	22	10	1		1		7	1			157
Lavanderas	1			4	2					1			3	91
Maestro de escuela					1									1
Marineros				4	2			1						45
Mercachifles				1										1
Militares				1	6			1		1				43
Músicos				2										6
Ocupaciones domésticas				1										2
Panaderos				4										10
Pastores														4
Peluqueros														1
Peones			2	14	5				1	2				104
Planchadoras				2								1	1	9
Practicantes													2	2
Propietarios			1	3										49
Sastres														1
Sirvientes	1		2	16	1					1			1	84
Soldados														1
Zapateros					2									14
Sin especificacion			17	38						1		8	1645	2283
Sumas	2	2	32	163	46	3	1	4	4	22	1	11	1655	3410

1946

Digitized by Google

Mortalidad en la Capital, segun sexo, estado y nacionalidades de los fallecidos

Nacionalidades	Varones				Mujeres				Total de Varones	Total de Mujeres	Total General
	Solteros	Casados	Viudos	Sin especificacion	Solteras	Casadas	Viudas	Sin especificacion			
Africanos	9	25	13	2	5	12	29	5	49	51	100
Alemanes	6	....	4	12	....	2	2	19	22	23	45
Arjentinos	961	150	43	141	690	140	170	120	1295	1120	2415
Brasileros	2	1	1	1	1	2	....	....	5	3	8
Chilenos	3	....	1	1	2	1	....	....	5	3	8
Españoles	64	54	21	2	9	9	4	2	141	24	165
Franceses	37	25	6	11	5	25	6	3	79	39	118
Ingleses	21	29	2	2	5	12	2	3	54	22	76
Italianos	52	56	11	11	5	23	9	2	130	39	169
Norte-Americanos	6	3	....	1	2	1	2	....	10	5	15
Orientales	10	3	....	4	14	7	11	2	17	34	51
Paraguayos	6	2	....	....	1	....	....	....	8	1	9
Portugueses	10	8	4	....	....	1	....	1	22	2	24
Suizos	1	1	1	....	...	1	....	....	3	1	4
Sin especificacion	....	...	....	135	....	....	....	68	135	68	203
	1188	357	107	323	739	236	235	225	1975	1435	3410
	1975				1435				3410		
	3410										

Cuadro comparativo de los bautismos y mortalidad en la Capital en las dos épocas que se espresan.

Primera época.				Segunda época.			
Años | Semestres	Bautismos	Muertos	Diferencia á favor de la poblacion.	Años | Semestres	Bautismos	Muertos	Diferencia á favor de la poblacion.
1822 Primero..	1215	1002	213	1854 Primero..	2019	1580	439
1822 Segundo..	1495	1151	344	1854 Segundo..	2374	1671	703
1823 Primero..	1356	1464	8	1855 Primero..	2071	1603	468
1823 Segundo..	1570	1454		1855 Segundo..	2205	1571	634
1824 Primero..	1407	1776	231	1856 Primero..	2023	1491	532
1824 Segundo..	1591	1160	431	1856 Segundo..	3195	1610	1585
1824 Primero..	1317	1310	7	1857 Primero..	2720	1679	1041
1824 Segundo..	1578	1495	83	1857 Segundo..	2446	1877	569
				1858 Primero..	2180	1928	252
				1858 Segundo..	2331	1471	860
				1859 Primero..	2315	1946	369
				1859 Segundo..	2282	1751	531
				1860 Primero..	2551	1804	747
				1860 Segundo..	1930	1485	445
				1861 Primero..	2422	1682	740
				1861 Segundo..	2375	1728	647

Digitized by Google

Longevos fallecidos en la Capital, en el año de 1861.

SEGUN COLOR.

	EDADES.																			
	De 80 años.	81	82	83	84	85	86	87	89	90	91	94	95	96	97	98	100	104	110	115	Total.
Blancos.....	19	3	2	3	6	3	4	5	1	8	4	3	2	2	1	1	....	1	1	....	69
De color.....	17	..	..	..	..	3	..	..	1	4	..	..	..	1	..	..	5	1	....	1	33
	36	3	2	3	6	6	4	5	2	12	4	3	2	3	1	1	5	2	1	1	102

SEGUN SEXO.

Varones.....	22	2	..	3	4	3	4	..	2	5	2	1	1	2	..	..	3	....	....	....	54
Mujeres.....	14	1	2	..	2	3	..	5	..	7	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	48
	36	3	2	3	6	6	4	5	2	12	4	3	2	3	1	1	5	2	1	1	102

SEGUN ESTADO.

Solteros.....	3	..	..	..	..	..	2	..	..	2	1	3	1	..	..	..	....	1	....	....	13
Casados.....	20	1	1	2	4	3	..	1	1	1	..	..	..	1	..	..	2	....	....	....	37
Viudos.....	10	2	1	1	..	1	2	4	..	8	2	..	1	2	1	1	2	1	1	1	41
Sin especificac.n	3	..	..	..	2	2	..	..	1	1	1	..	..	..	..	..	1	....	....	....	11
	36	3	2	3	6	6	4	5	2	12	4	3	2	3	1	1	5	2	1	1	102

SEGUN NACIONALIDADES.

Africanos.....	15	..	2	..	..	3	..	..	..	3	..	..	..	1	..	..	5	1	....	1	31
Arjentinos.....	18	2	..	1	3	3	1	4	1	4	4	2	2	1	1	1	....	1	1	....	50
Chilenos.....	....	..	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Españoles.....	1	1	..	1	2	..	..	1	1	1	..	1	..	1	..	..	....	....	....	....	10
Franceses.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Ingleses.....	....	..	..	..	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	3
Italianos.....	....	..	..	1	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	3
Paraguayos.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Portugueses....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
	36	3	2	3	6	6	4	5	2	12	4	3	2	3	1	1	5	2	1	1	102

Digitized by Google

Longevos fallecidos en la Capital en el año de 1861.

(CONTINUACION.)

SEGUN OCUPACIONES.

	EDADES																			
	De 80	81	82	83	84	85	86	87	89	90	91	94	95	96	97	98	100	104	110	115	Total.
Costureras	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	....	....	....	....	2
Estancieros.....	....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Jornaleros.....	4	..	..	..	..	..	2	..	..	2	..	..	1	1	..	..	....	....	....	....	10
Lavanderas.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Mendigos.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	1	....	....	2
Militares.....	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Peones.....	4	..	..	1	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	7
Planchadoras...	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	1	....	....	....	....	3
Propietarios....	....	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Sin especificac.ⁿ	24	1	2	2	5	6	1	5	2	7	4	1	1	1	1	..	5	1	1	1	71
	36	3	2	3	6	6	4	5	2	12	4	3	2	3	1	1	5	2	1	1	102

SEGUN ENFERMEDADES.

Ahogados.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Ahogos.....	....	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Aneurisma.....	....	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	....	....	....	....	2
Apoplegía.....	2	1	..	..	1	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	6
Ascitis	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Catarro.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Cólico	....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Consuncion.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Detencion de la orina.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Derrame cer'bral	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Diarrea.....	....	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Enteritis crónica	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Fiebre	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Hidropesía.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Hígado	2	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	4
Inflamacion	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	1	1
Irritacion.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	....	....	....	....	2
Reblandecimiento cerebral ..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Repentina	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Pulmonía.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	2
Senectud.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	....	....	....	2
Tétano	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....	....	....	1
Vejez.....	2	..	..	1	1	..	..	..	..	1	1	..	..	1	..	..	1	....	....	....	8
Sin especificac.ⁿ	20	1	2	1	2	4	4	4	2	4	2	1	1	1	..	1	3	2	1	....	56
	36	3	2	3	6	6	4	5	2	12	4	3	2	3	1	1	5	2	1	1	102

Digitized by Google

Movimiento de la poblacion de la Campaña en el año de 1861.

MATRIMONIOS.

Matrimonios en los Curatos de Campaña, segun color y edades de los cónyuges.

CURATOS.	Cónyuges			Edades de los Cónyuges.					Total de Matrimonios.
	Blancos	De color	Sin especificacion	De 12 á 25 años	De 26 á 35	De 36 á 45	De 46 arriba	Sin especificacion	
Belgrano	24	2	—	21	3	2	—	—	13
Jesus Amoroso	30	2	—	15	13	4	—	—	16
San Isidro	36	—	—	15	17	4	—	—	18
San Fernando	65	3	—	39	19	10	—	—	34
Las Conchas	13	1	—	7	5	2	—	—	7
Pilar	24	—	—	19	4	1	—	—	12
Zárate	20	2	—	12	6	3	1	—	11
Exaltacion de la Cruz	30	—	—	23	4	3	—	—	15
San Andrés de Giles	20	—	—	9	9	2	—	—	10
Baradero	36	—	—	32	4	—	—	—	18
San Pedro	30	—	—	18	5	3	4	—	15
Arrecifes	34	2	—	12	17	6	1	—	18
San Nicolás de los Arroyos	136	—	—	95	25	9	7	—	68
Pergamino	80	4	—	45	32	3	4	—	42
Rojas	34	—	—	21	11	—	2	—	17
San José de Flores	70	—	—	38	28	2	2	—	35
Moron	40	—	—	15	23	1	1	—	20
Villa de Lujan	30	—	—	19	9	2	—	—	15
Villa de Mercedes	108	—	—	77	20	9	2	—	54
San Antonio de Areco	17	1	—	10	7	1	—	—	9
Cármen de Areco	50	—	—	36	10	4	—	—	25
Bragado	36	2	—	28	6	4	—	—	19
Lobos	94	2	—	63	23	7	3	—	48
25 de Mayo	39	3	—	15	19	6	2	—	21
Navarro	74	2	—	49	18	6	3	—	38
Salto	21	1	—	12	10	—	—	—	11
Chivilcoy	100	12	—	76	24	8	4	—	56
Barracas al Sud	118	—	—	62	46	8	2	—	59
Quilmes	42	—	—	23	14	5	—	—	21
Ensenada	31	7	—	21	8	6	3	—	19
Magdalena	63	3	—	34	17	15	—	—	33
Cañuelas	34	—	—	17	14	3	—	—	17
San Vicente	13	1	—	3	4	4	3	—	7
Chascomús	78	22	—	66	28	—	6	—	50
Ranchos	66	12	—	48	24	2	4	—	39
Dolores	282	2	—	150	87	38	9	—	142
Monte	22	16	—	15	10	13	—	—	19
Cármen de las Flores	40	—	—	18	19	2	1	—	20
Azul	94	4	—	55	30	8	5	—	49
Tandil	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bahía Blanca	13	3	—	10	6	—	—	—	8
Patagones	23	—	1	16	6	1	—	1	12
Sumas	2210	109	1	1359	684	207	69	1	1160

Digitized by Google

Matrimonios en la Campaña, segun nacionalidades de los cónyuges.

NACIONALIDADES DE LOS VARONES.			NACIONALIDADES DE LAS MUJERES — AMERICANAS. Argentinas	Brasileras	Chilenas	Orientales	EUROPEAS. Alemanas	Españolas	Francesas	Inglesas	Italianas	TOTALES.
AMERICANOS.	Argentinos	con	772	2	1	2	—	1	—	2	—	779
	Brasileros	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
	Chilenos	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3
	Orientales	—	17	—	1	2	—	1	—	—	—	21
			794	2	1	4	—	2	—	2	—	805
			801				4					
EUROPEOS.	Alemanes	con	4	—	—	—	1	—	—	—	—	5
	Españoles	—	80	—	—	1	—	35	8	—	1	125
	Franceses	—	30	—	—	2	1	6	65	6	—	110
	Ingleses	—	6	—	—	2	—	—	—	10	—	18
	Italianos	—	50	—	1	—	1	2	1	—	35	90
	Portugueses	—	3	—	—	—	—	1	—	—	—	4
	Suizos	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	3
			175	—	1	6	3	44	74	16	36	355
			182				173					

CONTRAYENTES.

Resúmen 1.°

Americanos	varones	805	1788
	mujeres	983	
Europeos..	varones	355	532
	mujeres	177	

MATRIMONIOS.

Resúmen 2.°

Entre americanos	y	americanas	801
—	—	y europeas	4
— europeos	y	americanas	182
—	—	y europeas	173
		Total...	1160

Digitized by Google

Movimiento de la poblacion de la Campaña en el año de 1861.

MATRIMONIOS.

Matrimonios en los Curatos de Campaña, segun color y edades de los cónyuges.

CURATOS.	Cónyuges			Edades de los Cónyuges.					Total de Matrimonios.
	Blancos	De color	Sin especificacion	De 12 á 25 años	De 26 á 35	De 36 á 45	De 46 arriba	Sin especificacion	
Belgrano	24	2	—	21	3	2	—	—	13
Jesus Amoroso	30	2	—	15	13	4	—	—	16
San Isidro	36	—	—	15	17	4	—	—	18
San Fernando	65	3	—	39	19	10	—	—	34
Las Conchas	13	1	—	7	5	2	—	—	7
Pilar	24	—	—	19	4	1	—	—	12
Zárate	20	2	—	12	6	3	1	—	11
Exaltacion de la Cruz	30	—	—	23	4	3	—	—	15
San Andrés de Giles	20	—	—	9	9	2	—	—	10
Baradero	36	—	—	32	4	—	—	—	18
San Pedro	30	—	—	18	5	3	4	—	15
Arrecifes	34	2	—	12	17	6	1	—	18
San Nicolás de los Arroyos	136	—	—	95	25	9	7	—	68
Pergamino	80	4	—	45	32	3	4	—	42
Rojas	34	—	—	21	11	—	2	—	17
San José de Flores	70	—	—	38	28	2	2	—	35
Moron	40	—	—	15	23	1	1	—	20
Villa de Lujan	30	—	—	19	9	2	—	—	15
Villa de Mercedes	108	—	—	77	20	9	2	—	54
San Antonio de Areco	17	1	—	10	7	1	—	—	9
Cármen de Areco	50	—	—	36	10	4	—	—	25
Bragado	36	2	—	28	6	4	—	—	19
Lobos	94	2	—	63	23	7	3	—	48
25 de Mayo	39	3	—	15	19	6	2	—	21
Navarro	74	2	—	49	18	6	3	—	38
Salto	21	1	—	12	10	—	—	—	11
Chivilcoy	100	12	—	76	24	8	4	—	56
Barracas al Sud	118	—	—	62	46	8	2	—	59
Quilmes	42	—	—	23	14	5	—	—	21
Ensenada	31	7	—	21	8	6	3	—	19
Magdalena	63	3	—	34	17	15	—	—	33
Cañuelas	34	—	—	17	14	3	—	—	17
San Vicente	13	1	—	3	4	4	3	—	7
Chascomús	78	22	—	66	28	—	6	—	50
Ranchos	66	12	—	48	24	2	4	—	39
Dolores	282	2	—	150	87	38	9	—	142
Monte	22	16	—	15	10	13	—	—	19
Cármen de las Flores	40	—	—	18	19	2	1	—	20
Azul	94	4	—	55	30	8	5	—	49
Tandil	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bahía Blanca	13	3	—	10	6	—	—	—	8
Patagones	23	—	1	16	6	1	—	1	12
Sumas	2210	109	1	1359	684	207	69	1	1160

Digitized by Google

Matrimonios en la Campaña, segun nacionalidades de los cónyuges.

NACIONALIDADES DE LOS VARONES.			NACIONALIDADES DE LAS MUJERES — AMERICANAS. Argentinas	Brasileras	Chilenas	Orientales	EUROPEAS. Alemanas	Españolas	Francesas	Inglesas	Italianas	TOTALES.
AMERICANOS.	Argentinos	con	772	2	1	2	—	1	—	2	—	779
	Brasileros	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
	Chilenos	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3
	Orientales	—	17	—	1	2	—	1	—	—	—	21
			794	2	1	4	—	2	—	2	—	805
			801				4					
EUROPEOS.	Alemanes	con	4	—	—	—	1	—	—	—	—	5
	Españoles	—	80	—	—	1	—	35	8	—	1	125
	Franceses	—	30	—	—	2	1	6	65	6	—	110
	Ingleses	—	6	—	—	2	—	—	—	10	—	18
	Italianos	—	50	—	1	—	1	2	1	—	35	90
	Portugueses	—	3	—	—	—	—	1	—	—	—	4
	Suizos	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	3
			175	—	1	6	3	44	74	16	36	355
			182				173					

CONTRAYENTES.

Resúmen 1.°

Americanos	varones	805	1788
	mujeres	983	
Europeos..	varones	355	532
	mujeres	177	

MATRIMONIOS.

Resúmen 2.°

Entre americanos	y	americanas	801
—	—	y europeas	4
— europeos	y	americanas	182
—	—	y europeas	173
		Total...	1160

Digitized by Google

Matrimonios en la Campaña, segun ocupaciones de los cónyuges.

OCUPACIONES DE LOS VARONES.	OCUPACIONES DE LAS MUJERES.															
	Chacareras	Cigarreras	Cocineras	Costureras	Estancieras	Fonderas	Hijas de familia.	Jornaleras	Lavanderas	Maestras de escuela	Planchadoras	Propietarias	Sirvientas	Zapateras	Sin especificac.ⁿ	Totales.
Abastecedores..	....	....	....	2	..	..	....	....	..	....	....	....	2	..	6	10
Albañiles	2	....	....	2	..	..	1	....	..	....	1	1	4	..	3	14
Artesanos	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	2	..	...	2
Boticarios.....	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	1	..	...	1
Capataces	....	....	1	2	1	..	1	....	..	....	....	2	2	..	3	12
Carpinteros ...	....	....	....	10	..	1	3	..	..	....	1	....	10	..	6	31
Comerciantes..	....	1	....	11	1	..	10	....	..	1	2	3	10	..	22	61
Confiteros.....	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	1	..	1	2
Dependientes ..	....	....	....	1	..	..	2	....	..	....	...	....	1	..	1	5
Empleados	....	....	....	....	..	..	1	....	..	...	1	....	2	..	...	4
Estancieros....	....	....	....	8	1	..	3	4	2	....	3	1	12	..	30	64
Fonderos	....	....	....	1	..	1	....	....	..	....	....	....	....	..	1	3
Herreros.....	....	....	....	....	..	..	....	....	1	....	....	....	....	..	...	1
Horneros.....	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	....	..	3	3
Jornaleros	....	2	1	48	2	1	20	18	32	....	5	1	60	6	240	436
Marineros	....	....	....	2	..	..	....	....	1	....	....	....	4	..	1	8
Médicos.....	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	1	..	1	2
Mercachifles ...	....	....	2	....	..	..	1	....	..	....	....	....	....	..	1	4
Militares.....	....	....	....	2	..	..	4	....	2	....	....	....	2	..	10	20
Panaderos	....	....	1	2	..	..	....	....	..	....	....	1	2	..	3	9
Pastores	....	....	23	....	..	..	24	10	..	1	....	....	25	..	18	101
Peones	....	....	....	1	..	..	2	....	1	....	....	....	....	..	40	46
Plateros	....	....	....	1	..	..	....	....	..	....	....	....	2	..	1	4
Propietarios ...	....	....	....	1	1	..	....	....	..	....	....	....	....	..	...	2
Sastres	....	....	....	1	..	..	....	....	1	....	....	1	....	..	...	3
Sirvientes.....	....	....	1	1	..	..	....	....	..	....	....	....	....	..	4	6
Sombrereros...	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	....	..	1	1
Zapateros	....	....	....	4	..	..	....	....	..	....	....	6	....	..	8	18
Sin especificac.ⁿ	....	....	....	....	..	..	....	....	..	....	....	....	....	..	287	287
Sumas....	2	3	29	100	6	3	72	32	40	2	13	16	145	6	691	1160

Digitized by Google

Cuadro comparativo rectificado de los Matrimonios en la Campaña, en las dos épocas que se espresan.

PRIMERA ÉPOCA.				SEGUNDA ÉPOCA.			
AÑOS.		MATRIMONIOS.		AÑOS.		MATRIMONIOS.	
1822..	Semestre 1.º.....	362	723	1854..	Semestre 1.º.....	1047	1976
	Id. 2.º.....	361			Id. 2.º.....	929	
1823..	Semestre 1.º.....	319	683	1855..	Semestre 1.º.....	792	1609
	Id. 2.º.....	364			Id. 2.º.....	817	
1824..	Semestre 1.º.....	259	642	1856..	Semestre 1.º.....	680	1449
	Id. 2.º.....	383			Id. 2.º.....	789	
1825..	Semestre 1.º.....	298	652	1857..	Semestre 1.º.....	803	1644
	Id. 2.º.....	354			Id. 2.º.....	841	
				1858..	Semestre 1.º.....	626	1344
					Id. 2.º.....	718	
				1859..	Semestre 1.º.....	728	1204
					Id. 2.º.....	476	
				1860..	Semestre 1.º.....	650	1535
					Id. 2.º.....	885	
				1861..	Semestre 1.º.....	774	1160
					Id. 2.º.....	386	

Digitized by Google

BAUTISMOS.

Bautismos en los Curatos de Campaña, en el año de 1861, segun sexo y calidad de filiacion de los bautizados.

CURATOS.	VARONES		MUJERES		SIN ESPECIFICACION DE FILIACn		TOTALES
	Lejítimos	Naturales	Lejítimas	Naturales	Varones	Mujeres	
Belgrano	33	6	32	3	—	—	74
Jesus Amoroso	37	16	61	10	—	—	124
San Isidro	77	14	35	10	—	—	136
San Fernando	53	17	51	22	—	—	143
Las Conchas	14	12	10	7	9	7	59
Pilar	—	—	—	—	105	129	234
Zárate	27	25	28	28	—	—	108
Exaltacion de la Cruz	66	35	60	28	—	—	189
San Andrés de Giles	20	7	21	18	—	—	66
Baradero	19	57	20	41	—	—	137
San Pedro	83	45	84	67	—	—	279
Arrecifes	35	32	45	41	—	—	153
San Nicolás de los Arroyos	243	143	200	100	—	—	686
Pergamino	89	39	62	34	—	—	224
Rojas	42	21	25	27	—	—	115
San José de Flores	101	17	97	12	—	—	227
Moron	133	37	137	109	—	—	416
Villa de Lujan	93	46	46	9	—	—	194
Villa de Mercedes	144	101	149	94	—	—	488
San Antonio de Areco	41	42	49	19	—	—	151
Cármen de Areco	81	56	89	52	—	—	278
Bragado	34	31	57	28	—	—	150
Lobos	140	126	140	83	—	—	489
25 de Mayo	65	40	50	35	—	—	190
Navarro	124	56	95	75	—	—	350
Salto	60	37	50	30	—	—	177
Chivilcoy	122	114	151	94	—	—	481
Barracas al Sud	204	34	160	28	—	—	426
Quilmes	74	22	61	26	—	—	183
Ensenada	72	6	62	35	—	—	175
Magdalena	66	30	35	24	—	—	155
Cañuelas	64	44	31	91	—	—	230
San Vicente	71	32	64	35	—	—	202
Chascomús	139	36	145	106	—	—	426
Ranchos	93	39	87	40	—	—	259
Dolores	131	136	215	145	—	—	627
Monte	87	41	72	44	—	—	244
Cármen de las Flores	100	47	72	65	—	—	284
Azul	58	51	69	52	—	—	230
Tandil	—	—	—	—	—	—	—
Bahía Blanca	6	6	9	8	9	13	51
Patagones	30	16	21	10	—	—	77
Sumas	3171	1712	2947	1785	123	149	9887

Digitized by Google

Bautizados en la Campaña, segun nacionalidades de los padres.

HIJOS DE	Varones.		Mujeres.		Sin especificacion.		Totales.
	Lejítimos	Naturales	Lejítimas	Naturales	Varones	Mujeres	
Arjentino y Arjentina.....	2534	1520	2313	1552	120	126	8165
Arjentino y Estranjera	5	7	4	3	....	1	20
Estranjero y Arjentina.....	280	9	199	22	....	6	516
Estranjero y Estranjera.....	382	16	400	9	....	15	822
Sin especificacion.....	....	160	1	199	3	1	364
Sumas....	3201	1712	2917	1785	123	149	9887

Cuadro comparativo de los Bautismos en la Campaña, en las dos épocas que se espresan.

PRIMERA ÉPOCA.				SEGUNDA ÉPOCA.			
AÑOS.		BAUTISMOS.		AÑOS.		BAUTISMOS.	
1822..	Semestre 1.º..... 1489	3201		1854..	Semestre 1.º..... 4087	9090	
	Id. 2.º..... 1712				Id. 2.º..... 5003		
1823..	Semestre 1.º..... 1491	3204		1855..	Semestre 1.º..... 4656	9702	
	Id. 2.º..... 1713				Id. 2.º..... 5046		
1824..	Semestre 1.º..... 1240	3032		1856..	Semestre 1.º..... 3924	8260	
	Id. 2.º..... 1792				Id. 2.º..... 4336		
1825..	Semestre 1.º..... 1348	3134		1857..	Semestre 1.º..... 4287	9630	
	Id. 2.º..... 1786				Id. 2.º..... 5343		
				1858..	Semestre 1.º..... 4492	9819	
					Id. 2.º..... 5327		
				1859..	Semestre 1.º..... 4919	10092	
					Id. 2.º..... 5173		
				1860..	Semestre 1.º..... 4354	10123	
					Id. 2.º..... 5769		
				1861..	Semestre 1.º..... 4423	9887	
					Id. 2.º..... 5464		

Digitized by Google

MORTALIDAD.

Mortalidad en los Curatos de Campaña, segun color y edades de los fallecidos, en todo el año de 1861.

CURATOS.	Color			Edades													Totales
	Blancos	De color	Sin esp'cion	De dias	1 á 6 meses	6 m's á 1 año	1 año á 3	4 á 8	9 á 15	16 á 25	26 á 35	36 á 45	46 á 60	61 á 75	76 á 90	91 arriba	Sin esp'cion	
Belgrano	33	—	—	8	3	7	1	3	1	3	3	2	—	2	—	—	—	33
Jesus Amoroso	42	3	—	6	4	6	3	2	1	4	—	2	6	3	6	2	—	45
San Isidro	37	3	—	4	4	7	2	2	—	3	4	2	2	5	5	—	—	40
San Fernando	78	6	—	13	3	19	4	2	3	2	2	3	15	10	6	2	—	84
Las Conchas	23	4	—	4	3	2	2	—	—	3	—	4	4	3	2	—	—	27
Pilar	—	—	103	13	8	8	6	3	5	7	5	13	13	10	10	2	—	103
Zárate	18	8	—	7	3	—	2	—	—	1	2	1	3	3	4	—	—	26
Exaltac.n de la Cruz	71	20	—	11	7	3	5	8	5	8	11	8	9	7	7	2	—	91
San Andrés de Giles	24	—	—	6	1	1	1	4	4	1	—	1	5	—	—	—	—	24
Barracas al Sud	208	7	—	81	25	16	9	9	9	10	10	16	17	8	3	2	—	215
San Pedro	77	6	—	6	6	11	4	8	8	7	5	8	16	3	1	—	—	83
San N. de los Arroys	278	1	30	12	60	17	17	15	8	34	40	42	41	13	8	2	—	309
Arrecifes	48	25	—	16	8	5	4	2	1	3	6	7	8	4	7	2	—	73
Pergamino	99	18	—	7	10	5	10	5	5	12	18	15	21	8	1	—	—	117
Rojas	—	—	60	16	6	6	5	1	1	10	7	2	6	—	—	—	—	60
San José de Flores	55	18	—	14	5	11	3	3	2	4	5	8	11	4	3	—	—	73
Moron	147	6	—	31	24	6	8	6	10	9	10	14	10	15	10	—	—	153
Villa de Lujan	—	—	127	40	8	8	4	4	2	8	14	16	6	6	5	6	—	127
Villa de Mercedes	165	—	—	41	10	12	22	2	3	10	11	15	14	21	2	2	—	165
San Ant.o de Areco	40	6	—	9	1	—	1	2	1	3	6	5	9	8	1	—	—	46
Cármen de Areco	143	2	—	31	14	12	1	2	6	7	17	14	16	16	6	3	—	145
Bragado	31	8	11	4	1	2	—	—	2	3	8	13	4	1	1	—	11	50
Lobos	183	7	—	41	14	21	11	9	10	19	20	9	11	20	2	3	—	190
25 de Mayo	60	—	—	25	4	7	3	—	—	4	4	5	3	5	—	—	—	60
Navarro	118	11	—	27	7	3	4	6	6	7	17	14	26	10	1	1	—	129
Salto	73	13	—	40	14	7	2	—	1	3	8	5	2	3	1	—	—	80
Chivilcoy	175	63	—	38	28	11	15	16	14	25	27	24	27	6	4	3	—	238
Baradero	60	10	—	20	11	2	3	3	3	4	2	6	9	3	2	2	—	70
Quilmes	70	33	—	16	6	12	2	3	8	5	10	6	15	5	2	3	10	103
Ensenada	23	7	—	8	6	2	—	1	1	1	3	2	2	2	2	—	—	30
Magdalena	58	5	40	23	9	12	5	15	8	2	12	5	4	2	4	2	—	103
Cañuelas	102	2	—	35	8	8	4	5	3	8	8	6	6	7	6	—	—	104
San Vicente	74	14	—	26	6	6	4	4	3	3	3	4	13	8	5	3	—	88
Chascomús	149	20	17	27	33	12	18	18	4	17	16	14	20	8	5	—	—	186
Ranchos	63	32	—	20	11	6	2	7	4	8	3	6	20	4	4	—	—	95
Dolores	338	10	—	54	15	19	8	—	19	18	35	46	54	51	19	10	—	348
Monte	77	1	—	22	3	6	1	3	4	10	7	14	5	3	—	—	—	78
Cárm.n de las Flores	102	—	—	15	11	11	5	8	6	9	9	11	10	5	2	—	—	102
Azul	109	7	—	23	10	10	6	4	6	12	12	12	16	5	—	—	—	116
Tandil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bahía Blanca	2	4	10	—	—	—	—	—	1	1	1	2	—	1	—	—	10	16
Patagones	37	33	—	18	6	1	3	1	2	5	5	12	11	2	2	2	—	70
Sumas	3490	413	398	852	416	320	210	186	130	313	336	414	490	300	149	54	31	4301
	4301			4301														

Digitized by Google

Mortalidad en los Curatos de Campaña, segun ocupaciones y enfermedades, en el año de 1861.

ENFERMEDADES	OCUPACIONES																					TOTALES
	Abastecedores	Albañiles	Capataces	Carpinteros	Cigarreros	Cocineros	Comerciantes	Costureras	Empleados	Estancieros	Labradores	Lavanderas	Marineros	Panaderos	Pastores	Peones	Planchadoras	Sirvientes	Soldados	Zapateros	Sin especificacion	
Abortos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Ahogados	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	1	..	..	1	..	14	18
Ahogos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	6	8
Aire	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	9	9
Ajusticiados	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	4	5
Alfercsía	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	10	10
Aneurisma	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	..	..	..	4	2	..	..	2	..	36	48
Angina	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	5	6
Apoplegía	..	1	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	1	..	1	8	..	..	1	1	16	31
Asesinados	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	2	4	..	..	4	..	16	28
Asma	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	1	3
Bronquitis	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Cáncer	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	3	..	..	..	1	..	..	1	..	..	14	20
Carbunclo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	4	5
Cólico	..	.	..	..	..	..	..	..	1	1	2	1	..	..	..	2	..	..	1	..	3	11
Congestion cerebral	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	2
Consuncion	..	.	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	3	3
Convulsiones	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Crup	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	18	18
Debilidad	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Decrepitud	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	4	4
Del mal	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	200	200
Denticion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Disenteria	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	4	4
Embriaguéz	..	..	..	..	..	..	.		..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	3
Empacho	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	20	21
Enteritis crónica		..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	.	..	.	..	..	..	..	...	1
Envenenados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Escarlatina	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Espasmo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	10	12
Estómago	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	1	3
Fiebre	..	..	..	..	..	..	1	4	..	4	16	..	..	..	4	8	..	..	1	..	407	445
Id. cerebral	..	..	..	..	..	..	..	.	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	9	10
Id. gástrica	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Id. tifoidea	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	.	12	14
Fístulas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Flus de sangre	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	6	7
Gangrena	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	.	.	..	..	..	..	..	..	..	..	8	9
Garganta	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	1	1	..	..	..	..	16	18
Gastritis	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	2
Golpes (de)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5	..	..	..	..	.	6	11
Gota	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Grano malo	..	..	..	..	..	1	.	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1	16	19

Digitized by Google

Mortalidad en los Curatos de Campaña, segun ocupaciones y enfermedades, en el año de 1861. (CONTINUACION.)

ENFERMEDADES	OCUPACIONES																				TOTALES.
	Abastecedores	Albañiles	Capataces	Carpinteros	Cigarreros	Cocineros	Comerciantes	Costureras	Empleados	Estancieros	Labradores	Lavanderas	Marineros	Panaderos	Pastores	Peones	Planchadoras	Sirvientes	Soldados	Zapateros	Sin especificacion	
Hemorragia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	1
Hepatitis	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Heridas	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	8	..	..	..	2	14	..	..	14	..	84	123
Hidropesía	..	..	..	..	..	..	..	..	1	7	2	1	..	..	3	2	..	1	..	..	18	35
Hígado	..	..	..	..	1	1	..	..	..	3	6	..	..	..	2	2	..	1	1	..	45	62
Ictericia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	4	6
Indigestion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20	20
Inflamacion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	40	40
Irritacion	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6	6
Laringitis	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	1
Llagas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	9	9
Lepra	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Mal de San Lázaro	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1	3
Nérvios	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2
Paralisis	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Parto	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	..	1	..	..	..	..	2	..	..	..	29	35
Pecho	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	8	9
Piedra	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Pleuresia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	....	1
Postema	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	2	..	..	..	..	2	6
Pulmonía	..	..	..	..	1	..	1	..	..	1	..	1	..	..	3	..	5	..	2	..	75	89
Puntada de costado	..	..	..	..	1	..	1	1	2	1	..	..	..	..	2	1	..	..	..	..	35	44
Quemados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	25	25
Rayo (de)	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	1	..	4	9
Repentina	..	..	1	..	..	..	2	4	..	8	27	2	..	1	8	20	1	..	16	..	197	287
Resfrio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	12	12
Reumatismo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	3
Sobre-parto	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2	..	..	4	9
Suicidados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	2	..	4	8
Tabardillo	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1	2
Tétano	..	..	1	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	2	4	..	1	..	..	220	230
Tísis	..	..	..	3	..	..	5	..	..	1	7	3	..	..	6	4	..	11	1	2	120	163
Tos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	22	22
Tumor	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7	7
Venerio	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Vejez	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1	..	..	..	..	41	43
Vicio orgánico	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1	..	..	..	..	5	7
Viruelas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	1
Vómito de sangre	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Sin especificacion	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1928	1932
Sumas	4	1	2	5	3	6	12	16	6	29	86	14	1	1	49	87	9	19	53	4	3894	4301

Digitized by Google

Mortalidad en la Campaña, segun sexo, estado y nacionalidades de los fallecidos.

Nacionalidades	Varones				Mujeres				Total de varones	Total de mujeres	Total General
	Solteros	Casados	Viudos	Sin especificacion	Solteras	Casadas	Viudas	Sin especificacion			
Arjentinos	1800	360	110	49	1315	233	200	17	2319	1765	4084
Africanos	5	1	4	....	....	2	1	....	10	3	13
Alemanes	4	....	....	1	...	1	....	1	5	2	7
Bolivianos	1	....	....	1	....	....	....	....	2	.....	2
Brasileros	3	4	....	1	....	....	1	...	8	1	9
Chilenos	3	2	1	...	1	...	1	....	6	2	8
Españoles	19	17	5	2	1	2	5	1	43	9	52
Francescs	15	11	2	1	1	3	4	3	29	11	40
Ingleses	9	6	2	1	1	3	....	....	18	4	22
Italianos	8	15	4	....	2	4	....	....	27	6	33
Norte-Americanos	....	....	....	....	....	....	....	....	.....	.....	.....
Orientales	4	2	....	1	2	2	1	....	7	5	12
Paraguayos	2	1	2	....	1	...	2	....	5	3	8
Portugueses	2	8	....	....	....	....	...	...	10	.....	10
Suizos	1	..	....	...	....	....	....	...	1	.....	1
	1876	427	130	57	1324	250	215	22	2490	1811	4301

Cuadro comparativo de los bautismos y mortalidad en la Campaña en las dos épocas que se espresan.

Primera época.				Segunda época.			
Años | Semestres	Bautismos	Muertos	Diferencia á favor de la poblacion.	Años | Semestres	Bautismos	Muertos	Diferencia á favor de la poblacion.
1822 Primero..	1489	827	662	1854 Primero..	4087	1868	2219
1822 Segundo..	1712	1038	674	1854 Segundo..	5003	2052	2951
1823 Primero..	1491	1202	289	1855 Primero..	4656	1770	2886
1823 Segundo..	1713	1037	676	1855 Segundo..	5046	2097	2949
1824 Primero..	1240	769	471	1856 Primero..	3924	1509	2415
1824 Segundo..	1792	1010	692	1856 Segundo..	4336	1401	2935
1824 Primero..	1348	839	509	1857 Primero..	4287	1779	2508
1824 Segundo..	1786	852	934	1857 Segundo..	5343	1854	3489
				1858 Primero..	4269	2105	2164
				1858 Segundo..	5085	1821	3264
				1859 Primero..	4919	2453	2466
				1859 Segundo..	5173	2646	2527
				1860 Primero..	4354	2300	2054
				1860 Segundo..	5769	2590	3179
				1861 Primero..	4423	2255	2168
				1861 Segundo..	5464	2046	3018

Digitized by Google

Longevos fallecidos en la Campaña, en el año de 1861.

SEGUN COLOR.

	EDADES.																				
	De 80 años.	82	83	84	85	86	87	88	89	90	92	96	100	102	105	110	115	120	127	130	Total.
Blancos.....	108	10	2	3	11	5	5	1	1	35	5	4	17	3	4	6	3	...	1	...	224
De color.....	10	1	3	1	1	..	..	2	..	4	1	2	7	...	...	2	...	1	...	1	36
	118	11	5	4	12	5	5	3	1	39	6	6	24	3	4	8	3	1	1	1	260

SEGUN SEXO.

Varones.....	70	6	2	3	6	3	4	1	..	22	3	3	14	2	2	4	...	...	...	1	147
Mujeres.....	48	5	3	1	6	2	1	2	1	17	3	3	10	1	2	4	3	1	1	...	113
	118	11	5	4	12	5	5	3	1	39	6	6	24	3	4	8	3	1	1	1	260

SEGUN ESTADO.

Solteros	20	2	1	2	2	2	2	..	..	11	1	1	5	...	...	2	1	...	...	...	52
Casados	38	5	2	1	4	1	3	..	..	5	3	3	5	...	...	...	...	...	...	1	71
Viudos	60	4	2	1	6	2	..	3	1	23	2	2	14	3	4	6	2	1	1	...	137
	118	11	5	4	12	5	5	3	1	39	6	6	24	3	4	8	3	1	1	1	260

SEGUN NACIONALIDADES.

Africanos	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	...	...	...	...	...	...	1	7
Arjentinos	107	11	5	4	11	4	5	3	1	36	5	6	22	3	4	8	3	1	1	...	240
Chilenos.....	2	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1	..	...	...	...	...	...	...	...	...	4
Españoles.....	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...	...	...	...	...	...	...	...	2
Franceses.....	....	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	...	...	...	...	...	...	...	...	1
Italianos.....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	...	...	...	...	...	...	...	...	1
Ingleses.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	...	...	...	...	...	...	...	...	2
Paraguayos.....	2	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	...	...	...	...	...	...	...	...	3
	118	11	5	4	12	5	5	3	1	39	6	6	24	3	4	8	3	1	1	1	260

Digitized by Google

Longevos fallecidos en la Campaña en el año de 1861.

(CONTINUACION.)

SEGUN OCUPACIONES.

	EDADES																				Total.
	De 80	82	83	84	85	86	87	88	89	90	92	96	100	102	105	110	115	120	127	130	
Carpinteros.....	....	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Estancieros.....	....	..	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	2
Labradores.....	....	2	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	5
Lavanderas.....	....	..	3	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	5
Peones.....	....	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	3
Propietarios....	....	1	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	5
Sirvientes.....	....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Sin especificac.ⁿ	118	6	1	3	12	4	4	3	1	35	5	5	23	3	3	7	2	1	1	1	238
	118	11	5	4	12	5	5	3	1	39	6	6	24	3	4	8	3	1	1	1	260

SEGUN ENFERMEDADES.

Aneurisma.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	1
Apoplegía.....	....	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	3
Cáncer.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Cólico	....	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Fiebre	....	1	1	..	..	..	..	..	..	2	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	6
Gastritis.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1
Golpes	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Hidropesía.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	1
Hígado.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	2
Indigestion	....	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Inflamacion	....	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Pasmo.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
Piedra.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Puntada de costado.....	...	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Pulmonía.....	....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Quemado.....	....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1
Repentina	....	1	..	..	1	..	1	..	..	2	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	6
Sin especificac.ⁿ	127	7	3	3	1	5	4	3	1	32	6	2	19	...	4	7	3	1	1	1	230
	127	11	5	4	3	5	5	3	1	39	6	6	24	3	4	8	3	1	1	1	260

Digitized by Google

Resúmen general del movimiento de la poblacion del Estado, en el año de 1861.

	Matrimonios	Bautismos	Mortalidad
En la Capital.....	930	4797	3410
En la Campaña.....	1160	9887	4301
Totales....	2090	14684	7711

Resúmen general comparativo del movimiento de la Poblacion de la Ciudad de Buenos Aires, en los años de 1856 á 1861.

Años.	Matrimonios	Bautismos	Mortalidad
1856.....	859	5215	3101
1857.....	772	5166	3556
1858.....	856	4511	3399
1859.....	879	4597	3697
1860.....	1038	4481	3289
1861.....	930	4797	3410
Sumas....	5334	28767	20452

Resúmen general comparativo del movimiento de la Poblacion de la Campaña de Buenos Aires, en los años de 1856 á 1861.

Años.	Matrimonios	Bautismos	Mortalidad
1856.....	1333	7664	2910
1857.....	1644	9630	3633
1858.....	1344	9819	4065
1859.....	1204	10092	5099
1860.....	1535	10123	4890
1861.....	1160	9887	4301
Sumas....	8220	57215	24898

Resúmen de los seis años.

	Matrimonios	Bautismos	Mortalidad
En la Capital.....	5334	28767	20452
En la Campaña.....	8220	57215	24898
Totales....	13554	85982	45350

Digitized by Google

Movimiento de Pasajeros.

Entrada y salida de pasajeros por el Puerto de la Capital, segun los datos trasmitidos por la Capitanía del Puerto, en el año de 1861.

MESES	ENTRADA		SALIDA	A FAVOR DE LA POBLACION
	Inmigrantes	Otros pasajeros		
Enero	164	1187	863	488
Febrero	717	1281	1061	937
Marzo	599	1730	1181	1148
Abril	140	1857	1302	695
Mayo	50	1523	1324	249
Junio	857	558	216	1199
Julio	273	707	182	798
Agosto	—	1169	513	656
Setiembre	—	660	—	660
Octubre	—	395	—	395
Noviembre	605	606	—	1211
Diciembre	773	842	—	1615
			—	—
Sumas	4178	12515	---	—
Totales	16693		6642	10051

Cuadro comparativo de la entrada y salida de pasajeros segun los datos consignados en la primera época del "Rejistro Estadístico".

AÑOS	SEMESTRES	ENTRADA	SALIDA	A FAVOR DE LA ENTRADA	EN CONTRA DE LA ENTRADA	A FAVOR DE LA SALIDA
1823..	Primero	2617	2683	—	66	—
	Segundo	1939	2804	—	865	—
1824..	Primero	1510	2756	—	1246	—
	Segundo	2216	1712	504	—	—
1825..	Primero	1712	1553	159	—	—
	Segundo	2618	1952	666	—	—
	Sumas	12612	13460	1329	2177	848

Digitized by Google

Cuadro comparativo de la entrada y salida de pasajeros, por los Puertos de la Capital, en los años de 1847 á 1849.

Años	Semestres	Entrada	Salida	A favor de la entrada
1847..	Primero	2233	1042	1191
	Segundo	2192	1204	988
1848..	Primero	3112	1378	1734
	Segundo	5537	1880	3657
1849..	Primero	5343	2511	2832
	Sumas....	18417	8015	10402

Cuadro comparativo de la entrada y salida de pasajeros, qor los Puertos de la Capital, en los años de 1854 á 1861.

Años	Semestres	Entrada	Salida	A favor de la entrada
1854..	Segundo	4634	2524	2110
1855..	Primero	7074	2618	4456
	Segundo	8071	3294	4777
1856..	Primero	8669	2353	6316
	Segundo	7787	2319	5468
1857..	Primero	6406	2769	3637
	Segundo	7336	3845	3491
1858..	Primero	8499	3754	4745
	Segundo	7171	4539	2632
1859..	Primero	6580	4284	2296
	Segundo	3731	2183	1548
1860..	Primero	7850	4159	3691
	Segundo	8207	4387	3820
1861..	Primero	10663	5947	4716
	Segundo	6030	695	5335
	Sumas....	108708	49670	59038

Digitized by Google

CAMPAÑA.

Digitized by Google

Digitized by Google

ESTADÍSTICA

de los Partidos de Campaña.

1861.

PARTIDOS DEL NORTE.

BELGRANO.

Poblacion.	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Sin especificacion	Total.
En el pueblo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	776	776
En el campo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	807	807
Sumas...	—	—	—	—	—	—	—	—	1583	1583

Estension		*Caserío*		*Agricultura*	*Comercio*	
Leguas cuadradas del Partido	1¼	De azotea.	140	No se espresa.	Tiendas.....	2
		De paja..	60	—	Almacenes y pulperías...	11

Ganadería

Ganado vacuno.....	1200	Ganado lanar criollo...	13	Cerdos	11
Idem yeguarizo.....	400	Idem mular y burros..	20	Caballos mansos.....	300

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	12	Fábrica de manteca	1	Parteras	2
Botica	1	Herrerías	3	Posadas	2
Billares	5	Hornos de ladrillos.....	3	Zapatería	1
Carpinterías	4	Médico.....	1		
Escuelas del Estado	2	Panaderías.....	3	—	

Digitized by Google

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz	1	Alcaldes	5	Guardias Nacionales	62
Municipales	4	Tenientes	10	Partida de Policía	9

SAN FERNANDO.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Sin especificacion	Totales.
En el pueblo	—	—	—	—	—	—	—	—	4187	4187
En el campo	—	—	—	—	—	—	—	—	1034	1034
Sumas	—	—	—	—	—	—	—	—	5221	5221

Estension	*Caserío*		*Agricultura*	*Comercio*	
Leguas cuadradas del Partido ... 1½	De azotea	623	Trigo y maíz, fanegas sembradas.. 244	Tiendas	6
	» altos	4		Almacenes y pulperías	6
	» teja	3			
—	» paja	278	—	—	

Ganadería

Ganado vacuno	521	Ganado lanar criollo	453	Caballos	290
Id. yeguarizo	130	Id. cerdos	30	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	16	Fábrica de manteca	1	Posadas	3
Atahonas	2	Grasería	1	Platería	1
Botica	1	Herrerías	5	Saladero	1
Billares	4	Hornos de ladrillos	3	Sastrerías	4
Carpinterías	6	Médicos	2	Zapaterías	4
Constructores de buques	3	Panaderías	6		
Escuelas particulares	2	Parteras	10	—	

Digitized by Google

Estraccion del partido en todo el año.

Astas, número.....	2,750	Cueros de becerros y nonatos, docenas..	23	Ladrillos millares ...	1.000,000
Aceite de potro, pipas	10			Leña, carretadas	2,500
Alfalfa, carretadas...	330	Cueros de nútria y venado	56	Manteca, libras	110
Cebollas, id ...	95			Papas, arrobas	25,000
Cueros de vaca, número	2,618	Grasa y sebo, arrobas	250	Sandías, melones y zapallos, carretadas..	310
Id. de potro	149	Ganado vacuno	60	Trigo y maiz, fanegas.	2,658
Id. de carnero, doc.s	33	Id. cerdos.....	38	—	
		Id. mular.....	26		

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes.....	5	Partida de Policía.....	9
Municipales	4	Tenientes.....	17		
Suplentes	2	Guardias Nacionales.....	292	—	

PILAR.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Totales.
En el pueblo.....	—	900	22	15	5	27	21	—	990
En el campo.....	3	3939	66	30	56	25	65	1	4185
Sumas....	3	4839	88	45	61	52	86	1	5175

Estension		*Caserío*		*Agricultura*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas por labradores.....	8	De azotea.....	91	Chacras de mas de 1 cuadra cuad'da.	39	Tiendas	3
		» altos.....	1	Id. id. de 5 id. id.	12	Almacenes y pulperías.....	31
Id. id. por pastores	82	» teja.....	3	Id. id. de 10 id. id.	41	—	
		» paja	556				

Ganadería

Estancias, número....	121	Ganado lanar criollo...	40,810	Ganado mular y burros.	137
Ganado vacuno	29,386	Id. id. sajon	140	Caballos	3,290
Id. yeguarizo.....	19,419	Id. id. mestizo.....	142,237	Cerdos	1,821

Digitized by Google

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	7	Escuela particular	1	Médicos	2
Atahonas	2	Id. del Estado	2	Panaderías	3
Botica	1	Fábricas de manteca	4	Posadas	3
Billares	5	Herrerías	2	Postas	3
Carpinterías	2	Hornos de ladrillos	3	Zapaterías	2

Estraccion del Partido en el primer trimestre.

Astas, número	450	Cueros de nútria y venado, número	24	Grasa y sebo, arrobas	161
Cerda, arrobas	132	Ganado vacuno	238	Lana criolla, id	580
Cueros vacunos, número	737	Id. yeguarizo	359	Id. id. mestiza id	3,300
Id. de potro id	309	Id. lanar	3,469	Trigo, fanegas	32
Id. de carnero, docen.s	1,235	Id. mular	32		
Id. de becerro y nonato, número	231	Id. cerdos	594	—	

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz	1	Suplentes	2	Tenientes	6
Municipales	4	Alcaldes	5	Partida de Policía	11

SAN ANDRES DE GILES.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros paises.	Pampas	Totales.
En el pueblo	—	420	82	48	—	45	5	1	601
En el campo	—	1041	18	6	111	17	2	—	1195
Sumas	—	1461	100	54	111	62	7	1	1796

Estension		*Caserío*		*Agricultura*		*Comercio*	
Leguas cuadradas del Partido	18	De azotea	65	Chacras de mas de una cuadra cuadrada	138	Tiendas	4
—		» altos	2			Almacenes y pulperías	18
		» paja	343				

Digitized by Google

Ganadería

Estancias, número...	88	Ganado lanar criollo.	60,400	Caballos.....	1,746
Ganado vacuno manso	19,758	Id. id. mestizo	169,210	Cerdos.....	334
Id. yeguarizo	12,203	Id. mular y burros.	56	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles.....	9	Escuelas del Estado.....	2	Platería.....	1
Atahona.....	1	Herrería.....	1	Posadas	3
Botica	1	Hornos de labrillos.....	2	Postas	5
Billares	6	Médico	1	Sastrería.....	1
Carpinterías.....	3	Panaderías	2	Zapaterías	4

Estraccion del Partido en el primer trimestre.

Cerda, arrobas.....	64	Cueros de becerro y no-		Ganado lanar.....	7,202
Cueros vacunos, número	523	nato, docenas	3	Grasa y sebo, arrobas...	364
Id. de potro id...	23	Ganado vacuno	398	Lana mestiza, id ...	5,694
Id. de carnero, docen.s	497	Id. yeguarizo.....	312	Trigo, fanegas.....	60

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes.....	5	Guardias nacionales.....	300
Municipales.....	4	Tenientes.....	20	Partida de Policía.....	10

SAN PEDRO.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Totales
En el pueblo.....	5	2304	426	98	22	408	26	1	2986
En el campo	9	2528	102	36	34	104	22	3	2842
Sumas....	14	4832	228	134	56	512	48	4	5828

Estension		*Caserío*		*Agricultura*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupa-		De azotea...	167	Chacras de mas		Tiendas	10
das por labradores....	8	» altos	2	de una cua-		Almacenes y pulpe-	
Id. por pastores.....	63	» paja.....	850	dradrada....	84	rías.....	164

Digitized by Google

Ganadería

Estancias, número....	250	Ganado lanar criollo..	12,400	Ganado mular y burros.	825
Ganado vacuno	65,244	Id. id. mestizo.....	87,250	Caballos.....	1,214
Id. yeguarizo.....	20,209	Id. id. sajon	16,204	Cerdos.....	1,245

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	112	Escuelas del Estado	2	Posadas	3
Atahonas	10	Herrerías.....	4	Postas.....	5
Botica	1	Hornos de ladrillos.....	15	Sastrerías.....	2
Billares	7	Médicos	3	Zapaterías.....	3
Carpinterías.....	6	Panaderías	3		
Escuela particular.....	1	Partera.....	1		

Estraccion del Partido en el primer trimestre.

Aceite de potro, arrob.	648	Cueros de becerro y nonato, docena...	5½	Ganado mular	10
Astas, número.....	2,200	Id de nútria y venado, idem.....	50	Grasa y sebo, arrobas.	1,018
Cerda, arrobas.....	179	Ganado vacuno.....	2,577	Lana mestiza, id....	4,117
Cueros vacunos, núm..	1,163	Id. yeguarizo.....	432	Maíz, fanegas.....	50
Id. de potro.....	65			Trigo, id	1,265
Id. de carnero, doc.s.	407				

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes.....	4	Guardias Nacionales.....	152
Municipales	6	Tenientes.....	10	Partida de Policía.....	9

No se han recibido los datos correspondientes á los siguientes Partidos del Norte—San Isidro, Las Conchas, Exaltacion de la Cruz, Zárate, Baradero, Arrecifes, Pergamino, San Nicolás y Rojas.

Digitized by Google

PARTIDOS DEL OESTE.

VILLA DE LUJAN.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Totales.
En el pueblo	7	2800	1147	140	380	70	8	—	4552
En el campo	42	5900	265	240	420	210	18	—	7095
Sumas....	49	8700	1412	380	800	280	26	—	11647

Estension		*Caserío*		*Agricultura*	*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas por labradores.....	3	De azotea.....	221	No se espresa.	Tiendas	9
		» altos.....	7		Almacenes y pulperías.....	68
Id. id. por pastores	88	» teja.....	42			
		» paja 1350		—	—	

Ganadería

Ganado vacuno	16,500	Ganado lanar mestizo..	45,000	Cerdos	4,500
Id. yeguarizo.....	10,000	Id. id. sajon	6,000		
Id. lanar criollo.....	15,500	Id. mular y burros...	140	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	25	Fábrica de manteca	2	Panaderías	7
Atahonas	5	Graserías	2	Platería	1
Barbería.....	1	Herrerías.....	2	Posadas.....	14
Billares	10	Hojalaterías.....	2	Postas	9
Boticas.....	1	Hornos de ladrillos.....	5	Puentes	3
Carpinterías.....	5	Médicos	3	Sastrerías.....	2
Confiterías.....	2	Mercería	1	Zapaterías.....	8
Escuelas particulares	3	Molinos	2	—	

Digitized by Google

Estraccion del Partido en el primer trimestre.

Astas, número.....	2,486	Cueros de carnero, doc.s	981	Ganado yeguarizo....	2,131
Cueros de vaca, número	1,514	Id. becerro y nonato..	102	Id. lanar,.....	46,121
Id. de potro	398	Grasa y sebo, arrobas..	113	Cerdos.....	90
		Ganado vacuno	7,885	Trigo, fanegas.....	6

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes.....	6	Partida de Policía.....	9
Municipales.....	5	Tenientes.....	37	—	

SALTO.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros paises.	Pampas	Totales.
En el pueblo.....	2	2443	80	85	5	65	30	—	2710
En el campo.....	—	770	5	5	12	5	1	2	800
Sumas....	2	3213	85	90	17	70	31	2	3510

Estension		*Caserío*		*Agricultura*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas por labradores.	1	De azotea....	59	Chacras de mas de 1 cuadra cuad'da.	20	Tiendas	10
Id. Id. por pastores..	49	» altos.....	1	Id. mas de 5 id. id.	4	Almacenes y pulperías.....	13
		» paja	62				

Ganadería

Estancias, número....	35	Ganado lanar criollo..	6,000	Ganado mular y burros.	1,200
Ganado vacuno.....	70,000	Id. id. mestizo.....	90,000	Caballos.....	1,200
Idem yeguarizo.....	13,000	Id. id. sajon.....	1,000	Cerdos	200

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	15	Escuelas particulares	3	Panaderías.....	3
Atahonas	1	Id. del Estado.....	2	Platería.....	1
Billares	4	Herrerías	2	Posadas.....	3
Botica.....	1	Hornos de ladrillos.....	2	Sastrerías.....	3
Carpinterías.....	5	Médico	1	Zapaterías	3

Digitized by Google

Estraccion del Partido en el primer trimestre.

Cueros vacunos, número	600	Ganado vacuno	2,500	Lana mestiza, arrobas..	1,700
Id. de potro id ..	20	Id. yeguarizo	300	Id. sajona id. ..	300
Id. de carnero, docen.ª	150	Id. lanar.....	3,000		
Id. de becerros y nonatos, docenas.....	3	Grasa y sebo, arrobas..	140		
		Lana criolla, id ..	500	—	

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes	6	Guardias Nacionales	606
Municipales.....	5	Tenientes	12	Partida de Policía.....	9

No se han recibido los datos correspondientes á los siguientes Partidos del Oeste—San José de Flores, Moron, Matanza, Villa de Mercedes, San Antonio de Areco, Fortin de Areco, Chivilcoy, Bragado, Navarro, Lobos, 25 de Mayo y Junin.

PARTIDOS DEL SUD.

ENSENADA.

Poblacion.	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Total.
En el pueblo	—	206	8	3	2	5	—	—	224
En el campo	9	1586	38	56	142	8	16	1	1856
Sumas...	9	1792	46	59	144	13	16	1	2080

Digitized by Google

Estension		*Caserío*		*Comercio*	
Leguas cuadradas del Partido	40	De azotea.....	48	Almacenes y pulperías ..	30
		» altos.....	2		
		» teja.....	5		
—		» paja	362	—	

Agricultura.

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada.....	33	Chacras de mas de 5 cuadras cuadradas	24	Chacras de mas de 10 cuadras cuadradas	3

Ganadería

Estancias, número...	56	Ganado lanar criollo.	9,150	Cerdos.....	516
Ganado vacuno	43,010	Id. id. mestizo	264,000	Caballos	4,263
Id. yeguarizo.....	20,142	Id. mular y burros..	1,339	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	7	Médico.....	1	Postas	9
Billares	4	Panaderías.....	4	Zapaterías.....	3
Carpinterías	6	Parteras.....	6		
Hornos de cal.....	5	Posadas	2	—	

Estraccion del Partído en el primer trimestre.

Astas, número.....	900	Cueros de nútria y vena-		Ganado mular.....	117
Cerda, arrobas.....	94	do, docena	75	Grasa y sebo, arrobas..	186
Cueros vacunos, número	580	Ganado vacuno	2,254	Lana mestiza, id ..	7,778
Id. de potro, id.....	101	Id. yeguarizo.....	2,361		
Cueros de carnero, doc.s	564	Id. lanar.....	23,953	—	

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes.....	3	Partida de Policía.....	9
Municipales	4	Tenientes.....	11	—	

Digitized by Google

MAGDALENA.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros paises.	Pampas	Totales.
En el pueblo	13	425	20	26	30	16	32	—	562
En el campo	30	4010	160	114	180	42	193	—	4729
Sumas....	43	4435	180	140	210	58	225	—	5291

Estension		*Caserío*		*Agricultura*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas por labradores	6	De azotea.....	46	Chacras de mas de 1 cuadra cuad'da.	80	Tiendas.....	14
Id. id. id. por pastores	118	» teja'.....	5	Id. id. de 5 id. id.	95	Almacenes y pulperías	65
		» paja	685				

Ganadería

Ganado vacuno	69,409	Ganado lanar mestizo	226,000	Caballos	6,000
Id. yeguarizo.....	85,000	Id. id. sajon..	18,000	Cerdos.....	1,500
Id. lanar criollo ...	20,000	Id. mular y burros.	5,000	—	

Profesiones ó industrias diversas.

Albañiles	14	Hornos de ladrillos.....	6	Postas.....	12
Billares	6	Médico.....	1	Saladero.....	1
Botica	1	Panaderías.....	4	Sastrería	1
Carpinterías	5	Partero.....	1	Zapaterías.....	5
Escuela particular.....	1	Platería.....	1		
Herrería	1	Posadas	2	—	

Estraccion del Partido en todo el año.

Aceite de potro, pipas	30	Cueros de becerro y nonatos, docena...	130	Ganado lanar.....	4,200
Astas, número.....	3,000	Id. de nútria y venado, número.....	250	Cerdos.....	350
Cerda, arrobas	450	Ganado vacuno.....	11,900	Grasa y sebo, arrobas	450
Cueros vacunos, núm.	8,500	Id. yeguarizo.....	8,300	Lana criolla, id ..	4,000
Id de potro	950			Id. mestiza.....	35,000
Id. de carnero, doc.	1,300			Trigo, fanegas.....	50

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes	5	Guardias Nacionales.....	250
Municipales.....	5	Tenientes.....	22	Partida de Policía.....	9

Digitized by Google

RANCHOS.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Totales.
En el pueblo	2	450	50	20	—	50	60	—	632
En el campo.....	50	700	200	200	100	30	80	5	1365
Sumas....	52	1150	250	220	100	80	140	5	1997

Estension		*Caserío*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas		De azotea.....	49	Tiendas	11
por labradores.....	10	De paja.....	950	Almacenes y pulperías...	22
Id. id. id. por pastores.,	12	—		—	

Agricultura

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada....	53	Chacras de mas de 5 cuadras cuadradas,.	22

Ganadería

Número de estancias.	56	Ganado lanar criollo.	800	Caballos.....	650
Ganado vacuno.....	7,800	Id. mestizo.....	41,000	Cerdos	80
Id. yeguarizo.....	4,246	Id. sajon	22,000	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	10	Hornos de ladrillos.....	5	Platerías.....	3
Billares.....	4	Molinos	2	Sastrería	1
Botica	1	Panaderías.....	3	Zapaterías	3
Carpinterías.....	5	Postas	7		
Herrerías.....	2	Posadas	3	—	

Estraccion del Partido durante el primer trimestre.

Astas, número.....	270	Cueros de becerros y		Ganado lanar.....	9,803
Cerda, arrobas	279	nonato, docenas ..	59	Grasa y sebo, arrobas	408
Cueros vacunos.....	1,719	Id. nútria y venado.	10	Lana mestiza, arrobas	28,000
Id. de potro	142	Ganado vacuno.....	5,050	Id. sajona.....	802
Id. de carnero, doc.s	1,027	Id. yeguarizo.....	1,003	—	

Digitized by Google

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes.....	7	Guardias Nacionales.....	326
Municipales	6	Tenientes.....	28	Partida de Policía.....	9

PILA.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros paises.	Pampas	Totales.
En todo el Partido.....	7	2729	73	66	10	30	70	15	3000

Estension		*Caserío*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas por labradores	1	De azotea	6	Almacenes y pulperías ...	39
Id. id. id. por pastores....	249	» paja.....	759	—	

Agricultura

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada	84	Chacras de mas de 10 cuadras cuadradas...	7
Id de mas de 5 id id	17	Maíz, cuadras sembradas.....	53

Ganadería

Estancias, número....	123	Ganado lanar criollo..	54,100	Ganado mular y burros.	3,670
Ganado vacuno	247,960	Id. id. mestizo.....	171,030	Caballos.....	2,005
Id. yeguarizo.....	110,160	Id. id. sajon	5,780	Cerdos.....	628

Profesiones é industrias diversas.

Billares	4	Postas	23

Digitized by Google

Estraccion del Partido durante el año.

Cebollas, carretadas ..	8	Cueros de nútria y venado, número.....	33	Grasa y sebo, arrobas..	865
Cerda, arrobas.....	984	Idem idem, arrobas..	22	Lana criolla, id ...	700
Cueros vacunos, núm..	7,348	Ganado vacuno.....	45,519	Id. mestiza id ...	29,231
Id. de potro id...	552	Id. yeguarizo.....	9,882	Id. sajona.....	1,460
Id. de carnero, doc.s.	2,257	Id. lanar,.....	28,653	Sandías, melones y zapallos, carretadas...	67
Id becerro y nonato, id	62				

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Tenientes.....	22	Partida de Policía.....	9
Alcaldes.....	7	Guardias nacionales.....	210	—	

TORDILLO.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros paises.	Pampas	Totales.
En todo el partido.....	—	1672	83	74	93	71	70	1	2064

Estension		*Caserío*		*Comercio*	
Leguas cuadradas del Partido	84	De azotea.....	8	Tiendas	6
—		» altos.....	1	Almacenes y pulperías...	45
		» paja.....	625	—	

Agricultura.

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada....	25	Trigo, cuadras cuadradas sembradas	40
Id de mas de 5 id id	15	Maíz, id id id	65
Id de mas de 10 id id	22	—	

Ganadería

Estancias, número...	125	Ganado lanar criollo..	15,390	Ganado mular y burros.	1,200
Ganado vacuno.....	76,675	Id. id. mestizo.....	139,630	Caballos.....	3,265
Idem yeguarizo.....	25,890	Id. id. sajon.....	3,500	Cerdos	1,300

Digitized by Google

Profesiones ó industrias diversas.

Albañiles	4	Platería	1	Zapatería	1
Billares	2	Posadas	4		
Parteras	3	Postas	2	—	

Estraccion del Partido en el primer trimestre.

Cerda, arrobas	300	Cueros de nútria y venado, número	10,500	Lana criolla, arrobas	550
Cueros vacunos, número	2,700	Ganado vacuno	10,074	Id. mestiza, id	3,950
Id. de potro id.	300	Id. yeguarizo	3,500	Id. sajona, id	150
Id. de carnero, docen.s	1,200	Id. lanar	5,100		
Cueros de becerro y nonato, docenas	15	Grasa y sebo, arrobas	156	—	

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz	1	Alcaldes	6	Tenientes	12	Partida de Policía	9

TANDIL.

Profesiones ó industrias diversas.

Albañiles	7	Escuela particular	1	Posadas	2
Atahona	1	Herrerías	2	Postas	14
Billares	6	Hornos de ladrillos	5	Sastrerías	2
Botica	1	Panaderías	4	Velería	1
Carpinterías	5	Platería	1	Zapaterías	3

Estraccion del Partido en todo el año.

Astas, número	360	Cueros de becerro y nonato, docenas	1,095	Ganado lanar	5,000
Cerda, arrobas	339	Id. nútria, número	124	Cerdos	55
Cueros vacunos	23,020	Ganado vacuno	63,422	Grasa y sebo, arrobas	928
Id. de potro	1,029	Id. yeguarizo	13,777	Lana criolla, mestiza y sajona	28,938
Id. de carnero, doc.s	10,167				

Digitized by Google

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Alcaldes	8	Partida de Policía.....	9
Municipales.....	5	Tenientes.....	32	—	

TAPALQUE.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Total
En todo el partido.....	—	379	5	1	—	—	2	26	413

Estension		*Caserío*		*Comercio*	
Leguas cuadradas del Partido	142	De paja	63	Almacenes y pulperías ..	2
		—		—	

Agricultura

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada....	7	Chacras de mas de 10 cuadras cuadradas..	1
Id de mas de 5 id id	3	Maíz, cuadras cuadradas sembradas.....	53

Ganadería

Estancias, número...	5	Ganado lanar criollo.	8,550	Caballos.....	1,070
Ganado vacuno	21,298	Id. id. mestizo	11,900	Cerdos.....	102
Id. yeguarizo	4,246	Id. mular y burros.	63	—	

Estraccion del Partido en los dos últimos trimestres.

Cueros vacunos, núm.....	121	Ganado vacuno.....	1,439
Id. de carnero, docenas.....	18	Id. yeguarizo.....	491

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Tenientes.....	5	Partida de Policía.....	9
Alcaldes.....	2	Guardias Nacionales.....	129	—	

Digitized by Google

BAHIA BLANCA.

Poblacion.	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Total.
En todo el partido.....	4	796	16	22	6	136	23	221	1224

Estension	*Caserío*		*Comercio*	
No se espresa.	De azotea.....	36	Almacenes y pulperías...	21
—	De paja.....	147	—	

Agricultura

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada....	9	Trigo, cuadras cuadradas sembradas	16
Id de mas de 5 id id	7	Maíz, id id id	11

Ganadería

Estancias, número...	4	Ganado lanar criollo.	3,600	Cerdos.....	872
Ganado vacuno	2,428	Id. id. mestizo	2,000	Caballos	122
Id. yeguarizo.....	526	Id. mular y burros..	36	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	3	Fonda	1	Partera	1
Atahonas	2	Herrería.....	1	Sastrería	1
Billares	3	Hornos de ladrillos.....	2	Zapatería	1
Botica	1	Médico	1		
Carpintería.....	1	Panaderías.....	2	—	

Estraccion del Partido en el trimestre último.

Cueros vacunos, número.....	618	Cueros de nútria y venado, número ..	37
Id. de potro, id	35	Cerda, arrobas	23

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Tenientes.....	2	Tropa veterana	174
Alcalde	1	Guardias Nacionales.....	86	Partida de Policía.....	1

Digitized by Google

PATAGONES.

Poblacion	Alemanes	Arjentinos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	De otros países.	Pampas	Totales.
En el pueblo	35	960	30	34	14	44	78	30	1225
En el campo	5	315	36	6	6	21	40	90	519
Sumas....	40	1275	66	40	20	65	118	120	1749

Estension		*Caserío*		*Comercio*	
Leguas cuadradas ocupadas		De azotea.....	79	Tiendas.....	5
por labradores.....	40	» altos.....	15	Almacenes y pulperías...	32
Id. id. id. por pastores.....	36	» teja.....	80		
—		» paja	31	—	

Agricultura

Chacras de mas de 1 cuadra cuadrada...	12	Trigo, cuadras cuadradas sembradas ...	1,500
Id. de mas de 10 id id ...	94	Maíz, id id id ...	10

Ganadería

Estancias, número ..	28	Ganado lanar criollo.	2,100	Caballos.....	680
Ganado vacuno.....	4,600	Id. mestizo.....	1,800	Cerdos	2,200
Id. yeguarizo.....	1,590	Id. mular y burros.	58	—	

Profesiones é industrias diversas.

Albañiles	3	Culers y goletas	5	Panaderías	2
Atahonas	6	Herrerías	2	Parteras	2
Billares.....	5	Horno de labrillos	1	Sastrería	1
Botica	1	Máquinas de segar.....	3	Zapaterías	3
Carpinterías.....	2	Médico	1	—	

Estraccion del Partido en todo el año.

Astas, número.....	2,000	Ganado yeguarizo	1,467	Sal, fanegas	17,478
Cebada, fanegas.....	26	Id. cerdos.....	20	Tablones de sauce.....	80
Cerda, arrobas.....	86	Jamones.....	4	Tejidos, bulto.....	1
Cueros vacunos, número	2,499	Lana criolla, arrobas...	6	Tijeras de sauce	350
Id. de liebre	300	Id. mestiza, id ...	2	Trigo, fanegas.....	7,432
Estacas, número	200	Plumas avestruz, libras.	493	Vino chacoli, pipa.....	1
Ganado vacuno	760	Quillapics	105	—	

Digitized by Google

Autoridades y fuerzas del Partido.

Juez de Paz.....	1	Tenientes.....	7	Partida de Policía	9
Municipales	4	Guardias Nacionales.....	250		
Alcaldes	2	Tropa veterana	151	—	

No se han recibido los datos correspondientes á los siguientes Partidos del Sud—Barracas al Sud, Quilmes, Cañuelas, Chascomús, San Vicente, Monte, Dolores, Ajó, Mar Chiquita, Lobería, Vecino, Las Flores, Saladillo, Azul y Tuyú.

Digitized by Google

Digitized by Google

A DE LOS PARTIDOS DE CAMPAÑA, EN 1861.

	Idem mestizo	Idem criollo	Cerdos	Estension: Ocupadas por labradores — Leguas cuadradas	Estension: Ocupadas por labradores — Cuadras cuadradas	Estension: Ocupadas por pastores — Leguas cuadradas	Estension: Ocupadas por pastores — Cuadras cuadradas	Estension: Total de leguas cuadradas	Autoridades y fuerzas: Municipales	Alcaldes	Tenientes	Guardias Nacionales	Partida de Policía
Belgr	"	13	"	"	"	"	"	1¼	5	5	10	62	9
San	"	453	30	"	"	"	"	1½	6	5	17	292	9
Pilar	142,237	40,810	1,821	8	"	82	"	90	7	5	6	"	11
San	169,210	60,400	334	"	"	"	"	18	5	5	20	300	10
San	87,250	12,400	1,245	8	"	63	"	71	7	4	10	152	9
San	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Las	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Exal	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Zára	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Bara	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Arre	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Perg	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
San	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Roja													
Villa	45,000	15,500	4,500	3	"	88	"	91	6	6	37	"	9
Salt	90,000	6,000	200	1	"	49	"	50	6	6	12	606	9
San	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Mor	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Mat	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villa	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
San	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fort	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Chiv	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Bra	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Navi	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Lob	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Juni													
Ens	264,000	9,150	516	"	"	"	"	40	5	3	11	"	9
Mag	226,000	20,000	1,500	6	"	118	"	124	6	5	22	250	9
Ran	41,000	800	80	10	"	12	"	22	7	7	28	325	9
Pila	171,030	54,100	628	1	"	249	"	250	1	7	22	210	9
Tor	139,630	15,390	1,300	"	"	"	"	84	1	6	12	"	9
Tan	"	"	"	"	"	"	"	"	6	8	32	"	9
Tap	11,900	8,550	102	"	"	"	"	142	1	2	5	129	9
Bah	2,000	3,600	122	"	"	"	"	"	1	1	2	86	1
Pat	1,800	2,100	2,200	40	"	36	"	76	5	2	7	250	9
Bar	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Qui	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cañ	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cha	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
San	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Mo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Do	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ajó	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ma	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Lo	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ve	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
La	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Sal	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Az	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tu	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Digitized by Google

Digitized by Google

FÉ DE ERRATAS.

Pájina.	*Linea.*	*Dice.*	*Léase.*
15	12	merce dal	merced al
16	25	quo	que
16	42	juto	juro
25	20	yo presente	yo el presente
28	19	delles	dellas
30	40	veeos	veces

FIN DEL TOMO PRIMERO.

Digitized by Google

ÍNDICE

DEL

Tomo Primero del Registro Estadístico de 1861.

TERRITORIO.

Investigaciones sobre la distribucion de la propiedad territorial en la ciudad y campaña de Buenos Aires.

	Pájina.
Preliminar	5
Registro de tasaciones de tierras.	
Tasacion de las tierras donadas á Juan Muñoz Vejarano, en el pago de la Magdalena, y al Capitan Márcos de Sequera en esta ciudad	6
Tasacion de las tierras donadas á Francisco Gonzalez Pacheco, D. Manuel de Frias Martel, Pedro Sanchez Garzon, y Antonio de Rocha	7
Tasacion de las tierras donadas á Antonio Gonzales, Antonio Gomez de Saravia, y Maestre de Campo D. Rodrigo Ponce de Leon	8
Tasacion de la tierras donadas al Licenciado Pablo Francisco, en el pago de la Matanza	9
Tasacion de las tierras donadas al Alferez Antonio Gomez de Saravia, en el rio de Areco	9
Tasacion de las tierras donadas al General Sebastian de Horduña, en el rio del Socorro	10
Tasacion de las tierras donadas á Gerónimo de Benavides, en el pago de la Magdalena	11
Tasacion de la tierras donadas á Francisco Bernardo de Jijon, en el rio de Lujan	11
Tasacion de un pedazo de tierra, donado al Capitan Nuño Fernandez, en esta ciudad	12
Tasacion de las tierras donadas á Antonio del Pino, en el rio de las Conchas	12
Tasacion de las tierras donadas á Juan Gurtierrez Morejon, en el rio del Socorro.	13
Tasacion de las tierras donadas al Maestro de Campo, D. Rodrigo Ponce de Leon	13
Tasacion de las tierras donadas á Antonio de Rocha, en el pago de Lujan	14
Tasacion de las tierras donadas al Sargento Mayor D. Francisco Velazquez Melendez, en el Rincon de Todos Santos	14
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Pedro de Rojas, en el pago de la Magdalena	15
Tasacion de las tierras donadas á Alonso Hernandez de Cáceres, en el pago de la Magdalena	15
Tasacion de las tierras donadas al Bachiller Salvador Agreda de Vergara, en el pago de la Magdalena	16
Tasacion de las tierras donadas á Pedro de Basabe, en el rio de Areco	17
Tasacion de las tierras donadas á Juan Muñoz Vejarano, en el pago de la Magdalena	17

Digitized by Google

Pájina.

Tasacion de las tierras donadas al General D. Francisco Velazquez Melendez, en el pago de la Magdalena..... 18
Tasacion de las tierras donadas al Maestro de Campo Pedro Home Pesoa de Sá.. 18
Tasacion de las tierras donadas al Capitan D. Gaspar de Gaete, en el pago de la Magdalena..... 19
Tasacion de la tierras donadas á Antonio Alvarez de la Vega, en el Salado Grande, jurisdiccion de Santa Fé 19
Tasacion de las tierras donadas á Gaspar de Godoy, en la Banda Oriental del Rio de la Plata..... 20
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Lorenzo de Lara, en el camino de Córdoba y rio de Lujan 21
Tasacion de las tierras donadas á Gaspar de Azedo, en el rio de Lujan 21
Tasacion de las tierras donadas á Antonio del Pino, en las Conchas y otra banda del Riachuelo..... 22
Tasacion de las tierras donadas al General Juan de Tápia de Vargas, en la Cañada Honda..... 22
Tasacion de las tierras donadas al Alferez Francisco de Rivadeneira, en la laguna de las Varillas..... 23
Tasacion de las tierras donadas á Juan de Azoca, en los lugares que se espresan.. 24
Tasacion de las tierras donadas á Antonio Gomez de Saravia, en el rio de Areco 24
Tasacion de las tierras donadas á Hernan Juarez Maldonado, en el rio de Lujan. 25
Tasacion de las tierras donadas á Alonso Muñoz Vejarano, en el rincon de Todos Santos..... 25
Tasacion de las tierras donadas á Juan Gomez de Vergara, en el pago de la Magdalena... 26
Tasacion de las tierras donadas al Colegio de la Compañía de Jesus, en el pago de las Conchas..... 26
Tasacion de las tierras donadas á Francisco Rivero, en el Riachuelo de los Navíos..... 27
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, sobre el rio de Lujan. 28
Tasacion de las tierras donadas al Sargento Mayor Márcos de Sequera, en el rio de Arrecifes..... 29
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Lorenzo de Lara, en el rio de Arrecifes. 29
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Manuel Gomez de Saravia, en el rio de Arrecifes..... 30
Tasacion de las tierras donadas al Alferez Andrés Lozano, en el rio de Arrecifes.. 31
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan Vergara, en el pago de la Matanza 31
Tasacion de las tierras donadas á Juan Bernal, en el pago de la Matanza 32
Tasacion de las tierras donadas á Manuel de Pino en el rio de Lujan..... 33
Tasacion de las tierras donadas al General Juan de Tápia de Vargas, en la Cañada Honda y en esta ciudad..... 33
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Alonso Gamiz de Vergara, en la Isla del Trigo y rio de Santiago..... 34
Tasacion de tres cuadras en la traza de esta ciudad, donadas á Pedro de Basabe y dos hijos 35
Tasacion de dos cuadras en la traza de esta ciudad, donadas al General D. Francisco Velazquez Melendez 35
Tasacion de una cuadra en la traza de esta ciudad, donada al General Juan de Tápia de Vargas 36
Tasacion de las tierras donadas al General D. Gaspar de Gaete, en el pago de la Magdalena..... 36
Auto para tasar las tierras donadas al Maestro de Campo Pedro Home Pesoa de Sá, entre el Riachuelo y la barranca..... 37
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, en los pagos de Lujan, las Conchas, Monte Grande, &a.. 38
Tasacion de las tierras donadas á Da. Polonia Izarra, en el pago de la Magdalena..... 39
Tasacion de las tierras donadas al Sargento Mayor Marcos de Sequera, en el pago de Lujan..... 40
Tasacion de las tierras donadas al Capitan Juan de Vergara, sobre la Laguna Túrbia 40
Tasacion de las tierras donadas á Luis Gaytan, en la laguna Mitel 41
Tasacion de las tierras donadas al General D. Gaspar de Gaete, en la laguna de Tosca..... 42
Tasacion de las tierras donadas al Ayudante Gaspar de Azedo, á inmediaciones del égido de esta ciudad 42
Tasacion de las tierras donadas á Juan de Rivadeneira, en el pago de la Magdalena 43
Tasacion de las tierras donadas á Antonio de Rocha, en el pago de la Magdalena 44
Tasacion de las tierras donadas al Ayudante Gaspar de Azedo, en la laguna de las Vivoras..... 44
Tasacion de cuadra y media de tierra en la traza de esta ciudad, donada al Capitan Pedro Sanchez Garzon..... 45

Digitized by Google

Pájina.

Tasacion de las tierras donadas á Baltazar de Murin Barbosa, en el pago del Monte Grande 45

MENSURAS.

Dilijencia de mensura practicada el año de 1635 en el pago de las Conchas—Peticion de Alonso Muñoz Vejarano.... 46
Decreto del Gobernador nombrando medidores 46
Dilijencia practicada por los medidores... 47
Mensura de las estancias del rio de Lujan en 1639—Solicitud de Juan de Vergara pidiendo la mensura... 47
Auto del Gobernador ordenando se manifiesten los títulos de las tierras de Lujan 48
Relacion de los títulos exhibidos de las tierras de Lujan 49
Solicitud de Juan Jufré de Arce, pidiendo se nombre medidor de las tierras de Lujan 51
Auto del Gobernador estableciendo la forma en que debe hacerse la mensura, y nombramiento de medidor 52
Reconocimiento de la mensura de las tierras de Lujan, practicada por el Capitan Jacinto Pereyra Leite..... 53
Auto de declaracion sobre las estancias del rio de Lujan..... 54

MEDIA ANATA,

Certificaciones de pago del derecho de media anata—Certificacion del pago del derecho de media anata, hecho por el Alferez Andrés Lozano, por las tierras de que se le hizo merced en el rio de Arrecifes 57
Certificacion del pago del derecho de media anata, hecho por el Capitan Manuel Gomez de Saravia, por las tierras que se le donaron en el rio de Arrecifes 57

Peticion de un testimonio de la reparticion de tierras hecha por el fundador en el pago de la Magdalena..... 58

POBLACION.

Movimiento de la Poblacion de la Capital en el año de 1861.

Matrimonios.

Pájina.

Matrimonios en la Capital, segun color y edades de los cónyuges, en las once parroquias católicas y cinco congregaciones protestantes..... 61
Matrimonios en la Capital, segun nacionalidades de los cónyuges 62
Matrimonios en la Capital, segun ocupaciones de los cónyuges..... 63
Cuadro comparativo de los matrimonios en la Capital en las dos épocas que se espresan..... 64
Matrimonios que han tenido lugar en Buenos Aires, entre individuos de creencias disidentes, desde el año de 1827 hasta 1861 64

Bautismos.

Pájina.

Bautizados en la Capital, en las once parroquias católicas y cinco congregaciones protestantes..... 65
Bautizados en la Capital, segun nacionalidades de los padres..... 66
Cuadro comparativo de los Bautismos en la Capital, en las dos épocas que se espresan..... 66

Mortalidad.

Mortalidad en la Capital segun color y edadades de los fallecidos, en las once parroquias católicas, cinco congregaciones protestantes y establecimientos públicos, en el año de 1861..... 67

Digitized by Google

	Pájina.
Mortalidad en la Capital, durante el año de 1861, segun los datos trasmitidos del Cementerio del Norte	68
Cuadro comparativo de la Mortalidad en la Capital, segun los datos trasmitidos por los Curas de las Parroquias, y los pasados por el Administrador del Cementerio del Norte, en los cuatro trimestres de 1861	69
Mortalidad en la Capital, segun ocupaciones y enfermedades	70
Mortalidad en la Capital, segun sexo, estado y nacionalidades de los fallecidos	77
Cuadro comparativo de los Bautismos y Mortalidad en las dos épocas que se espresan	77
Lonjevos fallecidos en la Capital, en el año de 1861, segun color, sexo, estado y nacionalidades	78
Lonjevos fallecidos, segun ocupaciones y enfermedades	79

Movimiento de la Poblacion de la Campaña en el año de 1861.

Matrimonios.

	Pájina.
Matrimonios en los curatos de Campaña, segun color y edades de los cónyuges	80
Matrimonios en la Campaña, segun nacionalidades de los cónyuges	81
Matrimonios en la Campaña, segun ocupaciones de los cónyuges	82
Cuadro comparativo rectificado de los matrimonios en la Campaña, en las dos épocas que se espresan	83

Bautismos.

	Pájina.
Bautismos en los curatos de Campaña en el año de 1861, segun sexo y calidad de filiacion de los bautizados	84
Bautizados en la Campaña segun nacionalidades de los padres	85
Cuadro comparativo de los Bautismos en la Campaña, en las dos épocas que se espresan	85

Mortalidad.

	Pájina.
Mortalidad en los curatos de Campaña, segun color y edades de los fallecidos, en todo el año de 1861	86
Mortalidad en la Campaña, segun ocupaciones y enfermedades	87
Mortalidad en la Campaña, segun sexo, estado y nacionalidades	89
Cuadro comparativo de los Bautismos y Mortalidad en la Campaña, en las dos épocas que se espresan	89
Lonjevos fallecidos en la Campaña en el año de 1861, segun color, sexo, estado y nacionalidades	90
Lonjevos fallecidos, segun ocupaciones y enfermedades	91
Resúmen general del movimiento de la poblacion del Estado en el año de 1861	92
Resúmen general comparativo del movimiento de la poblacion de la Ciudad de Buenos Aires, en los años de 1856 á 1861	92
Resúmen general comparativo del movimiento de la poblacion de la Campaña de Buenos Aires en los años de 1856 á 1861	92
Resúmen de los seis años	92

Digitized by Google

Movimiento de Pasajeros.

	Pájina.
Entrada y salida de pasajeros por los puertos de la Capital, segun los datos trasmitidos por la Capitania del Puerto, en el año de 1861	93
Cuadro comparativo de la entrada y salida de pasajeros, segun los datos consignados en la primera época del «Rejistro Estadístico»	93
Cuadro comparativo de la entrada y salida de pasajeros, por los Puertos de la Capital, en los años de 1847 á 1849	94
Cuadro comparativo de la entrada y salida de pasajeros, por los Puertos de la Capital, en los años de 1854 á 1861	94

CAMPAÑA.

ESTADÍSTICA DE LOS PARTIDOS DE CAMPAÑA EN EL AÑO DE 1861.

Partidos del Norte.

	Pájina.
Belgrano	97
San Fernando	98
Pilar	99
San Andrés de Giles	100
San Pedro	101
San Isidro	102
Las Conchas	
Exaltacion de la Cruz	
Zárate	
Baradero	
Arrecifes	
Pergamino	
San Nicolás de los Arroyos	
Rojas	

Partidos del Oeste.

	Pájina.
Villa de Lujan	103
Salto	104
San José de Flores	105
Moron	
Matanza	
Villa de Mercedes	
San Antonio de Areco	
Fortin de Areco	
Chivilcoy	
Bragado	
Navarro	
Lobos	
25 de Mayo	
Junin	

Digitized by Google

Partidos del Sud.

	Pájina.
Ensenada	105
Magdalena	107
Ranchos	108
Pila	109
Tordillo	110
Tandil	111
Tapalqué	112
Bahia Blanca	113
Patagones	114
Barracas al Sud, Quilmes, Cañuelas, Chascomús	115
San Vicente, Monte, Dolores, Ajó, Mar Chiquita, Lobería, Vecino, Las Flores, Saladillo, Azul, Tuyú	115
Resúmen de los principales datos que figuran en la estadística de los Partidos de Campaña, en 1861	117
Fé de erratas	118

Digitized by Google

Digitized by Google

REGISTRO ESTADÍSTICO

DE

BUENOS AIRES.

1861.

TOMO SEGUNDO.

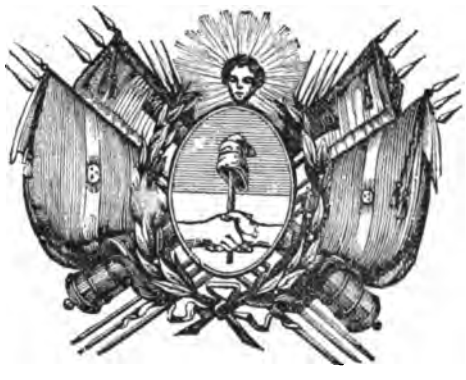

BUENOS AIRES.
Imprenta de la SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE, Tacuarí 65.

1863.

Digitized by Google

Digitized by Google

COMERCIO.

Digitized by Google

Digitized by Google

COMERCIO.

IMPORTACION.

ESTADO que manifiesta las mercaderias estranjeras de Importacion Maritima, despachadas de deposito de Aduana, para el consumo de la Provincia de Buenos Aires durante el año de 1861: con espresion de los derechos que han satisfecho, y escala que les corresponde.

NOMENCLATURA.	Número peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
A							
Avalorios	gruesa	819	20591	—	—	3089	—
Abanicos de nácar	docenas	33	204000	—	—	30600	—
Id surtidos	Id	7347	272737	—	—	40910	—
Abrochadores de corsé	gruesa	1652	6497	—	—	974	—
Id de seda	Id	21	850	—	68	—	—
Aceite de olivo	arrobas	36262	2886574	—	—	—	577316
Id id	botijuelas	15105	720451	—	—	—	144090
Id embotellado	docenas	11162	750312	—	—	—	150066
Id en cascos	arrobas	1118	83916	—	—	—	16783
Id de linaza	galones	6863	109996	—	—	16499	—
Id de palma	arrobas	52	5372	—	—	805	—
Id de quemar	galones	262	5952	—	—	892	—
Id carbon de piedra	Id	60	1440	—	—	216	—
Id castor	libras	1923	7998	—	—	1200	—
Id bacalao	Id	1353	7482	—	—	1122	—
Id de id embotellado	docenas	54	2512	—	—	376	—
Id almendras y césamo	libras	21166	103062	—	—	15459	—
Aceitunas	barriles	3117	89378	—	—	—	17876
Id en frascos	docenas	200	6750	—	—	—	1350
Acero en barra	quintales	173	19133	957	—	—	—
Id para miriñaques	libras	8906	49327	—	—	7399	—
Id id id	metros	350692	176402	—	—	26460	—
Acido sulfúrico	libras	8183	7863	—	—	1179	—
Id cítrico	Id	500	7800	—	—	1170	—
Id ascético	Id	790	2370	—	—	—	474
Id tartárico	Id	675	5618	—	—	842	—
Id nítrico	Id	297	594	—	—	89	—
Adornos fúnebres	docenas	685	22192	—	—	3329	—
Id de confiteria	diversos	—	43991	—	—	6599	—
Aguardiente	pipas	522	947198	—	—	—	189436
Id	galones	195157	2597297	—	—	—	519459
Id anisado	damajuanas	4229	135990	—	—	—	27199
Id caña	cascos	122	226752	—	—	—	45350
Agua raz	galones	13775	116980	—	—	17547	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Agua mineral.....	docenas	269	10270	—	—	1540	—
Agua de azahar.....	Id	484	15790	—	—	—	3158
Agujas.....	millares	4083	42827	—	—	6424	—
Ajenjo embotellado.....	docenas	3740	357146	—	—	—	71429
Id.....	galones	13452	403576	—	—	—	80715
Ajos.....	ristras	2573	5146	—	—	—	1029
Alambre de cob. y bronce	libras	2034	16272	—	—	—	3254
Id de hierro.....	quintales	731	86016	—	—	12902	—
Id de cerco.....	Id	8313	748648	37432	—	—	—
Id de zinc.....	Id	116	23200	—	—	3480	—
Alberjas.....	arrobas	40	460	—	—	—	92
Id en conserva.....	cajas	4880	36820	—	—	—	7364
Albertellas.....	docenas	30	150	—	—	22	—
Alballalde.....	libras	4730	5815	—	—	872	—
Alcayatas.....	docenas	111	3330	—	—	499	—
Alcaparras.....	Id	62	2100	—	—	—	420
Alcaparrosa.....	quintales	103	4386	—	—	658	—
Alcanfor.....	libras	216	1728	—	—	259	—
Alcohol.....	galones	203	4467	—	—	—	893
Aldabillas.....	gruesas	279	23385	—	—	3508	—
Alesnas.....	Id	620	8680	—	—	1302	—
Alemanesco.....	yardas	9432	76510	—	—	11476	—
Alfombras chicas.....	número	200	9000	—	—	1350	—
Alfileres.....	paquetes	5005	38825	—	—	5824	—
Id elásticos.....	gruesas	332	1732	—	—	259	—
Algodon en rama.....	libras	2030	4060	—	—	609	—
Alhajas finas.....	diversas	—	4506152	225307	—	—	—
Id falsas.....	Id	—	38823	—	—	5823	—
Alicates.....	docenas	70	1750	—	—	262	—
Almendras peladas.....	libras	63539	154204	—	—	—	30841
Id con cáscara.....	Id	3438	6876	—	—	—	1375
Almidon de trigo.....	Id	831543	556249	—	—	—	111248
Id de mandioca.....	Id	67110	68000	—	—	—	13600
Alpargatas y plantillas..	docenas	8555	406214	—	—	60932	—
Alpaca.....	yardas	3043	11706	—	—	1754	—
Alpiste.....	libras	51292	51292	—	—	7694	—
Alquitran y brea.....	barricas	3268	314105	15705	—	—	—
Alumbre.....	quintales	129	7740	387	—	—	—
Anascote.....	piezas	10	3312	—	—	496	—
Anclas y anclotes.....	número	120	39044	—	—	5857	—
Anchoas.....	libras	3009	4474	—	—	—	895
Anis en grano.....	Id	7760	17097	—	—	—	3419
Anisete.....	docenas	49	8570	—	—	—	1714
Anisado.....	galones	350	3273	—	—	—	655
Id.....	damajuanas	725	27492	—	—	—	5498
Anteojos de teatro.....	número	23	4450	—	—	667	—
Id comunes.....	docenas	400	6195	—	—	929	—
Id de larga vista.....	número	24	3420	—	—	513	—
Anzuelos.....	millares	105	1500	—	—	225	—
Añil de Guatemala.....	libras	145	3625	—	—	544	—
Id ó azul de Prusia...	arrobas	2092	52296	—	—	7844	—
Arados americanos.....	número	274	40700	—	—	6105	—
Arandelas de cristal....	docenas	221	1107	—	—	166	—
Arenques.....	libras	8479	17953	—	—	—	3591
Arcos de madera.....	número	1600	3240	162	—	—	—
Argollas, varias clases...	gruesas	4731	69224	—	—	10384	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Armas	surtido	—	60888	—	—	9133	—
Armónicas y acordiones	docena	165	27246	—	—	4086	—
Arneses	número	66	56400	—	—	8460	—
Aros de madera para buques	docena	162	3805	—	—	571	—
Arroz de Estados Unidos	libras	515744	618892	—	—	—	123778
Id otras procedencias	arrobas	192542	3777911	—	—	—	755582
Arpillera (tej. de cáñamo)	yardas	452970	815997	—	—	122399	—
Artículos no espresados al 5 p.%	en general	—	30148	1507	—	—	—
Id id. al 8 p.%	Id	—	13285	—	1063	—	—
Id. id. al 15 id.	Id	—	5784126	—	—	867618	—
Avellanas	arroba	1645	46097	—	—	—	9219
Azadas	docena	138	7450	—	—	1117	—
Azadores	Id	55	1650	—	—	247	—
Azogue	libras	178	2400	120	—	—	—
Azuelas	docenas	34	3960	—	—	594	—
Azúcar blanca y refinada	libras	11684924	21452695	—	—	—	4290539
Id. terciada	Id	2271902	3100968	—	—	—	620193
Id. pé	Id	34466	55174	—	—	—	11035
Azafran	Id	450	59526	—	—	—	11905
B							
Bacalao	quintales	253	30936	—	—	—	6187
Badanas	docenas	55	6660	—	—	999	—
Bainas para cuchillos	Id	40	1200	—	—	180	—
Balanzas	número	397	23600	—	—	3540	—
Id. decimales	Id	14	9745	—	—	1461	—
Balancitas	docenas	18	8128	—	—	1219	—
Baldosas de mármol	número	28172	56534	—	—	8480	—
Id. de barro	millares	8813	1346225	67311	—	—	—
Id. id.	en general	—	104409	5220	—	—	—
Id. de loza	Id	50	30000	1500	—	—	—
Baldes de todas clases	docenas	604	89665	—	—	13449	—
Bandas de billar	piezas	22	2820	—	—	423	—
Id. de seda militares	número	70	10500	—	840	—	—
Bandejas surtidas	docenas	214	18589	—	—	2788	—
Banquitos de pié	número	190	3680	—	—	552	—
Bañaderas	Id	12	1380	—	—	210	—
Baños de lluvia	Id	18	7200	—	—	1080	—
Barbijos para sombreros	gruesas	85	9100	—	—	1365	—
Barnis embotellado	docenas	37	4310	—	—	646	—
Id	libras	490	3260	—	—	489	—
Id	galones	1517	26755	—	—	4013	—
Barómetros	número	7	700	—	—	105	—
Barege (tejido de lana)	metros	45172	155454	—	—	23318	—
Barrenas	docenas	1027	13650	—	—	2047	—
Barrilla (ceniza)	quintales	53	3710	185	—	—	—
Barriletes (tornos)	número	6	3600	—	—	540	—
Bastones surtidos	docenas	123	20510	—	—	3076	—
Batas de lana	Id	428	71114	—	—	10667	—
Batones de señora	Id	75	9450	—	—	1417	—
Baules de cuero	número	4	520	—	—	78	—
Id de madera, chicos	juegos	236	13520	—	—	2028	—
Bayeta de dos frisas	yardas	51669	365463	—	—	54819	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p. %	Al 8 p. %	Al 15 p. %	Al 20 p. %
Bayeta de medio pellon.	yardas	2935	23208	—	—	3481	—
Id fajuela.....	Id	8438	70192	—	—	10529	—
Id pintada.....	Id	1690	14990	—	—	2248	—
Bayeton.....	Id	23683	170483	—	—	25572	—
Becerros.....	libras	83025	856737	—	—	128510	—
Betun para calzado.....	docenas	5247	24630	—	—	3694	—
Id " coche.....	botellas	216	1272	—	—	190	—
Bigornias.....	libras	6536	9580	—	—	1437	—
Bitthers.....	docenas	154	15432	—	—	—	3086
Boas (tejido de lana)....	Id	309	33553	—	—	5033	—
Bolas de billar.....	juegos	240	52380	—	—	7857	—
Id de madera.....	docenas	4	240	—	—	36	—
Bolsas vacias.....	número	36380	133187	—	—	19978	—
Id troneras para billar	docenas	39	1805	—	—	271	—
Bombillas.....	gruesas	218	11130	—	—	1669	—
Id de composicion....	docenas	160	5606	—	—	841	—
Bombasí (tej. de algodon)	yardas	22202	94332	—	—	14150	—
Id pintado.....	Id	3001	8242	—	—	1236	—
Bombas de riego.....	número	9	11490	—	—	1723	—
Id de incendio.....	Id	2	4600	—	—	690	—
Id de cristal para lámp.	Id	3337	22090	—	—	3313	—
Borlas no espresadas....	docenas	155	3850	—	—	577	—
Id de oro.....	número	96	576	—	—	86	—
Bordonas.....	gruesas	250	10650	—	—	1597	—
Bosales para caballo....	docenas	31	1020	—	—	153	—
Botellas de vidrio vacías.	Id	1320	8994	—	—	1349	—
Id para limonada....	Id	1054	12305	—	—	1846	—
Id de cristal.....	Id	1629	98158	—	—	14724	—
Id de barro.....	Id	1061	16768	—	—	2515	—
Id de viaje.....	número	48	800	—	—	120	—
Botadores.....	docenas	484	17225	861	—	—	—
Botones y hormillas....	gruesas	9150	94798	—	—	14219	—
Id de porcelana y nacar	Id	2924	18320	—	—	2748	—
Id armas patrias, metal	Id	2164	24250	—	—	3637	—
Botines de lanas.....	docenas	616	16601	—	—	2490	—
Bragueros.....	número	269	3563	—	—	534	—
Bordados no espresados.	docenas	215	51910	—	—	7786	—
Id de oro.....	número	150	1000	—	—	150	—
Bramante tej. de algodon	yardas	1184552	2025449	—	—	303817	—
Brocatos (seda y oro)...	métros	197	5910	—	—	886	—
Brocales de mármol....	número	8	5000	—	—	750	—
Broches.....	gruesas	1155	26535	—	—	3980	—
Bronce en planchas y lin.	libras	6595	39559	1978	—	—	—
Brin (tejido de algodon).	yardas	245392	775440	—	—	116316	—
Id mezcla.....	Id	17492	84567	—	—	12685	—
Id de Rusia.....	Id	78376	270699	—	—	40605	—
Id de hilo.....	Id	30029	207313	—	—	31097	—
Brújulas.....	número	12	480	—	—	72	—
Bufetes de caoba.....	Id	2	1200	—	—	180	—
Bujes.....	pares	1860	41100	—	—	6165	—
Buzones.....	docenas	8	1920	—	—	288	—
Brillantina.....	yardas	32969	66152	—	—	9922	—
Braseros.....	docenas	356	68029	—	—	10204	—
——	—	—	—	—	—	—	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
C							
Cabello natural.....	libras	3	300	—	—	45	—
Cabo manila y otras.....	Id	413247	665045	—	—	99756	—
Id alquitranado.....	Id	3534	8758	—	—	1312	—
Cabos de guadañas.....	número	692	3870	—	—	585	—
Cabullería no espresada.	—	—	751623	—	—	112744	—
Cabritillas.....	docenas	1513	361530	—	—	54229	—
Cacao.....	quintales	1954	27064	—	—	—	5413
Cadenas de hierro.....	Id	533	115847	—	—	17377	—
Id de retranque.....	docenas	284	5540	—	—	831	—
Id de balanza.....	Id	50	900	—	—	135	—
Id para perro.....	Id	505	8648	—	—	1297	—
Id.....	yardas	4800	9600	—	—	1440	—
Id de seda para reloj..	gruesas	16	3200	—	256	—	—
Café.....	arrobas	777	634599	—	—	—	126919
Cafeteras de hierro.....	docenas	19	2300	—	—	345	—
Id de composicion....	Id	7	3799	—	—	570	—
Id de lata.....	docenas	21	5090	—	—	763	—
Caireles.....	Id	97	1050	—	—	157	—
Cajas de hierro.....	número	80	124532	—	—	18680	—
Id de bronce.....	Id	9	9000	—	—	1350	—
Id de música.....	Id	253	18345	—	—	2752	—
Id de costura.....	docenas	29	6480	—	—	972	—
Id de pintura.....	Id	192	1310	—	—	196	—
Id para rapé.....	Id	82	3024	—	—	453	—
Id para retratos.....	número	972	3380	—	—	507	—
Id para botica.....	gruesas	691	3172	—	—	476	—
Calentadores de peltre..	número	24	2940	—	—	441	—
Id de lata.....	Id	60	1400	—	—	210	—
Calderas de lata.....	docenas	24	2280	—	—	342	—
Calzado no espresado...	surtido	—	1163614	—	—	174542	—
Id de hombre.....	docenas	308	118686	—	—	17803	—
Id de señora.....	Id	265	64399	—	—	9660	—
Id de niño.....	Id	510	108262	—	—	16239	—
Calzones de señora.....	Id	145	16389	—	—	2458	—
Id de niño.....	Id	102	6129	—	—	919	—
Calzoncillos de algodon..	Id	733	79066	—	—	11860	—
Id de hilo.....	Id	261	54810	—	—	8221	—
Cambray (tejido).....	yardas	574	14060	—	—	2109	—
Campeche.....	quintales	471	12727	636	—	—	—
Campanillas	docenas	68	3700	—	—	555	—
Camisas de hilo.....	Id	527	254630	—	—	38194	—
Id vistas de hilo.....	Id	2272	507717	—	—	76157	—
Id blancas de algodon.	Id	5011	629992	—	—	94499	—
Id Monte-Cristo.....	Id	1208	134940	—	—	20241	—
Id de zaraza y listado.	Id	737	60615	—	—	9092	—
Id blancas de niño....	Id	1055	101007	—	—	15151	—
Id de hilo para señora.	Id	66	26290	—	—	3943	—
Id de algodon para id.	—	520	57310	—	—	8596	—
Id bord. no espresadas.	Id	9	5180	—	—	777	—
Camisetas de punto de sed	Id	2	1600	—	128	—	—
Id de franela.....	Id	25	8100	—	—	1215	—
Id de lana y Crimea..	Id	1573	303749	—	—	45562	—
Id de algodon.....	Id	613	57613	—	—	8642	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p. %	Al 8 p. %	Al 15 p. %	Al 20 p. %
Camisolines	docenas	589	15491	—	—	2324	—
Candeleros de cristal	pares	372	5719	—	—	857	—
Id de metal	docenas	389	29076	—	—	4361	—
Id para iglesia	número	219	5610	—	—	841	—
Candados	docenas	268	3933	—	—	590	—
Canillas de bronce	Id	24	1680	—	—	252	—
Id de madera	Id	176	3168	—	—	475	—
Canela y canelon	libras	15522	53807	—	—	—	10761
Caños de plomo	quintales	101	16959	—	—	2544	—
Caña	cascos	182	191790	—	—	—	38358
Id	pipas	2929	3124253	—	—	—	624850
Id	damajuanas	36	622	—	—	—	124
Id	galones	9395	107558	—	—	—	21511
Cañas de botas	pares	288	7440	—	—	1116	—
Cáñamo obrado	libras	4702	9657	—	—	1449	—
Caoba (madera)	piés	41544	117382	5869	—	—	—
Id en chapa	Id	61350	61350	3067	—	—	—
Id en pintura	libras	6000	2250	—	—	337	—
Capricho (tej. de algodon)	yardas	19715	22401	—	—	3360	—
Capuchinas	gruesas	160	6000	—	—	900	—
Capas de señora	número	1563	175290	—	—	26293	—
Id de hule para hombre	Id	72	3600	—	—	540	—
Id no espresadas	Id	146	8390	—	—	1258	—
Cápsulas, aceite copaiba	docenas	64	3744	—	—	561	—
Id id bacalao	Id	51	2944	—	—	444	—
Cartuchos para fusil y revólvers	millares	16	5325	—	—	799	—
Carpetas para mesa	número	108	2730	—	—	410	—
Carboneras	Id	232	3980	—	—	597	—
Carey	libras	150	22500	1125	—	—	—
Carton	Id	12897	12897	—	—	1934	—
Carbonato de amoniaco	Id	4687	18948	—	—	2842	—
Carruajes	diversos	—	558577	—	—	83786	—
Carrilleras	pares	328	7580	—	—	1137	—
Castañas	libras	13345	14599	—	—	—	2920
Caserolas enlozadas	docenas	16	3200	—	—	480	—
Id de laton	Id	145	31489	—	—	4723	—
Id de hierro	Id	143	24881	—	—	3732	—
Cáscara de curupai	arrobas	1847	10569	528	—	—	—
Casullas para sacerdote	número	48	6720	—	—	1008	—
Casimires de colores (ley de lana)	metros	29697	1089280	—	—	163392	—
Id por cortes	número	16215	801216	—	—	120185	—
Id negro	metros	5262	245676	—	—	36851	—
Casineta	yardas	1454	8052	—	—	1208	—
Catres de hierro	número	305	59980	—	—	8997	—
Cebas fulminantes	millares	1620	24330	—	—	3649	—
Cebollas	Id	63	2989	—	—	—	598
Cedro por tablones	número	1623	70950	3547	—	—	—
Id por varas	Id	2204	22480	1125	—	—	—
Censerros	docenas	278	27140	—	—	4071	—
Cepillos no espresados	Id	837	24871	—	—	3730	—
Id para dientes	Id	366	4920	—	—	738	—
Id para el pelo	Id	16	1095	—	—	165	—
Id de carpintero	Id	30	600	—	—	90	—
Id otra clase	Id	231	6921	—	—	1038	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Cera blanca en pasta....	arrobas	342	86118	4306	—	—	—
Id vírjen.....	libras	3813	19596	980	—	—	—
Cerveza.....	en jeneral	..	2745947	—	—	—	549190
Id..... por	galones	3247	25744	—	—	—	5149
Cerraduras.....	docenas	2736	164454	—	—	24668	—
Chales de punto.....	Id	97	5600	—	—	840	—
Id de felpa.....	Id	10	1128	—	90	—	—
Id no espresados.....	número	232	13040	—	—	1956	—
Chairas.....	docenas	572	22050	—	—	3307	—
Charreteras de oro.....	pares	6	4300	215	—	—	—
Chery-cordial.....	docenas	539	30912	—	—	—	6182
Chocolate.....	libras	13049	104744	—	—	—	20949
Chapiteles.....	número	50	6000	—	—	900	—
Chaquetones encerados..	Id	58	1080	—	—	154	—
Chorizos.....	libras	852	6266	—	—	—	1253
Chuño.....	arrobas	511	18884	—	—	—	3777
Cidra.....	docenas	121	4720	—	—	—	944
Cigarreras y carteras...	Id	1104	63041	—	—	9456	—
Cigarros habanos.....	millares	2135	2134710	—	—	—	426942
Id de Hamburgo.....	Id	6428	984296	—	—	—	196851
Id de Bahia.....	Id	139	20895	—	—	—	4179
Id de Britaje.....	Id	40	6000	—	—	—	1200
Id del Paraguay.....	arrobas	1507	148666	—	—	—	29733
Id de otras procedencias..	millares	9541	2610964	—	—	—	522192
Cigarrillos habanillos...	ciento	1046	73507	—	—	—	14700
Cinta de algodon.....	docenas	8316	78904	—	—	11836	—
Id de seda surtida.....	piezas	22415	264698	—	21176	—	—
Id de lana.....	Id	13502	46314	—	—	6947	—
Id de terciopelo.....	Id	4224	38776	—	—	5816	—
Id para cincha.....	Id	343	17760	—	—	2664	—
Id para presillas.....	gruesas	1330	29070	—	—	4360	—
Id elástica para guarniciones.....	metros	15653	31187	—	—	4678	—
Cinturones.....	docenas	327	9714	—	—	1457	—
Cilindros.....	número	25	3280	164	—	—	—
Ciruelas.....	libras	52285	183715	—	—	—	36743
Clavos de cobre.....	quintales	107	13600	—	—	2040	—
Id de hierro.....	Id	1282	149758	—	—	22464	—
Id de zinc.....	Id	66	16500	—	—	2475	—
Id de cabeza dorada...	gruesas	319	7540	—	—	1131	—
Id para zapatero.....	millares	98	681	—	—	102	—
Id de olor.....	libras	2210	5525	—	—	—	1105
Cobre y bronce, en barras y planchas.....	quintales	362	263246	13163	—	—	—
Cobre plateado.....	chapas	4	1050	53	—	—	—
Coco blanco y punzó....	piezas	2035	78948	—	—	11842	—
Id para forros y otros..	yardas	271490	428823	—	—	64323	—
Cocos de Bahia.....	millares	4	3280	—	—	—	656
Cófias.....	número	300	6405	—	—	961	—
Cohetes.....	cajones	9143	232381	—	—	34857	—
Cola.....	libras	1301	3166	—	—	475	—
Colchados.....	docenas	142	5802	—	—	870	—
Colchas de algodon.....	número	3218	79722	—	—	11958	—
Collares.....	docenas	58	9864	—	—	1480	—
Id de vidrio.....	Id	617	5390	—	—	808	—
Comestibles no espresados	en general	..	6714405	—	—	—	1342881

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Cominos	arrobas	287	16578	—	—	—	3315
Cómodas (muebles)	número	70	23500	—	—	3525	—
Combós	docenas	48	721	—	—	108	—
Compaces de marcar	número	52	2520	—	—	378	—
Conservas no espresadas	en general	—	253523	—	—	—	50706
Id de tomate	libras	3397	4918	—	—	—	983
Id de carne	quintales	165	3119	—	—	—	624
Id alimenticias	libras	641	5059	—	—	—	1012
Id de chancho	Id	641	961	—	—	—	192
Confiteria	surtido	—	94439	—	—	—	18887
Coñac francés y otros	galones	81187	1494519	—	—	—	298903
Id inglés	Id	2049	92240	—	—	—	18448
Id de Hamburgo	Id	1860	28751	—	—	—	5750
Id francés embotellado	docenas	14822	712476	—	—	—	142495
Id inglés id	Id	390	58088	—	—	—	11618
Copas de licor	Id	575	10350	—	—	1552	—
Cortaplumas	Id	1080	52312	—	—	7847	—
Corsés de señora	Id	418	90955	—	—	13643	—
Corbatas surtidas para hombre	Id	3767	188851	—	—	28328	—
Id de señora	Id	167	11445	—	916	—	—
Curaçao (licor)	Id	370	55127	—	—	—	11025
Cordon de seda	piezas	590	2810	—	225	—	—
Id de lana	Id	564	4139	—	—	621	—
Id de algodon	yardas	16820	2020	—	—	303	—
Cortinas	pares	615	43325	—	—	6499	—
Cortes de chalecos de seda	número	100	3000	—	240	—	—
Id de id de lana	Id	4905	95427	—	—	14314	—
Id de zapatillas	docenas	137	5468	—	—	819	—
Corbatines	Id	12	1440	—	—	216	—
Cortes de vestidos de seda	número	239	127887	—	10231	—	—
Id de id muselina	Id	13727	251130	—	—	37669	—
Id de id chalí	Id	1959	42376	—	—	6356	—
Id de id no espresados	Id	1418	76351	—	—	11453	—
Corchos	millares	4749	148781	—	—	22317	—
Costureros	número	180	12820	—	—	1923	—
Colonias (tejido)	yardas	5856	42457	—	—	6368	—
Cotin	Id	86184	153188	—	—	22978	—
Crespon	metros	2630	12510	—	1001	—	—
Cristalería no espresada	surtido	—	815169	—	—	122275	—
Cristal de soda	quintales	503	17622	881	—	—	—
Crisoles	docenas	171	3375	—	—	506	—
Crinolina (tejido de cerda)	yardas	963	2942	—	—	441	—
Cubiertos cabo de marfil	docenas	403	40080	—	—	6012	—
Id id ordinarios	Id	7181	176014	—	—	26402	—
Id id de postre	Id	40	4300	—	—	645	—
Id id de madera	Id	18	2160	—	—	324	—
Cuadros al óleo, ordinarios	número	650	38394	—	—	5759	—
Id otra clase	docenas	815	29389	—	—	4408	—
Cuchillos surtidos	Id	1719	69175	—	—	10376	—
Cuchillas de picar tabaco	número	16	480	—	—	72	—
Cucharas finas de sopa	docenas	1964	76123	—	—	11418	—
Id ordinarias	Id	512	13724	—	—	2059	—
Id de té	Id	14762	71351	—	—	10703	—
Id de albañil	Id	114	5740	—	—	861	—
Cuerdas de música	gruesas	996	36299	—	—	5445	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Cueros de perro, curtidos	docenas	86	20640	—	—	3096	—
Id cordoban y otros id.	Id	1274	20850	—	—	3127	—
Id de chancho id.....	Id	26	27000	—	—	4050	—
Id charoles.....	Id	1580	567432	—	—	85115	—
Id para carruaje.....	número	129	38500	—	—	5775	—
Id tafilete.....	docenas	335	51630	—	—	7744	—
Id marroquines.....	Id	242	55910	—	—	8386	—
Id de tigre curtidos...	número	11	1100	—	—	165	—
Id de lobo id.....	Id	395	9440	—	—	1416	—
Cuellos de giupúri.....	docenas	5	456	—	36	—	—
Id y puños de señora..	Id	1168	63901	—	—	9585	—
Id id para hombre....	Id	922	26755	—	—	4015	—
Id bordados de oro...	número	20	700	—	—	105	—
Cunas para niños.....	Id	13	2100	—	—	315	—
Curcuma raíz.....	libras	944	1276	64	—	—	—
Curaçao.....	docenas	66	10548	—	—	—	2110
D							
Damajuanas vacias.....	número	886	2548	—	—	382	—
Damasco de lana.....	metros	5203	67944	—	—	10192	—
Id de id y algodon....	Id	1176	11892	—	—	1748	—
Id de id y seda.....	Id	929	26044	—	—	3907	—
Damasco de pura seda..	metros	3753	127920	—	10234	—	—
Dátiles	libras	23749	75758	—	—	—	15152
Dedales.....	gruesas	180	3540	—	—	531	—
Despaviladeras.....	docenas	315	6890	—	—	1033	—
Destornilladores	Id	78	1872	—	—	281	—
Dragonas de oro.....	Id	6	2400	120	—	—	—
Id de id y seda.....	Id	4	720	—	—	108	—
Id de seda.....	Id	2	480	—	38	—	—
Id de cuero.....	Id	32	1680	—	—	252	—
Dril (tejido de algodon).	yardas	2546	13752	—	—	2063	—
Drogas al 5 p.%	diversas	—	181289	9065	—	—	—
Id al 15 p.%	Id	—	2112637	—	—	316895	—
Id al 20 p.%	Id	—	91208	—	—	—	18243
Dulce de guayaba.....	libras	4490	19230	—	—	—	3864
Id de id.....	cajas	270	2200	—	—	—	440
Id no espresado.....	libras	1224	4104	—	—	—	821
E							
Ejes para carruajes.....	número	88	20800	—	—	3120	—
Id para carretillas....	Id	99	1411	—	—	212	—
Elástico para carruajes..	libras	1807	8144	—	—	1222	—
Id para calzado.....	metros	21044	332511	—	—	49877	—
Embutidos de billar.....	juegos	6	900	—	—	135	—
Embudos de cristal.....	docenas	7	434	—	—	65	—
Enaguas de señora.....	pares	3416	98303	—	—	14745	—
Encajes de algodon.....	metros	36426	46278	—	—	6942	—
Id valencianos.....	Id	34600	91751	—	7340	—	—
Encerados	número	79	24852	—	—	3727	—
Escabeche no espresado.	arrobas	25	1802	—	—	—	360
Escopetas.....	número	1170	121672	—	—	18251	—
Escobas.....	docenas	1481	29480	—	—	4422	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Escritorios	número	13	11100	—	—	1665	—
Esclavinas no espresadas	docenas	21	2710	—	—	406	—
Id punto de seda	Id	13	4980	—	398	—	—
Encurtidos	Id	1378	50923	—	—	—	10185
Envelopes	millares	736	20608	—	—	3090	—
Esencia maravillosa	docenas	624	9135	—	—	1370	—
Id de aniz	libras	141	7050	—	—	—	1410
Id de limon	Id	166	5810	—	—	871	—
Id no espresada	Id	81	4781	—	—	717	—
Eslabones	gruesas	30	5040	—	—	756	—
Espadas	número	235	30170	—	—	4525	—
Esparto	piezas	40	4800	—	—	720	—
Esperma	libras	127	1466	—	—	219	—
Esponja	Id	35	4020	—	—	603	—
Espuelas	docenas	9	880	—	—	132	—
Espumaderas	Id	863	16440	—	—	2466	—
Espejos con marco	Id	634	53921	—	—	8088	—
Id con zinc	Id	786	9220	—	—	1383	—
Estaño	quintales	305	171442	8572	—	—	—
Estátuas de mármol	número	350	46320	—	—	6948	—
Estampas	docenas	200	15160	—	—	2274	—
Estantes para libros	número	68	4900	—	—	735	—
Estera	rollos	1849	260037	—	—	39005	—
Estearina	libras	3827	16496	825	—	—	—
Estereocópios	número	912	3269	—	—	490	—
Estribos	docenas	311	65349	—	—	9802	—
Estoperoles	quintales	123	24600	—	—	3690	—
Estopa	Id	610	118677	—	—	13801	—
Estufas y cocinas económicas	número	417	78535	—	—	11780	—
Eter sulfúrico	libras	1098	10980	—	—	1647	—
Ebillas surtidas	gruesa	1074	10426	—	—	1564	—
Encajes de hilo	metros	6425	9637	—	—	1445	—
F							
Facones	docenas	261	13825	—	—	2074	—
Fajas de seda	Id	449	85940	—	6875	—	—
Id de lana	Id	2093	63055	—	—	9458	—
Fallebas	Id	35	11050	—	—	1657	—
Faroles de papel	gruesa	26	1300	—	—	195	
Id otra clase no espresados	pares	93	10640	—	—	1596	—
Fariña	libras	1801733	1332070	—	—	—	266414
Fanales de cristal	docenas	1	840	—	—	126	—
Felpilla de seda	piezas	488	5130	—	410	—	—
Id no espresada	Id	60125	19645	—	—	2947	—
Felpudos	docenas	76	6016	—	—	902	—
Ferreteria no espresada	surtido		9676386	—	—	1451457	—
Fichas	docenas	40	6000	—	—	900	—
Fideos	arrobas	36996	1836155	—	—	—	367231
Filástica	libras	2671	7157	—	—	1073	—
Filetes de madera	piés	42416	85971	—	—	12896	—
Fleco para colgadura	piezas	15473	120017	—	—	18002	—
Id para calzoncillos	Id	150	5400	—	—	810	—
Id de seda	Id	5514	11394	—	912	—	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Flejes	quintales	3602	187095	9315	—	—	—
Flores artificiales	docenas	1188	33950	—	—	5092	—
Floreros surtidos	Id	96	18986	—	—	2848	—
Formas de gorras	Id	71	1760	—	—	264	—
Formones	Id	500	12009	—	—	1816	—
Forros para paraguas	Id	85	2125	—	—	318	—
Fósforeros	Id	60	1252	—	—	188	—
Fósforos de cera	gruesas	55034	1470490	—	—	220573	—
Id de madera	Id	8750	161810	—	—	24271	—
Franela	metros	11568	69889	—	—	10482	—
Frascos vacios para botica	gruesas	1038	4680	—	—	702	—
Id id de cristal	docenas	55	4190	—	—	628	—
Fraguas portátiles	número	5	1700	—	—	255	—
Frasadas de lana	Id	11216	176963	—	—	26544	—
Id pelo de cabra	Id	1784	17480	—	—	2622	—
Id borra de seda	Id	181	3720	—	—	558	—
Frenos de hierro	docenas	1054	61835	—	—	9275	—
Id de plata alemana	Id	19	12480	—	—	1872	—
Frutas en almíbar	Id	254	18258	—	—	—	3652
Id en aguardiente	Id	760	56636	—	—	—	11327
Id secas	libras	703	960	—	—	—	192
Fuelles de fraguas	número	6	1800	—	—	270	—
Id chicos	docenas	126	12720	—	—	1908	—
Fulminante de fusil	millares	225	1362	—	—	204	—
Fusiles	número	384	40355	—	—	6053	—
G							
Galetas (armazon de sombrero)	docenas	63	3780	—	—	567	—
Galon de oro	metros	1431	34900	1745	—	—	—
Id falso	Id	768	13224	—	—	1984	—
Id de seda	Id	2939	9562	—	765	—	—
Id de lana	Id	2575	2575	—	—	386	—
Id de seda y algodon	Id	1100	825	—	—	124	—
Galletitas	libras	6001	19268	—	—	—	3854
Gamusa	docenas	210	27600	—	—	4140	—
Garlopas	Id	17	2772	—	—	416	—
Garbansos	arrobas	1006	24765	—	—	—	4953
Garruchas	docenas	50	300	—	—	45	—
Género de vestido no espresado	yardas	174830	654813	—	—	98222	—
Id de id de verano	metros	89134	357953	—	—	53693	—
Id de id de lana	Id	5361	29689	—	—	4453	—
Id de id de algodon	Id	69263	161587	—	—	24238	—
Id de id de hilo	Id	17204	159463	—	—	23919	—
Id de id mezcla	yardas	7046	78883	—	—	11832	—
Id de id de hilo y algodon	Id	6176	29946	—	—	4492	—
Id de id de seda y algodon	Id	1388	7043	—	—	1056	—
Id para pantalon	Id	53557	169188	—	—	25378	—
Id para paletot	yardas	2198	73837	—	—	11080	—
Id para chinelas	docenas	320	20320	—	—	3048	—
Geringas	Id	142	12970	—	—	1945	—
Id chicas	Id	590	2622	—	—	393	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Ginebra en damajuanas.	número	12746	1081450	—	—	—	216290
Id en frasqueras de una docena.....	Id	43240	1647943	—	—	—	329589
Id en id de 2 id.....	Id	524	33618	—	—	—	6723
Id.....	galones	2659	26815	—	—	—	5363
Id.....	cascos	25	24015	—	—		4804
Grampas.....	quintales	198	35523	—	—	5328	—
Grano de oro y bretaña..	yardas	10322	79100	—	—	11865	—
Globos, varias clases....	número	118	4840	—	—	726	—
Goma arábiga.....	libras	7839	28158	—	—	4223	—
Gorras de señora.....	número	922	24088	—	—	3613	—
Id de terciopelo para niño.....	docenas	20	8580	—	—	1286	—
Id de paño.....	Id	742	62301	—	—	9345	—
Guadañas.....	Id	188	24440	—	—	3666	—
Guantes de cabritilla y cordero.....	Id	810	210354	—	—	31553	—
Id de seda, red y filet..	Id	2292	139291	—	11143	—	—
Id de lana.....	Id	55	2300	—	—	435	—
Id de hilo y algodon..	Id	742	23010	—	—	3451	—
Guardafuego.....	número	15	750	—	—	112	—
Giupúri.....	metros	650	11644	—	932	—	—
Guitarras.....	docenas	14	3790	—	—	568	—
Guarniciones diversas...	Id	—	44389	—	—	6658	—
H							
Hachas.....	docenas	439	67044	—	—	10057	—
Harina de avena.....	libras	11880	9102	—	—	—	1820
Id de maíz.....	Id	4077	4971	—	—	—	994
Herraduras para bestias.	juegos	800	3200	—	—	480	—
Herramientas no espresadas.....	—	—	10526	—	—	1579	—
Hierro en barra y plancha	quintales	61874	3481741	174087	—	—	—
Id fundido.....	libras	778	1767	—	—	265	—
Id para cepillos.....	docenas	70	3700	—	—	555	—
Hilas.....	libras	408	6266	—	—	940	—
Hilo de acarreto.....	Id	200279	576389	—	—	86458	—
Id de zapatero.....	Id	26202	128945	—	—	19342	—
Id de sastre.....	Id	15640	105832	5292	—	—	—
Id de bordar.....	paquetes	1402	2456	123	—	—	—
Id de carretel.....	docenas	68538	330395	16520	—	—	—
Id de ovillo.....	libras	17648	109392	5470	—	—	—
Id en cajas.....	número	200	1000	50	—	—	—
Id de crochet.....	gruesas	86	5600	280	—	—	—
Id de lana.....	libras	221	7680	385	—	—	—
Hojalata.....	cajones	5963	1323461	66173	—	—	—
Hojas de cuchillos.....	docenas	105	8380	—	—	1257	—
Id de guadaña.....	Id	52	6240	—	—	936	—
Hojales.....	millares	2304	9692	—	—	1456	—
Hongos en aceite.....	tarros	870	5320	—	—	—	1064
Id en salmuera.....	Id	5580	7490	—	—	—	1498
Id secos.....	libras	7916	79876	—	—	—	15975
Huevos de gallina.....	docenas	40052	443316	—	—	—	88661
—	—	—	—	—	—	—	

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p. %	Al 8 p. %	Al 15 p. %	Al 20 p. %
I							
Yaconá (tejido d'algodon)	yardas	17887	53400	—	—	8010	—
Yerba paraguaya (mate).	arrobas	282711	13638885	—	—	—	2727777
Id del Brasil.....	libras	4913499	8427210	—	—	—	1685442
Yesqueros.....	docenas	879	14417	—	—	2162	—
Incienso y benjuí.....	libras	858	5532	—	—	830	—
Instrumentos de música.	en jeneral	—	465448	—	—	69817	—
Id de artes.....	Id	271609	3168	—	—	475	
Inyeccion Brow.....	frascos	468	5430	—	—	814	—
Irlanda de hilo.....	piezas	390	23270	—	—	3490	—
Id de id.....	yardas	1261	7080	—		1062	—
Yuguiyos.....	número	1209	23174	—	—	3476	—
J							
Jacarandá (madera).....	piezas	19	8200	410	—	—	—
Id en chapa.....	piés	4267	7450	373	—	—	—
Jamon.....	libras	37949	151368	—	—	—	30274
Jaulas.....	docenas	26	17595	—	—	2639	—
Jarros.....	Id	412	14677	—	—	2201	—
Jabon no espresado.....	arrobas	55	4409	—	—	661	—
Id de Windsor.....	Id	568	1840	—	—	276	—
Jergas.....	número	18434	170609	—	—	25591	—
Jergon.....	yardas	7317	66251	—	—	9938	—
Juegos de manteles y servilletas.....	número	1767	61210	—	—	9181	—
Id de rebenque.....	Id	200	5000	—	—	750	—
Junco.....	libras	2395	898	45	—	—	—
Juguetes.....	docenas	5428	142322	—	—	21348	—
K							
Kepies.....	número	204	12240	—	—	1836	—
Kirch.....	docenas	2416	215176	—	—	—	43036
L							
Lacre.....	libras	734	10050	—	—	1507	—
Ladrillos para cubiertos.	docenas	1439	12760	—	—	1914	—
Id refactorios.....	millares	161	69944	3498	—	—	—
Látigos.....	docenas	339	40350	—	—	6052	—
Lámparas y quinqués...	número	2403	155511	—	—	23327	—
Láminas de dibujo.....	Id	7294	10057	—	—	1508	—
Lanzas para cortinas....	docenas	46	25400	—	—	3810	—
Langostas secas de mar..	libras	3406	17030	—	—	—	3406
Lanilla.....	yardas	4963	12409	—	—	1861	—
Id para bandera.....	piezas	72	6603	—	—	990	—
Lapiceras.....	docenas	1786	2557	—	—	383	—
Lápiz de papel.....	Id	3537	9095	—	—	1369	—
Id de pizarra.....	millares	183	2559	—	—	384	—
Lavotorios (muebles)....	número	172	33420	—	—	5013	—
Libreria surtida.....	en general	—	71921	—	—	10788	—
Libros en blanco.....	docenas	4659	49137	—	—	7370	—
Licores.....	Id	18750	955227	—	—	—	191044

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Lienzo blanco (tejido de algodon)	yardas	1310900	1868402	—	—	280260	—
Id azul	Id	264370	403156	—	—	60473	—
Ligas	docenas	1090	17795	—	—	2669	—
Limas	Id	2707	53036	—	—	7955	—
Linternas	número	12	1440	—	—	216	—
Listado	yardas	143822	208735	—	—	31310	—
Lona	piezas	5548	670021	—	—	100503	—
Loza	canastos	2254	1439709	—	—	215957	—
Lunas de espejo	número	2382	129427	—	—	19414	—
Lustrina	yardas	151927	614987	—	—	92248	—
Lutos para sombreros	docenas	42	3100	—	—	465	—
Llamadores de puerta	Id	14	1725	—	—	255	—
Llaves de coche y cuja	Id	75	5867	—	—	880	—
M							
Machetes	docenas	559	25470	—	—	3820	—
Madapolan	metros	59432	163432	—	—	24515	—
Madera no espresada	varias	—	8575457	428772	—	—	—
Id labrada	Id	—	8182	—	—	1227	—
Mahon	yardas	17877	56900	—	—	8585	—
Mandiles	docenas	73	9590	—	—	1438	—
Mangos y cuellos	número	1682	19454	—	—	2918	—
Manteca de vaca	libras	22201	110786	—	—	—	22157
Id de chancho	Id	8537	34156	—	—	—	6831
Mantas	número	5477	315127	—	—	47269	—
Manteletas	Id	2242	189810	—	—	28471	—
Mantillas	Id	23	9218	—	—	1381	—
Maní	libras	36575	20573	—	—	—	4114
Manzanas secas	Id	5229	8366	—	—	—	1673
Mapas geográficos	número	305	2005	—	—	300	—
Máquinas	en general	—	1045841	52292	—	—	—
Id no espresadas	número	—	4700	—	—	705	—
Id de café	Id	60	2400	—	—	360	—
Marquesas de caoba	Id	29	23300	—	—	3495	—
Id de hierro y bronce	Id	603	291979	—	—	43797	—
Id para niño	Id	12	2580	—	—	387	—
Id	diversas	—	268902	—	—	40335	—
Mármoles en chapa	Id	4909	285892	—	—	42883	—
Id en polvo	quintales	50	2500	125	—	—	—
Martillos	docenas	366	15472	—	—	2321	—
Mariposas	gruesas	104	3300	—	—	495	—
Marrasquino	docena	260	27563	—	—	4134	—
Masa para tintas	libras	1620	3240	162	—	—	—
Mates	número	2600	8340	—	—	1251	—
Materiales para artefactos	—	—	136700	—	—	20505	—
Mechas para quinqué	gruesas	1495	9977	—	—	1497	—
Medias largas de algodon	docenas	10183	227854	—	—	34178	—
Id cortas de id	Id	18815	406424	—	—	60964	—
Id de lana	Id	773	29460	—	—	4419	—
Id de seda	Id	6	360	—	28	—	—
Id de niño de algodon	Id	5426	95026	—	—	14253	—
Merino (tejido de lana)	metros	23474	280667	—	—	42100	—
Mercería surtida	—	—	959110	—	—	143866	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Mesas de caoba.....	número	49	32400	—	—	4860	—
Id de luz.....	Id	169	10955	—	—	1660	—
Id de pino.....	Id	30	1500	—	—	225	—
Miel de caña.....	galones	2986	29760	—	—	—	5952
Id de abeja.....	Id	473	7930	—	—	—	1586
Mimbre.....	libras	402	2060	103	—	—	—
Miriñaques.....	docenas	1072	295427	—	—	44314	—
Modas no espresadas....	varias	—	229542	—	—	34431	—
Molduras.....	número	34	5983	—	—	897	—
Molinillos.....	docenas	204	63900	—	—	9585	—
Mostaza de mesa.....	Id	2236	61574	—	—	—	12305
Motones (rondanas).....	Id	135	6415	—	—	962	—
Id.....por	pulgadas	9655	7240	—	—	1086	—
Morteros de composicion	número	36	720	—	—	108	—
Id de mármol.....	Id	246	2050	—	—	307	—
Mucelina de colores.....	yardas	180096	429271	—	—	64390	—
Id adamascada.....	Id	50199	129135	—	—	19370	—
Id de lana.....	Id	18357	120123	—	—	18018	—
Muebles no espresados..	varios	—	2962243	—	—	444335	—
Id de papel marché ...	Id	—	28750	—	—	4312	—
Muelles para coches.....	libras	1582	6328	—	—	949	—
Municion.....	quintales	603	107123	—	—	16068	—
Id y pólvora fina.....	surtido	—	159655	—	—	23951	—
Muñecas.....	docenas	4265	46609	—	—	6991	—
Música impresa.....	—	—	21409	—	—	3210	—
N							
Nabajas de podar.....	docenas	91	5450		—	817	—
Id de barba.....	Id	58	4997	—	—	749	—
Naipes.....	gruesas	1350	288507	—	—	42277	—
Necesarios de viaje.....	número	38	3710	—	—	556	—
Id no espresados.....	Id	30	4980	—	—	747	—
Nuez moscada.....	libras	256	3497	—	—	—	699
Id comun.....	Id	13994	19964	—	—	—	3993
Números de metal.....	—	250	125	—	—	19	—
O							
Oblon.....	libras	13297	42343	2177	—	—	—
Objetos de hierro y bronce fabricado.....	varios	—	480032	—	—	72004	—
Id de mimbre.....	docenas	442	68931	—	—	10340	—
Id de porcelana, loza y cristal	surtido	—	1086205	—	—	—	163021
Id de moda.....	Id	—	620591	—	—	—	93073
Id de relojeria.....	—	—	33085	—	—	—	4965
Id de confiteria.....	—	—	94794	—	—	—	14237
Id de goma.....	—	—	18250	—	—	—	2739
Id no espresados.....	—	—	1782848	—	—	—	267456
Id de mármol.....	—	—	278608	—	—	—	41792
Ollas de laton.....	docenas	22	3573	—	—	536	—
Id de hierro.....	número	982	17576	—	—	2636	—
Id por.....	galones	16476	50958	—	—	7644	—
Opio en pasta.....	libras	116	11600	—	—	1740	—
Ormas de calzado.....	pares	1684	24507	—	—	3676	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Ormas de sombrero.....	número	145	1980	—	—	292	—
Ornamento de Iglesia...	en general	—	5400	—	—	810	—
Organos	Id	120	36000	—	—	5400	—
Oro en hoja.....	millares	102	20640	1032	—	—	—
Orquillas.....	libras	3058	7310	—	—	1096	—
Oces.....	docenas	80	3200	—	—	480	—
Ostras.....	tarros	7064	41620	—	—	—	8324
P							
Pábilo.....	arrobas	725	212641	—	—	31895	—
Paletots	número	1619	180950	—	—	27142	—
Pagliano.....	docenas	650	38500	—	—	5775	—
Palmatorias.....	Id	702	34208	—	—	5131	—
Palmas (maderas).....	número	4082	81640	4082	—	—	—
Palas.....	docenas	2103	181467	—	—	27220	—
Pana.....	yardas	10157	51007	—	—	7651	—
Paño surtido.....	metros	83362	1909095	—	—	286264	—
Id de Estrella.....	yardas	78161	979323	—	—	146898	—
Id piloto y castor.....	metros	70839	973567	—	—	146035	—
Id de poncho	Id	14880	372820	—	—	55923	—
Id de billar.....	Id	265	23599	—	—	3540	—
Id merino	Id	1096	30222	—	—	4533	—
Id de alfombra.....	Id	2547	21190	—	—	3178	—
Pañuelos de rebozo, red y filet.....	número	1425	107390	—	8591	—	—
Id de cuello id id.....	Id	11731	233175	—	18654	—	—
Id de rebozo de seda...	Id	1405	168120	—	13449	—	—
Id de id de barege....	Id	6463	67201	—	—	10080	—
Id de id de gasilla....	Id	650	44000	—	—	6600	—
Id de tejido misto....	Id	126	10740	—	—	1611	—
Id de rebozo de lana..	Id	20336	829650	—	—	124447	—
Id de hilo bordados...	Id	471	45336	—	—	6800	—
Id de seda de manos..	docenas	7586	1223208	—	97857	—	—
Id de hilo de id.....	Id	3488	191239	—	—	28686	—
Id de algodon.....	Id	36409	779538	—	—	116930	—
Papas.....	arrobas	3799	35073	—	—	—	7015
Papel blanco	resmas	42329	1258450	—	—	188767	—
Id de cartas	Id	8965	206237	—	—	30935	—
Id de colores.....	Id	1876	32274	—	—	4871	—
Id de hilo.....	Id	4417	233412	—	—	32012	—
Id ordinario.....	Id	8717	212550	—	—	31882	—
Id estraza.....	Id	75206	1025270	—	—	153790	—
Id de carteles.....	Id	78	3900	—	—	585	—
Id de lija	Id	267	5463	—	—	819	—
Id secante.....	Id	60	2220	—	—	333	—
Id pintado	rollos	95271	471402	—	—	70710	—
Id de plomo.....	libras	3798	21163	—	—	3174	—
Id en libritos.....	millares	1101	11722	—	—	1758	—
Id no espresado.....	—	—	2526	—	—	379	—
Paraguas.....	docenas	3910	98721	—	—	14808	—
Parrillas.....	Id	447	22148	—	—	3332	—
Pastas para sopa.....	arrobas	9786	481185	—	—	—	96237
Pastillas de menta.....	libras	1886	11391	—	—	—	2278
Id de goma.....	Id	2180	13080	—	—	—	2616
Pasas de uva.....	arrobas	3618	156209	—	—	—	31242

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Pasas de higo.....	arrobas	4271	91209	—	—	—	18242
Id de Corintho.....	libras	3489	12722	—	—	—	2544
Pasta de fósforo.....	Id	150	3000	—	—	450	—
Pasadores surtidos.....	docenas	2674	76718	—	—	11508	—
Pavas de laton y hierro.	Id	1329	107560	—	—	16134	—
Peines de marfil.....	Id	1388	44400	—	—	6660	—
Id batidores búfalo...	Id	2067	56678	—	—	8502	—
Id id carey	Id	11	2480	—	—	372	—
Peinetas de talco.....	Id	1972	26763	—	—	4014	—
Id de carey.....	Id	285	66695	—	—	10004	—
Pecheras de camisa.....	Id	103	4820	—	—	723	—
Peleteria..	surtido	—	2029124	—	—	304368	—
Pelotas.....	Id	408	7600	—	—	1140	—
Pellones.....	número	7733	347274	—	—	52091	—
Perchas.....	Id	9522	29092	—	—	4364	—
Perfumeria	surtido	—	1675122	—	—	251268	—
Perillas de bronce.....	docenas	800	19450	—	—	2919	—
Pelo de conejo.....	libras	90	2000	100	—	—	—
Penachos de pluma.....	número	896	7515	—	—	1127	—
Pez palo..	libras	23991	39677	—	—	—	7935
Pianos forte.....	número	84	348750	—	—	52312	—
Pieles curtidas no espresadas.....	docenas	290	14100	—	—	2115	—
Piel no espresada (tejido de algodon).....	yardas	3360	15802	—	—	2370	—
Piedras de afilar.....	número	6904	29706	—	—	4456	—
Id de aceite.....	Id	3420	10813	—	—	1629	—
Id de moler.....	Id	5	3800	190	—	—	—
Id de filtrar.....	Id	74	2880	—	—	432	—
Id de construccion....	surtido	—	463716	23185	—	—	—
Id de chispa.....	millares	110	3300	—	—	495	—
Id labrada	varas	11413	285316	14265	—	—	—
Picaportes.....	docenas	462	21734	—	—	3260	—
Picanillas.....	número	4750	4630	231	—	—	—
Pichúa.....	libras	1454	14628	—	—	—	2926
Píldoras de Brandech...	gruesas	200	51500	—	—	7725	—
Pimenton.....	libras	47940	78789	—	—	—	15758
Pimienta.....	Id	28258	67896	—	—	—	13570
Pinceles	docenas	2231	28820	—	—	4323	—
Pinturas.....	surtido	—	2301895	—	—	345284	—
Pino (madera).....	piés	6601279	4749206	237460	—	—	—
Piola y piolin.....	libras	6234	23953	—	—	3593	—
Pipas vacias.....	número	253	11320	—	—	1698	—
Pizarras	millares	4	4410	220	—	—	—
Pitos.....	gruesas	6429	48081	—	—	7212	—
Polvos de arroz.....	libras	3022	5298	—	—	795	—
Pólvora para cazar.....	Id	7265	51215	—	—	7682	—
Id gruesa.....	libras	750	2625	—	—	394	—
Polainas.....	docenas	115	4060	—	—	609	—
Ponchos.....	número	1060	47167	—	—	7075	—
Id de imitacion vicuña	docenas	15	11180	—	—	1672	—
Porotos..	libras	27453	14237	—	—	—	2847
Porcelanas.....	docenas	2675	162677	—	—	24401	—
Porta moneda.....	Id	69	8229	—	—	1234	—
Poples de lana.....	metros	13738	149912	—	—	22487	—
Planchas de hierro.....	docenas	872	37668	—	—	5650	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Platilla,tejido de algodon	piezas	365	11447	—	—	1717	—
Platos y palanganas de lata	docenas	1537	27990	—	—	4198	—
Plomo	quintales	508	80587	4029	—	—	—
Plumas de acero	gruesas	2623	14479	—	—	2171	—
Plumeros	docenas	169	19125	—	—	2869	—
Prensas de copiar	número	36	7000	—	—	1050	—
Presillas para charreteras	pares	340	6550	327	—	—	—
Primeras materias	surtido	—	3307369	165375	—	—	—
Pinturas	Id	—	1805520	—	—	270828	—
Prunela	metros	12965	148770	—	—	22315	—
Pulseras	docenas	79	2650	—	—	397	—
Puntas de Paris	arrobas	5176	166859	—	—	25029	
Puntillas de algodon	yardas	754	14061	—	—	2109	—
Puñales	docenas	66	5775	—	—	866	—
Q							
Queso	libras	52451	232728	—	—	—	46546
Id gruyére y otras procedencias	Id	112157	451856	—	—	—	90368
Id de Parma	Id	6276	33486	—	—	—	6697
Id Oriental	Id	40017	58752	—	—	—	11750
Quincalleria	surtido	148046	146086	—	—	—	29218
R							
Rapé	libras	—	196396	—	—	—	39279
Id de Bélgica	Id	1300	11700	—	—	—	2340
Rasquetas	docenas	158	4400	—	—	660	—
Rastrillos	Id	18	1600	—	—	240	—
Recina	barricas	1131	45240	2262	—	—	—
Redecillas	docenas	425	42098	—	—	6315	—
Rejas	número	108	8625	—	—	1293	—
Relojes	Id	423	42843	—	—	6426	—
Id	en general	—	63680	3184	—	—	—
Remaches	quintales	184	24227	—	—	3634	—
Rifles, pistolas y revólvers	número	2400	240147	—	—	36022	—
Rinconeras	Id	254	6885	—	—	1033	—
Ripias	millares	993	123760	6188	—	—	—
Roble y pople (madera)	piés	73345	73345	3667	—	—	—
Romanitas	número	456	5310	—	—	796	—
Rondanas	docenas	105	13840	—	—	2076	—
Roperos	número	45	36800	—	—	5520	—
Ropa hecha no espresada	surtido	—	8005407	—	—	1200811	—
Rueditas	juegos	2367	12957	—	—	1943	—
S							
Salsas	docenas	688	9982	—	—	—	1996
Salmon	libras	1478	5912	—	—	—	1182
Salchichon	Id	9124	56125	—	—	—	11225
Sal de mesa	Id	94754	55897	—	—	—	11179
Id comun	fanegas	145797	3104512	155226	—	—	—
Salivaderas	docenas	43	15890	—	—	2383	—
Sardinas	cajas	97192	966731	—	—	—	193346

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Sartenes	docenas	408	18550	—	—	2782	—
Santos de bulto	número	255	4256	—	—	638	—
Sanguijuelas	tinajas	24	29000	—	—	4350	—
Id por	millares	69	65199	—	—	9780	—
Sahumadores	docenas	28	5070	—	—	760	—
Seda	libras	2371	284440	14222	—	—	—
Id en carretel	gruesas	63	10420	521	—	—	—
Id cordoné	docenas	684	16590	829	—	—	—
Semilla de alfalfa	arrobas	1114	89104	4455	—	—	—
Id de otras plantas	diversas	—	15554	777	—	—	—
Serruchos	docenas	255	30210	—	—	5881	—
Sillas de madera	Id	498	105687	—	—	15853	—
Id de esterilla	Id	353	137630	—	—	20644	—
Id de aya	Id	137	54675	—	—	8201	—
Id de caoba	Id	51	93530	—	—	14029	—
Sillones	número	583	49240	—	—	7386	—
Sillas de montar	Id	797	235132	—	—	35270	—
Soda (ceniza)	quintales	6937	453327	22666	—	—	—
Sofaes	número	146	70850	—	—	10627	—
Sombreros	en general	—	4705709	—	—	705858	—
Sombrillas	docenas	310	107008	—	—	16051	—
Suelas no espresadas	en general	—	121420	—	—	18213	—
Id para tacos de billar	millares	13	1348	—	—	202	—
Succos	docenas	81	3375	—	—	506	—
T							
Tabaco paraguayo	libras	1387006	3485667	—	—	—	697133
Id negro	en general	—	5287782	—	—	—	1057558
Id americano	libras	100987	338879	—	—	—	67776
Id otras procedencias	Id	402185	1799581	—	—	—	359917
Id picadura	Id	1225	7350	—	—	—	1470
Tablas para cerco	millares	85	22751	1137	—	—	—
Id para forro	número	1870	7480	374	—	—	—
Tacos de billar	docenas	111	9949	—	—	1491	—
Tachos de cobre	número	72	12418	—	—	1862	—
Id de fierro	galones	940	5640	—	—	846	—
Tachuelas	libras	4704	16663	—	—	2499	—
Tafiletes para sombrero	gruesas	859	34785	—	—	5218	—
Taladros	docenas	66	5426	—	—	814	—
Talabarteria	en general	—	747876	—	—	112182	—
Tapisería	Id	—	43972	—	—	6596	—
Tarlatan	piezas	1508	34820	—	—	5223	—
Tartan	yardas	6192	29483	—	—	4422	—
Tarros de botica	número	374	4681	—	—	702	—
Té	libras	286032	2284166	—	—	—	456835
Tejido de cerda	yardas	2888	46696	—	—	7004	—
Id de alambre	Id	5395	40867	—	—	6130	—
Id de seda	en general	—	11315533	—	905243	—	—
Id al 15 p.%	Id	—	2868306	—	—	430250	—
Id de algodon	Id	—	40068950	—	—	6010288	—
Id de lana	Id	—	19961361	—	—	2994204	—
Id de hilo	Id	—	1104525	—	—	165688	—
Id de algodon y lana	Id	—	7255357	—	—	1088310	—
Id mixtos	Id	—	683887	—	—	102583	
Id de cáñamo	Id	—	1261774	—	—	189266	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p. %	Al 8 p. %	Al 15 p. %	Al 20 p. %
Tejido de hilo.....	en general	—	1104525	—	—	165688	—
Tela de poncho mezcla..	yardas	—	8422367	—	—	1263355	—
Id de id algodon.	Id	39526	428761	—	—	64314	—
Tenazas.....	docenas	56	1883	—	—	282	—
Teodolitos.....	número	2	3000	—	—	450	—
Terciopelo mezcla.....	metros	1634	53140	—	—	7971	—
Id de seda.....	Id	2197	136801	—	10944	—	—
Terralla.....	surtido	—	43701	—	—	6555	—
Teteras de laton.....	Id	55	9743	—	—	1461	—
Tierra hidráulica y rom.	barricas	—	520389	26020	—	—	—
Id id.....	quintales	—	40080	2003	—	—	—
Ticholos.....	número	20449	25561	—	—	—	5112
Tijeras de esquilar.....	docenas	2631	206067	—	—	30910	—
Id comunes.....	Id	2226	77251	—	—	11588	—
Tinajas.....	número	52	2080	—	—	312	—
Tinta en frasquitos.....	docenas	6219	32552	—	—	4883	—
Tinteros.....	Id	92	6141	—	—	921	—
Tirabuzones.....	Id	525	8845	—	—	1327	—
Tiras bordadas.....	número	51599	357281	—	—	53592	—
Tiros de sable de seda..	Id	8	1200	—	96	—	—
Id de oro y seda.....	Id	10	1000	—	—	150	—
Id de cuero.....	Id	350	8300	—	—	1245	—
Tisa.....	quintales	2038	40017	2000	—	—	—
Tohallas.....	docenas	2177	105622	—	—	15843	—
Tocadores.....	número	291	7185	—	—	1078	—
Toldos de lona.....	Id	10	4000	—	—	600	—
Tornillos.....	gruesas	9210	94991	—	—	14249	—
Tornos.....	libras	3635	5597	—	—	839	—
Id no espresados.....	número	425	8975	—	—	1346	—
Tostadores de café.....	Id	74	1110	—	—	166	—
Trajes de niño.....	Id	3705	96446	—	—	14466	—
Trensilla y cinta de lana.	piezas	25668	38353	—	—	5753	—
Tripe cortado.....	yardas	5730	125442	—	—	18816	—
Id risado.....	Id	17201	316528	—	—	47479	—
Tubos y bombas para lámparas.....	docenas	2859	63866	—	—	9580	—
Tul de seda.....	metros	8381	32672	—	2614	—	—
Id de algodon.....	yardas	17624	33229	—	—	4984	—
Tocino.....	arrobas	369	22102	—	—	—	4420
U							
Uso doméstico.....	yardas	183455	323952	—	—	48593	—
Ule.....	Id	19834	178836	—	—	26825	—
Ultremar.....	libras	1810	6350	317	—	—	—
Útiles de agricultura....	diversos	—	41000	—	—	6150	—
Id de chimenea.....	Id	300	8820	—	—	1332	—
Id de escultor.....	Id	—	5040	—	—	756	—
Id no espresados.....	Id	—	313162	—	—	63152	—
Id de escritorio.....	en general	—	420992	—	—	63158	—
V							
Vidrios.....	cajones	5848	432445	—	—	64867	—
Vigas (maderas).....	Id	762	104130	5206	—	—	—
Vainilla.....	libras	21	9855	—	—	1481	—

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	DERECHOS. Al 5 p.%	Al 8 p.%	Al 15 p.%	Al 20 p.%
Vainilla dorada.....	piés	7236	11204	—	—	1680	—
Vasos de cristal.....	docenas	15344	193033	—	—	28968	—
Velas de estearina.....	libras	149456	756191	—	—	113437	—
Velitos de algodon.....	docenas	884	40684	—	—	6109	—
Id de seda.....	Id	303	64985	—	5199	—	—
Vestidos hechos.....	número	17	7580	—	—	1137	—
Vino de Burdeos.....	cascos	8819	4280311	—	—	—	856062
Id seco y dulce.....	Id	2363	865490	—	—	—	173098
Id tinto.....	Id	6986	6901895	—	—	—	1380379
Id de Cette.....	Id	2143	1745690	—	—	—	349138
Id de Oporto.....	Id	81	66607	—	—	—	13321
Id de Jerez.....	Id	411	162642	—	—	—	32528
Id de Champagne....	docenas	1941	253419	—	—	—	50684
Id de Frontignan....	Id	832	43600	—	—	—	8720
Id de Asti.....	Id	1282	121998	—	—	—	24400
Id de Borgoña	Id	225	19413	—	—	—	3883
Id del Rhin.....	Id	892	113598	—	—	—	22719
Id de Oporto.....	Id	857	134520	—	—	—	26904
Id de Jerez.....	Id	1291	136754	—	—	—	27351
Id vermouth.....	en general		464866	—	—	—	92973
Id.....por	galones	13530	284017	—	—	—	56804
Id id.....por	Id	1878	50974	—	—	—	10195
Id de todas clases.....	cascos	17426	13527357	—	—	—	2705471
Id embotellados sin esp	docenas	33068	1972836	—	—	—	394567
Vinagre.....	galones	35629	207685	—	—	—	41537
Id.....	pipas	39	27636	—	—	—	5527
Id.....	cascos	2	2765	—	—	—	553
Id.....	damajuanas	925	8245	—	—	—	1649
Visagras.....	docenas	8470	42314	—	—	6347	—
Viseras.....	número	3260	2260	—	—	339	—
Vistas ópticas.....	docenas	296	7000	—	—	1050	—
Volsitas no espresadas...	Id	90	8288	—	—	1243	—
Vino Bordeaux.....	Id	7099	315430	—	—	—	63086
Id tinto.....	pipas	7589	6193854	—	—	—	1218770
Z							
Zaraza de forro.....	metros	31145	78105	—	—	11725	—
Id de colcha.....	Id	162403	485523	—	—	72335	—
Id para vestidos.....	piezas	54163	3051576	—	—	457740	—
Zarzaparrilla de Bristol.	docenas	562	100920	—	—	15138	—
Id en rama.....	libras	2826	14308	—	—	2150	—
Zinc.....	quintales	10655	1697255	84862	—	—	—
Zumac.....	arrobas	3023	36717	—	—	—	7343
			380759285	2088112	1138010	27487246	28305008

Digitized by Google

CONTINUACION.

DERECHOS ESPECIFICOS.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida	Cantidad.	Valor oficial.	Derechos.
En harina de trigo	quintales	34318	7434910	1025591
En maíz.....	fanegas	1067	126710	31351
En trigo.....	Id	14576	3352480	433265
			10914100	1480207

RESUMEN DEL IMPUESTO.

Derechos al 5 p.% .	2088112
Idem al 8 idem.	1138010
Idem al 10 idem.	27487246
Idem al 20 idem.	28305008
En derechos específ.	1480207
En pequeñas fracciones para igualar..	335
	6049891

Importacion libre de derechos por ley de Aduana y disposiciones Superiores de Gobierno; y Removidos en la República durante el año de 1861.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
A			
Acemita.....	arrobas	793	23790
Afrecho.....	fanegas	515	8682
Ají.....	arrobas	923	49550
Alfombras.....	número	4	200
Almendras.....	arroba	16	640
Anis en grano.....	Id	24	1320
Anisado en damajuanas.....	número	10	320
Aperos.....	Id	953	332800
Armamento militar.....	—	—	225960
Arroz del Piamonte.....	arrobas	623	12460
Avena.....	Id	112	2710
Azúcar.....	Id	560	26880
B			
Bacalao.....	cajones	23	2300
Brazos para quinqué.....	Id	2	2700
Baquetas (cueros de).....	número	206	20600
Batas de señora.....	Id	12	360
Bananas.....	cachos	1000	15625
Becerros.....	docenas	14	2000
Bentanas.....	número	2	200
Bordonas.....	gruesas	25	500
Botines.....	pares	9	540
Brillantes.....	varios	—	45200

Digitized by Google

COOTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
C			
Café	quintales	13	2260
Cal	barricas	350	10730
Camas de algarrobo (ruedas)	número	25	375
Camisas de hilo	docenas	10	3500
Capas de señora	número	22	2200
Carbon de piedra	toneladas	21936	6118545
Carabinas	número	2867	722870
Carneros y ovejas para cria	Id	63	236000
Carruaje	Id	1	5000
Cedro (tablas)	Id	59	1475
Cera vírjen	libras	200	800
Cebada	fanegas	12	960
Cigarros habanos	millares	3	3000
Id correntinos	arrobas	134	14640
Ciruelas	Id	5	250
Colchas santiagueñas	fardos	1	500
Cordobanes	Id	11	20000
Cordones para morriones	número	1600	8000
Id militares	Id	72	5760
Cueros de tigre	Id	3	450
Id de cabra	fardos	65	71400
Id de vicuña	número	1044	20880
Chaquetones	Id	54	3240
Id de pana	Id	16	800
Clavos de remache	quintales	2	600
D			
Descarozado	arrobas	4745	275930
Dulce en cajitas	número	24	250
E			
Efectos no espresados	diversas	—	29400
Escobas	docenas	150	2000
Escocés	yardas	515	2061
Estopa de algodon	quintales	20	4000
F			
Frazadas	número	100	8610
Fósforos	gruesa	60	1200
Id de madera	Id	66	990
Fusiles	número	1775	266500
Fulminantes de fusil	millares	2000	40000
Frutas frescas	en general		149525
G			
Galon para coche	metros	490	1470
Género de lana	yardas	160	640
Id de seda	metros	300	3600
Gorras de niño	docenas	6	228
Guadañas	número	2	60

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Numero, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
H			
Harina	arrobas	23244	1030648
J			
Jamon	libras	180	720
Jabon	arrobas	1888	46300
Joyas de oro	diversas	—	5000
L			
Ladrillos refractorios	millares	80	18000
Id de fuego	Id	9	8300
Leña, rajas (del Brasil)	Id	4078	5000
Libros impresos	cajones	595	709800
Limadura de hierro	libras	500	5000
Llantas de locomotoras	número	2	6000
M			
Maiz	fanegas	1529	246470
Mantas	número	34	4080
Manteca de vaca	libras	1235	5875
Maní	quintales	3	280
Máquinas	número	7	47090
Id para el pozo artesiano	—	—	97000
Marquesas de hierro	Id	6	1200
Medidores de gas	Id	144	28800
Moldes	Id	5	4750
Morriones para tropa	—	—	15000
Muebles usados	varios	—	11900
N			
Naranjas (del Brasil)	cientos	100	4000
Nueces	arrobas	1619	66802
O			
Ovejas y carneros en pié	número	565	1218000
Orejones	arrobas	573	66856
Ornamentos de Iglesia	varios	—	119900
P			
Pañuelos de rebozo	docenas	4	5760
Id de muselina bordados	Id	7	700
Paño de billar	yardas	32	2720
Papas	arrobas	2000	20000
Papel de imprenta	resmas	5631	296935
Id blanco	Id	600	28800
Pasas de uva	arrobas	13224	667226
Pasto	fardos	226	91760
Plantas	diversos	—	67150
Pellones	Id	3304	521350

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.
Peras	arrobas	1401	77701
Pesas y medidas	varias	—	42000
Persianas	número	22	2200
Prensas de litografía	Id	6	11200
Plomo	quintales	100	13000
Ponchos	número	20	1500
Porotos	arrobas	1182	15366
Pianos	número	1	1500
Piedras de litografía	Id	135	1800
Prensa de imprenta	Id	1	10000
Piezas de hierro sueltas	Id	1620	63000
Pinturas	—	—	6000
Pipas vacias	número	15	2000
Pizarras	Id	6000	8533
Puertas	Id	7	700
Puñales	docenas	90	2700
Q			
Queso de Tafí	retobos	684	163620
Id de Goya	libras	5989	12018
Quillangos	número	60	6760
R			
Relojes	número	12	3600
Retortas de hierro	Id	10	6000
Romanas de pesos	—	—	600
S			
Sables	número	2819	101460
Sayal	yardas	600	3600
Salchichon	arrobas	20	1500
Sal	fanegas	3620	92750
Semilla de alfalfa	arrobas	2628	193770
Id de flores	surtido	—	4500
Id de patatas	—	—	300
Sombreros	número	270	2540
Id de paja de Chile	Id	144	2160
Suelas	Id	35867	4167353
T			
Tabaco paraguayo	arrobas	2481	149210
Id correntino	Id	836	46620
Id catamarqueño	Id	3770	223296
Id norte americano	Id	13	1040
Tablas	número	87	3120
Tachuelas	millares	200	2400
Té	libras	280	1400
Teclado para órganos	—	—	5000
Tejido no espresado	varios	—	48904
Terralla	docenas	2	350
Tinta de imprenta	cajones	23	6300
Tipos de idem	Id		30040
Tocino	arrobas	299	22425

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Trigo	fanegas	1782	677260
Trozos de madera	número	84	8240
U			
Utiles para la Universidad de Buenos Aires	—	—	16000
Id de imprenta	varios	—	53000
Id de máquinas	Id	—	200
Id de gas	Id	—	125900
Id de litógrafo	Id	—	3000
Id para el ferro-carril	Id	—	101500
Id para telégrafo	Id	—	700
V			
Velas	arrobas	12	720
Id de cera	cajones	2	1800
Vestidos de seda	número	30	3600
Vestuario hecho para tropa	—	—	900000
Vino	barriles	27	4400
Vinagre	damajuanas	19	265
Y			
Yerba	arrobas	24	2160
Z			
Zapatos de tafilete	docenas	20	2400
Zapatillas	Id	12	480
			21747289

Digitized by Google

EXPORTACION.

Produotos de la Provincia de Buenos Aires, esportados en el año de 1861 y dereohos que han satisfeoho.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	Derechos.
Astas vacunas	millares	956	586400	29320
Aceite animal (de patas)	arrobas	35776	894200	44710
Canillas y caracúes	millares	4645	467000	23350
Carne salada	quintales	317165	9717655	485883
Id en conserva	arrobas	1272	5000	250
Carneros padres	número	516	52000	2600
Ceniza de saladero	toneladas	6997	1053000	52650
Cerda	arrobas	74913	5992680	299634
Cerdos	número	4	120	6
Colas de vaca	arrobas	24	1940	97
Cueros vacunos secos	número	626699	41463315	2073167
Id id salados	Id	319910	25606000	1280300
Id de potro secos	Id	56447	1106440	55323
Id de id salados	Id	123954	3115625	155783
Id de becerros	Id	35419	1383330	69167
Id de potrillo y potranca	Id	59765	30000	1500
Id lanares	libras	7685030	7684587	384230
Id de nútria	Id	171863	429887	21494
Id nonatos	Id	171829	134260	6714
Id de tigre	número	15	1500	75
Garras en jeneral	quintales	20720	1057600	52780
Grasa y sebo	arrobas	170100	9355500	467775
Id y aceite de potro	Id	42188	1101000	55050
Huesos	toneladas	3318	399540	19977
Lana lavada	arrobas	30754	2767440	138373
Id sucia	Id	1347788	80867560	4043378
Lenguas saladas	docenas	495	9000	450
Machos de astas	toneladas	81	9000	450
Mulas y caballos	número	1209	282250	14113
Ovejas y capones	Id	84235	2576640	128833
Pezuñas	toneladas	132	39600	1980
Pieles diversas	docenas	10986	336990	16849
Plumas de avestruz	libras	167520	3298180	164909
Puntas de astas	millares	88	11000	550
Sebo derretido puro	arrobas	59853	2681000	134050
Id pisado	Id	2750	83000	4150
Id y grasa de vapor	Id	332768	11644505	582257
			216244744	10812187
Pólizas	—	—	—	40491
Adicional al derecho	—	—	—	764504
Intereses	—	—	—	26462
		Totales....	216244744	11643644

Digitized by Google

Productos de la Provincia de Buenos Aires exportados libres de derechos, durante el año de 1861.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Afrecho	fanegas	2938	44070
Cebada	Id	2	160
Cueros de cabra	fardos	336	431000
Cobre en barras	quintales	1707	1194900
Hierro viejo	toneladas	13	13000
Jabon (borra)	pipas	40	42000
Maiz	fanegas	640	64000
Pasto seco	fardos	621	117260
Paja	mazos	4500	40500
Pipas vacías	número	130	4550
Sal	fanegas	13349	334725
Trapos	fardos	145	29000
Vidrios rotos	toneladas	20	—
		Total.....	2315165

Productos de tránsito del interior de los rios.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Aceite animal	arrobas	8841	221025
Astas vacunas	millares	36	18595
Canillas y caracúes	Id	37	3700
Cerda	arrobas	37209	2976953
Cueros de becerros	número	4673	140190
Id lanares	libras	361640	361640
Id de nonatos	pesadas	154	11565
Id de nutria	libras	145802	364505
Id de potro salados	número	777	19425
Id de id secos	Id	2063	41260
Id vacunos salados	Id	15326	1226080
Id id secos	Id	307363	20361195
Garras	quintales	3038	173356
Lana lavada	arrobas	66290	5966067
Id sucia	Id	118162	7089188
Ovejas merinas	número	24	720
Pieles diversas	docenas	46	1380
Plumas de avestruz	libras	2251	45020
Sebo derretido	arrobas	6515	341525
Id y grasa de vapor	Id	188	6563
		Total.....	39369953

Digitized by Google

Resúmen de los produotos de Esportaoion y Tránsito despaohados para el Esterior por la Aduana de Buenos Aires, en el año de 1861.

	NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.	Derechos.		
	En aceite animal	arrobas	44617	1115225	Entrada marítima		10812187
	" astas vacunas	millares	992	604995	Pólizas		40491
	" becerros	número	40092	1543520	Adicional al derecho		764504
	" canillas y caracues	millares	4682	470700	Intereses		26462
	" carne salada	quintales	317165	9717655		11643644	
	" id en conserva	arrobas	1272	5000			
	" carneros padres	número	516	52000			
	" ceniza	toneladas	6997	1053000			
	" cerda	arrobas	112112	8979633			
	" cerdos	número	4	120			
	" colas de vaca	arrobas	24	1940			
	" cueros vacunos secos	número	934062	61824510			
	" id id salados	Id	335236	26832080			
	" id de potro secos	Id	58510	1147700			
	" id de id salados	Id	124731	3135050			
	" id lanares	libras	8046670	8046227			
	" id nonatos	Id	171829	134260			
	" id id	pesadas	154	11566			
	" id de nutria	libras	317665	794392			
	" id de potrillo y potranca	número	59765	30000			
	" Id de tigre	Id	15	1500			
	" garras en general	quintales	23758	1230956			
	" grasa y aceite de potro	arrobas	42188	1101000			
	" grasa y sebo	Id	170100	9365500			
	" huesos	toneladas	3318	399540			
	" lana sucia	arrobas	1365950	87956748			
	" id lavada	Id	97044	8733507			
	" lenguas saladas	docenas	495	9000			
	" machos de astas	toneladas	81	9000			
	" mulas y caballos	número	1209	282250			
	" ovejas y capones	Id	84235	2576640			
	" id merinas	Id	24	720			
	" pezuñas	toneladas	132	39600			
	" pieles diversas	docenas	11032	338370			
	" plumas de avestruz	libras	169771	3343200			
	" puntas de astas	millares	88	11000			
	" sebo derretido puro	arrobas	66098	3022525			
	" id pisado	Id	2750	83000			
	" id y grasa de vapor	Id	332948	11651068			
				255614697			
Libre de derecho.	En afrecho	fanegas	2938	44070			
	" borra de jabon	pipas	40	42000			
	" cebada	fanegas	2	160			
	" cobre en barras	quintales	1707	1194900			
	" cueros de cabra	fardos	336	431000			
	" hierro viejo	toneladas	13	13000			
	" maíz	fanegas	640	64000			

Digitized by Google

CONTINUACION.

	NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Libre de derecho.	" paja	mazos	4500	40500
	" pasto seco	fardos	621	117260
	" pipas vacias	número	130	4550
	" sal comun	fanegas	13349	334725
	" trapos viejos	fardos	145	29000
	" vidrios rotos	toneladas	20	—
			Total.....	257929862

Reembarcos y trasbordos durante el año de 1861.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
A			
Avaloríos	cajones	1	2000
Id	mazos	2000	5000
Abanicos	gruesas	215	17200
Aceite embotellado	docenas	2418	165466
Id	botijuelas	8972	338268
Id en	cascos	834	66355
Id genovés	arrobas	2771	224385
Id de linaza	galones	991	20811
Id de olor	docenas	40	1299
Id de castor	libras	600	2400
Id de linaza	tarros	30	6300
Aceitunas	barriles	220	6600
Aceros para miriñaque	metros	46450	17410
Id	barricas	10	1300
Achas en jeneral	docenas	183	14640
Acordiones	Id	508	40640
Achicadores	número	132	220
Afrecho	fanegas	200	8000
Aguardiente de caña	cascos	650	1053400
Id de 4½ á 5 galones	damajuanas	7111	269375
Id por	galones	6152	86931
Id anizado	damajuanas	693	37396

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Numero, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Agua-raz	galones	100	2000
Id en	tarros	10	2100
Id minerales	botellas	500	2004
Id de colonia	docenas	773	23190
Id id	cajones	34	17000
Id de azahar	docenas	36	1440
Agujas	millares	766	6128
Ajenjo	docenas	1141	118900
Id	cajones	665	66500
Alambre de cerco	atados	162	12960
Id galvanizado	cajones	2	1600
Alcaparrosa	barricas	177	7800
Alquitran	Id	1	100
Alhajas finas	docenas	600	144000
Id falsas	Id	193	2895
Alcayatas	Id	361	12635
Algodon	quintales	1	200
Alemanesco	yardas	4290	19305
Almendras peladas	libras	3125	250240
Almidon de trigo	surtido	—	94275
Alpargatas	Id	—	125075
Alpiste	libras	564	564
Id	barricas	4	600
Alpacas	yardas	432	1296
Anchoas	docenas	139	4865
Id	libras	100	3600
Aniz de 2½ á 3 galones	damajuanas	1497	47904
Id en grano	arrobas	22	1320
Anteojos surtidos	docenas	10	400
Añil	libras	2757	2757
Id	cajones	26	650
Argollas de hierro	gruesas	163	7335
Id de composicion	Id	107	12840
Armamento	número	2390	149280
Arpillera	yardas	136840	222363
Arroz del Piamont	—	—	332176
Id en jeneral	arrobas	2497	57424
Id Norte americano	Id	4621	138630
Id de la India	Id	3245	48675
Id del Brasil	Id	1984	39680
Artículos de almacen	surtido	—	85518
Id no espresados	Id	—	32251
Avellanas	arrobas	80	2800
Azufre	cajones	10	500
Azul	arrobas	900	22505
Azúcar refinada	Id	5240	926
Id blanca	Id	39342	1681926
Id terciada	Id	28294	746039
Id rubia	Id	200	8100
B			
Baldozas	millares	291	146900
Baldes americanos	docenas	48	2300
Balanzas	número	840	12600
Ballenas de aspa	gruesas	20	1200
Bramante	piezas	178237	5380070

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.
Barbijos	gruesas	344	34400
Barrenos	docenas	40	480
Basura de algodon	quintales	2	400
Baulitos	juegos	26	1560
Bayeta de dos frisas	yardas	38778	278531
Id de medio pellon	Id	2969	38597
Becerros	docenas	49	17150
Bejuco	libras	1690	8450
Brin crudo	metros	6322	28494
Id para pantalon	yardas	28492	113968
Brillantina	Id	77373	174089
Bitters	docenas	26	2080
Bolsas	número	26130	88190
Bombas de incendio	Id	3	18000
Bombasí crudo	yardas	871	1415
Id pintado	Id	5211	15633
Bombillas de composicion	docenas	12	480
Bordados	surtido	—	28320
Brin de algodon	Id	—	353476
Broches	gruesas	100	2000
Botellas de cristal	docenas	36	3670
Id de barro	Id	3	24
Botones para pantalon	gruesas	513	1539
Id nácar	Id	915	3660
Id porcelana	mazos	1110	6660
Botines de lana	docenas	48	14400
Buges	número	275	8250
C			
Cabos	bultos	4	920
Cabritilla chagrinada	docenas	120	28800
Cabulleria	surtido	—	13020
Cadena de fierro	quintales	5	750
Café en grano	Id	598	275881
Cajas de bronce	número	8	144
Id de música	Id	22	3160
Calderas	docenas	40	1440
Calzado	surtido	—	532630
Camas de bronce y hierro	número	164	80700
Camisas de algodon	docenas	2231	245400
Id de Monte-Cristo	Id	1520	174900
Id pechera de hilo	Id	227	54480
Id de hilo puro	Id	439	164150
Id para niño	Id	48	3840
Id de listado	Id	60	4800
Camisetas de algodon	Id	442	26520
Id de lana	Id	42	630
Candados	barricas	2	1000
Canelon	libras	540	2700
Candeleros surtidos	pares	951	19020
Caña	cascos	90	85443
Id del Brasil	pipas	321	373200
Capas de señora	número	84	16800
Carbon de piedra	toneladas	5244	1350650
Carruajes	número	9	66200
Cascos vacios	Id	50	2000

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Casimir para pantalon	cortes	10182	610920
Id por	metros	10651	366470
Cardenillo	barricas	1	500
Cacerolas de laton	docenas	14	1409
Casinetas de lana y algodon	yardas	2349	11745
Cajas de fierro	número	11	8800
Chalí	metros	3015	9045
Charoles	docenas	208	93600
Chalecos de terciopelo	cortes	600	24000
Id de seda	Id	200	7000
Clavo de olor	libras	2279	5697
Id de hierro	cuñetes	311	31100
Cabo del Cairo	quintales	53	9740
Cabos de guadaña	docenas	20	2400
Cedro	tablas	6	700
Cera	cajones	1	360
Cencerros	docenas	44	4400
Cepillos de carpintero	Id	5	900
Cerveza inglesa	Id	18142	831109
Id	barricas	3812	641160
Id por	galones	70	560
Cerraduras	docenas	352	17420
Cerruchos	Id	5	1000
Cigarros de Hamburgo y otros	surtido	—	825150
Id habanos	millares	430	430000
Id sin espresarse	surtido	—	12700
Cigarrillos, cajetillas	cientos	132	45185
Chericordial	docenas	231	13844
Chiripaes	número	150	3000
Cinta de hilera	piezas	5100	10200
Id de seda	Id	2556	20448
Id de raso	Id	40	4160
Id de lana	Id	1764	5292
Id de liston	Id	8387	67096
Id de terciopelo	Id	2277	11285
Ciruelas en tarros	libras	2580	10320
Cisco de cobre	lastre	10	2000
Crinolina	yardas	1970	7880
Cristaleria surtida	en general	—	57085
Id	cajones	60	24000
Cribos	yardas	8352	6264
Cobre	libras	950	6650
Coco para forros	yardas	35727	47874
Cocos de Bahía	número	4300	3440
Cohetes	cajones	9623	288690
Chocolate	surtido	—	45344
Id	cajones	10	8000
Colchas blancas	número	120	3360
Coleta	yardas	2400	4800
Id	piezas	2820	95175
Comestibles	surtido	—	182946
Cominos	kilógramos	147	660
Conservas	cajones	50	3830
Coñac frances	docena	2896	148350
Id id	cascos	39	47032
Id inglés	galones	94	3700
Corta-plumas	docenas	1212	29088

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Numero, peso o medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Corales	cajones	2	5000
Corbatas de seda	docenas	26	4680
Cordon de lana	piezas	500	2500
Cortes de vestido	número	885	88500
Costureros de conchilla	Id	82	1640
Cotin	yardas	49985	53109
Cotonía	Id	1660	13280
Cubiertos surtidos	docenas	410	9846
Cuchillos id	Id	478	11472
Cucharas de composicion	Id	282	11280
Id de fierro	gruesas	205	7175
Cuerdas de guitarra	Id	849	19576
Chuño	libras	640	1792
Cujas de fierro	número	4	1000
Curaçao	docenas	12	1920
Id	cajones	45	7200
Carneros y ovejas en pié	número	44	132000
D			
Damasco	metros	767	2301
Dátiles	arrobas	107	7995
Dedales surtidos	gruesas	115	2070
Dril	yardas	6438	12876
Drogas no espresadas	en general	—	978959
Id	cascos	352	352000
Dulce	arrobas	20	1539
E			
Enaguas	número	3999	17955
Encajes	docenas	3768	11304
Escobas	Id	174	7400
Esmalte en hojas	número	21000	10500
Estampas	docenas	100	1500
Estractos	Id	314	12560
Esencia de anis	libras	40	720
Espejos surtidos	gruesas	87	21540
Espuelas de fierro	barricas	3	1500
Escopetas	número	57	5700
Escritorios	Id	1	800
Equipaje	baules	37	—
Estribos con pasadores de composicion	docenas	12	720
Encurtidos ingleses	Id	837	33490
Espuelas de composicion	Id	55	19800
Estopa	fardos	13	7800
Esteras	piezas	204	21480
Escobas	docenas	399	21370
F			
Facones	docenas	30	2700
Fajas surtidas	Id	1623	42620
Fariña	arrobas	21299	340784
Id	bolsas	360	36000
Fleco para poncho	piezas	80	2400
Id para colgadura	Id	560	11200

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Numero, peso o medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Fleco de algodon . . . . . docenas de	yardas	8632	25896
Frenos de campo.	docenas	40	1400
Frazadas.	número	3620	105600
Ferretería no espresada.	en general	—	3153731
Fideos españoles	cajones	3559	160155
Id.	arrobas	1650	82500
Fósforos de palo	gruesas	3575	46475
Id de cera	docenas	7883	25060
Id.	cajones	134	28275
Fulminantes	millares	801	4806
Flores artificiales.	cajones	1	1000
Floreros surtidos.	pares	244	1708
Frutas en aguardiente.	docenas	103	7725
Id en almíbar.	Id	179	19690
Id.	cajones	144	10800
Fundas y viseras para kepí	número	4000	4000
Flejes	atados	1196	35880
G			
Galetas para sombreros.	docenas	20	1200
Galon falso.	piezas	170	2720
Id de oro.	cajones	1	8000
Galletas en latas.	número	100	2400
Id.	quintales	12	360
Garbanzos	arrobas	160	4000
Grano de oro.	piezas	360	26960
Género para vestido	metros	11645	116450
Id.	piezas	1403	429900
Id para pantalon.	yardas	53067	159201
Id para id.	metros	6779	271160
Id para paletots.	Id	16009	800450
Id para chalecos	Id	491	14730
Id de hilo	Id	429	3432
Id de seda.	Id	3838	153520
Ginebra	damajuanas	23342	697619
Id de 1 galon.	Id	1843	13400
Id de 2½ á 3 id	Id	6999	183114
Id de 4½ id.	Id	20	1350
Id de 5 id.	Id	120	5400
Id en frasqueras.	docenas	18374	547040
Id.	cascos	5	6410
Gorras.	surtido	—	27840
Id de niños	número	119	595
Guadañas	Id	500	5040
Guarniciones.	docenas	22	1540
Guantes surtidos.	Id	228	9120
Ginebra en cajones de 2 docenas.	cajones	200	11200
Id.	pipas	2	3000
H			
Hachas	docenas	64	5120
Harina del Norte.	barricas	10382	2780700
Id de avena.	Id	225	33750
Herraduras	juegos	24	96
Herramientas.	cajones	2	360

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Numero, peso o medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Harina	quintales	1517	398040
Hevillas.	gruesa	100	1000
Hierro en barras	número	378	9450
Id. en	atados	75	3750
Hilo de carretel.	surtido	—	89026
Id de olivo.	libras	93382	803226
Id de sastre	surtido	—	13000
Id de acarreto.	arrobas	371	26080
Id de zapatero	libras	5063	25315
Hoja lata.	cajones	396	95040
Hongos.	libras	546	5050
Hule.	piezas	195	15600
Hierro en barras y planchas.	quintales	10621	539050
I			
Ipecacuana.	libras	684	9576
Irlandas.	yardas	1794	8970
Instrumentos de música.	cajones	13	13000
J			
Jabon de España	arrobas	17	612
Id de olor.	docenas	671	10065
Jamones	número	108	5184
Id	cajones	2	800
Jarras pintadas	docenas	300	24000
Jergas mezcla	número	1969	37319
Juguetes surtidos	docenas	1277	26170
Joyeria	Id	68	16322
K			
Kirch	docenas	137	21330
L			
Ladrillos	millares	15	3750
Langostas	tarros	240	2400
Lápices	docenas	2781	4171
Lejía e	arrobas	94	3290
Libros en blanco	número	127	1905
Id en aleman y calendarios	cajones	4	4000
Id impresos	Id	65	79000
Licores surtidos	docenas	863	68645
Lienzo tabla.	yardas	3940663	6260090
Id grueso.	Id	279604	451856
Id asargado	Id	52516	91903
Id gris.	Id	35317	57390
Id	fardos	70	140000
Limas	docenas	240	9600
Lino	piezas	1371	27420
Listados	yardas	171855	309520
Listones.	piezas	276	2160
Lona de catre.	Id	18	2610
Loza	canastos	566	344300
Id	surtido	—	83630

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.
Lustrina	yardas	39853	159412
Lacre	libras	120	1200
Ladrillos para cubiertos	número	1351	1351
Id	cajones	403	40300
M			
Machetes	docenas	284	—
Madera	piezas	434	8680
Manteca	libras	14396	71980
Mantas	número	100	3000
Máquinas	Id	11	16500
Mariposas	gruesas	50	1800
Marrasquino	docenas	40	4100
Mármoles	cajones	200	40000
Maiz	bolsas	300	6000
Medias de señora	docenas	13506	399588
Id crudas	Id	2616	52320
Id cortas de lana	Id	285	10260
Id blancas	Id	600	36000
Id de seda	Id	50	20000
Mercancías no espresadas	cajones	1193	988800
Mercería	surtido	—	1113385
Id por	cajones	51	127500
Mechas para minas	barricas	2	600
Merino	metros	6531	117558
Mercancias	cajones	117	234600
Mesas chicas	docenas	2	300
Id grandes	número	4	2400
Miriñaques	docenas	294	140150
Muselina	cortes	23531	625178
Id blanca	piezas	19145	1164670
Id floreada	Id	8608	562560
Muebles	surtido	—	353260
Municion	Id	—	23360
Muñecas	docenas	876	5256
N			
Navajas	docenas	40	2400
Naipes	surtido	—	350026
O			
Objetos de librería	surtido	—	58831
Id de modas	Id	—	10180
Id de escritorio	Id	—	4728
Id de bronce y cobre	Id	—	1500
Ojalillos de zapatero	millares	10	40
Ollas	número	5014	48675
Ornamentos de Iglesia	cajones	2	8000
Ormas	pares	220	1760
Ostras en tarros	docenas	12	1440
P			
Pagliano	frascos	1000	5000

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Palas para estufa	número	18	45
Id de cabo	docenas	268	34840
Palmatorias	Id	110	6050
Id de porcelana	Id	9	1080
Palanganas estañadas	Id	140	11200
Planchas docenas de	pares	96	6720
Pana	yardas	4507	21408
Paño de estrella	Id	29016	377208
Id piloto	Id	3924	86328
Id negro	Id	4332	151620
Id id	metros	3941	236460
Id azul	Id	2667	106680
Id de poncho	yardas	6027	163310
Pañuelos rebozo de seda	docenas	1144	2059200
Id merino	Id	300	150000
Id id lana	Id	1146	343800
Id id algodon	Id	5222	1957260
Id id id	Id	2540	203200
Id muselina lisos	Id	5712	399156
Id de manos, de hilo	Id	11144	721820
Id muselina bordados	Id	398	159200
Id borra de seda	Id	701	70100
Id de gasilla	Id	69	13100
Id de algodon chicos	Id	14688	1158308
Id seda de manos	Id	2469	444420
Id fulares	Id	648	116640
Id cambray de seda	Id	528	52800
Papel blanco	resmas	10567	441615
Id imitacion	Id	1230	30750
Id de paja	Id	200	1400
Id de astraza	Id	8374	131914
Id de hilo imitacion genovés	Id	1464	38064
Id de carta	Id	1605	32756
Id de música	Id	2	300
Id de libritos	gruesas	450	13500
Id pintado	rollos	1810	14480
Paraguas	número	125	5625
Id	cajones	1	6000
Pastillas	libras	100	600
Pasas de uva	surtido	—	25900
Id de higo	Id	—	40890
Pasta de sopa	Id	—	8750
Pabas de laton	docenas	289	25290
Pávilo	arrobas	34215	151533
Pasadores	docenas	150	6000
Pechera de camisas	cajones	2	3000
Peines de marfil	docenas	356	8900
Id de bolsillo	Id	100	1500
Peletería	surtido	—	86751
Pellones	número	3472	51040
Pequin negro	metros	2282	66178
Perfumería	surtido	—	224090
Persianas	número	65	9750
Piedras de lastre	toneladas	4514	837180
Perlas falsas	mazos	240	6000
Pesas de cobre	juegos	16	800
Pez-palo	arrobas	41	2050

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, Peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Pez-palo	atados	4	400
Pianos	número	3	12000
Picadura	arrobas	2	300
Piedras de chispa	millares	15	520
Peltre para techos	yardas	1000	2000
Pimenton	arrobas	79	5135
Pimienta	Id	452	27120
Id	bolsas	42	25200
Pintura	surtido	—	980666
Id	tarros	200	4000
Pistolas de bolsillo	pares	178	—
Pino	piés	928875	754048
Pitos	gruesas	208	3120
Id	cajones	53	10600
Pólvora	arrobas	251	30964
Ponchos hechos	número	1020	73809
Porcelana surtida	cajones	3	1800
Pronto alivio	docenas	78	9360
Puntas de Paris	arrobas	48	1920
Primeras materias	surtido	—	101100
Puñales	docenas	14	2100
Piedras de construccion	yardas	2320	69600
Id de vuelta	número	6	480
Prunelas	metros	539	7826
Q			
Quincallería	surtido	—	28500
Queso	Id	—	10320
Id de Flandes	docenas	116	1740
R			
Rapé	surtido	—	21000
Raso	piezas	433	454650
Relojes de sobremesa	número	3	900
Relojes de bolsillo de plata	docenas	17	40800
Id sin espresarse	surtido	—	15800
Revólvers	número	36	9800
Ropa hecha	surtido	—	1221163
Ripias	millares	50	6115
Roperos	número	2	2400
Rosarios de vidrio	gruesas	20	1200
Remos	pares	195	5050
Resina	cascos	448	26800
Id	barricas	224	24000
Ruedas de carros	número	16	1600
S			
Semilla de lino	arrobas	26	650
Servicio de porcelana	número	29	10150
Sierras	Id	24	1440
Sillas de madera	docenas	85	19210

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
Sillas de esterilla	docenas	86	30960
Id de hamaca	Id	2	2400
Id de montar	número	12	3000
Soda cáusuica	quintales	557	55700
Id	cascos	124	13000
Sofáes	número	12	5400
Sombreros de paño	docenas	670	804000
Id de nútria	Id	492	19680
Id para niños	Id	186	5580
Id de paja	Id	1051	136630
Id de felpa	número	842	84200
Id sin espresarse	surtido	—	585133
Sombrillas	número	1109	16635
Sortijas ordinarias	docenas	3384	6768
T			
Talabartería	bultos	1	3000
Tabaco paraguayo	arrobas	73091	4380957
Id negro del Brasil	Id	9676	1080526
Id americano	Id	1803	144240
Tafilete para forro	docenas	150	19500
Tablones	número	90	9000
Té perla	libras	4184	33472
Id negro	Id	582	4656
Id sin espresarse	Id	450	3600
Tejidos de seda	metros	4203	75654
Id de algodon	surtido	—	11377839
Id de hilo	Id	—	2265941
Id de seda	Id	—	877408
Id de lana	Id	—	2726982
Id mezcla	Id	—	1843654
Id en cáñamo	Id	—	50415
Id de mixtos	—	—	40200
Tela de poncho	yardas	144673	433040
Id de dos frisas	Id	1702	42550
Trencillas surtidas	piezas	500	1500
Terciopelo	metros	117	5275
Tierra romana	barricas	1532	129200
Tijeras de esquilar	docenas	473	37840
Id finas	Id	64	5120
Tinta	Id	545	3270
Tinteros de porcelana	Id	5	1500
Tiras bordadas	d'nas de yardas	68	3400
Tiradores de vidrio	docenas	50	500
Tiros de sable	número	600	15000
Trinchantes	docenas	20	400
Tocíno	arrobas	6	420
Tornillos	cajones	1	1500
Toallas	docenas	959	39627
Tul	surtido	—	336166
Trigo	fanegas	455	113750
Trué de algodon	yardas	30272	245460
Tubos de vidrio	docenas	50	900
Tapicería	bultos	24	36000
Tabaco, picadura	libras	700	4200

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor oficial.
U			
Uso doméstico	yardas	20332	38122
Id	piezas	90	9300
Utiles de agricultura	varios	—	10610
Id de imprenta	cajones	7	14000
V			
Vasos	docenas	141	18525
Velas estearina	surtido	—	123930
Velitos para la cabeza	docenas	148	29600
Vermouth genovés	Id	1479	194640
Id por	galones	290	8700
Id por	cascos	57	20500
Vestidos de seda	cortes	71	21300
Vidrios surtidos	cajones	332	29750
Vinagre	galones	613	3065
Id en caseos	cascos	—	10500
Id de 2½ á 3 golones	damajuanas	1148	28825
Vinagre aromático	docenas	30	1800
Vino tinto	pipas	2121	2121000
Id id	cascos	1735	1735000
Id seco	cuarterolas	122	183000
Id id	cascos	315	353500
Id dulce	Id	154	176000
Id frances	bordalesas	243	121500
Id id	cascos	207	103500
Id Jerez	Id	948	867372
Id blanco	docenas	576	44815
Id Burdeos	surtido	—	53050
Id Jerez	Id	—	38640
Id de Cette	cascos	5	4000
Id Frontignan	docenas	100	5000
Id tinto de Borgoña	Id	97	10670
Id Champagne	surtido	—	184900
Id moscatel	cajones	259	12950
W			
Whiskey	cascos	63	113400
Y			
Yaconá pintado	yardas	11718	35154
Yerba paraguaya	arrobas	34227	1948304
Id paranaguá	Id	7691	329985
Id de la sierra	Id	703	31635
Id sin espresarse	bultos	952	256960
Yesqueros	juegos	24	960
Z			
Zapatillas	docenas	24	3600
Zapatos	pares	1020	34680

Digitized by Google

CONTINUACION.

NOMENCLATURA.	Número, peso ó medida.	Cantidad.	Valor Oficial.
Zarazas	piezas	106372	6382320
Zarazas de luto	Id	350	16800
Zarzaparrilla, raiz	libras	849	3396
Id de Bristol	docenas	64	11520
Zinc	quintales	491	84760
Id	barricas	39	35100
Zuelas	número	2308	309450
		Suma total	117,148,911

Demostracion de los derechos recaudados por importacion y esportacion marítima, durante el año de 1861.

Derechos de importacion		$ 63,539,891	
Id " esportacion	10,812,187		
Pólizas	40,491		Total
Adicional al derecho	764,504		
Intereses	26,462		
Derecho de puerto	21,080	11,664,724	75,204,615

NOTA—En los derechos de entrada, vá incluida la suma de $ 3,040,972, por almacenaje y eslingaje correspondiente al año de 1861.

Demostracion de los valores que han representado las mercaderías jenerales, nacionales y estranjeras, en su movimiento comercial por la Aduana de Buenos Aires, durante el año de 1861, importantes en la cifra oficial de $ 788,499,447.

AÑO	IMPORTACION.	ESPORTACION.	LIBRE DE DERECHO. FRUTOS NACIONALES DE TRANSITO.	LIBRE DE DERECHO. MERCADERIAS ESTRANGERAS DE TRANSITO.	TOTAL DE VALORES.
1861.	413,420,674	218,559,909	39,369,953	117,148,911	788,499,447

NOTA—En el valor de la importacion vá incluida la suma de $ 21,747,289 por artículos despachados para el consumo de plaza, libres de derechos por ley de Aduana y disposiciones de Gobierno; y en los valores de la esportacion la suma de $ 2,315,165 por artículos libres de derecho.

Digitized by Google

NAVEGACION.

Digitized by Google

Digitized by Google

NAVEGACION.

Buques de ultramar que han entrado cargados al Puerto de Buenos Aires durante el año de 1861, con espresion de sus procedencias, naciones á que pertenecen y su tonelaje.

Naciones.	Procedencias.	Nº de buques	Toneladas	Naciones.	Procedencias.	Nº de buques	Tonelada
Estados Unidos.	New York.....	46	17791	Franceses.	Havre.....	19	9655
	Boston.....	17	6469		Marsella.....	9	2369
	Filadelfia.....	2	591		Bayona.....	9	2332
	Cadiz.....	11	4038		Cádiz.....	5	1544
	Cardiff.....	9	3592		Burdeos.....	16	4753
	Glasgow	8	2991		Málaga.....	1	302
	Baltimore	10	3690	Buques 82.	Cette.....	9	1900
	Portland.....	7	2947		Montevideo	2	855
	Liverpool	4	1605		Mauricio	1	390
Buques 133.	Machias.....	3	1005		Barcelona.....	2	482
	Banges	5	1460		Tarragona.....	1	271
	Hamburgo	1	660		Cardiff.....	6	1982
	Memel	1	592	Toneladas	Adge	1	136
	Bahía.....	2	491	27,200.	Liverpool.....	1	229
	Patagonia	2	488	—			
	Santo Tomé.....	1	335	Españoles.	Barcelona.....	32	6435
	Burdeos.....	1	275		Rio Janeiro.....	12	2577
	Sarsport	1	197		Habana.....	16	3923
Toneladas	Lisboa.....	1	414		Montevideo.....	5	1056
50,075	Montevideo	1	458		Tarragona.....	6	1747
—					Paranaguá.....	3	553
Ingleses.	Londres.....	10	2773		Bahía.....	2	366
	Liverpool	64	21155	Buques 97.	Vigo.....	2	503
	Glasgow	15	4230		Coruña.....	3	996
	Amsterdam.....	1	196		Cardiff.....	1	218
	Cardiff	8	1958		Génova.....	1	167
	Cádiz.....	9	2677		Mallorca.....	1	150
	Frong.....	1	339		Cádiz.....	4	1108
Buques 125.	Hamburgo.....	5	1877		Matanzas.....	1	162
	Montevideo.....	3	597	Toneladas	Pernambuco	5	852
	New York.....	2	563	21,442.	Málaga	3	629
	Dublin.....	1	349	—			
	Hong Kong.....	2	604	Italianos.	Génova.....	35	8913
	Génova	1	151		Cádiz.....	8	2520
	New Castle.....	1	261		Cardiff.....	3	799
Toneladas	Gibraltar	1	190		Marsella.....	3	704
38,158.	Pernambuco.....	1	238				

Digitized by Google

(Continuacion).—BUQUES ENTRADOS CON CARGA.

Naciones.	Procedencias.	N° de buques	Toneladas
Italianos.	Brasil	3	310
	Patagonia	2	226
	Paraguay	1	128
Buques 60.	La Paz	1	128
	Cabo Verde	1	248
	Málaga	1	248
Toneladas	Glasgow	1	232
14,708.	Santa Catalina	1	216
—			
Alemanes.	Hamburgo	10	1510
	Amberes	5	943
Buques 21.	Amsterdam	2	348
	Bremen	1	174
	Altonas	1	118
Toneladas	Cádiz	1	397
3,685.	Brasil	1	195
—			
Holandeses.	Hamburgo	13	2134
	Amberes	7	1272
	Amsterdam	9	1745
	Londres	5	1054
Buques 47.	Cádiz	4	858
	Montevideo	2	358
	Brasil	1	370
	Rotterdam	3	733
	Cardiff	1	224
Toneladas	Burdeos	1	161
9,079.	Bahia	1	180
—			
Hamburgueses.	Hamburgo	5	1269
	Cádiz	1	383
Buques 11.	Montevideo	1	348
	Amberes	1	302
Toneladas	Pernambuco	1	315
3,095.	Amsterdam	2	478
—			
Brasileros.	Rio Janeiro	6	1244
	Paranaguá	10	1778
Buques 30.	Bahía	4	872
	Pernambuco	2	419
	Puerto Alegre	2	320
Toneladas	Alburquerque	2	189
5,410.	Montevideo	4	588
—			
Suecos.	Cádiz	3	1053
	Hamburgo	2	807
	Rio Janeiro	1	271
Buques 11.	Glasgow	1	278
	Liverpool	1	345
	Batavia	1	276
Toneladas	Montevideo	1	164
3,632.	Memel	1	238
—			
Noruegos.	Liverpool	1	539
	Burdeos	2	523
Buques 7.	Cádiz	1	250
	Tarragona	1	257

Naciones.	Procedencias.	N° de buques	Toneladas
Toneladas	Hamburgo	1	329
2,106.	Rotterdam	1	208
—			
Austriacos.	Liverpool	5	2364
Buques 8.	Cardiff	1	426
Toneladas	Sunderland	1	370
3,410.	Conf. Arjentina	1	250
—			
Bremenses.	Bremen	2	958
Buques 6.	Cádiz	2	676
Toneladas	Lisboa	1	228
2,242.	Valparaiso	1	380
—			
Rusos.	Cádiz	2	878
Buques 4.	Burdeos	1	345
Toneladas 1,571	Habana	1	348
—			
Dinamarqueses.	Rio Janeiro	1	222
	Hamburgo	6	885
Buques 10.	Londres	1	234
Toneladas	Puerto Alegre	1	152
1,743.	Altona	1	250
—			
Orientales.	Rio Janeiro	2	472
Buques 6.	Montevideo	3	530
Toneladas 1,151	Marsella	1	149
—			
Lubequeses.	Santa Catalina	1	95
B. 2. —T. 397.	Valparaiso	1	302
—			
Arjentinos	Montevideo	4	710
	Santo Tomé	1	422
	Paranaguá	1	240
Buques 13.	Savona	1	150
	Santa Catalina	1	107
	Paraguay	2	310
	Cádiz	1	397
Toneladas	Curumbá	1	80
2,838.	Cardiff	1	422
—			
Oldemburg'eses	Londres	1	458
Buques 6.	Bremen	2	902
Toneladas	Cádiz	1	111
1,858.	Hamburgo	2	387
—			
Hanoverianos.	Hamburgo	2	248
	Londres	1	158
Buques 5.	Paranaguá	1	125
Toneladas 641.	Rotterdam	1	110
—			
Daneses.	Paranaguá	1	150
	Hamburgo	4	556
Buques 9.	Amberes	2	352
Toneladas	Pernambuco	1	194
1,415.	Málaga	1	163
—			

Digitized by Google

(Continuacion).—BUQUES ENTRADOS CON CARGA.

Naciones.	Procedencias	Nº de buques	Toneladas	Naciones.	Procedencias.	Nº de buques	Toneladas
BELGAS.	Amberes	3	721	CHILENOS.	Santo Tomé.....	1	709
Buques 5.	Bremen.....	1	349	—			
Toneladas 1,321.	Montevideo	1	259	MEK'BURGUESES.	Hamburgo	1	250
—				—			
PRUSIANOS .	Hamburgo	2	940	PORTUGUESES .	Bahía	1	173
Buques 4.	Liverpool	1	367	Buques 3.	Cardiff.....	1	192
Toneladas 1,534.	Amberes	1	227	Toneladas 589.	Lisboa	1	224
				—			
					Totales.....	707	200259

Resúmen de buques entrados con carga.

Procedencias.	Buques.	Toneladas.	Procedencias.	Buques.	Toneladas.
Inglaterra.....	162	53007	Holanda.....	19	3818
España	126	33730	Prusia.....	3	1179
Estados Unidos.....	87	32013	Patagonia.....	4	714
Francia	74	23843	Chile.....	2	682
Brasil.....	70	13577	India.....	3	880
Alemania.....	60	14090	Portugal.....	4	1114
Italia.....	37	9231	Paraguay	3	438
Montevideo.....	27	5915	Confederacion Argentina.....	2	378
Bélgica.....	19	3817	Dinamarca	2	368
Antillas.....	3	1466	Totales.....	707	200259

Digitized by Google

Buques de Ultramar que han salido con carga, del puerto de Buenos Aires, durante el año de 1861, con espresion de las naciones á que pertenecen, su destino y tonelaje.

Naciones.	Nº de buques	Destinos.	Toneladas	Naciones.	Nº de buques	Destinos.	Toneladas
Estados Unidos.	15	Puertos Estranjeros	6046	Buques 77.	1	Barcelona	150
	13	New York	4191		2	Entre Rios	531
	4	Inglaterra	1282		1	Pernambuco	118
	2	India	950		1	Inglaterra	281
	4	Patagonia	889		3	Pacífico	697
	3	Amberes	1221		1	Carril	392
Buques 51.	2	Brasil	540	Toneladas	1	Rio Janeiro	137
	1	Cádiz	460	17,332.	2	Vigo	524
	2	Antillas	723	—			
	1	Uruguay	321	Brasileros.	18	Brasil	3690
	1	Glasgow	288		1	Corrientes	270
Toneladas	1	Valparaiso	218		1	Uruguay	320
17,854.	2	Boston	725	Buques 27.	2	Rio Janeiro	428
—					1	Bahía	373
Franceses.	24	Havre	9632	Toneladas	2	Conf. Arjentina	131
	9	Marsella	2225	5,540.	2	Paranaguá	328
	1	Liverpool	220	—			
	6	Mauricio	2512	Austriacos.	3	Inglaterra	1279
	2	Amberes	812	Buques 6.	2	Amberes	1270
	1	Amsterdam	239	Toneladas 2,928	1	Conf. Argentina	779
	3	Montevideo	712	—			
	1	India	265	Argentinos.	7	Brasil	998
	1	Bahía	206		1	Valparaiso	482
Buques 72.	1	Pacífico	189		2	Patagonia	580
	2	Rio Janeiro	780	Buques 17.	2	Puertos Estranjeros	338
	1	Inglaterra	466		1	Montevideo	250
	6	Cette	1384		1	Rio Janeiro	240
	6	Burdeos	1573		1	Inglaterra	397
Toneladas	1	Borbon	339	Toneladas	1	Marsella	170
23,681.	7	Puertos Estranjeros	2067	3,755.	1	Amberes	260
—				—			
Italianos.	22	Génova	4295	Dinamarqueses.	1	Brasil	280
	2	Conf. Arjentina	512	Buques 13.	7	Amberes	1686
	1	Uruguay	255	Toneladas	3	Puertos Estranjeros	424
	4	Inglaterra	1276	2,800.	2	Inglaterra	410
	2	Marsella	412	—			
	3	Londres	861	Hanoverianos.	2	Inglaterra	196
Buques 47.	1	Cádiz	325	Buques 5.	1	Brasil	97
	5	Paraguay	655	Toneladas	1	Amberes	178
	2	Patagonia	208	653.	1	Uruguay	184
Toneladas	1	Amberes	396	—			
11,030.	1	Puertos Estranjeros	351	Hamburgueses.	3	Inglaterra	415
	1	Brasil	67	Buques 6.	1	Puertos Estranjeros	320
	1	L. de los Padres	189	Toneladas	1	Amberes	220
	1	Montevideo	288	1,145.	1	Pernambuco	190
—				—			
Españoles.	28	Habana	6558	Suecia y No-	3	Amberes	377
	14	Puertos de España	2743	ruega.	1	Rio Janeiro	360
	6	Conf. Arjentina	1371	Buques 9.	2	Puertos Estranjeros	634
	6	Uruguay	1305	Toneladas	2	Liverpool	829
	4	Cádiz	878	2,840.	1	Montevideo	320
	7	Brasil	1620	—			

Digitized by Google

(Continuacion.)—buques salidos con carga.

Naciones.	Nº de buques	Destinos.	Toneladas	Naciones.	Nº de buques	Destinos.	Toneladas
Bremenses.	1	Inglaterra.....	139		1	Rio Grande.....	165
Buques 5.	3	Amberes.....	539	—			
Toneladas 956.	1	Falmouth.....	278	Portugueses.	1	Lisboa.....	182
—				Buques 3.	1	Rio Janeiro.....	329
Oldemburgu'ses	2	Amberes.....	630	Toneladas 684.	1	Brasil.....	173
Buques 4.	1	Liverpool.....	418	—			
Toneladas 1393.	1	Puertos Estranjeros	345	Meck'burgueses	1	Puertos Estranjeros	260
—				—			
Prusianos.	2	Amberes.....	522	Lubequeses.	1	Puertos Estranjeros	215
B. 3—Ton. 859.	1	Londres.....	337	B. 2—Ton. 430.	1	Pacífico.....	215
—				—			
R. O. del Urug.	1	Conf. Arjentina...	183	Ingleses.	10	Londres.....	2882
B. 2—Ton 301.	1	Rio Janeiro.....	118		22	Liverpool.....	7022
—					6	Puertos Estranjeros	1884
Belgas.	4	Amberes.....	902		4	Nueva York.....	1454
B. 5—Ton 1144.	1	Puertos Estranjeros	244		2	Valparaiso.....	883
—				Buques 75.	8	Uruguay.....	1800
Holandeses.	18	Amberes.....	4009		12	Inglaterra	3212
	7	Inglaterra.....	1283		1	Brasil.....	282
	4	Puertos Estranjeros	640		6	Amberes	1251
Buques 39.	2	Brasil.....	304		1	Rosario.....	203
	3	Amsterdam.....	705	Toneladas	2	Conf. Arjentina...	465
	1	Holanda.....	212	20633.	1	Patagonia	295
Toneladas 7854.	3	Uruguay	536	—			
				Sumas	469		124072

Resúmen de buques salidos con carga.

Buques despachados.	Buques	Toneladas.	Buques despachados.	Buques.	Toneladas.
Para Inglaterra.....	75	20609	Para Italia	22	5295
— Francia.....	55	18287	— Holanda.....	4	896
— Bélgica	56	14633	— Pacífico.....	3	796
— Brasil	57	11821	— Portugal	1	182
— España.....	52	11966	— Patagonia	9	1972
— Puertos Estrangeros.....	45	13806	— Paraguay.....	5	655
— Norte América.....	19	6370	— Antillas.....	2	723
— Montevideo y Urugnay..	27	6231	— India	3	1215
— Confederacion Argentina	20	4485	— Amsterdam	1	250
— L. de los Padres, (B. A.).	1	189			
— Valparaiso	4	1583	Totales....	469	124072
— Liverpool	8	2128			

Digitized by Google

Buques salidos en lastre del puerto de Buenos Aires durante el año de 1861, con espresion da la nacion á que pertenecen, su destino y tonelaje.

Naciones.	Destinos.	Nº de buques	Toneladas
Ingleses.	Puertos Estranjeros	27	9255
	Londres	3	762
	Marsella	1	293
	Amberes	2	548
	Montevideo	3	613
	Uruguay	2	592
Buques 47.	Paisandú	1	271
	Paranaguá	2	785
	Mobile Bay	1	882
	Rio Negro	1	238
	Cuba	1	364
	Fray Bentos	1	238
Toneladas	Pernambuco	1	338
15575.	Cabos afuera	1	396
—			
Franceses.	Habana	1	320
	Puertos Estranjeros	4	1198
	Marsella	5	1003
Buques 22.	Amberes	4	1192
	India	2	688
	Havre	3	1154
	Rio Janeiro	1	297
Toneladas	Sierra Leona	1	245
6487.	Patagones	1	390
—			
Españoles.	Montevideo	3	873
	Habana	2	496
	Entre Rios	2	600
	Uruguay	3	850
Buques 18.	Interior de los Rios	2	381
	Paisandú	1	162
	Barcelona	1	150
	Gualeguaychú	1	467
	Vigo	1	347
Toneladas	España	1	207
5,113.	Rio Janeiro	1	590
—			
Italianos.	Génova	5	1205
	Uruguay	3	722
	Inglaterra	3	1076
	Entre Rios	2	291
Buques 25.	Fray Bentos	1	162
	Corrientes	1	167
	Amberes	1	359
	Montevideo	1	278
Toneladas	San Nicolas	1	202
6,211.	Puertos Estranjeros	7	1749
—			
Brasileros	Fray Bentos	1	260
Buques 5.	Uruguay	1	220
	Montevideo	1	183
Toneladas	Brasil	1	190
1,178.	Puerto Alegre	1	325
—			
Estados Unidos.	Puertos Estranjeros	53	19390
	Boston	4	1626
	Antillas	4	1307
	Nueva York	4	1339
	Montevideo	2	695
Buques 77.	Estados Unidos	2	677
	Isla de Cuba	2	1026
	Santo Tomas	1	490
	Brasil	1	316
	Rio Janeiro	2	871
Toneladas	Patagonia	1	244
28,567.	India	1	586
—			
Holandeses.	Rotterdam	4	846
	Amberes	4	938
Buques 18.	Puertos Estranjeros	7	1328
	Cette	1	136
Toneladas	Paisandú	1	177
3,547.	Brasil	1	122
—			
Suecia y	Inglaterra	2	403
Noruega.	Amberes	1	180
Buques 10.	Fray Bentos	1	250
Toneladas	Puertos Estranjeros	5	1392
2,405.	Uruguay	1	180
—			
Hanoverianos.	Inglaterra	2	522
Buques 5.	Rio Janeiro	1	150
Toneladas 950.	Puertos Estranjeros	2	298
—			
Hamburgueses.	Rio Janeiro	1	220
Buques 13.	Amberes	1	300
Toneladas	Santo Tomas	1	250
2,372.	Puertos Estranjeros	10	1602
—			
Dinamarqueses.	Amberes	2	348
Buques 5.	Puerto Alegre	1	152
Toneladas	Rio Grande	1	152
2,372.	Uruguay	1	280
—			
Prusianos.	Amberes	2	788
	Puertos Estranjeros	1	440
—			
Rusos.	Sabanack	1	573
—			
Arjentinos.	Londres	1	235
Buques 3.	Conf. Arjentina	1	50
Toneladas 570.	Puertos Estranjeros	1	290
—			
Orientales.	Montevideo	1	347
	Puertos Estranjeros	4	880
—			
Bremenses.	Amberes	1	137
—			
Alemanas.	Puertos Estranjeros	2	1000
Austriacos.		1	519
Mek'burgueses.		1	190
—			
		262	78801

Digitized by Google

Resúmen de buques salidos en lstre.

Buques en lastre.	Buques.	Toneladas.	Buques en lastre.	Buques.	Toneladas.
Para Inglaterra.....	11	2998	Para Confederacion Arjentina.	9	1956
— Puertos Estranjeros.....	131	42362	— Antillas.....	4	1307
— Uruguay.....	29	7353	— India.....	3	1274
— Béljica.....	18	4790	— Holanda.....	4	846
— Brasil.....	16	4746	— Patagonia.....	2	634
— Norte América.....	10	3642	— Italia.....	5	1202
— España.....	9	2900	— San Nicolas.....	1	200
— Francia.....	10	2586			
			Total.....	262	78801

Buques en lastre entrados al puerto en el primer semestre de 1861.

Ingleses.....	5 del Estado Oriental.....	Son 12 Buques,
Arjentinos.....	3 de la Confederacion Arjentina.....	con
Italianos.....	1 del Rio Janeiro.....	2,400 Toneladas.
Orientales.....	3 del Uruguay.....	

Paquetes de vapor y de vela entrados y salidos al puerto de Buenos Aires, durante el año de 1861.

Naciones.	Procedencias.	Núm.	Total.	Naciones.	Procedencias.	Núm.	Total.
Arjentinos.	Montevideo.....	55		Brasileros.	Rio Janeiro.....	1	1
	Conf. Arjentina...	12	67	Americanos.	Montevideo.....	42	42
Paraguayos.	Paraguay.....	21		Ingleses.	Rio Janeiro.....	11	
	Conf. Arjentina...	1	22		Montevideo.....	16	27
Orientales.	Montevideo.....	16		Franceses.	Rio Janeiro.....	11	11
	Conf. Arjentina...	10	26				
					Totales....	196	196

RESUMEN.—Paquetes de vapor y de vela.

Procedencias.	Paquetes.	Procedencias.	Paquetes.
Montevideo.....	129	Confederacion Arjentina.....	23
Paraguay.....	21	Rio Janeiro.....	23
		Total.....	196

Digitized by Google

RESÚMEN

Del movimiento de entrada y salida marítima durante el año de 1861.

BUQUES CARGADOS.

	ENTRADAS.		SALIDAS.		TOTALES.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Europa	506	154196	319	88052	825	242248
Asia	3	880	3	1215	6	2095
América	198	45183	147	34805	345	79988
	707	200259	469	124072	1176	324331

BUQUES EN LASTRE.

	ENTRADOS.		SALIDOS.		TOTALES.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Europa	—	—	107	32438	107	32438
Puertos Estranjeros	—	—	81	25281	81	25281
Asia	—	—	3	1274	3	1274
América. (1)	12	2400	71	19838	83	22238
	12	2400	262	60831	274	81231

PAQUETES A VAPOR Y DE VELA.

De América, en el año, entrados y salidos 196

(1) Los doce buques que aparecen entrados de América, son correspondientes al primer semestre.

Digitized by Google

Movimiento de la Aduana de San Nicolás en todo el año 1861.

IMPORTACION MARITIMA Y TERRESTRE.		
Por agua.	**Metálico.**	**Moneda corriente**
Efectos que pagan derechos..	—	1952011
Id. libres de derechos...	—	1710316
Id. de removido de B^s A^s	—	11065422
Por tierra.		
Efectos libres de derechos...	—	107310
		14835059

EXPORTACION MARITIMA Y TERRESTRE.		
Por agua.	**Metálico**	**Moneda corriente**
Efectos que pagan derechos.	—	9061320
Id. libres de derechos y removidos	—	3164321
Id. de tránsito.....	—	322251
		12547892

Movimiento de puerto.

ENTRADA.		
Procedencias.	**Buques.**	**Toneladas.**
Embarcaciones de cabotage de varios puntos.	471	9477
Id. de la matrícula..	70	370
Embarcaciones.....	541	con 9847 t^s

SALIDA.		
Destinos.	**Buques.**	**Toneladas.**
Embarcaciones de cabotage á varios puntos..	458	9034
Id. de la matrícula.	65	294
Embarcaciones.....	523	con 9328 t^s

Movimiento de frontera.

ENTRADA.					
Procedencias.	**Carretas.**	**Arrias.**	**Bueyes.**	**Mulas.**	**Caballos.**
De las Provincias Arjentinas.....	56	6	232	144	55

SALIDA.					
Destinos.	**Carretas.**	**Arrias.**	**Bueyes.**	**Mulas.**	**Caballos.**
A las Provincias Arjentinas	57	2	356	183	69

Produoto de Aduana.

ENTRADA.		
	Metálico.	**Moneda corriente**
Derechos de entradas.....	—	347095 2
Id de salidas.....	—	18207
Suma....		365302 2

SALIDA.		
	Metálico.	**Moneda corriente**
Devoluciones de derechos...	—	1129
Descuentos de letras.....	—	17282 7
Gastos jenerales de Aduana.	—	238498 3
Suma....		256910 2

Digitized by Google

Entrada de buques del cabotaje de los rios al puerto de Buenos Aires en el año de 1861, segun los datos de la Capitanía.

Procedencias.	Balandras.	Balleneras.	Barcas.	Berg. goleta	Bombardas	Chalanas.	Faluchos.	Goletas.	Lanchones.	Lugres.	Pailebots.	Patachos.	Queches.	Vapores.	Zumacas.	Totales.	Toneladas.
Puertos del Estado...	34	18	1	2	1	1	–	3	2	–	156	2	45	–	3	420	10075
Prov'cias Confederad.	31	12	–	7	2	–	1	363	29	–	209	29	60	1	16	734	18163
República Oriental..	5	12	1	10	–	–	5	35	4	–	46	4	12	–	1	136	4927
Idem del Paraguay.	–	–	–	–	–	–	–	41	7	–	4	7	–	–	2	54	1865
Sumas.....	70	42	2	19	3	1	6	573	42	–	415	42	117	1	22	1344	35030

Salida de buques del cabotaje de los rios del puerto de Buenos Aires, en el año de 1861, segun los datos de la Capitanía.

Destinos.	Balandras.	Balleneras.	Barcas.	Berg. goleta	Bombardas	Chalanas.	Faluchos.	Goletas.	Lanchones.	Lugres.	Pailebots.	Patachos.	Queches.	Vapores.	Zumacas.	Totales.	Toneladas.
Puertos del Estado...	153	65	–	16	5	27	32	517	199	–	762	24	282	4	4	2090	35553
Prov'cias Confederad.	81	27	–	11	2	3	10	943	21	1	433	34	124	–	28	1718	42719
República Oriental..	14	16	–	9	–	1	2	63	8	–	97	5	28	2	1	246	8614
Idem del Paraguay.	7	1	–	5	–	–	1	195	–	–	45	10	7	–	2	273	8185
Sumas.....	255	109	–	41	7	31	45	1718	228	1	1337	73	441	6	35	4327	95062

Digitized by Google

HACIENDA.

Digitized by Google

Digitized by Google

HACIENDA.

PRESUPUESTO GENERAL.

Departamento de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gobernador.....	$ 10000	120000
Dos Capellanes con 1,000 pesos.....	2000	24000
Fiscal Jeneral de Gobierno.	6000	72000
Acesor.....	5000	60000
Dos escribientes para el Fiscal y Asesor con 440 pesos.....	880	10560
Dos Edecanes con 2,500 pesos, y 232 de gratificacion	5464	65568
Escribano	1800	21600
	31144	373728

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Diversos gastos de etiqueta y fiestas de tabla.....		$ 3600
Discrecionales reservados..		100000
Eventuales, estraordinarios é imprevistos.....		1300000
Para subvencionar trasportes fluviales en puertos del Estado y esteriores..		300000
Para subvenir al pago de los derechos de visacion de pasaporte á los inmigrantes, que segun la ley de 21 de Julio de 1856 deben percibir nuestros Cónsules del Erario....		100000
Para atender al alimento y alojamiento de los inmigrantes que lleguen en espedicion, segun los términos de la ley de Mayo último		200000
Casa de Gobierno, comprendiendo los salarios del capataz, cuatro peones destinados á la limpieza y gastos generales imprevistos.....	3750	45000

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Mayordomo de la casa de Gobierno.....	740	8880
Portero del Gobernador .	440	5280
Cochero y demas adherencias.....	3000	36000
Para casa y servicio de S. E.	5000	60000
Gastos de escritorio para el Fiscal.....	50	600
Idem id. id. para el Asesor	50	600
	13030	2159960

Ministerio de Gobierno.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Ministro.....	8000	96000
Oficial Mayor.....	3000	36000
Idem 1.°	1490	17880
Tres oficiales de Ministerio con 960 pesos uno.....	2880	34560
Tres id. auxiliares con 740	2220	26640
Tres escribientes con 500	1500	18000
Un oficial para la mesa de tierras	1000	12000
Dos oficiales para la de Cónsules é interior con 960 pesos..... ...	1920	23040
Un portero.....	300	3600
Dos ordenanzas con 300 pesos	600	7200
Sumas.....	22910	274920

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gastos de oficina	400	4800
Menores estraordinarios..	300	3600
Obras públicas no municipales en la ciudad y campaña		1000000
Con destino á reparacion de los caminos del Sud, Norte, Oeste y Boca del Riachuelo		500000

Digitized by Google

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Impresiones generales de la Administracion, incluso el Rejistro Estadístico y suscriciones á periódicos y folletos.....		250000
Sumas.....	$ 700	1758400

Archivo general.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un archivero jeneral 1.°	$ 1600	19200
Un id. id. 2.°...	1500	18000
Un oficial 1.°	660	7920
Un id 2.°	550	6600
Un id. auxiliar.....	440	5280
Un portero	300	3600
GASTOS.		
Gastos de escritorio.....	200	2400
Sumas.....	$ 5250	63000

Superior Tribunal de Justicia.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Diez miembros del Superior Tribunal de Justicia con 6,000 pesos uno	$ 60000	720000
Un Fiscal	6000	72000
Cuatro Relatores con 3000 pesos uno.....	12000	144000
Tres Escribanos de Camara con 1,100$.....	3300	39600
Tres porteros de Cámara con 400 pesos.....	1200	14400
Dos ordenanzas de id. con 250 pesos.....	500	6000
Tres Jueces de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Cindad con 5,000 pesos..	15000	180000
Dos id. id. de 1.ª Instantancia en lo Criminal con 5,000 pesos.....	10000	120000
Un Juez de Policia Correcional.....	5000	60000
Un Ajente Fiscal del Crímen	2750	33000
Un ajente Fiscal en lo Civil.....	2000	24000
Tres Oficiales de Justicia con 600 pesos.....	1800	21600
Dos Escribanos del Crímen con 1650.....	3300	39600
Uno id. de Policia Correccional.....	1650	19800

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Alcaide 1.° de Cárcel	1760	21120
Un idem 2.° de idem....	1100	13200
Dos porteros con 440 pesos	880	10560
Una ordenanza.....	170	2040
Cinco ordenanzas de los Juzgados de 1.ª Instancia de la ciudad, con 250 pesos una.....	1250	15000
Doce ordenanzas de los Juzgados de Paz de ciudad, con 170 pesos.....	2040	24480
	126200	1514400
JUZGADOS DEL CRÍMEN DE CAMPAÑA.		
Tres Jueces de 1.ª Instancia en lo criminal con 5,000 pesos.....	15000	180000
Tres Ajentes Fiscales con 1100	3300	39600
Tres Defensores de Pobres con 880.....	2640	31680
Tres Escribanos con 1650.	4590	59400
Tres Alcaides de las Cárceles con 550.....	1650	19800
Tres ordenanzas con 330..	990	11880
Sumas.....	$ 160230	1.922,760

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gastos del Tribunal.....	600	7200
De la Academia de Jurisprudencia.....	300	3600
De los cinco Juzgados de 1.ª Instancia de ciudad á cincuenta pesos.....	250	3000
Del Juzgado de Policia Correccional.....	50	600
De los doce Juzgados de Paz de ciudad á 40....	480	5760
Del Fiscal.....	100	1200
Del Ajente Fiscal.....	50	600
De los tres Juzgados á 100 pesos.....	300	3600
De las tres Ajencias á 50..	150	1800
Alquiler de las tres casas para los tres Juzgados á 500 pesos.....	1500	18000
Para mantencion en las cárceles á 4000 pesos...	12000	144000
Para tres médicos de los departamentos de campaña con 1100 pesos.....	3300	39600
Para gastos de cincuenta y dos Juzgados de Paz de campaña á 1500.....	78000	936000
Sumas.....	97,080	1164960

Digitized by Google

Obispado y Culto.

OBISPADO.

Sueldos y gastos.	En un mes	En un año.
Obispo Diocesano.....	8000	96000
Secretario	1320	15840
Oficial de Secretaría.....	770	9240
Capellan	660	7920
Dos Familiares con 330$..	660	7920
Gastos para visita de Diócesis.....		14000
Alquiler de la casa que ocupa.....	3000	36000
	14410	186920

Curia Eclesiástica.	En un mes	En un año.
Provisor.....	1500	18000
Fisal eclesiástico.....	800	9600
Escribiente de la Curia...	500	6000
Ordenanza	200	2400
	3000	36000

Senado del clero.	En un mes	En un año.
Presidente	2500	30000
Cuatro dignidades con 2000 pesos.....	8000	96000
Cuatro Canónigos Diáconos con 1700 pesos.....	6800	81600
Secretario	300	3600
Sacristan mayor.....	800	9600
Maestro de ceremonias...	600	7200
Sochantre	770	9240
Tres cantores con 400 $..	1200	14400
Organista.....	500	6000
Seis Acólitos con 140.....	840	10080
Perrero	400	4800
Sacristan menor	270	3240
Pertiguero.....	500	6000
Gastos para el culto de la Santa Iglesia Catedral..	2000	24000
	25480	305760

Secularizados y esclaustrados.		
Pension de siete secularizados con 150 pesos....	1050	12600

Capellanias.		
Diez capellanias de coro en la Iglesia Catedral á 500 pesos.....	5000	60000
Cinco id. de misa de hora en la misma, de 6 á 10, á 200 pesos.....	1000	12000

Capellanias.	En un mes	En un año.
Dos Capellanías de 11½ á 12½, á 250 $.	500	6000
Una misa de hora en la Santa Iglesia Catedral.....	300	3600
Seis id. en la Merced á 50 pesos.....	300	3600
Una id. id.....	85	1020
Tres id. en San Francisco á 50 pesos.....	150	1800
Cuatro id. en Santo Domingo á 50 pesos.....	200	2400
Una id.....	70	840
Una id.....	85	1020
Una id. en San Miguel...	50	600
Dos id. en la Concepcion á 50 pesos.....	100	1200
Dos id. en Monserrat á 50 pesos.....	100	1200
Una id. en las Catalinas..	50	600
Una idem idem id.....	70	840
Una idem en la Recoleta..	70	840
Una idem idem.....	50	600
Una idem de Dean.....	50	600
Una idem en los Ejercicios en fondos públicos.....	50	600
Dos capellanias en San Nicolás	100	1200
Una id. en San Telmo....	70	840
Una idem idem.....	50	600
Una id. en el Socorro....	70	840
	8570	102840

Fiestas de los templos en la ciudad y campaña.	En un mes	En un año.
Para el titular de San Ignacio		2000
Semana Santa.....		2000
Para la fiesta de San Pedro Nolasco en la Merced..		2000
Para el titular de id.....		2000
Aniversario de 5 de Julio en Santo Domingo.....		1000
Idem en San Juan de Sta. Clara		800
Para el titular en Lujan y otros gastos.....		2200
		12000

Ausilio á algunos curas de la ciudad y campaña.	En un mes	En un año.
Al cura del Socorro.....	800	9600
Al ayudante del mismo...	340	4080
Al id. de San Telmo.....	200	2400
Para el cura del Pilar con obligasion de asistir al Cementerio.....	1000	12000

Digitized by Google

AUSILIO Á ALGUNOS CURAS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Ayudante con la misma obligacion	500	6000
Sacristan para la Iglesia y Cementerio	300	3600
Para el cura de Quilmes	400	4800
Para el idem de Belgrano	500	6000
Para el id. de San Fernando	400	4800
Para el id. de Rojas y Junin	1000	12000
Para el Cura de San Antonio de Areco	150	1800
Para el de San Andres de Giles	300	3600
Para el del Monte	500	6000
Para el del Tandil	300	3600
Para el de la Magdalena	100	1200
Para el de la Ensenada	600	7200
Para el del Azul	600	7200
Para el del Bragado	1000	12000
Para el del 25 de Mayo	800	9600
Para el de Patagones	1200	14400
Para el de Bahía Blanca	1000	12000
Para el de las Conchas	600	7200
Para el Convento de Santo Domingo	700	8400
Para la casa de Ejercicios	900	10800
Para el capellan de la misma	250	3000
Para el Monasterio de las Catalinas	700	8400
Para el id. de Capuchinas	700	8400
	15840	190080

RESÚMEN.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Obispado	14410	186920
Curia	3000	36000
Senado del Clero	25480	305760
Secularizados	1050	12600
Capellanías	8570	102840
Fiestas de los Templos		12000
Ausilios á algunos Curas	15840	190080
	68350	846200

Colejio Eclesiástico.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Rector	2200	26400
Vice Rector	1320	15840
Prefecto de estudios	1100	13200
Pasante	880	10560
Profesor de primeras letras	880	10560
Ecónomo y mayordomo	600	7200
Cocinero	500	6000
Ayudante de cocina	300	3600
Portero	300	3600
Cuatro sirvientes á 250 ps.	1000	12000
40 becas dotadas á 250 ps.	10000	120000
	19080	228960
GASTOS.		
Comestibles y alumbrado	2000	24000
Barbero y peluquero	300	3600
Libros y útiles de escritorio	200	2400
Reposicion de loza y cristales	200	2400
Botica	100	1200
	21880	262560

Sociedad de Beneficencia.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gastos de escritorio	80	960
Sueldo para un escribiente	500	6000
Id para un portero citador	300	3600
Para eventuales	200	2400
	1080	12960
ESCUELA NORMAL.		
Sueldos y otros gastos	1000	12000
COLEJIO DE SANTA ROSA.		
Asignacion al Colejio	1500	18000
ESCUELAS DE LA CIUDAD.		
Para alquiles de 15 casas	15000	180000
Quince Preceptoras á 600	9000	108000
Quince monitoras á 300 ps.	4500	54000
	28500	342000
ESCUELAS DE CAMPAÑA.		
Para alquiler de cuarenta y seis casas á 400 pesos	18400	220800
Sueldos de cuarenta y seis preceptoras	27600	331200
Idem de cuarenta y seis monitoras	13800	165600
Para gastos de escuelas	2000	24000
	61800	741600
PREMIOS.		
Cuatro prémios especiales á la virtud		10000
Prémios generales de escuelas		15000
		25000

Digitized by Google

RESÚMEN.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Sociedad	1080	12960
Escuela Normal	1000	12000
Colejio de Santa Rosa	1500	18000
Escuelas de la ciudad	28500	342000
Escuelas de campaña	61600	741600
Prémios		25000
	94380	1151560

Hospital de dementes en la Convalecencia.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un médico	1300	15600
Una comisaria	700	8400
Un escribiente	300	3600
Una encargada del costurero	250	3000
Dos empleadas para atender á las incurables con 200 pesos	400	4800
Una capataz	300	3600
Una vijilante	150	1800
Una cosinera	200	2400
Una ayudanta de cocina	100	1200
Un capataz de la alfalfa de los terrenos	500	6000
Un peon del jardin	300	3600
Para alimentos, vestuarios, botica, lavado y otros gastos del establecimiento	14050	168600
	18550	222600

Hospital general de mugeres.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Catorce Hermanas de Caridad á 6 patacones 5⅓ reales plata	2300	27600
Un capellan	1000	12000
Tres médicos á 1000 pesos	3000	36000
Un practicante	400	4800
Un boticario	600	7200
Un escribiente	1000	12000
Un sangrador	300	3600
Seis enfermeras á 200 pesos	1200	14400
Cuatro ayudantes á 150 ps.	600	7200
Una idem de cocina	200	2400
Cuatro lavanderas á 200 pesos	800	9600
Un colchonero	600	7200
Tres peones para el servicio general á 300 pesos	900	10800
Un portero	300	3600
Medicamentos	1500	18000
Combustibles	1700	20400
Comestibles	13500	162000
Gastos menores	600	7200
Eventualidades y cartera de Cirujia	500	6000
Ropa y loza	2000	24000
	33000	396000

Colegio de Huérfanas.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Una Rectora	500	6000
Una Vice-Rectora	400	4800
Una Inspectora	600	7200
Una Monitora General	250	3000
Dos idem segundas con 200 pesos	400	4800
Una Preceptora de Huérfanas	600	7200
Clase de francés	200	2400
Id. de costura	200	2400
Un maestro de música	500	6000
Tres celadoras: dos con 200 y una con 100	500	6000
Una portera	200	2400
Cocinera y ayudanta	400	4800
Mucama	250	3000
Sirviente	250	3000
Hortelano	250	3000
Capellan	300	3600
	5800	69600
GASTOS.		
Comestibles	6440	77280
Combustibles y alumbrado	900	10800
Calzado y lavado	500	6000
Artículos de libreria	500	6000
Idem de merceria	400	4800
Estraordinarios, vestidos de niñas y déficit	2460	29520
	17000	204000

Casa de Espósitos.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un ajente	1600	19200
Una Correctora	400	4800
Una segunda id	200	2400
Una Ecónoma	150	1800
Dos enfermeras con 150 pesos	300	3600
Seis amas recibidoras con 300 pesos	1800	21600
Diez empleadas con 100	1000	12000
Una cocinera	200	2400
Tres sirvientas con 60 ps.	180	2160

Digitized by Google

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un portero	300	3600
Una lavandera	250	3000
Para ropas	3000	36000
Comidas, luces y combustibles	5000	60000
Botica	250	3000
Un Médico	1000	12000
Para amas	34000	408000
	49630	595560

Departamento Topográfico.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Presidente	4000	48000
Vice-Presidente	3000	36000
2.° Ingeniero	2500	30000
3.° idem	2000	24000
4.° idem	2000	24000
Ingeniero Secretario	2000	24000
Director de dibujo	1500	18000
Oficial 1.°	1500	18000
Id. 2.°	1200	14400
Id. 3.°	1000	12000
Dos Escribientes delineadores con 600 pesos	1200	14400
Cuatro id. id. id. con 500$	2000	24000
Cuatro id. id. aspirantes con 300 pesos	1200	14400
Asignacion al Director de la Escuela de la Facultad de Agrimensores	800	9600
Un portero	300	3600
Una ordenanza	300	3600
	26500	318000
GASTOS.		
Para útiles de escritorio, compostura y conservacion de instrumentos y demas gastos menores	700	8400
Para manutencion de dos caballos empleados en el servicio de las delineaciones	500	6000
Para levantamiento de planos y traza de pueblos		50000
	27700	382400

Consejo de Obras Públicas.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Secretario	1650	19800
Escribiente	740	8880
Portero	200	2400
Gastos de escritorio	200	2400
Asignaciones á la oficina de patentes industriales	1500	18000
Gratificacion á Ingenieros por servicios especiales		80000
	4290	131480

Consejo de Higiene Pública.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Presidente	2200	26400
Un Inspector de farmacia	1200	14400
Un Secretario	800	9600
Un portero	200	2400
	4400	52800
GASTOS.		
Gastos de oficina	100	1200
	4500	54000

Facultad de Medicina.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Ocho catedráticos con 1500 pesos	1200	144000
Un Secretario	1200	14400
Un Director	500	6000
Un idem	330	3960
Un Portero	300	3600
	14330	171960

Defensuría General de Pobres.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Asesor	1650	19800
Un Escribiente	440	5280
Una Ordenanza	250	3000
	2340	28080
Para gastos de escritorio	100	1200
	2440	29280

Defensuria de Menores.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Asesor	2200	26400
Un Escribiente	440	5280

Digitized by Google

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Portero.....	250	3000
	2890	34680
Para gastos de escritorio..	100	1200
	2990	35880

Universidad y Museo.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Rector.....	3300	39600
Secretario.....	1100	13200
Pro-Secretario.....	880	10560
Vedel General.....	880	10560
Catedrático de Derecho Civil.....	1500	18000
Idem de Natural Público y de Gentes.....	1500	18000
Idem id. Criminal y Mercantil.....	1500	18000
Idem idem Economía política y derecho Internacional.....	1500	18000
Idem de Derecho Canónico.....	1200	14400
Idem de Teologia.....	1500	18000
Idem de Física Esperimental.....	2000	24000
Idem de Química general..	2000	24000
Ayudante para las aulas de física y química.....	800	9600
Dos Catedráticos de Matemáticas á 1500.....	3000	36000
Dos id de filosofia á 1200 $	2400	28800
Un idem de latin de Mayores.....	1200	14400
Un idem de menores.....	1000	12000
Un idem de francés.....	1000	12000
Un idem de inglés.....	1000	12000
Un idem de dibujo lineal y Geométrico.....	1100	13200
Encargando del Museo....	660	7920
Preparador de animales disecados.....	660	7920
Portero del Museo.....	200	2400
Idem de la Universidad...	300	3600
Ordenanza de idem.....	200	2400
	32380	388560
GASTOS.		
Para útiles de la Cátedra de Dibujo lineal.....	150	1800
Para idem de escritorio, reparacion de muebles, aseo y limpieza del Establecimiento y otros gastos menores.....	200	2400

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para gastos de las aulas de física y química, adquisicion de instrumentos, conservacion y compostura de ellos.....	1000	12000
Para gastos del Museo, adquisicion y otros accesorios.....	500	6000
Para premios de la Universidad.....		6000
	34230	416760

Departamento de Escuelas.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gefe del Departamento...	3300	39600
Inspector General de Escuelas.....	2000	24000
Para viático y dieta del departamento en sus salidas á campaña para asuntos del servicio.....		12000
Un oficial 1.°	1500	18000
Idem id. 2.°	880	10560
Idem id. 3.°	800	9600
Portero ordenanza.....	300	3600
Preceptor para la Escuela de Barracas al Sud.....	660	7920
Idem para la escuela de S. José de Flores.....	660	7920
Idem para la escuela de S. Fernando.....	660	7920
Idem para la escuela de S. Isidro.....	660	7920
Idem para la escuela de las Conchas.....	660	7920
Idem id del Pilar.....	660	7920
Id. id. id. Magdalena.....	660	7920
Id. id. id. Villa de Lujan..	660	7920
Id. id. Villa de Mercedes.	660	7920
Id. id. Quilmes.....	660	7920
Id. id. San Antonio de Areco.....	660	7920
Id. id. id. Fortin de Areco.	660	7920
Id. id, Arrecifes.....	660	7920
Id. id. Patagones.....	660	7920
Id. id. S. Nicolás de los Arroyos.....	770	9240
Idem para la escuela de Salto.....	660	7920
Id. de San Pedro.....	660	7920
Id. de Chascomús.....	660	7920
Id. Exaltacion de la Cruz.	660	7920
Id. San Martin.....	660	7920
Id. Bragado.....	660	7920
Id. Rojas.....	660	7920
Id. Monte.....	660	7920
Id. Ranchos.....	660	7920

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Preceptor para la de Giles	600	7920
Id. para la de Navarro....	660	7920
Id. para la de Lobos.....	660	7920
Id. para la de Moron	660	7920
Id. para la de Cañuelas...	660	7920
Id. para la del Pergamino.	660	7920
Id. para la del Baradero...	660	7920
Id. para la de Zárate.....	660	7920
Id. para la de Doleres.....	660	7920
Id. para la del Tandil.....	660	7920
Id. para la del 25 de Mayo.	800	9600
Id. para la de Bahia Blanca	660	7920
Id. para la de la Ensenada.	660	7920
Id. para la de San Vicente.	660	7920
Id. para la de Chivilcoy...	660	7920
Id. para la de San Justo..	660	7920
Id. para la del Azul.....	660	7920
Id. para la de Belgrano...	660	7920
Id. para la de Las Flores..	600	7920
Id. para la de la Cañada Bellaca.....	660	7920
Para dotacion de maestros en cinco Departamentos de nueva creacion en la Capital para ausiliar á las Escuelas Parroquiales, á 600 pesos.....	3000	36000
Para cinco ayudantes de las mismas á 300 pesos.....	1500	18000
Para dotacion de maestros para seis Escuelas de nueva creacion en los Departamentos de campaña á 660 pesos.....	3960	47520
Para dotacion de diez y nueve ayudantes para las Escuelas de campaña á 300 pesos.....	5700	68400
Para dotacion de un ayudante para San Nicolas de los Arroyos.....	400	4800
	58990	719880

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para gastos de oficina y conservacion de muebles	200	2400
Una casa para la Escuela de Barracas al Sud.....	500	6000
Una id para la de San Nicolas de los Arroyos....	500	6000
Una id. para la de la Villa de Mercedes.....	400	4800
Una id. para la de San José de Flores.....	300	3600
Una id. para la de S. Isidro	300	3600
Una id. para la de Belgrano	300	3600

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Una id. para la de San Fernando.....	300	3600
Una id. para la de Quilmes	300	3600
Una id. para la del Fortin Areco.....	300	3600
Una id. para la del Salto.	300	3600
Una id. para la de San Pedro.....	300	3600
Una id para la de Chascomus.....	300	3600
Una id. para la del Bragado	300	3600
Una id. para la de Rojas..	300	3600
Una id. para la de Giles...	300	3600
Una id. para la de Lobos..	300	3600
Una id. para la de Cañuelas	300	3600
Una id. para la del Pergamino.....	300	3600
Una id. para la del Tandil.	300	3600
Una id. para la del 25 de Mayo..	300	3600
Una id. para la de San Vicente.....	300	3600
Una id. para la del Azul..	300	3600
Una id. para la de Las Flores.....	300	3600
Una id. para la de S. Martin.....	300	3600
Una id. para la de Las Conchas.....	200	2400
Una id. para la de la Magdalena.....	200	2400
Una id. para la del Pilar..	200	2400
Una id. para la de Arrecifes.....	200	2400
Una id. para la de Patagones.....	200	2400
Una id. para la de la Villa de Lujan.....	300	3600
Una id. para la de Ranchos	200	2400
Una id. para la de Navarro	200	2400
Una id. para la de Moron..	200	2400
Una id. para la de Chivilcoy.....	200	2400
Una id. para la del Monte.	200	2400
Una id para la del Baradero	200	2400
Para alquiler de las casas de las cinco escuelas primarias de ambos sexos de nueva creacion en la capital á 1,000 pesos.....	5000	60000
Para alquiler de las casas de las seis escuelas de nueva creacion en los departamentos de campaña á 300 pesos.....	1800	216000
Para útiles de las cinco escuelas de nueva creacion á 100 pesos.....	500	6000
Para útiles de 50 escuelas de campaña á 25 pesos..	1250	15000

Digitized by Google

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Anales de educacion, impresion y redaccion....		50000
Para libros especiales para premios		20000
Para tren de las seis escuelas de nueva creacion en la campaña, completar el de las existentes, su conservacion y gastos estraordinarios.....	4000	48000
Sumas....	23050	346600

Biblioteca Pública.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Director.....	1000	12000
Dos Ayudantes con 740 pesos.....	1480	17760
Un portero.....	300	3600
	2780	23360
GASTOS.		
Asignacion para libros...	1000	12000
Para encuadernacion.....	150	1800
Para gastos menores.....	50	600
Sumas....	3980	47760

Tribunal de Comercio.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Asesor.....	2200	26400
Un alguacil portero.....	390	4680
Una ordenanza.....	300	3600
	2890	34680
Gastos menores.....	150	
Carbon y otros gastos.....		2000
Sumas....	3040	38480

Oficina de Estadística.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Gefe.....	2420	29040
Un oficial 1.°	1100	13200
Un id 2.°	880	10560
Un ausiliar.....	660	7920
Un oficial de Estadística de Hacienda	960	11520
Un ausiliar de id.....	740	8880
Portero	280	3360
	7040	84480
Para gastos de oficina....	100	1200
Sumas....	7140	85680

Departamento de Policía.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Gefe de Policía.....	4000	48000
Un oficial 1.°	2200	26400
Un id 2.°	1980	23760
Un comisario cajero.....	2200	26400
Tres id. para los Mercados del Norte, Sud y Centro con 1,320.....	3960	47520
Dos id. de la tablada Sud y Norte con 1,320 pesos uno	2640	31680
Un id. de órdenes.....	1320	15840
Catorce de seccion con 1320	18480	221760
Dos médicos de Policía con 1320 pesos uno.....	2640	31680
Un Alcaide y Mayordomo del Departamento.....	1320	15840
Un id id 2.°	660	7920
Un oficial encargado del Archivo	1320	15840
Un id de la oficina de marcas	1320	15840
Cuatro id de Mesa con 880 pesos uno.....	3520	42240
Seis escribientes con 660..	3960	47520
Seis id de caballeria á 880	5280	63360
Un relojero de Cabildo...	250	3000
Un Comisario Supernumerario	1320	15840
Para sueldos de las Partidas de Policía de Campaña	111000	1332000
Sumas....	169370	2032440

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Diversos gastos ordinarios de Policía.....	50000	600000
Manutencion de cabalgaduras	25000	300000
Alquileres de catorce casas para comisarios á 250 pesos	3500	42000
Sumas....	78500	942000

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Doscientos ausiliares de Policía con 350 pesos.....	70000	840000
Quince sarjentos de id con 400	6000	72000
Sumas....	76000	912000

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Con destino á la compra de vestuarios para los doscientos quince ausiliares de Policía.....	—	109650
Para ciento cincuenta monturas á 200 pesos.....	—	30000
Para vestuarios de cuatrocientos quince individuos de las partidas de los Juzgados de Paz de Campaña	—	32700
Sumas....	—	172350

Municipalidad de la ciudad y campaña.

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para atender al déficit de la Municipalidad de la ciudad	—	700000
Id id de la campaña.....	—	300000
Sumas....	—	1000000

Oficina de tierras públicas.

SUELDOS Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un gefe de oficina.....	4000	48000
Un Ajente Fiscal.....	3000	36000
Un oficial 1.°	2000	24000
Un id 2.°	1500	18000
Un ajente.....	1000	12000
Un escribiente.....	440	5280
Un portero.....	300	3600
Una ordenanza.....	300	3600
Para útiles de escritorio..	200	2400
Sumas....	12740	152880

Administracion jeneral de Correos.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Administrador.....	4000	48000
Contador.....	2200	26400
Guarda sellos.....	1500	18000
Estafetero	1500	18000
Archivero	1000	12000
Liquidador de cuentas de Postas	1000	12000
Primer oficial del despacho	1000	12000
Encargado del Buzon....	1000	12000
Dos ausiliares con 800 ps.	1600	19200
Dos escribientes con 660 pesos.....	1320	15840
Dos estafetas ambulantes con 500 pesos.....	1000	12000
Una ordenanza á caballo..	800	9600
Un portero.....	400	4800
GASTOS.		
Alquiler de casa.....	4000	4800
Gastos de oficina.....	1500	18000
Posta de ciudad al Sud...	1200	14400
Postaje oficial.....	10200	144000
Inspeccion de postas.....	—	18000
Sumas....	37020	462240

RESUMEN

DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Gobierno del Estado, sueldos.....	$ 373728
Id sueldos y gastos.....	2159960
Ministerio de Gobierno, sueldos....	274920
Id id gastos.....	1758400
Archivo General.....	63000
Superior Tribunal de Justicia.....	1922760
Id id id., gastos.	1164960
Obispado y Culto.....	846200
Colejio Eclesiástico.....	262560
Sociedad de Beneficencia.....	1151560
Hospital de Dementes.....	222600
Hospital General de Mujeres.....	396000
Colejio de Huérfanas.....	204000
Casa de Espósitos.....	595560
Departamento Topográfico.....	382400
Consejo de Obras Públicas.....	131480
Consejo de Hijiene.....	54000
Facultad de Medicina.....	171960
Defensuría General de pobres.....	29280
Id id de menores.....	35880
Universidad y Museo.....	416760
Departamento de Escuelas.....	719880
Id id., gastos	346600
Biblioteca Pública.....	47760
Tribunal de Comercio.....	38480
Oficina de Estadística.....	85680

Digitized by Google

Departamento de Policía, sueldos..	2032440
Id. id., gastos...	942000
Id. id., sueldos..	912000
Id. id., gastos...	172350
Municipalidad de ciudad y campaña	1000000
Oficina de tierras públicas.....	152880
Administracion General de Correos	462240
Suma....	19530278

Ministerio de Hacienda.

SECRETARIA DE HACIENDA.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Ministro	8000	96000
Oficial Mayor.....	3000	36000
Idem 1.°.....	1490	17880
Tres id de Ministerio con 960 pesos.....	2880	34560
Tres ausiliares con 740 ps.	2220	26640
Un portero.....	300	3600
Una ordenanza.....	300	3600
	18190	218280
GASTOS.		
Para gastos de escritorio..	300	3600
Sumas....	18490	221280

Contaduría General.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Contador Mayor.....	4000	48000
Tres id jenerales á 4000 ps.	12000	144000
Dos oficiales de libros á 2,000 pesos.....	4000	48000
Dos id. primeros á 2,000..	4000	48000
Cuatro id segundos á 1,500	6000	72000
Dos id terceros á 1,350...	2700	32400
Dos id cuartos á 1,200....	2400	28800
Seis ausiliares á 900.....	5400	64800
Seis escribientes á 600....	3600	43200
Un portero.....	360	4200
Dos ordenanzas á 300....	600	7200
OFICINA DE PAGOS.		
Un encargado de la oficina	2500	30000
Un oficial 3.°.....	1350	16200
Un ausiliar.....	1200	14400
	50100	601200
GASTOS.		
Para útiles de escritorio de la Contaduría.....	500	6000
Para compra de libros id..	250	3000
Para falla de la oficina de pagos.....	200	2400
Sumas....	51050	612600

Tesorería jeneral.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un tesorero General.....	4000	48000
Un Sub-tesorero oficial 1.°	2000	24000
Un oficial 2.°.....	1500	18000
Un id ausiliar.....	1000	12000
Dos porteros ajentes de diligencias con 500 ps. uno	1000	12000
GASTOS.		
Asignacion para fallas....	400	4800
Para gastos de oficina.....	250	3000
Pérdida por descuento de letras	100000	1200000
Sumas....	110150	1321800

Monte-pio de Ministerio, Justicia y Hacienda.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Pensionista.....	2000	24000
Un id.....	1333	15966
Diez y seis id con 600 ps..	9600	115200
Un id.....	525	6300
Cinco id con 510.....	2550	30600
Un id.....	500	6000
Ocho id con 300.....	2400	28800
Un id.....	255	3060
Un id.....	180	2160
Sumas....	19343	232116

Asignaciones.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
A Doña Justa Cané de Varela, para la educacion de dos hijos menores...	1200	14400
A la familia de D. Guillermo White para alimentos, hasta conclusion de un pleito.....	1000	12000
A Doña Mercedes Piedra para el mismo objeto que la anterior.....	200	2400
A Doña Josefa Hernandez por rédito de un capital en fondo.....	114 6	1377
Sumas....	2514 6	30177

Digitized by Google

Pensionistas de Hacienda.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Pensionista con 1000 $	1000	12000
Un id.....	800	9600
Tres id. con 300....	900	10800
Un id.....	270	3240
Un id.....	240	2880
Dos id. con 200....	400	4800
Dos id. con 170....	340	4080
Un id.....	135	1620
Un id.....	120	1440
Un id.....	100	1200
Dos id. con 70....	140	1680
Un id.....	65	780
Dos id. con 60....	120	1440
Un id.....	55	660
Seis id. con 50....	300	3600
Un id.....	40	480
Siete id. con 35....	245	2940
Dos id. con 30....	60	720
Cinco id. con 25....	125	1500
Dos id. con 20....	40	480
Sumas....	5495	65940

Empleados jubilados.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Jubilado con.....	5000	60000
Un id. id.....	4000	48000
Un id. id.....	2750	33000
Un id. id.....	2000	24000
Un id. id.....	1670	20040
Un id. id.....	1600	19200
Dos id. id 1,500....	3000	36000
Dos id. id 1,400....	2800	33600
Cuatro id. id 1,000....	4000	48000
Un id. id.....	800	9600
Un id. id.....	750	9000
Un id. id.....	670	8040
Un id. id.....	600	7200
Tres id. id 500....	1500	18000
Un id. id.....	435	5220
Tres id. id 300....	900	10800
Un id. id.....	170	2040
Un id. id.....	135	1620
Un id. id.....	100	1200
Un id. id.....	50	600
Un id. id.....	1100	13200
Sumas....	34030	408360

Deuda Pública.

INTERESES Y AMORTIZACION DEL CREDITO PUBLICO

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Por la renta correspondiente á cuarenta millones trescientos sesenta mil pesos (40.360,000) de fondos públicos del 6 p.%, monto de las emisiones (deducidos doce millones definitivamente amortizados por ley de 2 de Julio de 1858) al ½ p.% mensual: Doscientos un mil ochocientos pesos...	201800	—
Por la renta correspondiente á doce millones (12.000,000) de fondos públicos del 4 p.% anual: Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, cinco y tercio rls.....	6666 5⅓	—
Por la renta correspondiente á diez millones (10.000,000) de fondos públicos del 6 p.% anual, creados por ley de 16 de Setiembre de 1856 al ½ p.% mensual: Cincuenta mil pesos.....	50000	—
Por la renta correspondiente á doce millones (12.000,000) de fondos públicos del 6 p% anual, creados por ley de 2 de Julio de 1858 al ½ p.% mensual: Sesenta mil pesos.....	60000	—
Por la renta correspondiente á veinte millones (20.000,000) de fondos públicos del 6 p% anual, creados por ley de 5 de Mayo de 1859 al ½ p% mensual: cien mil pesos.	100000	
	418466 5⅓	5021600

FONDO DE AMORTIZACION.

Por el fondo de amortizacion correspondiente á los 40.360,000 de pesos fondos públicos del 6 p% (No. 1) á un doce avos p.% mensual.....	418466 5⅓	5021600
Treinta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos y dos tercios reales.....	33633 2⅔	—
Por id. id. á los 2.000,000 de ps. del 4 p.% (No. 2) á un veinticuatro avos p.% mensual: Ochocientos treinta y tres pesos y dos tercios rls.....	833 2⅔	—
Por id. id. á los 10.000,000 de pesos fondos públicos		

Digitized by Google

	EN UN MES	EN UN AÑO.
del 6 p.% (No. 3) á un doce avos p.% mensual: —Ocho mil trescientos treinta y tres pesos dos y dos tercios reales.....	8333 2/3	—
Por id. id. á los 12.000,000 pesos fondos públicos del 6 p.% (N. 4) á un doce avos p.% mensual: Diez mil pesos.....	10000	—
Por id. id. á los 20.000,000 pesos fondos públicos del 6 p.% (No. 5) á un doce avos p.% mensual: Diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos cinco y un tercio reales.....	16666 5/3	—
Sumas....	487933 2/3	5855200

Empréstito de Lóndres.

ASIGNACION CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO

SEGUN CONTRATO.

		EN UN AÑO. Libras Esterlinas
Interés y amortizacion de bonos orijinarios.....	—	60000
Aumento anual segun el artículo 1.°	—	5000
Para intereses de 1.614,000 libras esterlinas.....	—	
Bonos originarios diferidos Semestre que vence el 12 de Enero.....	8205	
Id. id. el 12 de Julio...	8205	
Suma adicional segun el artículo 5.°	8205	24615
Libras esterlinas..		89615
Pesos moneda corriente....		8961500

Obligacion á pagar.

	EN UN AÑO.
Por undécima y última anualidad del crédito de 110,000 pesos fuertes, reconocidos á favor de D. Tomás Lloyd Halsey, 10,000 pesos fuertes, calculados á 22 pesos moneda corriente cada uno, hacen moneda corriente.....	220000

Administracion jeneral de sellos.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Administrador.....	2200	26400
Un Cajero.....	1100	13200
Un escribiente auxiliar....	770	9240
Asignacion al Encargado del sello.....	600	7200
Id. id. del contra-sello....	600	7200
Id. á los que ponen el sello de color.....	700	8400
Id. por pérdidas.....	200	2400
Un portero ordenanza....	300	3600
GASTOS.		
Para gastos de oficina....		1200
Id. compra de papel.....		48000
Id. renovacion de sellos y contrasellos.....		1500
Sumas....	6470	128340

Eventuales de Hacienda.

	EN UN AÑO.
Eventuales	600000

Aduana y Resguardo.

COLECTURIA GENERAL.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Colector General.....	5000	60000
Un oficial mayor.....	1500	18000
Un id. 1.°	1100	13200
Tres id. auxiliares á 880$..	2640	31680
Seis vistas 2,500 pesos....	15000	180000
Seis veedores 2,200.....	13200	158400
Un medidor de líquidos..	2200	26400
Un oficial archivero.....	1320	15840
Un id. auxiliar.....	880	10560
Un oficial de Justicia.....	500	6000
Un portero.....	400	4800
Una ordenanza.....	400	4800
	44140	529680
GASTOS.		
Para útiles de escritorio..	4000	48000
Sumas....	48140	577680

Colecturía General.

CONTADURIA.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Contador principal interventor	3300	39600

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Tres idem liquidadores á 2,500 pesos	7500	90000
Un tenedor de libros	2500	30000
Tres oficiales gefes de las mesas de rejistros y entrada marítima á 2,000$.	6000	72000
Un encargado de examinar rejistros	1650	19800
Dos oficiales auxiliares de la mesa de libros á 1,200 pesos uno	2400	28800
Cinco id. de mesa á 1,100 pesos	5500	66000
Quince auxiliares de las varias secciones á 880 pesos	13200	158400
Dos ajentes de letras á 800 pesos	1600	19200
Un portero	400	4800
Una ordenanza	400	4800
Sumas....	44450	533400

TESORERIA.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Tesorero	3300	39600
Un oficial 1.°	1500	18000
Un idem 2.°	1000	12000
Asignaciones al tesorero para fallas	300	3600
Sumas....	6100	73200

CONTRIBUCION DIRECTA.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un oficial Gefe de la oficina	2000	24000
Dos oficiales á 1,400 pesos uno	2800	33600
Sumas....	4800	57600

Alcaldía.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un alcaide principal	2500	30000
Dos idem segundos á 2000 pesos	4000	48000
Un inspector de almacenes.	1500	18000
Un idem idem 2.°	1200	14400
Un gefe de la oficina de contabilidad	2000	24000
Tres oficiales de id á 1100$	3300	39600
Un idem ausiliar	880	10560
Cuarenta y cinco guarda almacenes á 1100 pesos.	45000	540000
Quince id. francos á 600 $	9000	108000
Cuatro serenos de Aduana á 400 pesos	1600	19200
	70980	851760
GASTOS.		
Para útiles de escritorio	2000	24000
	72980	875760

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para alquiler de almacenes	50000	600000
Para servicio de almacenes y eslingaje	300000	3600000
Sumas....	350000	4200000

Resguardo.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Tres inspectores con 2750$	8250	99000
Un id. supernumerario vacante; mas el sueldo de este empleo está asignado á un segundo inspector de almacenes y á un sub-inspector de frutos nombrados en comision por superior acuerdo de 4 de febrero del corriente año	2750	33000
Diez y ocho oficiales con 1200 pesos	21600	259200
Setenta guardas con 1000$	70000	840000
Para gasto de viático de oficiales, guardas en destacamentos y rondines, en todo 50 plazas á 150 pesos una	7500	90000
Para viático del Inspector de la Boca del Riachuelo	500	6000
Para id de San Fernando.	500	6000
Para id., forraje de un caballo del Sub-inspector de frutos	300	3600
Para una ordenanza y portero	350	4200
Sumas....	111750	1341000

Digitized by Google

TRIPULACIONES.

Tres balleneras de Bahía.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un patron principal.....	500	6000
Tres id con 350 pesos uno.	1050	12600
Id. proeles con 300.....	900	10800
Veintitres marineros con 300.....	6900	82800
Un Ranchero.....	300	3600
Ballenera de San Fernando.		
Un patron.....	250	3000
Cuatro marineros con 200 pesos.....	800	9600
Ballenera del Riachuelo y Barracas.		
Seis marineros con 200 pesos.....	1200	14400
Ballenera de la ronda del Parand.		
Un patron.....	350	4200
Cuatro marineros con 300 pesos.....	1200	14400
Sumas....	13450	161400

RANCHO.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Tres balleneras de Bahía.		
Treinta y un individuos con 150 pesos.....	4650	55800
Ballenera de San Fernando, Riachuelo y Barracas.		
Once individuos con 150 pesos.....	1650	19800
Ballenera de la ronda del Parand.		
Cinco individuos con 150 pesos.....	750	9000
Sumas....	7050	84600

ALQUILERES Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Casilla de la Batería.....	250	3000
Id. de los Olivos ó San Isidro.....	100	1200
Id. de Zárate.....	100	1200
Id. del Baradero.....	100	1200
Id. de San Pedro.....	150	1800
Id. de la Ensenada.....	100	1200
Alumbrado para todos los destinos.....	340	4080

ALQUILERES Y GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gastos menores.....	600	7200
Reparacion de las embarcaciones y casillas, pinturas y otros gastos imprevistos.....	5000	60000
Sumas....	6740	80880

Aduana de San Nicolás.

COLECTURIA.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Receptor.....	2200	26400
Un oficial de mesa de rejistros.....	1100	13200
CONTADURIA.		
Un oficial interventor.....	1300	15600
ALCAIDIA.		
Un Alcaide.....	1430	17160
Un oficial ausiliar con 600 pesos de sueldo y 200 de sobre sueldo como encargado de la mesa de guias.	800	9600
Sumas....	6830	81960

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO
Para alquiler de un almacen para depósito que pueda necesitarse.....	300	3600
Por impresion de boletos, letras, papeletas &a.....	125	1500
Para útiles de oficina.....	250	3000
Para alumbrado y escobas.	100	1200
Para blanqueo, composturas y demas reparaciones que demande la casa.....	150	1800
Sumas....	925	11100

Resguardo de San Nicolás.

OFICIALES Y GUARDAS.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Tres oficiales á 1200 pesos.	3600	43200
Nueve guardas á 700 id...	6300	75600

Digitized by Google

TRIPULACION DE FALUAS.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un patron.....	400	4800
Ocho marineros á 300 pesos	2400	28800
Sumas....	12700	152400

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Asignacion para viático á tres empleados del Resguardo en los destinos de campaña y ronda fluvial; á 150 pesos uno.....	450	5400
Alumbrado de casilla principal, y destinos de Campaña.....	100	1200
Reparacion de la casilla principal, como techo, blanqueo &.....	50	600
Idem de las del Arroyo del Medio y Hermanas, como pinturas &.....	75	900
Idem de la falúa, compostura de velas, rumbo &a.	150	1800
Mantencion de nueve hombres de tripulacion de dicha falúa.....	900	10800
Alquiler del terreno que ocupa la casilla principal	40	480
Sumas....	1765	21180

RESUMEN

DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ministerio.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Secretaría.....	221880	
Contaduría general.....	612600	
Tesorería id.....	1321800	2156280
Oficina de pagos.		
Monte-pio.....	232116	
Asignaciones.....	30177	
Pensionistas de Hacienda.	65940	
Empleados jubilados.....	408360	736593
Deuda pública.		
Intereses y amortizacion del Crédito Público.. 5021600		
Fondos de amortizacion..... 833600	5855200	

Deuda pública.		EN UN MES	EN UN AÑO.
Empréstito de Londres....		8961500	
Obligaciones á pagar.....		220000	15036700
Administracion de sellos..		—	128340
Eventuales.....		—	600000
Aduana y Resguardo.			
Colecturía jeneral		577680	
Contaduría.....		533400	
Tesorería.....		73200	
Contribucion directa.....		57600	
Alcaidía, sueldos.	875760		
Idem, gastos..	4200000	5075760	
Rerguardo, sueldos y gastos..		1341000	
Tripulaciones del resguardo, sueldos.....	161400		
Rancho de idem, gastos..... ..	84600	246000	
Alquileres y gastos del resguardo.....		80880	7985520
Aduana de San Nicolás.			
Calecturía, Contaduría y Alcaidía, sueldos...	81960		
Gastos.....	11100	93060	
Resg'ardo, sueldos	152400		
Gastos.....	21180	173580	266640
			26910073

Departamento de Guerra y Marina.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Ministro.....	8000	96000
Oficial Mayor.....	3000	36000
Auditor.....	3000	36000
Oficial 1.°	1490	17880
Cuatro oficiales de Ministerio con 960 pesos.....	3840	46080
Portero	300	3600
Forraje para dos caballos á 300 pesos.....	600	7200
Sumas....	20230	242760

Digitized by Google

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para gratificacion de chasques y otros varios.....	1000	12000
Gastos de escritorio.....	500	6000
	1500	18000
Total.....	21730	260760

Comandancia General de Armas.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Inspector y Comandante General.....	5000	60000
Secretario.....	2500	30000
Oficial archivero.....	1490	17880
	8990	107880
GASTOS.		
Gastos de escritorio.....	325	3900
Fiscalía militar.....	50	600
Forraje de cinco caballos á 300 pesos.....	1500	18000
Sumas....	10865	130380

Plana mayor disponible.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Dos Brigadieres Generales con 3,000 pesos de sueldo y 500 de ayuda de costas.....	7000	84000
Diez Coroneles Mayores con 2,800 pesos y 400 de ayuda de costas.....	32000	384000
Quince Coroneles con 2420 pesos.....	36300	435600
Diez y seis Tenientes Coroneles con 1,650 pesos.....	26400	316800
Veintinueve Sarjentos Mayores con 1,190 pesos...	34510	414120
Veintinueve Capitanes con 880 pesos.....	25520	306240
Siete Ayudantes Mayores con 680 pesos.....	4760	57120
Cuatro Tenientes Primeros con 550 pesos.....	2200	26400
Dos id. Segundos con 470 pesos.....	940	11280
Cinco Alferez y Sub-Tenientes con 400 pesos-..	2000	24000

AYUDA DE COSTAS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para los Gefes y Oficiales que puedan ser llamados al servicio durante el año	10000	120000
Gratificacion al Gefe del Detall.....	100	1200
Sumas...	181780	2180760

Plana mayor inactiva.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cinco Coroneles con 1210 pesos.....	6050	72600
Quince Tenientes Coroneles con 830 pesos.....	12450	149400
Veinticuatro Sarjentos Mayores con 600 pesos....	14400	172800
Cuarenta y siete Capitanes con 440 pesos.....	20680	248160
Nueve Ayudantes Mayores con 320 pesos.....	2880	34560
Treinta y tres Tenientes 1.os con 270 pesos.....	8910	106920
Seis id 2os con 240 pesos..	1440	17280
Cuarenta y cinco Alferez con 200 pesos.....	9000	108000
Diez guardias Marinas á 180	1800	21600
Sumas....	77610	931320

Rejimiento de Artillería Lijera.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Coronel con 2,420 pesos y 300 de ayuda de costas	2720	32640
Un Teniente Coronel con 1,650 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1850	22200
Un Sarjento Mayor con 1,190 pesos y 200 de ayuda de costas.....	1390	16680
Un Ayudante Mayor con 600 pesos y 150 de ayuda de costas.....	750	9000
Un id. encargado del Parque con 750.....	750	9000
Dos Porta-Estandarte con 400 pesos y 150 de ayuda de costas.....	1100	13200
Un Sarjento Brigada.....	190	2280
Un id. Corneta.....	190	2280
Un Tambor Mayor.....	190	2280
Veinte músicos á 110 pesos	2200	26400

Digitized by Google

COMPAÑIAS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cuatro Capitanes con 880 pesos y 150 de ayuda de costas	4120	49440
Cuatro Tenientes 1.os con 500 pesos y 150 de ayuda de costas	2600	31200
Cuatro id. 2.os con 470 pesos y 150 de ayuda de costas	2480	29760
Ocho Alferez con 400 pesos y 150 de ayuda de costas	4400	52800
Cuatro Sarjentos 1.os con 190 pesos	760	9120
Diez y seis id. 2.os con 160 pesos	2560	30720
Diez y seis Cabos 1.os con 130 pesos	2080	24960
Diez y seis Cabos 2.os con 120 pesos	1900	23040
Cuatro Clarines con 120 pesos	480	5760
Doscientos diez soldados con 110 pesos	23100	277200
Sumas....	55830	669960

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de la Comandancia	48	576
Idem de la Mayoria	36	432
Idem para un Ayudante	8	96
Idem id. cuatro Capitanes á 6 pesos	24	288
Idem id. cuatro Sarjentos 1.os á 3 pesos	12	144
Gastos de música	1000	12000
Forraje para dos caballos á 300 pesos	600	7200
Fondo económico con objeto á gastos menores	200	2400
Sumas....	1928	23136

Infantería de Línea.

PARA CUATRO BATALLONES.

Planas mayores.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cuatro Coroneles con 2,420 y 300 pesos de ayuda de costas	10880	130560
Cuatro Sarjentos Mayores con 1,190 y 200 pesos	5560	66720
Ocho Ayudantes Mayores con 630 y 150 pesos	6240	74880
Cuatro Abanderados con 400 y 150 pesos	2200	26400
Cuatro Capitanes Supernumerarios con 880 y 150 pesos	4120	49440
Cuatro Sarjentos Brigadas con 160 pesos	640	7680
Cuatro Tambores Mayores con 190 pesos	760	9120
Cuatro Tambores de órdenes con 110 pesos	440	5280
Ocho Sarjentos primeros con 160 pesos	1280	15360
Ocho Cabos primeros con 120 pesos	960	11520
Ochenta y cuatro músicos con 110 pesos	9240	110880
COMPAÑIAS.		
Diez y seis Capitanes con 850 y 150 pesos	16480	197760
Diez y seis Tenientes primeros con 500 y 150 ps.	10400	124800
Diez y seis id. segundos con 470 y 150 pesos	9920	119040
Treinta y dos Subtenientes con 400 y 150 pesos	17600	211200
Diez y seis Sargentos 1.os con 160 pesos	2560	30720
Cuarenta id. segundos con 140 pesos	5600	67200
Noventa y seis cabos primeros con 120 pesos	11520	138240
Noventa y seis id segundos con 110 pesos	10560	126720
Diez y seis pífanos con 100	1600	19200
Veinticuatro tambores con 110 pesos	2640	31680
Ocho cornetas con 110 ps.	880	10560
Mil ciento ochenta y cuatro soldados con 100 ps.	118400	1420800
COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DEL TANDIL.		
Un Capitan con 880 y 300 pesos de ayuda de costas	1180	14160
Un teniente primero con 500 y 300 pesos	800	9600
Un id. segundo con 470 y 300 pesos	770	9240
Dos Subtenientes con 400 y 300 pesos	1400	16800
Un Sargento primero con 160 pesos	160	1900
Cuatro idem segundos con 140 pesos	560	6720

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Seis Cabos primeros con 120 pesos.....	720	8640
Seis id. segundos con 110 pesos.....	660	7920
Un tambor con 110 pesos.	110	1320
Un corneta con 110 pesos.	110	1320
Ochenta y un soldados con 100 pesos.....	8100	97200
	265050	3180600

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de cuatro Comandancias á 48 pesos.....	192	2304
Idem para cuatro Sargentos Mayores á 36 pesos..	144	1728
Idem para diez y seis Capitanes á 6 pesos.....	96	1152
Idem para cuatro Ayudantes Mayores á 8 pesos...	32	384
Id. pera diez y seis Sargentos primeros á 3 pesos..	48	576
Para gastos de música á 1000 pesos.....	4000	48000
Fondo económico con objeto á gastos menores á 200 ps. por Batallon.....	800	9600
Para forraje de ocho caballos á 300 pesos.....	2400	28800
Utiles de escritorio de una Compañía.....	11	132
Sumas....	7723	92676

Caballería de Línea.

PARA CUATRO REJIMIENTOS.

Planas mayores.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO
Cuatro Coroneles, Gefes de Regimiento con 2,420 y 600 $ de ayuda de costas	12080	144960
Cuatro Tenientes Coroneles Comandantes de Escuadrones con 1650 y 400..	8200	98400
Cuatra Sargentos Mayores con 1190 y 400.....	6360	76320
Ocho Ayudantes Mayores con 630 y 300.....	7440	89280
Doce Porta-Estandartes con 400 y 300.....	8400	100800
Ocho Sargentos primeros con 160.....	1280	15360

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cuatro Cornetas de órdenes con 120.....	480	5760
Cuarenta y ocho soldados de Banda con 100.....	4800	57600
COMPAÑÍAS.		
Veinticuatro Capitanes con 880 y 300.....	28320	339840
Veinticuatro Tenientes primeros con 500 y 300....	19200	230400
Veinticuatro id. segundos con 470 y 300.....	18480	221760
Cuarenta y ocho alferez con con 400 y 300.....	33600	403200
Ciento veinte sargentos con 160.....	19200	230400
Ciento setenta y seis cabos con 120.....	21120	253440
Mil trecientos sesenta y ocho soldados á 100 pesos	136800	1641600
ESCUADRON DEL TAMDIL.		
Un teniente Coronel, Comandante del Escuadron con1650 y 400.....	2050	24600
Dos Capitanes con 880 y 300	2360	28320
Dos Tenientes primeros con 500 y 300.....	1600	19200
Dos segundos con 470y 300	1540	18480
Cuatro Alferez con 400 y 300.....	2800	33600
Un Porta-Estandarte con 400 y 300.....	700	8400
Cinco Sargentos con 160..	800	9600
Ocho Cabos con 120.....	960	11520
Dos Trompas con 120....	240	2880
Sesenta y cinco soldados á 100.....	6500	78000
	345310	4143720

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Gastos de escritorio á 100 pesos.....	400	4800
Para cuatro Bandas de música á 500 pesos.....	2000	24000
Fondo económico con objeto á gastos menores á razon de 200 pesos.....	800	9600
Utiles de escritorio para un Escuadron.....	25	300
Sumas....	3225	38700

Digitized by Google

Guardia Nacional de Infantería.

PLANA MAYOR DE CINCO REGIMIENTOS.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cinco Sargentos Mayores con 1190 pesos y 200 de ayuda de costas.....	6950	83400
Cinco Ayudantes Mayores con 630 y 150.....	3900	46800
Cinco tambores mayores con 190.....	950	11400
Cinco id. de órdenes con 110.....	550	6600
Treinta pífanos á 100 ps....	3000	36000
Treinta tambores á 110 ps.	3300	39600
Diez soldados ordenanzas á 100 pesos.....	1000	12000
	19650	235800

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de cinco Comandantes á 48 pesos.....	240	2880
Id. para cinco Sargentos Mayores á 36 pesos....-	180	2160
Id. para cinco Ayudantes á 8 pesos.....	40	480
Sueldo de ochenta sargentos músicos á 160 pesos.	12800	153600
Para gastos de música á 1000 pesos.....	4000	48000
Forraje de cinco caballes á 300 pesos.....	1500	18000
Sumas....	18760	225120

Guardia Nacional de Estramuros.

CUADROS VETERANOS DE CINCO ESCUADRONES.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cinco Sargentos Mayores con 1190 y 200 pesos de ayuda de costas.....	6950	83400
Cinco Ayudantes con 530 pesos y 110.....	3200	38400
Cinco cornetas á 110 pesos	550	6600
Diez soldados ordenanzas á 110 pesos.....	110	13200
	11800	141600

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de cinco Mayorías á 36 ps.	180	2160
Id. para cinco Ayudantes á 8 pesos.....	40	480
Para forraje de tres caballos á 300 pesos.....	900	10800
Sumas....	1120	13440

Guardia Nacional para el servicio de la Frontera.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Seis Capitanes con 880 y 300 de ayuda de costas.	7080	84960
Seis Tenientes 1.os con 500 pesos y 300 de ayuda de costas.....	4800	57600
Seis id. 2.os con 470 pesos y 300 de ayuda de costas..	4620	55440
Doce Alferez con 400 pesos y 300 de ayuda de costas	8400	100800
Treinta Sargentos á 160 ps.	5760	69120
Cuatrocientos veinte soldados á 100 pesos.....	42000	504000
Sumas....	77460	929520

Legion Militar.

PLANA MAYOR.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Sargento Mayor con 1190 ps. y 400 de ayuda de costas	1590	19080
Un Capitan con 880 y 300 pesos.....	1180	14160
Un Ayudante Mayor con 630 y 300 pesos	930	11160
Un Subteniente con 400 y 300 pesos.....	700	8400
Seis Sargentos 1.os con 200 pesos.....	1200	14400
Uno id. 2.° con 175.....	175	2100
DOS COMPAÑÍAS DE INFANTERÍA.		
Dos Capitanes con 880 y 300 pesos.....	2360	28320
Un Teniente 1.° con 500 y 300 pesos.....	800	9600
Dos id. 2os con 470 y 300..	1540	18480
Un Subteniente con 400 y 300 pesos.....	700	8400
Catorce Sargentos 1.os con 200 pesos.....	2800	33600
Nueve id 2.os con 175 pesos	1575	18900

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Quince Cabos 1.os con 150 pesos	2250	27000
Quince id. 2.os con 137 ps.	2055	24660
Un tambor con 137 pesos.	137	1644
Un Corneta con 137 pesos	137	1644
Ciento cuarenta y cinco soldados á 125 pesos	18125	217500
Suma....	38254	459048

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio..	100	1200
Fondo económico con objeto á gastos menores....	200	2400
Suma....	300	3600

Cuatro departamentos de Frontera.

PLANAS MAYORES.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Cuatro Coroneles Comandantes en jefe de Departamentos, con 2420 pesos y 600 de ayuda de costas	12080	144900
Cuatro Capitanes ayudantes de los mismos, con 880 y 300 pesos	4720	56640
Cuatro Tenientes 1.os con 500 y 300 pesos	3200	38400
Cuatro Tenientes Coroneles jefes de detall, con 1650 y 400 pesos	8200	98400
Cuatro Capitanes, ayudantes de los mismos,con 880 y 300 pesos	4720	56640
Cuatro Tenientes 1.os con 500 y 300	3200	38400
Cuatro cornetas de órdenes con 120 pesos	480	5760
Suma....	36600	439200

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para gastos de escritorio de los cuatro departamentos de frontera á 100 pesos.	400	4800

Guarnicion de San Nicolas de los Arroyos.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Coronel, Gefe militar del punto con 2420 pesos y 300 de ayuda de costas	2720	32640
Un Teniente Coronel, Gefe de la Guardia Nacional de infanteria con 1650 $	1650	19800
Un Teniente 1.° con 500 y 150 pesos	650	7800
Un id. 2.° con 470 y 150..	620	7440
Dos Sargentos 1.os con 160	320	3840
Seis id. citadores con 140.	840	10080
Tres Cabos 1.os con 120...	360	4320
Dos id. 2.os con 110.....	220	2640
Dos tambores con 110.....	220	2640
Un pífano con 110.....	110	1320
Diez y nueve soldados á 100	1900	22800
Suma....	9610	115320

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de la Comandancia.....	50	600

Guarnicion de Bahia Blanca.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Teniente Coronel con 1650 pesos y 400 do ayuda de costas	2050	24600
Cinco Capitanes con 880 y 300 pesos	5900	70800
Un Teniente 1.° con 500 y 300 pesos	800	9600
Un Alferez con 400 y 300	700	8400
Un Porta Estandarte con 400 y 300 pesos	700	8400
Un médico y cirujano....	1600	19200
Un Sargento 1.°.....	160	1920
Un patron de lancha.....	360	4320
Tres marineros con 130 ps.	390	4680
Un armero.....	600	7200
COMPAÑIA DE INFANTERIA.		
Dos Tenientes 1os con 500 pesos y 300 de ayuda de costas	1600	19200
Un sub-Teniente con 400 y 300 pesos	700	8400
Un Sargento primero.....	160	1920
Tres id. segundos con 140 pesos	420	5040
Un Tambor.....	110	1320

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Pífano.....	110	1320
Un Corneta.....	110	1320
Tres Cabos primeros con 120 pesos.....	360	4320
Tres id. segundos id. 110..	330	3960
Treinta y cuatro soldados á 100 pesos.....	3400	40800
COMPAÑIA DE ARTILLERÍA.		
Un Teniente segundo con 470 pesos y 300 de ayuda de costas.....	770	9240
Dos Trompas con 110 pesos	220	2640
Dos cabos primeros con 120 pesos.....	240	2880
Dos id. segundos con 110 pesos.....	220	2640
Veinticuatro soldados con 100 pesos.....	2400	28800
Suma....	24410	292920

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de la Comandancia.....	50	600

Guarnicion de Patagones.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Sargento Mayor con 1190 y 400 ps. de ayuda de costas.....	1590	19080
Un Médico Cirujano.....	1600	19200
Un Comisario pagador....	1000	12000
Dos Alferez con 400 y 300 pesos.....	1400	16800
Un Práctico	800	9600
Un Maestro herrero.....	400	4800
Un idem carpintero.....	600	7200
Un idem calafate.....	200	2400
Siete marineros con 160 $	1120	13440
Tres Sargentos primeros con 160 pesos.....	480	5760
COMPAÑIA DE DRAGONES.		
Un teniente segundo con con 470 y 300 pesos....	770	9240
Dos Alferez con 400 y 300 pesos.....	1400	16800
Un Sargento primero.....	160	1920
Seis idem segundos con 140 pesos.....	840	10080
Cuatro Cabos primeros con 120 pesos.....	480	5760
Cuatro idem segundos con 110 pesos.....	440	5280
Dos Cornetas con 110 pesos	220	2640
Sesenta y seis soldados....	6600	79200
COMPAÑIA DE CAZADORES.		
Un teniente primero con 500 y 300 pesos.....	800	9600
Un idem segundo con 470 y 300 pesos.....	770	9240
Dos Subtenientes con 400 y 300 pesos.....	1400	16800
Un Sargento primero con 160 pesos.....	160	1920
Ocho id. segundos con 140 pesos.....	1120	13440
Catorce Cabos primeros con 120 pesos.....	1680	20160
Tres tambores y dos Cornetas con 110 pesos.....	550	6600
Sesenta y siete soldados con 100 pesos.....	6700	80400
COMPAÑIA DE ARTILLERÍA		
Un teniente primero con 500 y 300.....	800	9600
Un Sargento primero....	160	1920
Dos idem segundos con 140 pesos.....	280	3360
Dos Cabos primeros con110 pesos.....	220	2640
Veintiun soldados con 100 pesos.....	2100	25200
Suma....	37040	444480

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio de la Comandancia.....	50	600

Indios amigos á sueldo.

CANTON DEL BRAGADO.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Tres Caciquillos con 550 pesos.....	1650	19800
Seis Capitanejos, un Teniente y un Alferez, con 440 pesos.....	3520	42240
Seis Sarjentos con 140 ps..	840	10080
Cinco Cabos con 120 pesos.	600	7200
Cuarenta y nueve soldados con 100 pesos.....	4900	58800
25 DE MAYO.		
Dos Caciquillos con 550 ps.	1100	13200

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un capitanejo, un Teniente y un Alferez, con 440 ps..	1320	15840
Cinco Sarjentos con 140 ps.	700	8400
Un Trompa.....	120	1440
Treinta y cuatro soldados con 100 pesos.....	3400	40800
AZUL.		
Un Cacique Mayor con 1500 pesos.....	1500	18000
Un id. segundo.....	1000	12000
Un Secretario del Cacique.	500	6000
Cuatro Caciques con 550 ps	2200	26400
Nueve Capitanejos con 440 pesos.....	3960	47520
Un Lenguaráz 300 pesos..	300	3600
Un id.....	200	2400
Tres Sargentos con 140 ps.	420	5040
Un cabo con 120 pesos....	120	1440
Cincuenta y tres soldados á 100 pesos.....	5300	63600
BAHIA BLANCA.		
Un Cacique.....	550	6600
Dos Capitanejos con 440 ps.	880	10560
Dos Vaqueanos con 200 ps.	400	4800
Un Trompa.....	120	1440
Cincuenta y siete soldados con 100 pesos.....	5700	68400
PATAGONES.		
Un Cacique y dos Caciquillos con 300 pesos	900	10800
Ocho Capitanejos con 100 pesos.....	800	9600
Sesenta y ocho soldados con 50 pesos.....	3900	46800
Suma....	46900	562800

Planas Mayores de 18 Regimientos de Guardias Nacionales.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Deiz y ocho Tenientes Coroneles encargados de la organizacion con 1650 ps.	29700	356400
Diez y ocho Ayudantes Mayores con 630 pesos y 150 de ayuda de costas..	14040	168480
Para útiles de escritorio de 18 Regimientos á razon de 100 pesos uno.....	1800	21600
Suma....	45540	546480

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Diez y ocho Tenientes Coroneles encargados de la organizacion con 1650 pesos.....	29700	356400
Diez y ocho Ayudantes Mayores con 630 pesos y 300 de ayuda de costas..	16740	200880
Para útiles de escritorio de diez y ocho regimientos á razon de 100 pesos uno..	1800	21600
Suma....	48240	578880

Cuerpo Médico del Ejército.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Cirijano Mayor.....	2000	24000
Cuatro Practicantes segundos con 800 pesos.....	3200	38400
Seis Cirujanos segundos con 1500 pesos.....	9000	108000
Del Cirujano Mayor en campaña.....	500	6000
De seis id. segundos á 400 pesos.....	2400	28800
	17100	205200
GASTOS.		
Para Botiquines y gastos del Cuerpo Médico.....	5000	60000
Suma....	22100	205200

Inspeccion de caballadas.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Dos Inspectores de caballadas con 3000 pesos uno..	6000	72000
Dos oficiales ausiliares con 1000 pesos.....	2000	24000
Suma....	8000	96000

GASTOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para gastos de la Inspeccion de caballadas.....	1000	12000

Digitized by Google

Pensiones y retiros militares.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para pago de pensiones y retiros militares con arreglo y cumplimiento de la ley de 6 de Agosto de 1856.....		3400000

Aumento de sueldos.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Aumento de cincuenta ps. al mes á los oficiales subalternos de Ayudante Mayor abajo con concepto á 282 que figuran en el presupuesto.....	14100	169200

Gastos sueltos.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para sobresueldos de los Comandantes en Gefe de Frontera y demas Gefes que mandan fuerzas en Campaña.....	9120	109440
Para alquiler de casa de las 18 Comandancias de los Regimientos de Guardias Nacionales de Caballeria, á 300 pesos.....	5400	64800
Idem para la Comandancia de San Nicolas de los Arroyos.....	500	6000
Idem para la Comandancia de Azul y Norte.....	600	7200
Id. para el Escuadron Independencia de Guardias Nacionales de Estramuros.....	300	3600
Para pagos de vaqueanos en la Frontera.....	4066	48792
Sumas.....	19986	239832

Rancho del Ejército.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Por rancho de fuerzas en campaña, con concepto á 4000 hombres y el correspondiente número de Gefes y Oficiales y familias agregadas, calculado en 4530 reses mensuales á razon de 190 pesos una, sin el cuero.	860700	10328400
Para idem de fuerzas en guarnicion con concepto á 1000 plazas á razon de 90 pesos.....	90000	1080000
Sumas.....	950700	11408400

Artículos de entretenimiento del soldado en campaña.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para yerba, tabaco, papel &a. con concepto á 4000 hombres á razon de 25ps por plaza.....	100000	1200000

Eventuales y discrecionales que aproximadamente pueden ser necesarios.

	EN UN AÑO.
Armamento y municiones.	500000
Enganches y reenganches.	1900000
Imprevistos, eventuales y estraordinarios.....	1200000
Para peones al cuidado de invernadas.....	120000
Relaciones pacíficas con los indios.....	400000
Reposicion de caballos....	500000
Suma....4620000	

Parque de Artilleria.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Comandante.....	3300	39600
Oficial del Detall.....	1890	22680
Interventor.....	1500	18000
Oficial Cajero.....	1500	18000
Guarda almacen.....	1500	18000
Ayudante de idem.....	1000	12000
Oficial Escrribiente..-....	800	9600
Un id.....	800	9600
Sumas.....	12290	147480

JORNALES.

ARMERIA.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Por jornales de un maestro de taller, nueve oficiales armeros, cuatro limadores y nueve limpiadores, uno		

Digitized by Google

JORNALES.	EN UN MES	EN UN AÑO.
con otro al dia, hacen en su totalidad 437 pesos en veintiseis dias importan.	11362	136344
HERRERÍA.		
Por los jornales de un maestro de taller, cuatro oficiales de fragua, cuatro majadores y dos fuelleros, uno con otro al dia en su totalidad hacen 174 pesos y en veintiseis dias.....	4524	54288
CARPINTERÍA.		
Por los jornales de un maestro de taller, nueve oficiales de montajes de artillería y otros trabajos, uno con otro al dia en su totalidad, hacen 248 pesos que en veintiseis dias son	6448	77376
MISTOS.		
Un maestro de mistos marciales y municiones con el sueldo mensual de...	1200	14400
Por diez y ocho jornales de constructores de mistos marciales, ausiliares de almacenes y otros trabajos del Establecimiento, uno con otro al dia hacen 268 pesos que en veintiseis dias, importan.....	6968	83616
Sumas.....	30502	366024

Comisaría de Guerra y Marina.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Comisario General de Guerra y Marina.....	3300	39600
Oficial 1.° encargado del despacho.....	2200	26400
Idem encargado de la Contabilidad.....	1650	19800
Id. 1.° de la Comisaría de Guerra.....	1500	18000
Id. 2.° de id.....	1000	12000
Id. 3.° de id.....	900	10800
Id. 2.° de marina.....	1000	12000
Guarda almacen de Guerra	1500	18000
Id. 2° de id.....	900	10800
Id. de marina.....	1100	13200
Ordenanza de id.....	300	3600
Id. de Guerra.....	300	3600
Tres peones de almacen á 400 pesos.....	1200	14400
COMISARIOS DE CAMPAÑA.		
Tres comisarios de campaña con 2200 pesos.....	6600	79200
Tres ausiliares de los mismos con 1000 pesos.....	3000	36000
Tres peones á 200 pesos...	600	7200
Sumas.....	27050	324600

ASIGNACIONES DE OFICINAS.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Para útiles de escritorio...	300	3600
Para fallas de la Caja.....	200	2400
Almacenes, acarreos y mandados.....	1500	18000
Alquiler de un caballo....	300	3600
Utiles de escritorio para tres comisarías de campaña á 25 pesos.....	75	900
Flete de carretas á campaña envases, forrage, alumbrado, combustibles para casa de Gobierno.....	12000	144000
Sumas.....	14375	172500

GASTOS MENORES DE MARINA.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Conduccion de víveres de los almacenes á las lanchas, como artículos navales.....	1000	12000
Ballenera y peones.....	500	6000
Sumas.....	1500	18000

Eventuales de Marina.

	EN UN AÑO.
Carbon para los vapores, practicage, maderas, pinturas, cabullería, reparaciones y fletes de embarcaciones.....	100000

Alumbrado de la Guarnicion.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Velas de sebo y aceite de quemar.....	3000	36000

Digitized by Google

Raciones.

	EN UN AÑO.
Para racionar y regalos de las tribus amigas de Catriel y Cachul, con arreglo al convenio de Abril de 1858	178372

Instrumentos de banda.

	EN UN AÑO.
Instrumentos de música, cajas de guerra, clarines, cornetas y útiles de rancho de un Regimiento de Artillería, cuatro Batallones de infantería y cuatro Regimientos de Caballería.....	92500

Calzado.

	EN UN AÑO.
Para las tropas de Línea de las tres armas.....	400000

Vestuario para el ejército de guerra y marina

	EN UN AÑO.
1900 vestuarios de parada, 300 de artillería y 1600 de infantería para cuatro batallones á 280 uno.....	532000
1900 idem de cuartel á 323½ pesos...	614650
261 id. de infantería, guarnicion de San Nicolas, Bahía Blanca y Patagones á 349 pesos.....	91089
100 idem compañia del Taldil á 349 pesos.....	34900
1016 id. para cuatro Regimientos de Caballería, inclusas las monturas á 544 pesos.....	552704
130 id. para la guarnicion de San Nicolás, Bahía Blanca y Patagones á 544 pesos.....	70720
81 id. para el Escuadron del Tandil..	43864
267 id. para indios, inclusas las monturas á 369 pesos.....	98523
200 id. para la Legion Militar á 650 $	130000
500 id. para Guardias Nacionales á 344 pesos.....	172000
79 para los buques de la Provincia.	
26 id. la Estacion "Castelli".....	
26 id. las Falúas del Puerto.....	
11 id. para la del Riachuelo.....	
8 id. para la de San Fernando.....	
8 id. para la de San Nicolás.....	
4 id. para la de Bahía Blanca.....	
162 á dos por año, son 324 á 205 ps.	66420
Suma.....	2406870

Víveres para racionar el Departamento de Guerra y Marina.

	RACIONES.	EN UN AÑO.
Buques de la Provincia...	91	
Estacion Castelli.....	26	
Falúa del Puerto.....	26	
Id. del Riachuelo.....	11	
Tres oficiales á 1½ raciones.	4½	
Falúas de San Isidro, San Fernando y Conchas...	9½	
Guarnicion de Martin Garcia.....	25	
Guardas del Resguardo...	11	
Falúa de San Nicolás.....	9½	
Son.....	213½	
A razon de 225 pesos mensuales, importan.....		576450

Capitanía del Puerto.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Capitan del Puerto.....	3000	36000
Coronel de Marina.....	2720	32640
Un Teniente Coronel graduado, de marina, con 1980 y 300 ps. de ayuda de costas.....	2280	27360
Oficial primero.....	1600	19200
Idem segundo.....	825	9900
Dos Ayudantes Capitanes con 1400 pesos.....	2800	33600
Dos Tenientes Ayudantes ausiliares con 980 pesos..	1960	23520
Cuatro escribientes con 660 pesos.....	2640	31680
Dos Médicos de Sanidad con 2,200 pesos.....	4400	52800
Un Encargado del Telég'fo	450	5400
Un Ayudante de idem....	350	4200
Portero.....	350	4200
Ordenanza.....	230	2760
Un Contramaestre encargado del reparto de la carne.....	400	4800
ESTACION CASTELLI.		
Capitan Comandante.....	1400	16800
Teniente.....	1130	13560
Dos Guardias Marinas con 660 pesos.....	1320	15840
Contramaestre.....	400	4800
Primer Guardian.....	350	4200
Segundo idem.....	300	3600
Despensero.....	300	3600
Cocinero.....	300	3600
Carpintero.....	600	7200

Digitized by Google

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Veinte marineros con 220 pesos.....	4400	52800
FALUAS DEL PUERTO		
Primer Contramaestre....	400	4800
Dos Guardianes con 350 ps.	700	8400
Cocinero.....	300	3600
Dos artilleros de preferencia con 220 pesos.....	440	5280
Veinte marineros con 220 pesos.....	4400	52800
AYUDANTÍA DEL RIACHUELO.		
Teniente Coronel Ayudante con 1980 y 300 pesos de ayuda de costas.....	2280	27360
Dos escribientes con 660 ps.	1320	15840
Primer guardian (valizador)	350	4200
Un Guardian.....	350	4200
Un artillero (Proel).....	230	2760
Ocho marineros á 220 ps..	1760	21120
UTILES DE ESCRITORIO		
Para gastos de escritorio de la Capitania del Puerto.	300	3600
Para idem de la Ayudantía del Riachuelo.....	100	1200
Para idem de las Subdelegaciones de San Nicolás, Zárate, Tigre, San Fernando, Martin Garcia y San Isidro, á 35 pesos..	210	2520
ALQUILER DE CASA.		
Por alquiler de la casa que ocupa la Subdelegacion de San Isidro y Conchas	350	4200
Por idem de la que ocupa la de San Nicolás de los Arroyos.....	350	4200
Sumas.....	48345	579540

SUBDELEGACIONES.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Subdelegacion de San Isidro, San Fernando y Conchas.		
Un Coronel de marina subdelegado.....	2720	32640
Oficial escribiente.....	810	9720
Un Contramaestre.....	400	4800
Dos Guardianes á 350 pesos	700	8400
Seis marineros con 220 ps.	1320	15840
Subdelegacion de San Nicolas de los Arroyos.		
Un Teniente.....	1130	15560
Un Oficial escribiente....	800	9600
Un Guardian.....	300	3600
Un artillero de preferencia.	230	2760
Seis marineros con 220 ps.	1320	15840
Subdelegacion de Bahía Blanca.		
Un primer Guardian.....	380	4560
Sumas.....	10110	121320

Buques de la Provincia.

SUELDOS.	EN UN MES	EN UN AÑO.
Un Coronel Gefe de Marina	3000	36000
Un Sargento Mayor con 1300 y 300 pesos.....	1600	19200
Tres Capitanes con 1100 y 300 pesos.....	4200	50400
Cinco Tenientes con 830 y 300 pesos.....	5650	67800
Seis Sub-tenientes con 660 y 300 pesos.....	5760	69120
Diez y ocho Guardias Marinas con 360 y 300 pesos	11880	142500
Dos Contramaestres con 400 pesos.....	800	9600
Tres Guardianes 1.os con 320 pesos.....	960	11520
Dos id. 2.os con 300 pesos.	600	7200
Dos Carpinteros con 600 ps	1200	14400
Un Condestable.....	350	4200
Dos despenseros con 300 ps	600	7200
Un herrero.....	400	4800
Ocho Timoneles con 250 ps	2000	24000
Cuatro Gavieros con 250 ps.	1000	12000
Catorce artilleros con 230 pesos.....	3220	38640
Treinta y tres marineros con 220 pesos.....	7260	87120
Dos cocineros con 300 pesos	600	7200
Dos maquinistas 1.os á 125 pesos fuertes, á 22 pesos moneda corriente uno...	5500	66000
Dos id. 2.os á 80 pesos fts. á idem idem.....	3520	42240
Ocho foguistas á 20 pesos fuertes, á idem idem....	3530	42240
Un Vaqueano.....	750	9000
Seis grumetes á 100 pesos..	600	7200
Gastos de Oficina y útiles de escritorio.....	100	1200
Sumas.....	65070	780840

Digitized by Google

Sobresueldos.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Por sobresueldo de un 50 p. % calculado para 4000 hombres en campaña...	200000	2400000

RESUMEN

DEL DEPARTAMENTO DE GUERRA y MARINA.

Ministerio	260760
Comandancia General de Armas	130380
Plana Mayor disponible	2180760
Plana Mayor inactiva	931320
Regimiento de Artilleria ligera	693096
Infantería de Línea (4 Batallones)	3273276
Caballería de Línea (4 Regimientos	4182420
Guardia Nacional de infantería, Plana mayor de 5 Rejimientos	460920
G. N. de Estramuros (5 Escuadrones)	155040
G. N. al servicio de la Frontera	929520
Legion Militar	462648
Cuatro Departamentos de Frontera	444000
Guarnicion de San Nicolás	115920
Guarnicion de Bahía Blanca	293520
Guarnicion de Patagones	445080
Indios amigos	562800
Plana Mayor de 18 Regimientos de Guardias Nacionales de Campaña.	546480
Cuerpo Médico	265200
Inspeccion de caballadas	108000
Pensiones y retiros militares	3400000
Aumento de sueldos	169200
Gastos sueltos	239832
Rancho del Ejército	1140840
Artículos de entretenimiento del soldado en campaña	1200000
Eventuales y discrecionales	4620000
Parque de Artillería, sueldos	147480
Parque de Artillería, jornales	366024
Comisaría General — sueldos	324600
Comisaría General — asignaciones de oficinas	172500
Comisaría General — gastos mensuales	18000
Eventuales de Marina	100000
Alumbrado de la guarnicion	36000
Raciones (Catriel y Cachul)	178372
Instrumentos de Banda	92500
Calzado	400000
Vestuario	2406870
Víveres para la Marina (Raciones)	576450
Capitanía del Puerto	700860
Buques de la Provincia	780840
Sobresueldos	2400000
Suma	46179668

Presupuesto de sueldos y gastos de la Cámara de Senadores, para 1861.

	EN UN MES	EN UN AÑO.
Dos Secretarios con 2200 $	4400	52800
Un oficial primero	1600	19200
Un id. segundo	1500	18000
Un id. tercero	1000	12000
Dos id. de Sala con 600 ps.	1200	14400
Dos taquígrafos con 1700 $	3400	40800
Dos ordenanzas con 350 $.	700	8400
Sobre-sueldo al portero	100	1200
	13900	166800
GASTOS.		
Para impresion del Diario de Sesiones, proyectos y suscricion á periódicos	7040	84480
Para gastos de Secretaría	500	6000
Sumas	21440	257280

Presupuesto de sueldos y gastos de la Secretaría de la C. de Representantes para 1861.

Dos secretarios con 2200 pesos	4400	52800
Un oficial primero	1320	15840
Uno id. segundo	880	10560
Uno id. tercero	660	9920
Dos id. de sala con 550	1100	13200
Dos taquígrafos con 1650	3300	39600
Un portero	500	6000
Dos ordenanzas con 350	700	8400
GASTOS.		
Para gastos de escritorio	300	3600
Id. id. comunes á ambas Cámaras	2500	30000
Diario de Sesiones	5800	69600
Sumas	21460	257520

Presupuesto del Crédito Público para 1861.

Un secretario contador	2500	30000
Un tesorero	1650	19800
Se le asignan para fallas	100	1200
Un tenedor de libros	1100	13200
Un oficial de la mesa de Rejistros	1100	13200
Un portero	300	3600
Para gastos de escritorio	268	3216
Sumas	7018	84216

Presupuesto de la Comision de Cuentas para 1861.

Tres Contadores con 4,000	12000	60000
Tres auxiliares con 1500	4500	22500
Libros en blanco y útiles de escritorio	500	2500
Sumas	17000	85000

Digitized by Google

RENTAS GENERALES

Cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los años que se espresan.

RAMOS.	1854.	1855.	1856.	1857.	1858.	1859.	1860.	1861.
Entrada marítima.....	40708887	43523837	48134087	60487896	51887379	54529842 6	65305610 4	60823014
Salida idem.....	4975137	5322214	7665531	9525053	8752053	12808030 6	13995862	10717262
Idem idem adicionales.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	762630
Derechos de puerto.....	578955	520102	501039	326856	.....	.....	.....	.....
Almacenaje y eslingaje.....	932396	987001	720396	1002663	1977831	2525606 5	2891859 2	3040163
Contribucion directa.....	1130169	1705422	2546023	2653918	2506972	2647612 6	2752566 4	2339412
Papel sellado.....	4756834	4857552	5923373	5930637	6651616	5883419	4096226	3073932
Diversas.....	1918396	3612232	3345061	2269188	2797785	2090283 1	2223260 6	2697022
Totales.....	55000774	60528400	68835510	82105211	74573636	80484795	91265403	83453435

Digitized by Google

Estado de la Colecturía General correspondiente al año de 1861.

DEBE.	Moneda metálica.	Moneda corriente.	HABER.	Moneda metálica.	Moneda corriente.
A Capitales á censo	172	5234 4	Por Mercaderias perdidas		150
" Puente de Barracas		316700	" Boletos de tránsito		106234 4
" Muelle del Riachuelo		82500	" Patentes de privilejio		2000
" Impuesto de yeguas y burros		115100	" Municipalidad		200373
" Saladeros y vapores		1144100	" Crédito público		6732500
" Alquileres		12000	" Compra-venta de efectos		17560
" Patentes de privilejio		16000	" Intereses		176
" Departamento de Policía		149018	" Derechos de Consulado	8	
" Multa por entrada marítima		2209	" Salida marítima		6894
" idem id. tierras públicas		19241	" Banco y Casa de Moneda	690	14257204 2½
" idem judicial		3320	" Contribucion Directa		844
" Revalidacion de títulos		300	" Tesoreria General	172	69695696 7
" Via del Riachuelo		160000	" Entrada marítima		21167
" Compra-venta de efectos		13480	" Almacenaje y Eslingaje		1514 2
" Herencia transversal		111419 3	" Adicional		1874
" Efectos resagados		4800	" Herencia transversal		1684
" Comisos del fisco		98	Saldo para 1862		1600
" Grados universitarios		1000			
" Pregonería judicial		138150 5			
" Censos redimidos		49606 3			
" Media anata		150			
" Multa por salida marítima		308			
" Intereses		66953			
" Arrendamiento		1256123 5½			
" Venta de tierras		6093556 1			
" Derechos de Consulado	698				
" Derecho de puerto		21080			
" Cánon enfitéutico		50524 1			
" Adicional por salida		764504 6			
" Salida marítima		10812184 2			
" Contribucion directa		2540629 5			
" Tesorería general		333360			
" Papel sellado		3073932			
" Entrada marítima		60498919 3			
" Almacenaje y eslingaje		3040973 1			
" Renta de correos		349497			
	870	91246871 7½		870	91246871 7½

Digitized by Google

Liquidacion de la cuenta precedente, hecha por la Contaduría General.

Suma el cargo	870	91246871 7½
BAJAS.		
Intereses, menos gasto		66953
Tesoreria General: trasladado á la Receptoria para varios pagos		333360
Mercaderias perdidas: pagado		150
Boletos de tránsito, menos esportacion		106234 4
Patentes de privilegio, devuelto		2000
Municipalidad, por Contribucion Directa		200373
Compra-venta, pagado		17560
Intereses, devuelto		175
Derechos de Consulado, idem	8	
Salida marítima, idem		6894
Contribucion Directa, idem		844
Entrada marítima, idem		21167
Almacenaje, idem		1514 2
Derecho adicional, idem		1874
Herencia transversal, idem		1684
Deuda clasificada		25261 3
	8	786045 1
Líquido *Ftes.*	862	$90460826 6½

DEMOSTRACION.

Puente de Barracas				316700
Muelle del Riachuelo				82500
Impuesto de yeguas y burros				115100
Saladeros y vapores				1144100
Via del Riachuelo				160000
Herencia transversal				109635 3
Pregoneria judicial				138150 5
Salida Marítima				10699055 6
Contribucion Directa				2339412 5
Papel Sellado				3073932
Entrada Marítima				30477752 3
Almacenaje y Eslingaje				3039458 7
Renta de Correos				349497
DIVERSOS.				
Capitales á censo		172 5234		
Alquileres		12000 4		
Patentes de privilejio		16000		
Departamento de Policía		149018		
Multa por entrada marítima		2209		
Idem por tierras		19241		
Revalidacion de títulos		300		
Compra-venta		13480		
Efectos resagados		4800		
Comiso del fisco		98		
Grados		1000		
Censos redimidos		49606 3		
Media anata		150		
Multa por salida		308		
Derechos del Puerto		21080		
		172 294524 7		
Por mercancias perdidas	150			
Patentes, devuelto	2000			
Compra-venta	17560			
Intereses	176	19886	172	274638 7
Total de rentas ordinarios *Ftes.*			172	$82319933 4
Derecho adicional, para quema				762630 6
TIERRAS.				
Venta de terrenos		6093556 1		
Arrendamientos		1256123 5½		
Cánon, en moneda corriente		25262 6		
Multas, para Escuelas		3320		
				7378262 4½
Derechos de Consulado			690	
Igual al frente *Ftes.*			862	$90460826 6½

Digitized by Google

Cuadro demostrativo del producido de las diferentes clases del papel sellado en el año de 1861, segun la Administracion del Ramo (1.)

CLASES.	NÚMERO DE SELLOS.		PRECIOS.	VALORES.
Sellos en blanco	2592			
Letras	35	2627	de 1 $	2627
Sellos en blanco	3457			
Letras	69			
Contratas	2781	6307	" 2 $	12614
Sellos en blanco	130282			
Letras	283			
Manifiestos	45369			
Cópias de facturas	14586			
Reembarcos de Depósito	31234			
Guias	16883			
Transferencias	15689			
Exportaciones	11897			
Desembarco de frutos	6092			
Trasbordos	3505			
Renovaciones	186			
Permisos de cazar	2232	278238	" 3 $	834714
Sellos en blanco	11824			
Letras	684			
Licencias de campaña	2160			
Patentes del cabotaje	1299	15967	" 5 $	79835
Sellos en blanco	15541			
Letras	1435			
Guias de campaña	10144	27120	" 10 $	271200
Sellos en blanco	2665			
Letras	2053	4718	" 20 $	94360
Sellos en blanco	3098			
Letras	1419	4517	" 30 $	135510
Sellos en blanco	840			
Letras	1197	2037	" 40 $	81480
Sellos en blanco	620			
Letras	1681			
Boletos de marcas	3077	5378	" 50 $	268900
Sellos en blanco	476			
Letras	533	1009	" 60 $	60540
Sellos en blanco	270			
Letras	412	682	" 70 $	47740
Sellos en blanco	1292			
Letras	463	1755	" 80 $	140400

(1) Este cuadro fué pasado á la Oficina de Estadística por el Administrador del Papel Sellado.

Digitized by Google

CLASES.	NÚMERO DE SELLOS.		PRECIOS.	VALORES.
Sellos en blanco	194			
Letras	244	438	de 90 $	39420
Sellos en blanco	419			
Letras	896	1315	" 100 $	131500
Sellos en blanco	379			
Letras	554	933	" 150 $	139950
Sellos en blanco	274			
Letras	492	766	" 200 $	153200
Sellos en blanco	126			
Letras	162	288	" 250 $	72000
Sellos en blanco	154			
Letras	163	317	" 300 $	95100
Sellos en blanco	156			
Letras	205	361	" 400 $	144400
Sellos en blanco	322			
Letras	213	535	" 500 $	267500
		355308	Valor.....	3072990

Planilla detallada de la venta de sellos, correspondiente al año 1861. (1)

2627	sellos.....	de $	1	2627	766 sellos.....	de $ 200	153200
6308	"	" "	2	12616	288 "	" " 250	72000
277847	"	" "	3	833541	317 "	" " 300	95100
15970	"	" "	5	79850	361 "	" " 400	144400
27123	"	" "	10	271230	535 "	" " 500	267500
4719	"	" "	20	94380			
4519	"	" "	30	135570		$	2919044
2037	"	" "	40	81480	Premio del cambio....		7633 4
2321	"	" "	50	116050		$	2926677 4
1009	"	" "	60	60540			
682	"	" "	70	47740	3071 Boletos de marcas de 50..		153550
1755	"	" "	80	140400		$	3080227 4
438	"	" "	90	39420			
1316	"	" "	100	131600			
932	"	" "	150	139800			

RECAUDADOS COMO SIGUE:

Remitidos á la Colecturia Jeneral.....		$ 2865000
Idem en 1862 por cuenta de 1861.....		183000
Por recaudado en 1862 por cuenta de 1861.....	$ 31645 5	
Existencia en caja.....	581 7	32227 4
Total.....		$ 3080227 4

ESPLICACION DE LA RECAUDACION DE 1861, SEGUN EL ESTADO DE RECEPT'RIA

Remesas de la Administracion, segun se espresa anteriormente.....	$ 2865000
Idem por cuenta de sellos de 1860.....	202482
	3067482
Por venta de papel de oficio.....	6450
Total.....	$ 3073932

(1) Esta planilla se publicó como anexo al Mensaje del P. E. en Mayo 1.° de 1862.

Digitized by Google

Cuadro demostrativo de lo producido por venta de tierras, arrendamientos, cánon y fondos para Escuelas, hasta el 31 de Diciembre de 1861.

LEYES.	Producido.	Devuelto.	Mensuras.	Líquido.	A disposicion de la Lejislatura.	Empréstito de Londres. Para amortizacion estraordinaria,	Empréstito de Londres. Para intereses y amortizacion ordinaria.	Municipalidad de Campaña. Para Escuelas.	Municipalidad de Campaña. Para atenciones generales.	Puentes de Campaña.	Déficit de rentas por quema.	Ferro Carril del Oeste.	Ferro Carril del Sud.	Fondos para ereccion de Escuelas.	TOTAL.
Tierras de Rosas y otros fondos para ereccion de Escuelas.....	7529427 5	192466 5	245158	7091803	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7091803	—
Tierras de Chivilcoy.....	511365 5	—	56583 4	454782 1	—	—	—	—	—	—	454782 1	—	—	—	—
Terreno de la Boca.....	18000	—	—	18000	18000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tierras Ley 6 de Agosto de 1857.	12571074	660037 6	422537 5	11488498 5	—	6893099 3	—	1148849 5	—	—	—	3446549 5	—	—	—
" " 6 de Octubre de 1858.	136050	—	—	136050	136050	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" " 19 de Octubre de 1858.	8764 4	—	2500	6264 4	6264 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" " 15 de Octubre de 1859.	1280333 1	—	20000	1260333 1	—	378100	—	—	—	126033 1	378100	—	378100	—	—
Arrendamientos 15 " de 1857.	2405983 1½	25715 6	—	2380267 3½	—	—	1428160 5	—	238026 3½	—	714080 3	—	—	—	—
" Decreto 30 de Julio 1858.	623937	—	—	623937	—	—	374362 5	—	62393	—	187181 3	—	—	—	—
" Ley 15 de Octubre 1859.	658	—	—	658	—	—	395	—	65 4	—	197 4	—	—	—	—
Cánon " 6 de Agosto 1857.	131382 1½	14543 5½	—	116838 4	—	116838 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" " 15 de Octubre 1857.	226332 2	6267 3	—	220064 7	73354 7	146710	—	—	—	—	—	—	—	—	—
" " 15 de Octubre 1859.	24	—	—	24	8	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	25443331 4	899031 1½	746779 1	23797521 1½	233677 3	7534763 7	1802918 2	1148849 5	300484 7½	126033 1	1734341 3	3446549 5	378100	7091803	
Gastado.....	—	—	—	—	—	6633087 6½	1654883 2	—	—	136823 7	1566396 2	3471632 3		3407015 4	
Saldos á favor.....					233677 3	901676 ½	148035	1148849 5	—	—	167945 1	—	378100	3684787 4	6963555 5
Gastado en esceso.....					—	—	—	—	300484 7½	10790 6	—	25082 6	—	—	35873 4
Líquido sobrante.....					—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6927682 1

NOTA—A mas de lo que demuestra este Estado, existen en el Banco 55,000 pesos mjc. depositados á cuenta de un terreno.

Digitized by Google

Estado General de la Receptoría de Aduana de San Nicolas, del año de 1861.

DEBE.	Moneda c'te.	Met.	Moneda c'te.	Met.	Total.
Existencia que quedó en fin de 1860, del Estado.....	35545 4	6 2	246717 2	—	282269 1
Entrada marítima.....	33791	—	312600	—	346391
" de Almacenaje.....	704 2	—	—	—	704 2
" de Salida marítima.	18207	—	—	—	18207
" de Eventuales	1299761 4	—	—	—	1299761 4
" de Comisos.....	448	—	—	—	448
" de Metálico vendido	112 4	6 2	—	—	106 2
	1388569 6	—	559317	—	1947887 1
Letras, por las descontadas, vencidas y cobradas.....	489039 4	—	489039 4	—	—
	1877609 2	—	70277 6	—	1947887 1

HABER.	Moneda c'te.	Met.	Moneda c'te.	Met.	Total.
Eventuales.....	1436879 5	—	—	—	1436879 5
Gastos jenerales de la Aduana	238498 3	—	—	—	238498 3
Remitido al Ministerio de Hacienda.....	152000	—	—	—	152000
Descuentos.....	17282 7	—	—	—	17282 7
Devoluciones.....	1129	—	—	—	1129
Comisos	448	—	—	—	448
	1846237 7	—	—	—	1846237 7
Existencia que pasa á 1862, del Estado.....	31371 3	—	70277 7	—	101649 2
	1877609 2	—	70277 7		1947887 1

Liquidacion del estado precedente que forma la Contaduría General.

BAJA.		
Suma del cargo, Fts. 6–25.....		1947887 1
Existencia.....	282262 7	—
Metálico vendido..... 6–25 por.....	112 4	—
		282375 3
Comisos.....		448
Devoluciones de derechos.....		1129
Eventuales (dinero de la Tesorería General).....		1297361 4
		1581313 7
		366573 2

DEMOSTRACION.	
Entrada marítima.....	345262
Almacenaje.....	704 2
Salida.....	18207
Eventuales (alquileres).....	2400
	—
	—
	—
	—
	—
	—
Renta líquida.....	366573 2

Digitized by Google

GASTOS GENERALES

Estado de la Contaduría General correspondiente á 1861.

CARGO.		METÁLICO.	MONEDA CORRIENTE.
Existencia en Tesorería el 1.° de Enero		2617 95	1733937
Idem en San Nicolás de los Arroyos		6 25	282262 7
Receptoría General: sus remesas		172	69371696 7
Idem de San Nicolás de los Arroyos: sus entradas		—	366573 2
Entrada eventual		3568 79	521759 ½
Traslado del Banco por varias atenciones segun el Estado de Tierras Públicas hasta fin de Junio	$ 775369 1	—	—
Idem idem hasta fin de Setiembre	662138 1	—	1437507 2
		—	—
Idem con calidad de provisorio	6000000	—	—
Idem para amortizacion estraordinaria del empréstito	2218139 6	—	—
Idem por terreno del alfalfar	20000	—	—
Idem para devolver á dicho establecimiento	2556304 1½	—	—
Idem para gastos y creacion de Escuelas	1096054	—	—
Idem para mensuras	167826 4	—	—
Idem para el Ferro-Carril	450000	—	—
Idem para devolver á varios por venta de tierras	584923 5	—	—
Idem por derecho de buhoneros	18245 2	—	13111493 2½
Emisiones para gastos estraordinarios de guerra		—	100000000
Idem de 24 millones de Fondos Públicos para pago de la deuda de 31 de Marzo: líquido		—	18000000
Remitido de la Receptoría de Crédito Público		—	6932500
Receptoría del Rosario		—	89600
Deuda que pasa á 1862		—	1364615 6
		6364 99	213211984 3
Se aumenta al metálico y se deduce de la moneda corriente por compra		1214153 78	28680538
		1220518 77	184531446 3
Se deduce del metálico y se aumenta á la moneda corriente por venta		29155 7	756682 4
		1191363 70	185288128 7
Se deduce del metálico y se aumenta á la moneda corriente por reducciones en varias cuentas		1186080 16	29652004
		Fts. 5283 54	$ 214940132 7

DATA.

HONORABLES CAMARAS.	PRESUPUESTO.	GASTADO.	DIFERENCIAS. DE MAS.	DE MENOS.
Honorable Cámara de Senadores	257280	246350	—	10930
Honorable Cámara de Representantes	257520	231048 4	—	26471 4
Crédito Público	84216	84216	—	—
Comision de Cuentas	85000	109963 2	24963 2	—
	684016	671577 6	24963 2	37401 4

Resulta gastado de menos $ 12438 2.

Digitized by Google

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	PRESUPUESTO.	GASTADO.	DIFERENCIAS. DE MENOS.
Exmo. Gobierno	373728	371139	2589
Discrecionales reservados	100000	90875	9125
Transportes fluviales	300000	195519 4	104480 4
Inmigrantes	200000	48000	152000
Visacion de Pasaportes	100000	27492 6	72507 2
Gastos del Exmo. Gobierno	159960	145711	14249
Gastos del Ministerio	8400	8400	
Vias Públicas	500000	335708	164292
Ministerio	274920	251308 7	23611 1
Impresiones generales	250000	250000	
Archivo General	63000	63000	
Tribunales y Juzgados	3087720	2973545 5	114174 3
Obispado y Culto	846200	810550	35650
Colejio Eclesiástico	262560	261810	750
Sociedad de Beneficencia	2569720	2523210	46510
Departamento Topográfico	382400	242145	140245
Consejo de Obras Públicas	131480	124818	6662
Consejo de Hijiene	54000	54000	
Facultad de Medicina	171960	168960	3000
Defensuría de Pobres	29280	29280	
Defensuría de Menores	35880	35880	
Universidad y Museo	416760	391970	24790
Sueldos del Departamento de Escuelas	719880	692032	27848
Gastos del Departamento de Escuelas	346600	56658 6	289941 2
Biblioteca Pública	47760	47427	333
Tribunal de Comercio	38480	36480	2000
Oficina de Estadística	85680	82644	3036
Departamento de Policía	4058790	3495527 1	563262 7
Municipalidad de Ciudad	700000	642165 6	57834 2
Municipalidad de Campaña	300000	152790	147210
Oficina de Tierras Públicas	152880	147400	5480
Administracion General de Correos	462240	428243 1	33996 7
Eventuales de Gobierno	1300000	1300000	
Obras Públicas	1000000	1000000	
	19530278	17484690 4	2045587 4

Resulta gastado de menos $ 2045587 4

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	PRESUPUESTO.	GASTADO.
Ministerio	260760	260760
Comandancia General de Armas	130380	130380
Plana Mayor disponible	2180760	2180760
Plana Mayor inactiva	931320	931320
Rejimiento de Artilleria	693096	693096
Infanteria de línea	3273276	3273276
Caballería de línea	4182420	4182420
Guardia Nacional de Infantería	460920	460920
Guardia Nacional de Estramuros	155040	155040
Guardia Nacional de Frontera	1476000	1476000
Guarnicion de San Nicolas	115920	115920
Lejion Militar	462648	462648
Departamentos de Frontera	444000	444000
Guarnicion de Bahia Blanca	293520	293520
Guarnicion de Patagones	445080	445080
Indios á sueldo	562800	562800
Cuerpo Médico	265200	265200
Inspeccion de caballadas	108000	108000
Pensiones y retiros militares	3400000	3400000
Gastos del Ejército	239832	239832

Digitized by Google

	PRESUPUESTO.	GASTADO.
Raciones del Ejército	1200000	1200000
Armamento y municiones	500000	500000
Enganches y reenganches	1900000	1900000
Cuidado de Invernadas	120000	120000
Relaciones pacíficas	400000	400000
Reposicion de caballos	500000	500000
Parque de Artilleria	147480	147480
Maestranza	366024	366024
Comisaría General	324600	324600
Gastos de Comisaría	172500	172500
Eventuales de marina	118000	118000
Alumbrado de la Guarnicion	36000	36000
Convenio con Catriel y Cachul	178372	178372
Instrumentos de banda	92500	92500
Calzado	400000	400000
Víveres de Marina	576450	576450
Capitanía del Puerto	700860	700860
Escuadra	780840	780840
Vestuario y monturas	2406870	2406870
Rancho del Ejército	11408400	11408400
Eventuales de Guerra	1200000	1200000
Sobre sueldos	169200	169200
Aumento del 50 por ciento	2400000	2400000
	46179068	46179068

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	PRESUPUESTO.	GASTADO.	DIFERENCIAS. DE MAS.	DIFERENCIAS. DE MENOS.
Ministerio	221880	220509 2		1370 6
Contaduría General	612600	578157		44443
Tesorería General	121800	121800		
Monte-Pio	232116	220271		11845
Asignaciones	30177	30177		
Pensiones de Hacienda	65940	55130		10810
Empleados jubilados	408360	380675		27685
Intereses y amortizacion del Crédito Público	5855200	6932500	1077300	
Empréstito de Lóndres	8961500	11039714 4	2078214 4	
Obligaciones á pagar	220000	250000	30000	
Descuento de Letras	1200000	1733289 2	533289 2	
Aduana y Resguardo	8113860	8484169 6	370309 6	
Eventuales de Hacienda	600000	602581 3	2581 3	
Aduana de San Nicolas	266640	238498 3		28141 5
	26910073	30887472 4	4091694 7	124295 3

Resulta gastado de mas $ 3967399 4

VARIAS CUENTAS.	PRESUPUESTO.		PRESUPUESTO.
Amortizacion estraordinaria del empréstito	1241550	Venta de tierras	583779 5
Baring Brothers: Cuenta E	24731 6	Congreso Nacional	140000
Puentes de Campaña	448333 2	Gastos estraordinarios de Guerra	97126742 7
Compra-Venta	1370 2	Terreno del alfalfar	20000
Fondos para Escuelas	1150354	Pagos reembolzables	780357 6
Gobierno Nacional	9233399 4	Aumento del 15 por ciento	192677
Ferro-Carril del Oeste	450000	Pensiones acordadas	1183
Traslacion de los restos del General Lavalle	66020	Receptoria del Rosario	104600
Devolucion de derechos	30512 3	Derechos de Buhoneros	18245 2
Deuda clasificada	23208 3	Depósitos en el Banco	6103195 4
Arrendamientos	8489 6		117756984
Cánon	8233 5		

Digitized by Google

RESUMEN.	METÁLICO.	MONEDA CORRIENTE.
Exmas Cámaras		671577 6
Departamento de Gobierno		17484600 4
Departamento de Guerra		46179068
Departamento de Hacienda		30887472 4
Varias cuentas		117756984
		212979792 6
EXISTENCIAS.		
En la Tesoreria	5283 54	1858690 7
En San Nicolas de los Arroyos		101649 2
	5283 54	214940131 7

Liquidacion demostrativa del estado anterior de 1861.

			METÁLICO.	MONEDA COERIENTE.
Suma del cargo			5283 54	214940132 7
BAJAS.				
Trasladado del Banco		13111493 2½		
Devolucion de derechos, menos renta		30512 3		
Deuda clasificada....id. id.		23208 3		
Emision de papel moneda y fondos públicos		118000000		131165214 ½
			5283 54	83774918 6½
Suma trasladada del Banco		13111493 2½		
Tomado provisionalmente de dicho establecimiento de los fondos de Escuelas y Tierras Públicas.		6000000		
		7111493 2½		
PAGADO.				
Amortizacion del Empréstito	1241550			
Fondos para Escuelas	1150354			
Ferrocarril del Oeste	450000			
Arrendamientos	8489 6	3480652 3		3630840 7½
Cánon	8233 5			
Venta de tierras	583779 6			
Terreno del alfalfar	20000			
Derecho de Buhoneros	18245 2			
Recursos ordinarios y eventuales			5283 54	87405759 6
Idem estraordinarios				124000000
			5283 54	211405759 6

Digitized by Google

		METÁLICO.	MONEDA CORRIENTE.
Suman los gastos.....			212979792 6
BAJAS.			
Pagado con traslados del Banco.....	3480652 3		
Pagado por devoluciones de derechos y amortizacion de deuda clasificada.....	53720 6		3534373 1
			209445419 5
Gastos estraordinarios de Guerra.....			97126742 7
IMPORTE DE LOS GASTOS.			
Cámaras y los Departamentos de Gobierno, Guerra y Hacienda.....	95222808 6		
Varias cuentas.....	17095868		
	112318676 6		
Los recursos para atender á estos gastos segun la liquidacion del frente, son.....	87405759 6		24912917
Gastos estraordinarios.....			122039659 7
Idem ordinarios.....			87405759 6
			209445419 5
EXISTENCIAS.			
En la Tesorería General.....	1858690 7	Fts. 5283 54	
En la Receptoría de San Nicolas.....	101649 2		1960340 1
		Fts. 5283 54	$ 211405759 6

Digitized by Google

DEUDA PUBLICA

EMPRESTITO DE LONDRES.

Bonos del 6 por ciento—Amortizacion ordinaria.

1860—Agosto	8	Libras Esterlinas.	3500	al 84¾	p.%	2966	5
1861—Abril		"	3000	al 91	p.%	2730	
—		"	500	al 90½	p.%	452	10
Julio	16	"	1000	al 88	p.%	880..	
				Deducido el interés del semestre que vence el 12 de Julio		30—	850
—	31	"	1500	al 84	p.%	1260	
—	—	"	1000	al 82	p.%	820	
—	—	"	500	al 81½	p.%	407	10
—	—	"	500	al 81	p.%	405	
			11500			9891	5
Amortizados hasta fin de 1827.....			23000				
			34500				
En circulacion el 31 de Diciembre..			965500				
Primitivo Empréstito.....			1000000				

Bonos diferidos del 3 por ciento.

AMORTIZACIONE STRAORDINARIA.

1859—Abril	15	£	22000	al 19	p.%	4180
Mayo	31	"	55000	al 17	—	9350
—	–	"	8000	al 18	—	1440
Agosto	8	"	27000	al 18	—	4950
Set'bre	14	"	22300	al 20	—	4460
—	29	"	2500	al 20	—	500
1860—Marzo	16	"	5000	al 23	—	1175
—	–	"	15000	al 25	—	3750
Nov'bre	9	"	2000	al 30¼	—	605
—	15	"	6000	al 30	—	1800
—	–	"	4000	al 30¼	—	1210
—	20	"	20000	al 30	—	6000
—	30	"	1000	al 30	—	300
1861—Marzo	28	"	10000	al 28½	—	2850
Mayo	17	"	8000	al 28½	—	2280
—	–	"	10000	al 28¾	—	2875
Junio	14	"	5000	al 28½	—	1425
—	26	"	1500	al 28¾	—	431 4
Dic'bre	17	"	13500	al 29½	—	3982 5
—	19	"	2000	al 29½	—	590
—	20	"	2000	al 29½	—	590
—	–	"	1100	al 29	—	319
Dic'bre	31	£	5500	al 29	—	1595
—	–	"	3500	al 30	—	1050
—	–	"	5000	al 30½	—	1830
			258400			59537 15

AMORTIZACION ORDINARIA.

1861—Agosto	14	£	5000	al 26	p.%	1300
Set'bre	30	"	5000	al 30½	—	1525
Oct'bre	16	"	5000	al 28	—	1400
Dic'bre	20	"	3400	al 29	—	986
			18400			5211

258400	De amortizacion estraordinaria.
276800	Total.
1364200	Circulacion el 31 de Diciembre.
1641000	Deuda reconocida.

Digitized by Google

Estado de las diversas cuentas de amortizacion del empréstito de Lóndres en 31 de Diciembre de 1861.

BONOS DEL 6 POR CIENTO.

DEBE.		HABER.	
1860—Agosto—A remesa correspondiente al 1er semestre del año 1860 £	2500	1861—Diciembre 31—Por costo de 11500 £ redimidas, segun cuenta	9891– 6
1860—Agosto—A sobrante de intereses sobre 23,000 £ de fondos redimidos hasta 1827	690	Por corretaje	14– 7 6
1861—Marzo—A remesa correspondiente al 2° semestre 1860 £	2500	" Saldo á moneda corriente	17– 6 7
1861—Marzo—A Sobrante de intereses sobre 26,500 £ redimidas hasta la fecha	795		
Agosto—A remesa de 1er semestre de 1861	2500		
Agosto—A sobrante de intereses sobre 30,000 £ redimidas hasta fin de Abril	900		
A intereses segun cuenta	37–19 1		
	9922–19 1		9922–19 1

Amortizacion estraordinaria de bonos diferidos del 3 por ciento.

DEBE.		HABER.	
1858–D'bre–A remesa con este objeto	10000	1861–Junio 30–Por costo de 224800 £ redimidas hasta la fecha	49581–5
1859–Enero " " " " "	5000	Diciembre 31–Por costo de 33600£.	9956–10
Feb'ro " " " " "	5000	" Corretaje	169–7
Marzo " " " " "	5000	" Gastos	76–2 10
Abril " " " " "	5000	" Comisision sobre 59537–15 de costo, y de 14– 4 6 de gastos y 169– 7 de corretaje.	
1860–Junio " " " " "	10000	59721– 6 6 al medio p%	298–12
Oct'bre " " " " "	10000		
1861–Julio " " " " "	10000	Por saldo, á moneda corriente	18–3 10
Diciembre—A intereses segun cuenta	100– 0 8		
	60100– 0 8		60100–0 8

Amortizacion ordinaria de bonos del 3 por ciento.

DEBE.		HABER.	
1861–Agosto. A remesa correspondiente al 1er semestre de 1861	4102–10	1861–Diciembre 31. Por costo de 18400 £ redimidas segun cuenta	5211
A sobrante de intereses de 224800 £ redimidas con fondos estraordinarios hasta Junio 30	1124	Por corretaje	13– 0 6
A intereses	37–14 11	" Saldo á moneda corriente	40– 4 5
	5264– 4 11		5264– 4 11

Digitized by Google

FONDOS PUBLICOS.

Operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dió principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1861, con espresion del giro del caudal en el presente año.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.	Del 4 p.%	Del 6 p.%	HABER.	Del 4 p.%	Del 6 p.%
	Pesos rls.	*Pesos rls.*		*Pesos rls.*	*Pesos rls.*
A creaciones hechas desde Octubre 30 de 1821 hasta Mayo 5 de 1859, segun las leyes referentes	2000000	94360000	Por existentes desde las primeras creaciones, porque sus dueños no han ocurrido á cobrarlos	10397 6½	7438 ½
			Por no circulantes, porque perteneciendo á corporacionos y obras pias, solo están á percibir rentas	146923 2¾	2247024 1
			Por definitivamente amortizados por ley de 1º de Julio de 1858	—	12000000
			Por amortizados hasta fin de 1860	1223712 7¾	44005014 2¾
			Por idem en el presente año, fondos públicos del 6 por ciento al precio de 74, 75 y 80 p.00 y los del 4 por ciento al precio de 67 p.00	1167	4652155 1
			Por circulantes entre particulares en la fecha de este Estado	617798 7	31448368 2¾
	2000000	94360000		2000000	94360000

CAUDAL.

	Pesos rls.	*Pesos rls.*		*Pesos rls.*	*Pesos rls.*
A existencia en fin de 1860	—	1266357 ¾	Por rentas pagadas en este año { Del 4 p.000	27658 3	
A lo recibido de la Colecturía General para rentas y amortizacion de este año	—	5855200	{ Del 6 p.000	2134419 4	2162077 7
			Por invertidos en la amortizacion de este año	—	3672014 5½
			Por existencia que pasa á Enero 1862 { Para rentas. 966671 6¾	—	1287464 4¼
			{ " amortizar 320792 5½		
	—	7121557 ¾		—	7121557 ¾

Digitized by Google

BANCO Y CASA DE MONEDA.

Balance del Banco y Casa de Moneda el 1° de Enero de 1861.

	DEBE.	Metálico.	moneda corriente.		HABER.		metalico.	moneda corriente.
	A Capital	704504 04	9668657 2¾		Por Edificio de la calle de la Piedad		—	503572 2
A premio.	" Depósitos particulares al 4 p.%	2282229 71	155624977 6		" Varias deudas en gestion		21760	1355361 0½
	" Depósitos de Menores	986	2193824		" Remesas á Europa		416 92	—
	" Capellanías al 6 p.%	2074 50	200263 4		" Amonedacion de cobre		9604 45	67333 2
Sin premio.	" Gobierno	—	3460		" Fondos Públicos (24.543,107 del 6 p.%)		—	18603830 2
	" Fondos del estinguido Banco	—	303251 7½		" Letras en depósito		—	3030756 4
	" Crédito Público	—	1266357 1		" Pagarés hipotecarios		195020	29868221
	" Tierras Públicas	—	602121 6½		" Letras á cobrar		2814287 24	122493929 3
	" Fondos para Escuelas	—	1329081 4		" Existencia		651607 79	11726456 1½
	" Depósitos Judiciales	34327 70	12528662 3½					
	" Depósitos particulares	68574 45	3777802 3¾		Depósitos á premio..	2885290 21	158019065 2	— —
	" Cobre nuevo en circulacion	—	151000		Depósitos sin premio.	102902 15	19810737 2¼	— —
						2988192 36	177829802 4¼	— —
	Sumas	3692696 40	187649459 7		Sumas		3692696 40	187649459 7

El 31 de Diciembre de 1861.

	DEBE.	Metalico.	Moneda corriente.		HABER.		Metalico.	Moneda corriente.
	A Capital	840753 54	10872801 4¾		Por Edificio calle de la Piedad		—	503572 2
A premio.	" Dep'tos part'res al 6 p.% met. y 5 p% m. c.	1889109 50	248110036 0½		" Varios deudores: en gestion		21760	1350400 0½
	" Depósitos de Menores	357 86	3080844 3½		" Remesas á Europa		11126 27	—
	" Capellanías al 6 p.%	4702 75	285491		" Fondos Públicos (44.208,226 ps. del 6 p%)		—	33352669 3
Sin premio.	" Gobierno	—	406417 6		" Letras en depósito		—	2746456 7
	" Fondos del estinguido Banco	—	277883 7½		" Pagarés hipotecarios		95280	43009247 4
	" Crédito Público	—	1287464 5		" Letras á cobrar		1882593 80	136532457 3½
	" Tierras públicas	—	536326 6½		" Existencia		831039 75	63520882 1½
	" Fondo para Escuelas	—	386523 1					
	" Depósitos Judiciales	17263 90	12403989 7½		Depósitos á premio..	1894170 11	251476371 4	— —
	" Depósitos particulares	39612 27	3367906 3¼		Depósitos sin premio.	56876 17	18666512 4¾	— —
						1951046 28	270142884 0¾	— —
	Sumas	2791799 82	281015685 5½		Sumas		2791799 82	281015685 5½

Digitized by Google

MOVIMIENTO EN 1861.—PRIMERA SECCION—DEPOSITOS.

1861.	JUDICIALES.				DE MENORES CON PREMIO.				CAPELLANIAS.			
	DEBEN.		HABER.		DEBEN.		HABER.		DEBEN.		HABER.	
	Metálico.	Moneda cor'te.	Metálico.	Moneda cor'te.	Metalico.	Moneda cor'te.	Metalico.	Moneda cor'te.	Metálico.	Mda. cor'te.	Metálico.	Mda. cor'te.
Tercera clase.—Judiciales.												
Enero 1°-Balance.	—	—	34327 70	12528662 3½	—	—	986	2193824	—	—	2074 50	200263 4
Enero	144	799571 7	—	1414341 2	599	12515 6	13	93270	104	510	2565	24000
Febrero	13111 50	822535 6	9624	1409280	—	101606 7½	3	155752	—	10000	—	10000
Marzo	—	1216595 4	4633 87	2274535 3	3	166843 1	2	643512 5	—	300	—	—
Abril	6018 74	947259 4	853 75	1204688 4	2	170963 1	2	70221 2	—	780	—	46590
Mayo	1904 25	3102939 1	160	981700 7	2	256113 3½	36 21	68643 3½	—	6240	—	—
Junio	2944	2070916 1	507 25	2343807 0½	3 62	41915	77 74	190462	—	150	135 50	13891
Julio	6141 62	2346707	842	1875283 7	103 62	86157 1	4	148443 5	14	330	646 50	6452 4
Agosto	1195 12	1367375 3½	3001 31	2401870 7	305 75	114026 4	274 87	262204 3½	426 50	1965	—	—
Setiembre	4003	1142269 4	768	1416374 1	—	14947 2	4 50	77455 4	220	—	—	20873
Octubre	768	2140485 4	—	682161 7	—	70651 2	2 50	174598 2	—	1440	—	20210
Noviembre	203 50	772554 5	1430	1562773	—	117373 2	2 12	161349 5	—	—	—	—
Diciembre	2451 25	1650757 3	50	688488	—	129372 4½	1 50	113443 3	90	50322	135 75	15288
Dic'bre31 Balance	17263 90	12403989 7½	—	—	357 86	3080844 3½	—	—	4702 75	285491	—	—
	56148 88	30783957 2	56148 88	30783957 2	1376 85	4363330 1	1376 85	4363330 1	5557 25	357528	5557 25	357528

Digitized by Google

MOVIMIENTO EN 1861—SEGUNDA SECCION—TESORERIA.

1861.	DEBE.		HABER.	
	Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.
Enero 1.º—Balance	651607 79	11726456 1½	——	——
Enero	1902156 89	78774161 4½	2202711 80	77040753 5
Febrero	1711753 78	69116420 7	1716674 35	73250936 0½
Marzo	2180820 82	95310620 4	2067943 78	99859129 7½
Abril	1485049 40	92126946 5	2148266 36	91122630 6
Mayo	1447821 53	96753702	1167539 68	89428049 2
Junio	1312057 80	11495238I 7½	1304023 27	117868376 3½
Julio	1467373 23	166011711 0½	1326838 58	143355927 3
Agosto	1520654 74	138559091 2	1439900 64	117651542 6
Setiembre	1283818 12	135645293 3	1402752 42	132671947 6
Octubre	1695695 89	154100505 6	1433074 45	124246091 5½
Noviembre	1387000 39	116228243 7	1463916 39	114535434 3
Diciembre	1744164 33	111913470	1645393 24	136676302 6½
Diciembre 31—Balance	——	——	831039 75	63520882 1½
	20149974 71	1381219005	20149974 71	1381219005

Digitized by Google

MOVIMIENTO EN 1861—PRIMERA SECCION—DEPOSITOS.

Primera clase—Públicos.

1861.	GOBIERNO.		CRÉDITO PÚBLICO.		ESTINGUIDO BANCO.		TIERRAS PÚBLICAS.		FONDO PARA ESCUELAS.			
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.	DEBE.		HABER.	
	Metálico.	Moneda Cte.	Metálico.	Moneda Cte.	Metálico.	Moneda Cte.	Metálico.	Moneda Cte.	Metálico.	Moneda Cte.	Metálico.	Moneda Cte.
Enero 1.°—Balance	—	3460	—	1266357 1	—	303251 7½	—	602121 6½	—	—	—	1329081 4
Enero	545000	541667	878369 4½	497898 1	—	—	200000	1183502 4	—	154300	144	340931
Febrero	540000	541667	295500	487933 4			258849 6	410973 2	—	170000	—	91185
Marzo	540000	541667	165280	487933 4	21744	—	1597910 1½	481266 4	—	1000000	—	246600
Abril	545000	541667	1004154 7	552736 2½	—	—	117536 6	294366 5½	—	270000	—	95800
Mayo	540000	541667	301255	487933 4	—	—	203900	970477 7	—	160000	—	175370
Junio	540000	541667	—	487933 4	—	—	14995 6	1471472 5	—	340304	—	212412 4
Julio	685000	683091	1215727 4	497072 1½	2718	—	1989778 7	3285957 2	—	—	21148 82	135556 3
Agosto	515000	514985	307000	487933 4	—	—	1025544	368230 6	—	20000	32	165258 5
Setiembre	450000	448903	310060 1	—	906	—	3360	152398 4	—	78160	—	107900
Octubre	300000	467543 6	1442096 0½	1787027 3	—	—	11666 5	99260 5	—	135666 5	—	244087 5
Noviembre	605000	644443	313000	667033 4	—	—	767138 1	66741 1	—	10000	—	76706 5
Diciembre	670000	868990	854016	666131 4	—	—	3000000	340237 3	21324 82	3033568	—	627572 4
Dbre. 31—Balance.	406417 6		1287464 5		277883 7½		536326 6½	—	—	386523 1	—	—
	6881417 6	6881417 6	8378923 5	8378923 5	303251 7½	303251 7½	9727006 7	9727006 7	21324 82	5758521 6	21324 82	5758521 6

Digitized by Google

MOVIMIENTO EN 1861—PRIMERA SECCION—DEPOSITOS.

Segunda clase—Particulares.

1861.	Particulares sin prémio.				Particulares con prémio.			
	DEBEN.		HABER.		DEBEN.		HABER.	
	Metalico.	Moneda corriente.	Metalico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.
Enero 1.°—Balance.....	—	—	68574 45	3777802 3¾	—	—	2282229 71	155624977 6
Enero.....	280917 16	11523418 7½	371830 86	14601337 6	641433 36	23893982	403407 64	32088608
Febrero.....	401046 37	5504165 6	343357 75	5241522 1	539336 12	24025383 3	556963 94	25345141
Marzo.....	456179 28	14471309 7	376391 28	14006668 7	670714 12	20057764	549217 63	18809052
Abril.....	273037 37	9492271 2	253270 23	10311250 2	850108 62	22218136	368660 85	36585087
Mayo.....	156846 55	8406277 7	172807 68	6074210 6	596408 50	22435148	226645 09	41285544 2
Junio.....	97507	16598279 2	86956	21512659 4	615285 51	30548505 2½	371629 02	31424570 4
Julio.....	313577 45	34111355	344267 42	34858019 4	323690 25	22637609 6	212873 76	32025300
Agosto.....	242245 02	27641768 5	216361 59	22868386 4	231877 12	25356624	431549 02	32490738 4
Setiembre.....	225002 90	28199357	303057 61	29527955 6	253078 38	23275349 4	307327 82	34210666
Octubre.....	203440 53	23000146 1	148924 85	23567987 6	321995 27	23489436	562750	49038420
Noviembre.....	122696 50	20616474	102197 17	20370522 3	455879 25	28963497	410960 40	35500963
Diciembre.....	118817 11	18176296	132928 62	14390702 4	535601 75	41950677	640302 87	32583080
Diciembre 31—Balance.....	39612 27	3367906 3¼	—	—	1889109 50	248110036 0½	—	—
	2930925 51	221109026 0¾	2930925 51	221109026 0¾	7924517 75	556962148	7924517 75	556962148

Digitized by Google

MOVIMIENTO EN 1861—TERCERA SECCION—CARTERA.

1861.	LETRAS DE DESCUENTO. DEBEN. Metálico.	Moneda corriente.	HABER. Metálico.	Moneda corriente.	DE DEPÓSITO. DEBEN. Metálico.	HABER. Mda. corriente.	PAGARÉS HIPOTECÁRIOS. DEBEN. Metálico.	Moneda corriente.	HABER. Metálico.	Moneda corriente.
Enero 1.° —Balance	2814287 24	122493929 3	—	—	3030756 4	—	195020	29868221	—	—
Enero	1270889 37	38662232 2	1101239 28	30883776 7	5520472 2	1614025	31054 25	3226900	37240	2791027 6
Febrero.....	748805 71	38254542 6	802794 03	31585640 3	648014 5	808243	22400	4609600	24740	4530580 2
Marzo.....	942180 23	55379002 1	1238153 17	55330824 3	938879 1	717677 7	14400	7387000	14400	4393092 4
Abril.....	979555 36	50139468 5	1086787 80	36179549 2	641709 4	1786633 3	57600	7252000	67644 75	6825067 4
Mayo	431935 99	59785024 7	996731 35	42894072 1	684509 3	482499 2	4800	5540000	81600	5424218
Junio	598234 86	48976550 7	862450 68	53651236	592364	731321 2	14320	3250000	14400	5574810
Julio.....	696201 87	45636026 2	880727 74	55333176	785805 2	2174830 7	4000	7349500	20924 75	7603905
Agosto	927769 11	35320306 5	824759 72	53780601 3	562865	517915 7	57600	8417000	57600	7668430
Setiembre.....	920071 72	56892279	667680 01	47159944 2	120241 6	599769 4	14320	3847000	14320	3664590
Octubre.....	911360 31	40898954 5	994741 29	48947929 7½	1711081 1	2816132 5	16800	14476000	4004 75	9162800
Noviembre	844572 76	43854866 3	822610 09	40082667 2	732881	397837	59200	9334697 4	59200	7271200
Diciembre.....	1000609 14	60722448 1	975204 71	55653956 5	887184	1113421	18960	8599050	19120	7738000
Dbre. 31—Balance	—	—	1832593 80	136532457 3½	—	2746456 7	—	—	95280	43009247 4
	13086473 67	688015831 7	13086473 67	688015831 7	16506763 4	16506763 4	510474 25	113156978 4	510474 25	113256968 4

Estado indicativo del número de cuentas individuales comprendidas en las colectivas el 31 de Diciembre de 1861

Metálico.	*Moneda cte.*	DEPÓSITOS PARTICULARES. *Metálico.*	*Moneda cte.*	DEPÓSITOS PART'LARES Á PRÉMIO *Metálico.*	*Moneda cte.*	DEPÓSITOS JUDICIALES. *Metálico.*	*Moneda cte.*	DEPÓSITOS DE MENORES. *Metálico.*	*Moneda cte.*
Inferiores á 50	1000	32	17	—	—	20	196	1	12
de 50 á 250	1000 á 5000	11	11	63	1341	11	265	—	93
de 251 á 1000	5001 á 20000	3	6	114	2008	8	161	1	71
Superiores á 1000	20000	6	21	206	2131	8	130	—	44
		52	55	383	5480	47	752	2	220
		107		5883		799		222	

Digitized by Google

MOVIMIENTO EN 1861—CUARTA SECCION—UTILIDADES Y PÉRDIDAS.

1861.	REDITOS. DEBEN.		GASTOS. DEBEN.		DESCUENTOS. HABER.		RENTAS HABER
	Metalico.	M'da cor'te.	Metálico.	M'da. cor'te.	Metálico.	M'da cor'te.	M'da. cor'te.
Enero.....	9997 64	708013	—	107279	17300 09	946432 2	369289 4½
Febrero....	7992 19	748121	62 50	97170	10153 45	1016345 2	—
Marzo.....	12425 13	987888	—	102025 4	15532 85	1496667 3	—
Abril.....	12393 98	814662 2	1000	108568 4	19055 73	1246479 5	354094 7
Mayo.....	16322 71	929514 4	212 95	86238	10330 11	1178699 7	—
Junio.....	13156 39	1027137 4	—	96448 4	13105 72	1030442 7	—
Julio.....	12892 51	999742	—	95834	13936 98	1026227 2	338472
Agosto....	11889 77	1057229	—	83555 5	10259 48	878653 5	—
Setiembre..	12655 07	1070665	7191 44	90820	19274 83	1224415	—
Octubre....	11431 50	1138455	—	91539 4	19849 66	1375826 5	687636 0½
Noviembre.	11730 52	1189739	2227 71	87729 4	17039 75	1089965 3	—
Diciembre..	8710 12	1072550	—	100837 4	16192 51	1340707 1	357300
	141577 53	10743716 2	10694 60	1148045 5	192031 16	13850862 2	2106792 4

	DEBEN.		HABER.	
	Metálico.	Moneda cor'te	Metálico.	Moneda cor't
Por descuentos.....	—	—	192031 16	13850862 2
Rentas de fondos públicos.	—	—	—	2106792 4
Venta de dichos.....	—	—	—	261860 5
Alquileres.....	—	—	2688	—
Metálico comprado, onzas 6.332,128	—	—	101324 82	—
Cobre nuevo en circulacion	—	—	—	284463 2
———	—	—	—	—
A Réditos.	141577 53	11743716 2	—	—
" Gastos generales.....	10694 60	1148045 5	—	—
" Amonedacion de cobre.	7522 35	—	—	—
" Met., valor del comprad	—	2408072 4	—	—
" Capital: saldo.....	136249 50	1204144 2	—	—
	296043 98	16503978 5	296043 98	16503978

Digitized by Google

Estado de la circulacion y de los Billetes emitidos y quemados en 1861.

		Circulacion el 1º de Enero.	Emitidos.	Quemados.	Retirados.	Circulacion el 31 de Diciembre.
Antiguos.....	1	3136316	—	—	—	3136316
	5	1453750	—	—	—	1453750
	10	1344990	—	36500	—	1308490
	20	1437000	—	90000	—	1347000
	50	980950	—	200000	—	780950
	100	1705200	—	505000	—	1200200
	200	108200	—	310000	—	770200
	500	1798500	—	900000	—	898500
	1000	6997000	—	3650000	—	3347000
		19933906	—	5691500	—	14242406
Nuevos de 1856.....	1	1386100	1013400	756800	—	1642700
	5	2720750	2145000	1275000	—	3590750
	10	5165500	2240000	1619500	—	5786000
	20	972900	4710000	2889000	—	11550000
	50	14590000	9385000	5645000	—	18330000
	100	26502400	12870000	7980000	—	31392400
	200	23260000	13873400	4880000	—	32253400
	500	30100000	7000000	2375000	—	34725000
	1000	38500000	—	5450000	—	33050000
	5000	63360000	4295000	—	18970000	48685000
		235247656	57531800	38561800	18970000	235247656
Ley de 16 de Julio de 1859...		19945000	—	6110000	—	13835000
Id. de 11 de Octubre 1859...		30000000	—	—	—	30000000
Id. de 27 de Junio de 1861..		—	50000000	365000	—	49635000
Id. de 4 de Setiembre 1861..		—	50000000	—	—	50000000
		285192656	157531800	45036800	18970000	378717656

Tasa sucesiva en 1861.

PERIODO.	DESCUENTOS.		REDITOS.	
	Metalico.	Moneda corriente.	Metalico.	Moneda corriente.
Enero 1.º á Enero 4.....	6	6	4	4
Enero 5 á Marzo 10.....	6	8	4	6
Marzo 11 á Abril 19.....	8	8	6	6
Abril 20 á Abril 30.....	10	8	8	6
Mayo 1.º á Agosto 30.....	12	8	11	6
Setiembre 1.º á Setiembre 20.....	12	8	10	6
Octubre 1.º á Noviembre 15.....	12	8	9	6
Noviembre 16 á Diciembre 31.....	9	7	6	5
Tasa media.....	9-96	7-85	8-05	5-85

Digitized by Google

Ganancias líquidas desde el establecimiento del Banco de Depósitos, con especificacion de las obtenidas en cada clase de moneda metálica y moneda corriente.

		Pesos Metálico.	Moneda corriente.
Capital del Banco fecha 1° de Abril de 1854, despues de rebajado un pagaré del Gobierno mandado chancelar por Ley de Octubre 1854.		4022 71	4392922 3
Ganancia líquida en	Nueve meses de 1854	214	654619 5¼
	El año de 1855	13399 28	1126621
	" " " 1856	20200 69	2662723 6½
	" " " 1857	53948 55	3408083 3½
	" " " 1858	7990 82	4064396 3
	" " " 1859	14774 44	1500081 6
	" " " 1860	64093 35	3597459 5½
	" " " 1861	34924 68	3612216 6
	Ftes.	213568 72	$ 25019124 6¾

METÁLICO COMPRADO.—TÉRMINO MEDIO $361 POR ONZA.

1854	Ps. Ftes.	7460	$ Mda. Cte.	150773 6	
1857	" "	16000	" " "	343600	
1859	" "	502400	" " "	11243877	
1861	" "	101324 82	" " "	2408072 4	
	Pesos fuertes	627184 82	$ Mda. Cte.	14146323 2	627184 82 / 14146323 2
			Ftes.		840753 54 / $ 10872801 4¾

Metálico comprado por el Banco, con indicacion de precios y fechas.

1854.

Agosto 16	Ftes. 1412	343	30269 6		
Setiembre 1°	1428	"	26754		
Diciembre 20	4800	312½	93750	Ftes. 7460	$ 150773 6

1857.

Marzo 23	Ftes. 3200	344	68800		
Marzo 28	12800	348½	274800	16000	343600

1859.

Mayo 3	Ftes. 10400	364	236600		
—	8800	363½	199925		
—	3200	363	72600		
—	16000	362	362000		
—	2400	362½	54375		
—	13600	363	308550		
—	8000	364	182000		
—	12800	363	254100		
—	12000	363½	290800	86400	1960950
Mayo 4	Ftes. 32000	364	729000	32000	729000
Mayo 6	Ftes. 24000	362½	532750		
—	40000	364	910000		
—	16000	364	364000		

Digitized by Google

Mayo 6	Ftes. 20000	364½	455625		
—	1600	365	36500	Fts 101600	$ 2309875
Mayo 7	Ftes. 800	364½	182250		
—	10400	365	237250		
—	24000	365½	548250	42400	967750
Octubre 17	Ftes. 16000	354	354000		
—	32000	355	710000		
—	20800	354	460200	68800	1524200
Noviembre 12	Ftes. 72000	361	1624500		
—	3200	361½	72200	75200	1696700
Noviembre 18	Ftes. 16000	348½	348000		
—	32000	344½	689000	48000	1037500
Diciembre 31	Ftes. 1568	339	33222		
—	32000	339	678000		
—	14432	340	306680	48000	1017902
1861.					
Abril 26	Ftes. 32000	367½	735000	32000	73500
Abril 29	Ftes. 3200	367	73400		
—	20800	367½	477750		
—	19200	368	441600		
—	4800	368½	110550	48000	1103300
Diciembre 2	21324 82/100	427½	569772 4	21324 82/100	569772 4
			Suma total..... Ps. Fts.	627184 82/100	$ 14146323 2

RESÚMEN.....

1854	7460	$ 150773 6
1857	16000	343600
1859	502400	11243877
1861	101324 82/100	2408072 4
Pesos Ftes.	627184 82/100	M. C. 14146323 2

Metálico comprado y vendido por el Banco.

1860.					**1860.**				
Marzo 10—Fs.	9600	386		231600	Julio 3—Fs.	33600	371		779100
—	6400	386½		154600	—	14400	370½		333450
— 13....	8000	397		198500	—	16000	370		370000
—	3200	395		79000	—	24000	370½		555750
—	4800	394½		118350	—	8000	370		185000
—	12800	400		320000	—	12800	371½		298000
—	27200	400		680000	—	10400	372		241800
—	8400	401½		120450	—	2496	372½		58110
—	9600	379		228000				Vendido	
— 15....	10400	380½		247325		121696		por m. cte.	2821210
—	2400	380		57150				Pérdida.	147748
— 16....	16000	380½		379500					
—	6496	381	Comprado	154483					
Fs.	121696		por m. cte.	2968958	Fs.	121696			2968958

29

Digitized by Google

Importe de los depósitos; (de metálico y de moneda corriente) existencia en caja; variacion en los réditos pagados por el Banco, y valor de las onzas de oro en plaza; todo ello en las mismas fechas.

Fechas de alteracion de reditos.	DEPÓSITOS.		RÉDITOS.		CAJA.		ONZAS.
	$ Metálico.	$ Moneda corrient.	$ Metálic.	$ Mda cte	$ Metálico.	$ Moneda corrient.	Valor.
1854 Abril 1°.....		9000000	5 p%	5 p%		863000	$ 297
1855 Enero 1°.....	122757	18327500	6 –	6 –	14800	245000	– 303
— Marzo 1°.....	130231	18694000	10 –	10 –	33000	165000	– 328
— Agosto 25.....	312500	36363000	10 –	10 –	19400	7180000	– 344
— Set'bre 1°.....	305500	35555000	10 –	7½ –	28500	4970000	– 346
— Dic'bre 1°.....	396100	34766000	10 –	10 –	37900	1610000	– 348
1856 Enero 9.....	454700	33460000	13 –	13 –	91604	62500	– 336
— Abril 16.....	509100	41520000	10 –	10 –	164600	5408000	– 353
— Mayo 16.....	571500	47283000	7½ –	7½ –	161200	7082000	– 355
— Agosto 1°.....	526900	60894000	12 –	7½ –	76981	13514000	– 361
— Octubre 1°.....	717500	61058000	12 –	10 –	187300	3598000	– 332
— Nov'bre 1°.....	856000	63470000	10 –	10 –	215700	7986000	– 335
1857 Mayo 1°.....	1554800	64990000	12 –	14 –	23100	723000	– 339
— Julio 1°.....	2029500	76073000	10 –	10 –	489200	12415000	– 338
— Agosto 1°.....	2044300	87126000	9 –	9 –	270600	10966000	– 339
— Set'bre 1°.....	2086900	91329000	7½ –	7½ –	316770	18749000	– 326
— Octubre 1°.....	2325800	91705000	6 –	6 –	427500	19198000	– 329
— Dic'bre 1°.....	2351710	100579000	7½ –	7½ –	245300	10550000	– 331
1858 Febrero 1°.....	2278800	107718000	9 –	9 –	123200	3728000	– 351
— Mayo 1°.....	1514400	127306000	6 –	7½ –	736700	9838000	– 373
— Junio 1°.....	1497900	123410000	7½ –	7½ –	712300	13228000	– 367
— Julio 1°.....	1630700	124605000	6 –	7½ –	719900	13447000	– 373
1859 Enero 1°.....	2073700	130654000	6 –	9 –	643400	1705000	– 349
— Febrero 1°.....	3413900	125181000	6 –	12 –	813700	8473000	– 339
— Marzo 1°.....	2766600	115281000	5 –	12 –	817800	5047000	– 335
— Abril 1°.....	3196600	106816000	5 –	12 –	650037	5100000	– 337
— Mayo 1°.....	2843606	110751000	6 –	10 –	365600	12122000	– 363
— Dic'bre 1°.....	2136500	142956000	5 –	7½ –	1004000	37730000	– 344
— " 16.....	2446000	149255000	4 –	6 –	1280300	34836000	– 339
1860 Febrero 1°.....	2760500	141883000	3 –	6 –	1586700	13630000	– 345
— Abril 1°.....	2921900	149058000	3 –	5 –	1138400	27969000	– 351
— Agosto 1°.....	2656400	167893000	5 –	5 –	275200	49788000	– 333
— Set'bre 1°.....	2734755	177646060	5 –	4 –	512800	54085000	– 337
— Dic'bre 6.....	3056000	177838000	4 –	4 –	960800	37296000	– 336
1861 Enero 5.....	2976700	177613000	4 –	6 –	673800	12342000	– 350
— Marzo 11.....	2728400	185018000	6 –	6 –	210800	5510000	– 349
— Abril 20.....	2493700	192059000	8 –	6 –	172800	6506000	– 365
— Mayo 1°.....	2093600	199291000	11 –	6 –	75700	5790000	– 375
— Set'bre 1°.....	1537800	240683000	10 –	6 –	658200	52521000	– 410
— Octubre 1°.....	1680400	252645000	9 –	6 –	504200	56701000	– 409
— Nov'bre 16.....	1899100	290788000	6 –	5 –	828200	99083000	– 410

NOTA.

Emisiones { Ley de Julio, Octubre y Noviembre de 1859. 85000000 / Ley de Junio y Setiembre de 1861..... 100000000 } 185 millones m. c. en 1859 y 1861.

Digitized by Google

Estado general de las emisiones hasta fines de 1861.

AÑOS.			
1822—1826	Banco de Descuentos.....	—	2694856
1826—1836	Banco Nacional.....	—	12588684
			15283540
1836—1854	Casa de Moneda	—	135237520
	Derechos.....	—	59726596
1854—1861	BANCO Y CASA DE MONEDA.		
	Ley de 16 de Julio de 1859.....	30000000	—
	" 11 " Octubre de 1859.....	30000000	—
	" 25 " Noviembre de 1859.....	—	25000000
	" 27 " Junio de 1861.....	50000000	—
	" 4 " Setiembre de 1861.....	50000000	—
		160000000	
	Quema por Leyes de 16 de Julio y 11 de Octubre de 1859 y 27 de Junio de 1861.....	16530000	143470000
	El 31 de Diciembre de 1861.....	—	378717656

NOTA—La quema por ley de 4 de Setiembre de 1861, empezó en 1862.

Estado que manifiesta las emisiones con arreglo á las leyes de 16 de Julio y 11 de Octubre de 1859, 27 de Junio y 4 de Setiembre de 1861; así como lo quemado hasta la fecha por amortizacion de las mismas, de conformidad á las espresadas leyes.

Billetes emitidos en 1859.....	12000	de á	5000	$ m. c.	60000000	
Idem quemados hasta Marzo de 1862...	3666.....		18330000			
Idem idem en 11 de Abril.....	134.....		670000			
	3800.....				19000000	
	8200					41000000
Id. emitidos por ley 27 de Junio de 1861.	10000	de á	5000	$ m. c.	50000000	
Idem quemados hasta Marzo de 1862...	392.....		1960000			
Idem idem en 11 de Abril.....	174.....		870000			
	566.....				2830000	
	9434.....					47170000
Idem emitidos por ley 4 de Set'bre 1861.	10000.....				50000000	
Idem quemados en Marzo de 1852.....	10.....		50000			
Idem Idem en 11 de Abril.....	42.....		210000			
	52.....				260000	
	9948.....					49740000
				En circulacion.....		$ 137910000

Digitized by Google

Digitized by Google

BENEFICENCIA.

Digitized by Google

Digitized by Google

BENEFICENCIA.

Movimiento de los Establecimientos de Beneficencia en 1861

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

Su movimiento en todo el año de 1861.

MESES.	Quedaron del año anterior.	ENTRARON.		SALIERON.		MUERTOS.		Existencia que pasa al año siguiente.
		Blancos.	De color.	Blancos.	De color.	Blancos.	De color.	
Enero	431	200	20	164	10	30	7	—
Febrero	—	190	18	163	12	29	4	—
Marzo	—	170	12	163	8	17	2	—
Abril	—	210	14	153	10	15	2	—
Mayo	—	210	13	177	7	30	7	—
Junio	—	173	19	139	11	30	5	—
Julio	—	187	16	125	18	29	8	—
Agosto	—	180	19	140	29	18	6	—
Setiembre	—	117	15	150	15	24	2	—
Octubre,	—	198	12	130	12	31	5	—
Noviembre	—	238	21	160	25	28	8	—
Diciembre	—	190	14	149	14	25	2	—
	431	2263	193	1813	171	306	58	539

Diagnósticos sobre las enfermedades de los individuos que han entrado á asistirse en todo el año de 1861.

Abceso	18	Bronquitis	24	Demencia	118	Escrecencias venéreas	2
Accidente primitivo	1	Bubon	76	Delirium tremens,	35	Escorbuto	1
Id. secundarios	30	Cálculo vexical	1	Derrame cerebral	2	Escrófulas	11
Id. terciarios	22	Cáncer	2	Diabetes azucarada	1	Escutracion	1
Albuminaria	2	Caries	2	Diarrea	23	Estomalitis	1
Amaurosis	1	Catarro	23	Disenteria	45	Estrechez de la uretra	17
Amigdalitis	5	Id. vexical	19	Disuca	1	Id. esofágica	2
Aneurisma	1	Cefalalgia	27	Dolores osteocopos.	110	Exanteme	3
Anjina	12	Chaneros	54	Elefanteasis	3	Fiebre	11
Id. al pecho	1	Ciateca	2	Encefalitis	2	Id. cerebral	3
Antrox	2	Cólico	17	Enteritis	13	Id. ética	2
Apoplegia	14	Id. fecal	10	Entorsis	3	Id. gástrica	6
Arcuitis	1	Colitis	7	Epilepsia	6	Id. inflamatoria	1
Arteritis	1	Conjestion cerebral	8	Erisipela	7	Id. intermitente	2
Artritis	14	Id. pulmonal	6	Eritema	1	Id. tifóidea	42
Ascitis	2	Constipacion	1	Erupcion cutánea	6	Finiosis	5
Asma	7	Contusos	117	Id. pustulosa	1	Fístulas	14
Atonia en el tubo	1	Coriza	2	Escarlatina	1	Flagelado	39
Blefaritis	1	Coyunturitis	1	Escirro	3		
Blenorragia	46	Decrepitud	6	Id. del esófago	1		

Digitized by Google

Fleuria	15	Hipocondría	1	Parafimosis	1	Tísis	5
Fractura	10	Humicranca	1	Paralisis	10	Id. laringia	2
Gastrálgia	14	Ictericia	3	Paraplegia	2	Torcedura	1
Gastritis	30	Indigestion	2	Pericarditis	3	Tortículos	1
Gastro enteritis	12	Infasto	2	Perlesia	3	Tubérculos	87
Gonorrea	51	Id. de los testículos	1	Pleurecia	19	Tumor	6
Hedema	5	Inflamacion á la mano	2	Pleuritis	30	Id. blanco	1
Hemiplegia	1	Laringitis	12	Pleurodinie	1	Úlceras	75
Hemoiroides	2	Luxacion	9	Pleuro-neumonia	3	Urticaria	1
Hemoptisis	6	Lumbago	4	Pulmonia	2	Ustion	7
Hemorragea	4	Mordedura	1	Pústula maligna	1	Varises	2
Hepatitis	61	Nefritis	4	Resblandecimiento cerebral	2	Vegetacion sifilítica	1
Hepatizacion del pulmon	1	Neumonia	124	Renitis	2	Venéreo	63
Hermia	9	Neuralgia	13	Reumatismo	152	Vicio orgánico	15
Id inguinal	2	Neurosis	1	Retencion de orina	4	Viruelas	1
Heridos	248	Nostalgia	1	Rotura de las fibras	1	Zaburre gástrica	12
Herpes	4	Odoritalgia	1	Sabañones	1	Id. intestinal	1
Hidrofóbia	3	Oftalmia	16	Sífilis	26	Zona	1
Hidrosele	1	Orquitis	48	Sistitis	3		
Hipertrófia al corazon	28	Otitis	13	Tenia	1		2456
		Panadizo	8	Tétano	1		

Nacionalidades de los enfermos que han entrado á asistirse al Hospital General de Hombres, en el año de 1861.

Africanos	29	Holandeses	6	Portugueses	52
Alemanes	36	Húngaros	1	Prusianos	5
Arjentiños	1320	Indígenas	8	Repúblicas hermanas	136
Austriacos	3	Ingleses	68	Rusos	1
Belgas	1	Islas Canarias	4	Suecos	5
Brasileros	32	Italianos	250	Suizos	19
Dinamarqueses	4	Manileños	4	Sin especificacion	2
Españoles	279	Napolitanos	1		
Franceses	166	Norte americanos	15		
Griegos	3	Noruegos	1		2456
Hamburgueses	3	Polacos	2		

Digitized by Google

Mortalidad en el Hospital General de Hombres, segun color y edades de los fallecidos, en el año de 1861.

COLOR.	EDADES. De 9 á 15	16 á 25	26 á 35	36 á 45	46 a 60	61 a 75	76 a 90	91 arriba	Sin especificacion.	TOTALES.
Blancos.....	2	43	61	46	93	40	12	2	—	299
De color.....	2	5	10	13	16	I3	4	1	1	65
	4	48	71	59	109	53	16	3	1	364

Mortalidad segun estado y nacionalidad.

NACIONALIDADES.	ESTADO. Solteros.	Casados.	Viudos.	Sin especificacion.	Totales.
Africanos.....	7	5	4	—	16
Alemanes.....	3	—	—	—	3
Arjentinos.....	100	40	21	2	163
Brasileros.....	1	1	—	1	3
Chilenos.....	3	—	1	—	4
Españoles.....	38	20	10	—	68
Franceses.....	16	6	2	—	24
Holandeses.....	1	—	—	—	1
Ingleses.....	11	2	—	—	13
Italianos.....	21	11	3	—	35
Orientales.....	5	1	—	—	6
Paraguayos.....	6	2	—	—	8
Polacos.....	1	—	—	—	1
Portugueses.....	7	4	—	—	11
Repúblicas hermanas.....	3	1	—	1	5
Suecos.....	—	—	1	—	1
Suizos.....	—	1	—	—	1
Venezolano.....	1	—	—	—	1
Totales.....	224	94	42	4	364

Digitized by Google

Mortalidad en el Hospital General de Hombres, durante el año de 1861, segun ocupaciones y enfermedades.

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																							
	Absorcion purulenta.	Accidentes terciarios.	Albuminuria.	Aneurisma.	Id de la aorta.	Apoplegía.	Id. cerebral.	Ascitis.	Cáncer.	Id. al estómago.	Id debajo del brazo.	Id. de los intestinos.	Id. en un ojo.	Caquexia sifilítica.	Caries.	Id. del recto.	Id. vertebral.	Catarro crónico.	Id. pulmonal.	Corebritis.	Cólico fecal.	Colitis.	Compresion cerebral.	Congestion idem.	Consuncion.
Abastecedores																								
Acarreadores de ganado																								
Acerradores																								
Aguador	1																							
Albañiles				1																			1	
Artesanos		1							1	1						1			1					
Barberos				1																				
Cigarreros																								
Cocheros																								
Cocineros																		1						
Comerciantes										1								1						
Corredor																					1			
Curtidor																								
Herreros																								
Impresores						2																		
Inválidos																							1	
Labradores		1	1	1		5	1	2		2	1		1	1	1			6		2		1		3	
Maestro de escuela																								
Marineros						1						1						1						
Militares		1				1												1	1		1		1	1
Músicos				1																				
Panaderos																		1						
Pastores																								
Peluqueros																								
Peones					1	2	1	1		1							2					1		1
Porteros																								
Presbítero																								
Sirvientes			1																					
Zapateros																								
Sin especificacion								1																1
	1	3	2	4	1	11	2	4	1	5	1	1	1	1	1	1	2	11	2	2	1	3	2	6	1

Digitized by Google

CONTINUACION.

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																								
	Contusion.	Delirium tremens.	Derame cerebral.	Diarrea.	Dilatacion de la aorta.	Id. de los intestinos.	Disenteria.	Disfagia.	Elefantiasis.	Encefalites.	Enteritis.	Id. crónica.	Id. ulcerosa.	Entero colitis	Epilepsia.	Esplenitis.	Escarlatina.	Escirros del higado.	Escorbuto.	Escrofulas.	Estrechez espamodica del esófaga	Fiebre.	Id. ética.	Id. tifoidea.	Fistulas urinarias
Abastecedores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Acarreadores de ganado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
Acerradores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..
Aguador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Albañiles	..	..	1	..	1	..	2	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..
Artesanos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Barberos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cigarreros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cocheros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..
Cocineros	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Comerciantes	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Corredor	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
Curtidor	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Herreros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Impresores	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Inválidos	1	1	1	3	..	..	4	..	1	2	..	3	1	1	2	1	1	..	..	1	1	1	1	5	1
Labradores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	..
Maestro de escuela	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..
Marineros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Militares	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
Músicos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Panaderos	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pastores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Peluqueros	1	..	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..
Peones	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Porteros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Presbítero	..	..	..	1	..	..	2	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	..
Sirvientes	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4	..	..	..
Zapateros	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Sin especificacion	2	1	2	6	1	1	9	1	1	4	1	3	2	3	4	1	1	1	1	1	1	5	5	21	1

Digitized by Google

CONTINUACION.

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																							
	Forúnculos.	Fractura.	Gangrena.	Gangrena cenil.	Id. al escroto.	Gastritis crónica.	Gastro enteritis.	Hemorragia.	Id. cerebral.	Hepatitis.	Id. crónica.	Id. traumática.	Heridas.	Hernia estrangulada.	Hidrofobia.	Hipertrofia al corazon.	Id. al hígado.	Laringitis crónica.	Meningitis crónica.	Miclitis.	Nietoris.	Paralisis.	Id. del recto.	Peritonitis.	Id. aguda.
Abastecedores											1													
Acarreadores de ganado																								
Acerrador																								
Aguador																								
Albañiles											1													1
Artesanos			1			2				1						1				1			1	
Barberos																								
Cigarreros																								
Cocheros																								
Cocineros											1													
Comerciantes			1																		1			
Corredor																								
Curtidor		1																						
Herreros																								
Impresores																								
Inválidos																								
Labradores		2	1	1					2	7	12		2			1	1		2					
Maestro de escuela																								
Marineros				1			1			3	2											1	2	1
Militares			1		1			1		2			3	1		4		1	1					
Músicos																								
Panaderos																								
Pastores																								
Peluqueros																				1				
Peones		1								2		1		1	1					2				
Pasteros																								
Presbítero																								
Sirvientes										1	1													
Zapateros										2														1
Sin especificacion	1												2											
	1	4	4	2	1	2	1	1	2	18	18	1	7	2	1	6	1	1	3	4	1	1	2	1	3

Digitized by Google

CONTINUACION.

OCUPACIONES.	ENFERMEDADES.																		
	Pleuroneumonía.	Pulmonía.	Pústula maligna.	Reblandecimiento cerebral.	Reumatismo articular.	Senectud.	Tétano.	Idem traumático.	Tisis.	Idem laringia.	Idem pulmonal.	Tubérculos.	Idem pulmonales.	Tumor blanco.	Ulceras gangrenosas.	Vicio orgánico.	Vólvulo.	Zaburra gástrica.	Totales.
Abastecedores	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	1	..	..	3
Acarreadores de ganado	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	2	....	..	..	....	..	..	2
Acerrador	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Aguador	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Albañiles	..	....	..	..	..	..	..	..	1	..	..	....	1	..	..	....	..	..	8
Artesanos	..	....	..	..	..	..	..	..	4	..	1	3	1	..	..	....	..	..	28
Barberos	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Cigarreros	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	1
Cocheros	..	....	..	..	..	..	..	..	1	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Cocineros	..	....	..	..	..	..	..	..	1	..	..	....	1	..	..	....	..	..	7
Comerciantes	..	1	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	7
Corredor	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Curtidor	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	2
Herreros	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	2
Impresores	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	2
Inválidos	..	1	..	..	..	..	..	..	1	1	..	....	1	..	..	....	..	..	6
Labradores	..	5	1	3	..	2	1	1	22	..	..	5	5	1	..	7	1	..	146
Maestro de escuela	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	1
Marineros	1	1	..	..	..	..	..	..	4	..	..	2	....	..	1	....	..	..	28
Militares	..	3	..	..	..	..	..	..	....	..	1	4	2	..	1	1	..	1	41
Músicos	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Panaderos	..	....	..	..	..	..	..	..	1	..	1	....	....	..	..	....	..	.	4
Pastores	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Peluqueros	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Peones	..	2	..	..	..	..	..	..	3	1	..	4	1	..	..	2	..	..	36
Porteros	..	....	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	2
Presbítero	..	....	..	1	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	1
Sirvientes	..	....	..	..	1	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	11
Zapateros	..	1	..	..	..	..	..	..	....	..	..	1	....	..	..	....	..	..	6
Sin especificacion	..	2	..	1	..	..	..	..	....	..	..	....	....	..	..	....	..	..	12
	1	16	1	5	1	2	1	1	38	2	3	28	12	1	2	11	1	1	364

Digitized by Google

HOSPITAL GENERAL DE MUJERES.

Su movimiento en el año de 1861.

MESES.	Quedaron del año anterior.	ENTRARON.		SALIERON.		MURIERON.		Existencia que pasa al año siguiente.
		Blancos.	De color.	Blancos.	De color.	Blancos.	De color.	
Enero	—	34	31	24	17	8	12	—
Febrero	—	36	34	18	15	8	18	—
Marzo	—	36	24	21	15	7	11	—
Abril	—	30	17	25	8	4	6	—
Mayo	—	22	29	14	19	6	8	—
Junio	—	21	24	14	14	6	10	—
Julio	—	26	25	16	11	8	12	—
Agosto	—	29	34	19	19	9	11	—
Setiembre	—	38	23	23	11	9	9	—
Octubre	—	28	25	14	7	8	10	—
Noviembre	—	26	39	4	14	5	17	—
Diciembre	—	20	46	2	4	3	6	—
	—	346	351	194	154	81	130	—

Diagnósticos sobre las enfermedades con que entraron á asistirse en el Hospital General de Mujeres.

Absceso	1	Cancer é hidropesia	1	Disenteria crónica	11	Gastritis	4
Id. á la mano	1	Id. leñoso	1	Elefanteasis	1	Id. crónica	1
Id. del brazo	1	Id. pulmonal	1	Enteritis	5	Hemiplegia	4
Abrezo en el muzlo	1	Id. vexical	1	Id. aguda	2	Id. lijera	1
Afeccion hepática	2	Carbunclo	1	Epilepsus	1	Hemoroides	1
Id. orgánica al corazon	4	Carie	1	Eresma	1	Hemoptosis	5
Aletritis crónica	1	Catarro	12	Erisipela	1	Hepatalgia	1
Alteracion en la sangre	1	Celalalgia	1	Escarlatina	2	Hepatitis	5
Amaurosis incurable	1	Cistitis	1	Escrófulas	5	Id. crónica	25
Anemorrea	1	Clorosis	3	Estrechez	1	Heridas	3
Aneurisma	9	Cólico fecal	4	Id. del escófago	1	Herpes	5
Angina	6	Id. nervioso	1	Fiebre	7	Hidentrosis de la rodilla	1
Apoplegia	4	Colitis	2	Id. biliosa	2	Hidropesia	5
Borrachera	1	Compuntiritis	1	Id. gástrica	5	Hígado	2
Bronquitis	4	Conjestion cerebral	3	Id. intermitente	1	Hipertrofia	2
Caida del recto	1	Consuncion	3	Id. tifoidea	30	Id. al corazon	2
Cálculo	1	Contusion	4	Fístulas	1	Id. del cráneo	1
Cáncer	6	Id. jeneral	1	Flemon	2	Histerismo	1
Id. del estómago	1	Delirium	3	Flegmonia albadolens	1	Infacto eplandular	1
Id. del pecho	1	Demencia	3	Forúnculo	1	Id. glandular	1
Id. del útero	2	Desorganizacion del hígado	3	Fractura del femor	10	Infarto Lacteo	1
		Diarrea crónica	3	Gangrena	1	Inflamacion de los ojos	1
		Disenteria	8	Gastralgia	4		

Digitized by Google

Laringitis.....	1	Osema.....	1	Reumatismo arti'lar	2	Tumor blanco.....	1
Lencorrea.....	1	Paralisis	6	Id. jeneral.....	1	Ulceras.....	14
Lesion orgánica...	4	Perlesia.....	1	Id. venereo.....	3	Id. de la vajina....	1
Metritis.....	8	Peritonitis.....	2	Roceola.....	1	Id. del pié.....	1
Id. crónica.....	4	Polifaa fibrones...	1	Saburre gástrica...	4	Id. en el pecho....	1
Id. puerperal.....	1	Politis.....	1	Sencorrea.....	4	Ulceracion del úte-	
Id. ulcerosa.....	1	Preumonia.....	1	Senectud.....	4	ro al cuello.....	1
Metro-peritonitis..	1	Prolaptus del recto.	1	Sifilis.....	18	Vajinitis.....	1
Mordedura de perro	1	Id. del útero.....	1	Id. constitucional..	1	Venereo.....	6
Neumonia.....	2	Pulmonia.....	9	Tisis.....	30	Vejez.....	4
Id. crónica.....	2	Pústula maligna...	1	Id. larinjia.....	1	Vicio orgánico....	6
Neuralgia.....	1	Quemadura.....	4	Id. pulmonal.....	24	Sin especificacion..	180
Id. crónica.....	4	R e blandecimient o		Id. tuberculosa....	1		
Optalmia.....	6	crónico.....	1	Tremor nerviosa..	1	Número de personas	
Id. aguda.....	1	Reuma.....	2	Tubérculos.....	2	que entraron á asis-	
Id. crónica.....	1	Reumatismo.....	18	Id. pulmonales....	6	tirse.....	697
Id. ulcerosa.....	1	Id. agudo.....	1	Tumor.....	6		

Nacionalidades de las enfermas que han entrado á asistirse en el Hospital General de Mujeres, durante el año de 1861.

Nacionalidades.	N.° de enfermas.	Nacionalidades.	N.° de enfermas.	Nacionalidades.	N.° de enfermas.
Africanas.....	27	Españolas.....	29	Peruana.....	1
Alemanas.....	11	Francesas.....	25	Suizas.....	3
Arjentinas.....	526	Irlandesas.....	13		
Boliviana.....	1	Italianas.....	4		697
Brasileras.....	4	Orientales.....	48		
Chilenas.....	2	Paraguayas.....	3		

Mortalidad en el Hospital General de Mujeres, segun color y edades de las fallecidas, en el año de 1861.

COLOR.	EDADES.									Totales.
	De 9 á 15	16 á 25	26 á 35	36 á 45	46 á 60	61 a 75	76 a 90	91 arriba	Sin especificacion.	
Blancos.....	1	12	20	10	18	12	6	—	—	79
De color.....	4	31	24	20	12	26	14	1	—	132
Suma..	5	43	44	30	30	38	20	1	—	211

Digitized by Google

Mortalidad segun estado y nacionalidades.

NACIONALIDADES.	ESTADO.				Total.	NACIONALIDADES.	ESTADO.				Total.
	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Sin especificacion			Solteras	Casadas.	Viudas.	Sin especificacion	
Africanas.....	4	1	14	—	19	Francesas.....	2	3	3	—	8
Alemanas.....	—	2	2	—	4	Inglesas.....	2	1	—	1	4
Arjentinas.....	68	24	59	—	151	Orientales.....	8	3	4	—	15
Chilena.....	—	1	—	—	1	Paraguayas.....	1	—	—	—	1
Españolas.....	3	1	2	—	6	Sin especificacion	—	—	—	2	2
							88	36	84	3	211

Digitized by Google

Mortalidad en el Hospital General de Mujeres, segun ocupaciones y enfermedades.

ENFERMEDADES.	OCUPACIONES.											
	Aparadora.	Cigarreras.	Cocineras.	Costureras.	Lavanderas.	Planchadoras.	Sirvientas.	Tejedora.	Vendedora.	Zaputera.	Sin especificacion	Totales.
Abceso á la mano	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Abreso en el muzclo	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Afeccion orgánica al corazon	....	....	....	1	3	....	....	....	....	....	....	4
Aneurisma	....	....	....	....	1	....	2	....	....	....	....	3
Apoplegía	....	....	1	1	....	....	....	....	....	....	1	3
Bronquitis	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Cáncer	....	....	1	1	....	....	....	....	....	....	....	2
Idem del estómago	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Idem del pecho	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Idem del útero	....	....	....	1	....	....	1	....	....	....	....	2
Idem llenoso	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Catarro	....	....	1	....	2	....	....	....	....	....	1	4
Cistitis	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Congestion cerebral	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Consuncion	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Desorganizacion del hígado	....	....	....	1	1	....	....	....	1	....	....	3
Diarrea crónica	....	....	....	1	....	....	2	....	....	....	....	3
Disenteria	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Enteritis	....	....	1	3	3	1	....	....	....	....	1	9
Idem aguda	....	....	1	1	....	....	2	....	....	....	....	4
Escrófulas	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Estrechez del esófago	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Fiebre tifoidea	....	....	3	3	2	....	5	....	....	....	1	14
Flegmonia albadolens	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Gastralgia	....	....	....	....	....	1	1	....	....	....	....	2
Gastritis	....	....	....	1	....	....	1	....	....	....	....	2
Hemiplegia	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1	....	2
Hepatitis	....	2	6	4	7	....	1	....	....	....	....	20
Hidropesía	....	....	2	1	1	....	1	....	....	....	....	5
Hipertrofia	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Lesion orgánica	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	1	2
Metritis crónica	....	....	....	1	1	....	....	....	....	....	....	2
Idem puerperal	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	1
Idem ulcerosa	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Metro peritonitis	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Neumonia	....	....	2	1	....	....	....	....	....	....	....	3
Neuralgia	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Optalmia crónica	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Idem ulcerosa	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Paralisis	....	....	....	1	2	....	1	....	....	....	....	4
Perlesia	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Pústula maligna	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	1
Quemadura	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	1
Reumatismo crónico	....	....	....	....	1	1	....	....	....	....	....	2
Idem general	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1

Digitized by Google

CONTINUACION.

ENFERMEDADES.	OCUPACIONES. Aparadoras.	Cigarreras.	Cocineras.	Costureras.	Lavanderas.	Planchadoras.	Sirvientas.	Tejedora.	Vendedora.	Zapatera.	Sin especificacion.	Totales.
Saburre gástrica	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Senectud	....	....	....	1	....	....	2	....	....	....	....	3
Sífilis	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Tísis	1	2	6	7	....	1	5	....	....	....	4	26
Idem laríngia	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	1
Idem pulmonal	....	....	8	3	3	1	3	....	....	....	....	18
Tubérculos	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	1
Idem pulmonal	....	....	....	3	2	....	1	....	....	....	....	6
Tumor gangrenoso	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Idem intestinal	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Ulceraciones en las fauces	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Ulceras	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Vicio orgánico	....	1	2	5	1	....	1	....	....	....	1	11
Venereo	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	1
Sin especificacion	....	....	1	1	3	1	1	....	....	....	12	19
Sumas....	1	6	40	50	46	6	36	1	1	1	23	211

HOSPITAL DE MUGERES DEMENTES.

Su movimiento en el año de 1861.

MESES.	Existencia anterior.	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Existencia que pasa á 1862.	MESES.	Existencia anterior	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Existencia que pasa á 1862
Enero	....	7	1	1	....	Agosto	....	5	4	1	....
Febrero	....	1	4	3	....	Setiembre	...	6	3	3	....
Marzo	....	5	2	....	....	Octubre	....	6	2	....	....
Abril	....	7	1	....	....	Noviembre	....	2	1	....	....
Mayo	....	3	....	5	....	Diciembre	....	14	4	....	....
Junio	....	3	7	1	....						
Julio	....	4	2	...	....	Sumas....	112	63	31	14	130

Digitized by Google

Nacionalidades de las enfermas que quedan en el Hospital de Mugeres Dementes, en 31 de Diciembre de 1861.

Alemana.....	1	Españolas.....	6	Inglesas.....	7	Orientales.....	2
Argentinas.....	100	Francesas.....	10	Italianas.....	4		
						Totales ...	130

Estado y edades de las dementes que quedan en el Hospital, en 31 de Diciembre de 1861.

ESTADO.				EDADES.			
Solteras.	Casadas.	Viudas.	Sin especificion.	De 25 a 50 años.	De 50 arriba.	Sin especificacion.	Totales.
62	35	33	—	95	19	16	130
130				130			

HOSPITAL INGLES.

No ha trasmitido datos.

HOSPITAL IRLANDES.

No ha trasmitido datos.

ADMINISTRACION DE VACUNA.

No ha trasmitido datos.

Digitized by Google

HOSPITAL FRANCES.

Su movimiento de 1844 á 1861.

AÑOS.	Número de enfermos,			ENFERMEDADES DE LOS QUE HAN FALLECIDO.																					
	Entrada.	Salida.	Muertos.	Asma.	Cáncer.	Delirium tremens.	Disenteria.	Diversas.	Fiebre.	Id. amarilla.	Fractura del cráneo.	Hepatitis.	Heridas.	Hidropesia.	Hipertrofia del corazon.	Inflamacion.	Optalmia.	Pleuresia.	Retencion.	Senectud.	Tétano.	Tifoidea.	Tisis.	Úlceras.	Vómitos.
1844	87	74	8	....	....	....	....	3	....	....	....	....	2	....	....	....	....	....	1	....	1	....	1	....	....
1845	101	87	12	....	1	....	1	2	....	....	....	....	....	....	....	4	1	....	....	....	....	1	1	1	....
1846	49	44	9	....	....	....	....	2	1	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	1	1	1	2	....	....
1847	52	48	7	....	....	....	1	3	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	1	1	....
1848	73	60	8	....	....	....	....	4	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	3	....	....
1849	93	72	13	....	....	....	1	4	....	....	....	....	....	....	....	2	....	....	....	....	....	3	3	....	....
1850	131	100	27	....	1	....	3	8	8	....	....	....	1	....	....	2	....	....	....	....	....	....	4	....	....
1851	126	104	22	....	1	....	1	5	....	....	....	....	....	....	....	5	....	....	....	....	1	7	2	....	....
1852	118	102	16	....	....	....	2	4	....	....	....	....	1	....	....	1	....	....	....	....	1	7	....	....	....
1853	80	73	12	....	....	....	1	7	....	....	....	....	1	....	....	1	....	....	....	....	....	2	....	....	....
1854	163	141	12	....	....	....	1	9	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....
1855	154	144	10	....	....	....	....	9	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....
1856	140	121	15	....	....	....	....	3	2	....	....	....	1	....	....	3	....	....	....	....	....	1	5	....	....
1857	131	126	12	....	1	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	2	....	....	....	1	1	2	3	1	....
1858	134	119	9	1	....	....	1	....	....	1	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	2	2	1	....
1859	104	95	7	....	....	....	1	2	....	....	....	....	....	....	1	....	....	1	....	....	....	2	....	....	....
1860	127	117	7	....	....	1	1	2	....	....	1	1	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
1861	97	90	8	....	....	2	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	3	....	1
	1960	1717	214	1	4	3	14	68	11	1	1	2	7	1	2	22	1	1	1	2	5	31	31	4	1

NOTA—Quedan asistiéndose..... 29

Digitized by Google

CASA DE ESPOSITOS.

Su movimiento en el año de 1861.

1861.	ENTRARON.		MURIERON.		ENTREGADOS.		RESCATADOS.	
	Varones.	Mugeres.	Varones.	Mugeres.	Varones.	Mugeres.	Varones.	Mugeres.
Enero.....	10	9	3	5	3	4	2	—
Febrero.....	8	3	3	5	5	6	2	—
Marzo.....	9	9	13	3	4	1	—	—
Abril.....	6	5	8	8	4	5	1	1
Mayo.....	7	12	5	4	2	6	—	1
Junio.....	4	6	10	8	—	—	—	—
Julio.....	11	4	3	4	1	3	—	—
Agosto.....	10	11	1	2	1	1	—	2
Setiembre	11	6	5	3	2	4	—	1
Octubre.....	4	9	2	6	1	3	—	1
Noviembre..... .. .	9	8	9	2	6	7	—	—
Diciembre.....	4	4	6	4	3	1	—	—
Sumas....	93	86	68	54	32	41	5	6

RESUMEN.

Existencia anterior.....	285
Entraron en el año.....	179
Suma.....	464
Entregados, muertos y rescatados.....	206
Quedan existentes.....	258

Enfermedades de los fallecidos.

Cerebral.....	15	Fiebre maligna....	2	Mal de los 7 dias..	24	Tétano.....	5
Consuncion.....	42	Fiebre tifóidea.....	7	Muge.....	1	Tísis.....	4
Enteritis.....	1	Hepatitis.....	4	Repentina.....	2	Tos convulsa.....	3
Escorbuto.....	2	Herpes.....	1	Tabes.....	8	Viruelas.....	1
							122

Digitized by Google

ASILO DE MENDIGOS.

Su movimiento desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859.

ENTRADA.			SALIDA.			MUERTOS.			EXISTENTES.		
Blancos.	De color.	Totales.	Blancos.	De color.	Totales.	Blancos.	De color.	Totales.	Blancos.	De color.	Totales.
124	35	159	5	—	5	1	—	1	118	35	153
159			5			1			153		

Mendigos asilados desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859, segun sexo, estado y edades.

SEXOS.	ESTADO.				EDADES					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sin especificacion.	De 11 á 20 años	21 á 30	31 á 40	41 á 50	51 arriba	Total.
Varones....	28	13	10	69	5	8	7	16	84	120
Mujeres....	1	1	12	25	—	—	6	—	33	39
Sumas.....	29	14	22	94	5	8	13	16	117	159
	159				159					

Nacionalidades de los mendigos asilados desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859.

Africanos	15	Franceses	17	Peruano	1
Alemanes	2	Ingleses	2	Paraguayo	1
Argentinos	61	Italianos	16	Portugueses	5
Bolivianos	2	Malteses	2	Sajon	1
Brasileros	2	Manileño	1	Suizos	3
Dinamarqués	1	Norte-americanos	3		
Españoles	20	Orientales	4		159

Digitized by Google

nes y enfermedades.

Marineros.	Militares.	Panaderos.	Peones.	Picadores de tabaco.	Pintores.	Repartidores de pan.	Sastres.	Sacerdotes.	Sirvientes.	Sombrereros	Zapateros.	Sin especificacion.	Totales.
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	3
1	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	1	..	..	....	5
..	1	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	1	....	1
3	2	2	1	....	..	....	..	..	1	1	2	1	23
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	1	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	3
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	2
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	1	3
1	1	..	..	....	..	....	..	..	..	1	..	....	5
..	..	..	..	....	..	....	..	..	1	..	..	....	3
1	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
1	..	..	..	....	..	....	..	..	..	1	..	....	7
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	1	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	1	2
..	..	1	1	....	..	....	..	1	..	..	..	....	4
1	1	..	1	....	..	....	1	..	1	..	..	....	13
..	..	..	..	....	..	....	1	..	..	..	..	....	2
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	2
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	3
..	1	..	..	....	..	1	..	..	1	..	..	2	8
..	1	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	2
1	1	..	..	1	..	....	1	..	..	..	..	....	8
..	1	..	..	....	1	....	..	..	..	..	..	....	6
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
1	2	..	..	....	..	....	..	..	1	..	..	....	5
..	1	..	..	....	..	....	..	..	1	..	1	....	4
1	1	..	1	....	..	....	..	..	2	..	2	1	17
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	....	1
..	..	..	..	....	..	....	..	..	..	..	..	11	14
11	13	3	5	1	1	1	3	1	9	3	6	18	159

Digitized by Google

SEGUN ENFERMEDADES.

EDADES.

	53	54	56	57	58	59	60	61	62	63	65	66	67	68	69	70	72	73	74	75	76	77	78	80	81	84	85	86	90	93	97	100	101	104	120	Total.
													1																		1					3
		1				1			1					1		1								1											1
																																				1
													1																							1
		1			1			1			1		1	1		5													1			1			23
								1																												1
														1	1						1														3
																	1	1																		2
	1				2											1																				1
									1						1	1				1																3
																1																				1
			1				1							2					1					2												6
							1							1																							1
				1																																1
		1		1			2							1	1				1	1		1				1										13
							1							1														1									12
							1					1				1																					3
		1					1									1																					3
																			1																	1
					1		1		2		1			1						1												1					8
										1													1														2
	1																								1											3
										1						2							1														4
							1		1							1			1					5		1	1		1			2	1	1	1	17
																1																				1
					1		3							2		1												1									14
	3	5	2	1	5	1	13	2	3	3	1	2	3	13	4	15	1	1	4	3	1	1	1	8	1	2	1	2	2	1	2	3	1	1	1	159

silo al fin de los años que se espresan.

79 El 31 de Diciembre de 1860 { Varones 74 / Mugeres 34 } 108 El 31 de Diciembre de 1861 { Varones 78 / Mugeres 37 } 115

Digitized by Google

INSTRUCCION PÚBLICA.

Digitized by Google

Digitized by Google

INSTRUCCION PUBLICA.

UNIVERSIDAD.

EMPLEADOS EN EL AÑO DE 1861.						CÁTEDRAS EXISTENTES.	
Señor	Rector		Dr.	D.	Juan María Gutierrez		
"	Secretario		"	"	José María Reybaud..		
"	Pro-Secretario		"	"	Miguel G. Fernandez		
"	Vedel General			"	Cárlos Haentze.....		
"	Encargado del Museo			"	Santiago Torres.....		
"	Preparador	"	"	"	Anjel Roncagliolo....		
"	Catedrático		Dr.	"	Pablo Cárdenas.....	Derecho Civil.	
"	"		"	"	Anjel Navarro.....	" de Jentes.	
"	"		"	"	Cárlos Tejedor.....	" Criminal y Mercantil	
"	"		"	"	Federico Aneiros.....	" Canónico.	
"	"		"	"	Nicolás Avellaneda...	Economía Política.	
"	"			"	Pompeyo Moneta.....	Física Esperimental.	
"	"			"	Miguel Puggari.....	Química General.	
"	Ayudante de Física y Química			D.	Cárlos D'Artis		
"	Catedrático			D.	Mariano Moreno.....	Segundo año de Matemáticas.	
"	"			"	Marcelino Arabena...	Primer " " "	
"	"			"	Juan Eujenio Labougle	Segundo " " Filosofía.	
"	"		Dr.	"	Miguel Villegas.....	Primer " " "	
"	"		"	"	Mariano Larzen.....	Latin de mayores.	
"	"			"	Eduardo Gijena.....	" " menores.	
"	"			"	Gilberto Ramsay.....	Ingles.	
"	"			"	Juan Eujenio Labougle	Frances.	
"	"			"	Cárlos Uhl.....	Dibujo lineal y jeométrico.	
"	"	(supernum.°)		"	Ernesto Pinto.....	" natural.	
"	"	"		"	Cárlos Haentze.....	Geografia	No funcionan.
"	"	"		"	Roberto Hempel.....	Aleman.....	
"	"	"		"	Juan Eujenio Labougle	Griego.....	
"	"	"		"	Antonio Zinny.....	Gramática Castellana.....	
"	"	"	Dr.	"	Mariano Larzen.....	Literatura, História antigua y de la edad media.....	
"	"	"	"	"	Martin A. Piñero.....	História moderna y contemporánea	

Digitized by Google

Exámenes, disertaciones y grados conferidos por la Universidad en el año de 1861.

Alumnos matriculados.		Id. examinados.	Fueron aprobados.	Id. reprobados.	Perdieron curso por inasistencia.	Postergados en su exámen para Marzo por causa justificada.	Exámenes jenerales.	Id. de disertacion.	Grados conferidos.	Alumnos penados.	
Jurisprudencia ...	37	18	29	—	—	15	2	5	5	—	
Química jeneral...	17	6	6	—	3	1	—	—	—	—	
Física esperimental	27	13	10	3	11	—	—	—	—	—	
Matemáticas.	38	19	20	1	11	2	—	—	—	Con encierro.	5
Filosofia.....	63	33	35	1	5	3	—	—	—	" "	9
Latin	156	53	53	1	No perdian	1	—	—	—	" "	13
Inglés.....	68	4	4	—	curso por in-	—	—	—	—	" "	20
Francés	149	8	8	—	asistencia.	—	—	—	—	" "	12
Dibujo lineal y jeométrico.....	77	No dán exámen.								" "	3
Id. natural.....	69	Id. id.								" "	8
Totales.....	701	154	165	6	30	22	2	5	5		70

FACULTAD DE MEDICINA.

Su movimiento en el año de 1861.

	Examenes generales y diplomas espedidos.							
	Alemanes.	Arjentinos.	Españoles.	Franceses.	Italianos.	Norte Americanos.	Orientales	Totales.
Médicos de la escuela....	—	4	—	—	—	—	—	4
Id. estranjeros.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Farmaceúticos de la escuela	—	2	2	—	—	—	—	4
Id. estranjeros.....	—	—	—	—	1	—	—	1
Flebotomistas de la escuela	—	1	—	1	3	—	—	5
Id. estranjeros	—	—	—	—	1	—	—	1
Parteras de la escuela....	1	—	—	1	—	—	—	2
Id. estranjeras.....	—	—	—	—	—	1	—	1
	1	7	2	2	5	1	—	18

Se han matriculado 50 alumnos en el año. Rindieron exámen 19.

Digitized by Google

BIBLIOTECA.

Su movimiento en el año de 1861.

CONCURRENCIA.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Totales.
Nacionales.....	90	96	86	93	87	95	104	115	103	116	114	101	1200
Estranjeros.....	25	26	25	23	21	25	21	29	23	25	22	25	290
Sumas.....	115	122	111	116	108	120	125	144	126	141	136	126	1490

Periódicos recibidos por la Biblioteca.

La Tribuna, El Nacional, La Revista Comercial y Administrativa, La Relijion, L'Opinion publique, The Standart, Comercial Times, Bandera de Cepeda, Once de Setiembre, Eco del Pueblo, La Juventud, El Diablo.—De los cuales han cesado: La Bandera de Cepeda, El Once de Setiembre, El Eco del Pueblo y La Juventud.

Publicaciones y obras recibidas.

COMPRADAS.

Historia.....	7 vol.
Forenses.....	53 "
Geografia.....	1 vol.
Rejistro Oficial.....	2 "
Folletos varios	4 "
	67 vol.

OBRAS REGALADAS.

Relijion.....	3 vol.
Medicina.....	2 "
	5 vol.

NOTA—Con fecha 27 de Diciembre fué mandado á este Establecimiento un cajon que contiene libros, con el carácter de ser depositado por órden de oficio del Ministerio de Hacienda.

Digitized by Google

MUSEO

Catálogo del Monetario del Museo.

(CONTINUACION.) (*)

N.° 569—*Anverso:* M. AVREL. ANTONINVS PIVS AVG. BRIT. Cabeza laureada de Caracalla á la derecha.
Reverso: P. M. T. R. P. XVI. IMP. II. COS. IIII. P. P. S. C. Circo. (Las letras S. C. no están en el catálogo, pero están en la medalla) (*gr. bronce.*)
" 570—*Anverso:* M. AVREL....NINVS (*antoninus*) PIVS....G. (*aug.*) GERM. Cabeza laureada de Caracalla, á la derecha.
Reverso: P....XVII (*P. m. tr. p. XVII.*) IMP. III. COS. IIII....(*p. p.*) LIB. AVB. VIII. S....(*c.*) El Emperador sentado, y dos figuras de pié, sobre un estrado; otra fignra al pié del estrado (*gr. bronce.*)
" 571—*Anverso:* M. AVREL. ANTONINVS PIVS. AVG. GERM. La misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. XVIII. IMP. III. COS. IIII. P. P. S. C. El Emperador en traje militar, de pié, con la asta en la izquierda, oprimiendo con su pié un Cocodrilo, y recibiendo espigas que le presenta una mujer (*gr. bronce.*)
" 572—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La mima leyenda. Diana en una biga de toros. (*gr. bronce.*)
" 573—*Anverso:* ANTONINVS PIVS. AVG. GERM. La misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. XX. COS. IIII. P. P. S. C. El sol en una cuadriga, (*m. bronce.*)
" 574—*Anverso:* ANTONINVS PIVS. AVG. Cabeza laureada de Caracalla á la derecha.
Reverso: PONTIF. TR. P. XII. COS. III. S. C. Victoria de pié, escribiendo sobre un escudo unido á un tronco de Palmera. (*m. bronce.*)
" 575—*Anverso* M. AVREL. ANTONINVS PIVS. AVG. GER. La misma cabeza.
Reverso: VICT. BRIT. TR. P. XIIII. COS. III. S. C. Victoria erigiendo un trofeo, cerca del cual está una mujer parada, y un cautivo á sus piés. (*gr. bronce.*)
" 576—*Anverso:* ANTONINO.....(*Antoninos Augoustos.*) La misma cabeza.
Reverso: NIK....ON. Aguila legionaria, entre dos insignias militares (*m. bronce.*)

GETA.

" 577—*Anverso:* L. SEPTIMIVS GETA CAES. Cabeza desnuda de Geta, á la derecha.
Reverso: SPEI PERPETVAE. La esperanza andando, con una flor en la mano derecha. (*de plata.*)
" 578—*Anverso:* P. SEPTIMIVS GETA PIVS AVG. BRIT. Cabeza radiada de Geta, á la derecha.
Reverso: FORT. RED. TR. P. III. COS. II. P. P. S. C. Mujer sentada á la izquierda, con un gobernalle en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda. (*bronce.*)
" 579—*Anverso:* IMP. CAES. P. SEPT. GETA PIVS AVG. Cabeza laureada de Geta á la derecha.
Reverso: PONTIF. TR. P. II, COS. II. S. C. Caracalla y Geta de pié, vestidos de toga, sacrificando delante de un trípode, al pié del cual está una víctima acostada; en medio un tocador de flauta. (*gr. bronce.*)
" 580—Otra, no tan bien conservada.
" 581—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. El Emperador de pié en medio de cuatro soldados; á sus piés, un cautivo. (*gr. bronce.*)

(*) Véase la pág. 136 del tomo 2.° del "Rejistro Estadístico" de 1858; idem 185 del tomo 2.° de 1859; idem 191 del tomo 2.° de 1860.

Digitized by Google

MACRINO.

Nº 582—*Anverso*: IMP. CAES. M. OPEL. SEV. MACRINVS AVG. Cabeza laureada de Macrino, á la derecha.
Reverso: FIDES MILITVM S. C. Mujer de pié, en medio de cuatro insignias militares. (*gr. bronce.*)
" 583—*Anverso*: La misma leyenda. Cabeza radiada de Macrino, á la derecha.
Reverso: SALVS PVBLICA S. C. Higia sentada en una silla, á la izquierda, dando de comer á una serpiente que sale de un altar. (*m. bronce*)

DIADUMENIANO.

" 584—*Anverso*: M. OPEL. ANTONINVS DIADVMENIANVS CAES. Cabeza desnuda de Diadumeniano, á la derecha.
Reverso: PRINC. IVVENTVTIS S. C. El Príncipe en traje militar, de pié, con un cetro en la derecha, y asta en la izquierda; en el campo, dos insignias militares. (*m. bronce.*)
" 585—*Anverso*: La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda, pero enteramente borrada. El príncipe en traje militar, de pié, con una insignia militar en la derecha, y la asta en la izquierda; en el campo, dos insignias militares. (*Tipo muy testado; m. bronce.*)

HELIOGABALO.

" 586—*Anverso*: IMP. ANTONINVS PIVS AVG. Cabeza laureada de Heliogábalo, á la derecha.
Reverso: ABVNDANTIA AVG. Mujer vestida de largo, de pié, derramando con la derecha un cuerno lleno de monedas; en el campo, una estrella. (*de plata.*)
" 587—*Anverso*: IMP. CAES M. AVR. ANTONINVS AVG. Cabeza radiada de Heliogábalo, á la derecha.
Reverso: SALVS ANTONINI AVG. Higia de pié, dando de comer á una serpiente que tiene en la mano derecha. (Gran módulo.) (*de plata.*)
" 588—*Anverso*: IMP. CAES. M. AVR. ANTONINVS PIVS AVG. Cabeza laureada de Heliogábalo, á la derecha.
Reverso: FIDES EXERCITVS S. C. Mujer sentada, á la izquierda, entre dos insignias militares. (*gr. bronce.*)
" 589—*Anverso*: La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: FORTVNAE REDVCI S. C. La Fortuna, de pié, con un gobernalle en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda. (*m. bronce.*)

JULIA PAULA. (*)

" 590—*Anverso*: IVLIA PAVLA AVG. Cabeza desnuda de Julia Paula, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA....(S. C.) La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda; en campo, una estrella. (*bronce.*)
" 591—*Anverso*: .....(*Julia*) PAVLA AVG. La misma cabeza.
Reverso: CONCORDIA AETERNA. Heliogábalo y Paula de pié, dándose la mano, en medio, la Concordia. (*m. bronce*)

JULIA SOEMIAS. (**)

" 592—*Anverso:* IVLIA SOAEMIAS AVG. Cabeza desnuda de Soemias, á la derecha.
Revereo: VENUS CAELESTIS S. C. Vénus sentada, á la izquierda, con una manzana en la derecha, y la asta en la izquierda; delante de ella, una pequeña figura de pié (*bronce.*)
" 593—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza. (*bronce.*)
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo. (*bronce.*)

(*) Mujer de Heliogábalo (**) Madre de Heliogábalo.

Digitized by Google

JULIA MESA. (*)

N.° 594—*Anverso:* IVLIA MESA AVG. Cabeza desnuda de Mesa, á la derecha.
Reverso: IVNO, Juno de pié, con una pátera en la derecha, y la asta en la izquierda; (*de plata.*)

" 594*—*Anverso:* ....ESA AVG. La misma cabeza.
Reverso: PVD....(*Pudicitia*) El Pudor sentado, (*de plata.*)

" 595—*Anverso:* IVLIA MAESA AVGVSTA. La misma cabeza.
Reverso: PIETAS AVG. S. C. La Piedad de pié, vestida de estola, la mano derecha levantada y la acerra en la izquierda; á sus piés, un altar (*gr. bronce.*)

" 596—*Anverso:* IVLIA MAESA AVGVSTA. Cabeza desnuda de Mesa, á la derecha.
Reverso: PIETAS AVG. S. C. El mismo tipo que en el número precedente, (*m. bronce.*)

" 597—*Anverso:* IVLIA MAESA AVG. La misma cabeza.
Reverso: SAECVLI FELICITAS S. C. La Fidelidad de pié, vestida de estola, sacrificando con la mano derecha, cerca de un altar, en la cual tiene una pátera; en la izquierda la asta; en el campo, una estrella (*bronce.*)

JULIA AQUILIA SEVERA. (**)

" 598—*Anverso:* IVLIA AQVILA SEVERA AVG. Cabeza desnuda de Aquilia Severa, á derecha.
Reverso: ....NCOR....(*concordia*) S. C. Mujer de pié, vestida de estola, sacrificando cerca de un altar; en la izquierda un doble cuerno de la abundancia, (*bronce.*)

" 599—*Anverso:* IVLIA....LIA SEVERA AVG. La misma cabeza.
Reverso: ....DIA (*concordia*) S. C. El mismo tipo; en el campo, una estrella, (*bronce.*)

ANNIA FAUSTINA. (***)

" 600—*Anverso:* ANNIA FAVSTI....A. AVG....(*Faustina Augusta*) Cabeza desnuda de Annia Faustina, á la derecha.
Reverso: C....(*Concordia*) S. C. Heliogábalo y Faustina de pié, dándose la mano, (*m. bronce.*) (Cuño moderno.)

ALEJANDRO SEVERO.

" 601—*Anverso:* IMP. C. M. AVR. SEV. ALEXAND AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA. Mujer sentada á la izquierda, una patera en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*m. bronce.*) (****)

" 602—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.

" 603—*Anverso:* IMP. C. M. AVR. SEV. ALEXAND AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: P. M. TR. P. II. COS. P. P. Júpiter de pié, con el rayo en la mano derecha, y la asta en la izquierda, (*de plata.*)

" 604—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VICTORIA AVG. Victoria andando á la izquierda, con una corona en la derecha y una palma en la izquierda (*de plata.*)

" 605—*Anverso:* IMP. CAES. M. AVR. SEVER. ALEXANDER. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: AEQVITAS AVGVSTI S. C. La Justicia de pié, con sus balanzas en la mano derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*m. bronce.*)

" 606—*Anverso:* IMP. SEV. ALEXANDER AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: IVSTITIA AVGVSTI S. C. Mujer sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y la asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)

(*) Abuela de Heliogábalo.—(**) Mujer de Heliogábalo.—(***) Mujer de Heliogábalo.—(****) Esta medalla que, segun el catálogo orijinal debiera ser de plata, aparece de bronce.

Digitized by Google

N.° 607—*Anverso:* IMP. CAES. M. AVR. SEV. ALEXANDER AVG. La misma cabeza.
Reverso: LIBERALITAS AVGVSTI II. S. C. Mujer de pié, con una tesera en la derecha, y un cuerno de la abnndancia en la izquierda, (*m. bronce.*)

" 608—*Anverso:* IMP. ALEXANDER PIVS. AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: MARS VLTOR S. C. Marte con casco, armado de un broquel y de una lanza, andando á la derecha, (*gr. bronce.*)

" 609— Otra semejante (*gr. bronce.*)

" 610— Otra (*m. bronce.*)

" 611—*Anverso:* IMP. CAES. M. AVREL. SEV. ALEXANDER PIVS. FELIX. AVG. La misma cabeza.
Reverso: PERPETVITATI AVG. El Emperador á la izquierda; delante de él, muchas figuras de pié (*medallon, retocado.*)

" 612—*Anverso:* IMP. CAES. M. AVR. SEV. ALEXANDER AVG. Cabeza radiada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: P. M. TR. P. COS. P. P. S. C. La Libertad de pié con el pileo en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*m. bronce.*)

" 613—*Anverso:* IMP. SEV. ALEXANDER AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: P. M. TR. P. VIII. COS. III. P. P. S. C. El Emperador en una cuádriga (*gr. bronce.*)

" 614—*Anverso:* IMP. SEV. ALEXANDER AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: P. M. TR. P. VIII. COS. III. P. P. S. C. El Sol de pié, la cabeza radiada, levantando la mano derecha, y sosteniendo un globo en la izquierda, (*gr. bronce.*)

" 615—*Anverso:* IMP. ALEXANDER PIVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. X. COS. III. P. P. S. C. El Sol de pié, la cabeza radiada, levantando la mano derecha, y con un látigo en la izquierda, (*gr. bronce.*)

" 616—*Anverso:* IMP. ALEXANDER PIVS AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: P. M. T. R. P. XIII. COS. III. P. P. S. C. El Sol, como en el número precedente, (*m. bronce.*)

" 617— Otra semejante, (*m. bronce.*)

" 618—*Anverso:* IMP. CAES. M. AVR. SEV. ALEXANDER AVG. La misma cabeza.
Reverso: PONTIF MAX. TR. P. II. COS. P. P. S. C. Mujer sentada á la izquierda, la asta en la mano derecha, el brazo izquierdo apoyado sobre el respaldo de su asiento; á sus piés, una pequeña figura de pié, (*gr. bronce.*)

" 619—*Anverso:* IMP. ALEXANDER PIVS. AVG. La misma cabeza.
Reverso: PROVIDENTIA AVG. S. C. Mujer de pié, con espigas en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda; á sus piés, un módius lleno de espigas, (*gr. bronce.*)

" 620— Otra semejante, (*gr. bronce.*)

" 621— Otra, (*gr. bronce.*)

" 622— Otra, (*gr. bronce.*)

" 623— Otra, (*gr. bronce.*)

" 624—*Anverso:* IMP. SEV. ALEXANDER AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: ROMAE AETERNAE S. C. Roma con casco, sentada á la izquierda, sosteniendo una pequeña Victoria con la mano derecha, y con la asta en la izquierda; á sus piés, un broquel, (*gr. bronce.*)

" 625—*Anverso:* IMP. ALEXANDER PIVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: SPES PVBLICA S. C. El Emperador de pié, con flores en la mano derecha, y levantando un ropage con la izquierda, (*gr. bronce*).

" 626— Otro semejante, (*gr. bronce.*)

" 627—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza radiada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)

" 628—*Anverso:* IMP. SEV. ALEXANDER AVG. Cabeza laureada de Alejandro Severo, á la derecha.
Reverso: VIRTVS AVGVSTI S. C. El Emperador de pié, sosteniendo un globo con la mano derecha, y con la asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)

Digitized by Google

N.° 629—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VICTORIA AVGVSTI S. C. Victoria de pié, escribiendo sobre un escudo VOT. X. (*gr. bronce.*)

SALUSTIA BARBIA ORBIANA. (*)

" 630—*Anverso:* SALL BARBIA ORBIANA AVG. Cabeza desnuda de Orbiana, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA AVGVSTORVM S. C. Mujer sentada á la izquierda, con una pátera en la mano derecha, y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, (*bronce.*)

JULIA MAMEA. (**)

" 631—*Anverso:* IVLIA MA.... VG. (Julia Mamaea aug.) Cabeza con diadema de Julia Mamea, á la derecha.
Reverso: ....GVSTAE (*Juno augustae.*) Mujer sentada á la izquierda, con una flor en la mano derecha, y el parazonio en la izquierda, (*de plata.*)
" 632—*Anverso:* IVLIA MAMAEA AVG. La misma cabeza.
Reverso: VENVS GENITIX. Vénus de pié, con una manzana en la derecha y la asta en la izquierda; á sus piés, un niño igualmente de pié, (*de plata.*)
" 633—*Anverso:* IVLIA MAMAEA AVGVSTA. Cabeza con diadema de Julia Mamea, á la derecha.
Reverso: FECVNDITAS AVGVSTAE S. C. Mujer de pié, tendiendo la mano derecha á un niño, que está igualmente de pié delante de ella, y con un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*bronce.*)
" 634—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: FELICITAS PVBLICA S. C. Mujer de pié, un caduceo en la mano derecha, y el brazo izquierdo apoyado sobre una columna, (*gr. bronce.*)
" 635— Otra semejante. (Es diferente el reverso,) (*gr. bronce.*)
" 636— Otra, (*gr. bronce.*)
" 637—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 638—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VENERI FELICI S. C. Vénus de pié, con una asta en la mano derecha, y una pequeña Victoria en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 639— Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 640— Otra, (*gr. bronce.*)
" 641—*Anverso:* IVLIA MAMAEA AVGVSTA. Cabeza con diadema de Julia Mamea, á la derecha.
Reverso: VENVS FELIX S. C. Vénus sentada á la izquierda, con una Victoria en la derecha, y la asta en la izquierda, (*m. bronce.*)
" 642—Otra semejante, (*m. bronce.*)
" 643—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VESTA S. C. Vesta de pié, sosteniendo el paladio con la mano derecha, y la asta en la izquierda, (*bronce.*)

MAXIMINO.

" 644—*Anverso:* MAXIMINVS PIVS AVG. GERM. Cabeza desnuda de Maximino, á la derecha.
Reverso: FIDES MILITVM S. C. Mujer de pié, con dos insignias militares, (*gr. bronce.*)
" 645—*Anverso:* IMP. MAXIMINVS PIVS AVG. Cabeza radiada de Maximino, á la derecha.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 646—*Anverso:* IMP. MAXIMINVS PIVS AVG. Cabeza laureada de Maximino, á la derecha.
Reverso: PAX AVGVSTI S. C. Mujer de pié, con una rama de olivo en la derecha, y un cetro trasversal en la izquierda, (*gr. bronce.*)

(*) Mujer de Alejandro Severo. (**) Madre de Alejandro Severo.

Digitized by Google

N.º 647—*Anverso:* MAXIMINVS PIVS AVG. GERM. La misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 648—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: SALVS AVGVSTI S. C. Mujer sentada á la izquierda, dando de comer, con la derecha, á una serpiente que sale de un altar, y apoyando el brazo izquierdo, sobre el de su silla, (*gr. bronce.*)
" 649— Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 650— Otra, (*gr. bronce.*)
" 651—*Anverso:* IMP. MAXIMINVS PIVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*gr. bronce.*)
" 652—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VICTORIA AVG. S. C. Victoria andando á la derecha, con una corona en la mano derecha, y una palma en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 653—*Anverso:* IMP. MAXIMINVS PIVS AVG. Cabeza laureada de Maximino, á la derecha.
Reverso: VICTORIA AVG. S. C. Victoria, como en el número 652, (*m. bronce.*)
" 654— Otra semejante, (*m. bronce.*)
" 654*-*Anverso:* ....(Av. K. [Γ]) IOY OYH MA≡IMЄINOC. La misma cabeza.
Reverso: OЄCCA∧ONIKЄAN. Victoria andando á la izquierda, con un Cabiro en la derecha y una palma en la izquierda, (*m. bronce.*)

PAULINA. (*)

" 655—*Anverso:* DIVA PAVLINA. Cabeza velada de Paulina, á la derecha.
Reverso: CONSECRATIO S. C. Pavo Real elevando á Paulina, (*gr. bronce.*)

MAXIMO, CESAR.

" 656—*Anverso:* ....≡IMOC....(Γ. Iov Ovy. M √ ξ IMOS K.) Cabeza desnuda de Máximo á la derecha.
Reverso: NIKAIE....(Nik √I Σ wv.) Céres sentada á la izquierda, con espigas en la derecha, y una tea en la izquierda, (*m. bronce.*)
" 657—*Anverso:* C. IVL VERVS MAXIMVS CAES. La misma cabeza.
Reverso: PIETAS AVG. S. C. Instrumentos pontificales, (*gr. bronce.*)
" 658—*Anverso:* MAXIMVS CAES. GERM. La misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 659—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: PRINCIPI IVVENTVTIS. S. C. Máximo de pié, vestido del paludamento, con un baston en la derecha, y una asta trasversal en la izquierda; cerca, dos insignias militares, (*gr. bronce.*)
" 660— Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 661— Otra, (*gr. bronce.*)

GORDIANO AFRICANO, PADRE.

" 662—*Anverso:* IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AFR. AVG. Cabeza laureada de Gordiano el Africano, padre, á la derecha.
Reverso: VICTORIA AVGG. S. C. Victoria andando á la izquierda, con una corona en la derecha, y una palma en la izquierda, (*gr. bronce.*)

GORDIANO AFRICANO, HIJO.

" 663—*Anverso:* IMP. M. ANT. GORDIANVS AFR. AVG. Cabeza laureada de Gordiano el Africano, hijo, á la derecho.
Reverso: CONCORDIA AVGG. La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha, y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, (*de plata.*)
" 664—*Anverso:* IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AFR. AVG. La misma cabeza.
Reverso: VIRTVS AVGG. S. C. Figura militar de pié, con un broquel en la derecha, y la asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)

(*) Mujer de Maximino.

Digitized by Google

BALBINO.

N.° 665—*Anverso:* IMP. CAES. D. CAEL. BALBINVS AVG. Cabeza laureada de Balbino, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA AVGG. S. C. La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, (*de plata.*)

PUPIENO.

" 666—*Anverso:* IMP. CAES. M. CLOD PVPIENVS AVG. Cabeza laureada de Pupieno, á la derecha.
Reverso: PAX PVBLICA S. C. La paz sentada á la izquierda, con una rama de olivo en la derecha, y una asta trasversal en la izquierda, (*de plata.*)
" 667— Otra, no tan bien conservada.

GORDIANO PIO.

" 668—*Anverso:* IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AVG. Cabeza radiada de Gordiano, á la derecha.
Reverso: IOVI CONSERVATORI. Júpiter de pié, con el rayo en la derecha, y la asta en la izquierda; una pequeña figura á sus piés, (*de plata.*)
" 669—*Anverso:* IMP. GORDIANVS PIVS FEL. AVG. La misma cabeza.
Reverso: LIBERALITAS AVG. III. La Liberalidad de pié, con una tesera en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*de plata.*)
" 670—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. IIII. COS. II. P. P. Hombre de pié, vestido de paludamento, con una asta trasversal en la derecha y una bola en la izquierda, (*de plata.*)
" 671—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. Mujer sentada á la izquierda, con un ramo en la derecha, y apoyando el brazo izquierdo sobre el brazo de su asiento, (*de plata.*)
" 671*—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VIRTVTI AVGVSTI. Hércules Fornecio, de pié, (*de plata.*)
" 672—*Anverso:* IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AVG. Cabeza laureada de Gordiano, á la derecha.
Reverso: ABVNDANTIA AVG. S. C. La Abundancia de pié, derramando un cuerno de abundancia lleno de piezas de moneda, (*gr. bronce.*)
" 673— Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 674—*Anverso:* IMP. GORDIANVS PIVS FEL. AVG. Cabeza laureada de Gordiano, á la derecha.
Reverso: AETERNITATI AVG. S. C. El Sol de pié, con la cabeza radiada, levantando la mano derecha, y con un globo en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 675— Otra semejante, (*m. bronce.*)
" 676—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: CONCORDIA MILIT. S. C. La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda. (*m. bronce.*)
" 677—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: FELICITAS TEMPORVM S. C. La Felicidad de pié con un caduceo en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda (*gr. bronce.*)
" 678—*Anverso:* IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: FIDES MILITVM S. C. Mujer de pié, con una insignia militar en la de- y la asta trasversal en la izquierda. (*gr. bronce.*)
" 679—*Anverso:* IMP. GORDIANVS PIVS FEL. AVG. Cabeza laureada de Gordiado á la derecha.
Reverso: FORTVNA REDVX S. C. La Fortuna sentada á la izquierda, con un timon en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*gr. bronce.*)

Digitized by Google

N.° 680—Otra semejante.
" 681—*Anverso*: La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: IOVIS STATOR. S. C. Júpiter de pié, la asta en la derecha y el rayo en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 682—*Anverso*: La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 683—*Anverso*: La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: LAETITIA AVG. N. S. C. Mujer de pié, con una corona en la derecha, y una ancla en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 684—Otra semejante, (*m. bronce.*)
" 685—*Anverso*: IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: LIBERALITAS AVG. II. S. C. La Liberalidad de pié, una tesera en la derecha, y un doble cuerno de abundancia en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 686—*Anverso*: IMP. GORDIANVS PIVS FEL. AVG. Cabeza laureada de Gordiano, á la derecha.
Reverso: PAX AETERNA S. C. Figura radiada á la izquierda, con un ramo en la mano derecha, y una asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 687—*Anverso*: M. ANT. GORDIANVS CAES. Cabeza desnuda de Gordiano, á la derecha.
Reverso: PIETAS AVGG. S. C. Instrumentos pontificales (*m. bronce.*)
" 688—*Anverso*: IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AVG. Cabeza laureada de Gordiano, á la derecha.
Reverso: P. M. TR. P. II. COS. P. P. S. C. Hombre andando á la derecha, con la asta trasversal en la derecha, y con un broquel al brazo izquierdo, (*gr. bronce*)
" 689—*Anverso*: IMP. GORDIANVS PIVS FEL. AVG. La misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. V. COS. II. P. P. S. C. Apolo sentado á la izquierda, con una rama de laurel en la derecha, y el brazo izquierdo apoyado sobre su lira, (*gr. bronce.*)
" 690—Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 691—Otra, (*m. bronce.*)
" 692—*Anverso*: IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS AVG. Cabeza laureada de Gordiano, á la derecha.
Reverso: PROVIDENTIA AVG. S. C. La Providencia de pié, con un globo en la mano derecha, y un cetro trasversal en la izquierda, (*m. bronce.*)
" 693—Otra semejante, (*m. bronce.*)
" 694—*Anverso*: IMP. GORDIANVS PIVS FEL AVG. La misma cabeza.
Reverso: SECVRIT. PERPET. S. C. La Seguridad de pié, el brazo izquierdo apoyado sobre una columna, y la asta en la derecha, (*gr. bronce.*)
" 695—*Anverso*: IMP. GORDIANVS PIVS FELIX AVG. La misma cabeza.
Reverso: .....S..... (*Trajectus aug.*) El Emparador y muchas otras figuras pasando sobre un puente de bateles (*Medallon mug raro.*)

SABINA TRANQUILINA. (*)

" 696—*Anverso*: SABINA TRANQVILLINA AVG. Cabeza desnuda de Tranquilina á la derecha, asentada sobre una luna creciente.
Reverso: CONCORDIA AVGVSTORVM S. C. Gordiano y Tranquilina de pié, dándose la mano, (*bronce.*)
" 697—*Anverso*: PHOYRIA ÇABINA TRANKYI∧∧INA C◎B. Cabeza desnuda de Tranquilina, á la derecha.
Reverso: ÇAMION. Figura viril de pié, el pié izquierdo sobre una proa de buque, la mano derecha levantada, y el brazo izquierdo armado de un broquel. (*bronce.*)

FILIPO EL MAYOR.

" 698—*Anverso*: IMP. PHILIPPVS AVG. Cabeza radiada de Filipo, á la derecha.
Reverso: AETERNITAS AVGG. Figura sobre un elefante andando, á la izquierda (*de plata.*)

(*) Mujer de Gordiano Pío.

Digitized by Google

N.° 699—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: SAECVLARES AVGG. Cipo, sobre el cual se lee: COS III, (*de plata.*)
" 700—*Anverso:* IMP. M. IVL PHILIPPVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: VIRTVS AVG. Figura militar con casco, sentada á la izquierda sobre armas, un ramo en la mano derecho, y la asta en la izquierda, (*de plata.*)
" 701—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza laureada de Filipo, á la derecha.
Reverso: ADVENTVS AVGG. El Emperador á caballo, andando á la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 702—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: AEQVITAS AVG. S. C. La Equidad de pié, con balanzas en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda (*gr. bronce.*)
" 703— Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 704—*Anverso:* IMP. M. IVL. PHILIPPVS AVG. Cabeza laureada de Filipo, á la derecha.
Reverso: FIDES EXERCITVS S. C. Cuatro insignias militares, (*gr. bronce.*)
" 705— Otra semejante, (*m. bronce.*)
" 706—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: FIDES MILITVM S. C. Mujer de pié, con dos insignias militares, (*gr. bronce.*)
" 707—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: LIBERALITAS AVG. S. C. La Liberalidad de pié, con una tesera en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*gr. bronce*)
" 708— Otra casi semejante, (*m. bronce.*)
" 709—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: MILLIARIVM SAECVLVM S. C. Cipo, sobre el cual se léc: COS III, (*m. bronce.*)
" 710—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. II. COS. P. P. S. C. El Emperador sentado á la izquierda, con un globo en la mano derecha, (*gr. bronce.*)
" 711—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: P. M. TR. P. III. COS. P. P. S. C. Mujer de pié, con un caduceo en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 712—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza radiada de Filipo, á la derecha.
Reverso: SAECVLARES AVGG. S. C. Cipo, sobre el cual está escrito: COS. III. (*m. bronce.*)
" 713—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza laureada de Filipo, á la derecha.
Reverso: SAECVLVM NOVVM. S. C. Júpiter, en un templo de ocho columnas, (*gr. bronce.*)
" 714—*Anverso:* IMP. M. IVL. PHILIPPVS AVG. Cabeza laureada de Filipo, á la derecha.
Reverso: SALVS AVG. S. C. Mujer de pié, presentando con la derecha una pátera á una serpiente que sale de un altar, y con la asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 715—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. Mujer de pié, con una serpiente en la derecha, á la que presenta una pátera con la izquierda, (*m. bronce.*)
" 716—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: SECVRIT ORBIS S. C. Mujer sentada á la izquierda, con un cetro en la derecha, y apoyando el brazo izquierdo sobre el respaldo de su asiento, (*gr. bronce.*)
" 717—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VICTORIA AVG. S. C. Victoria andando á la derecha, con una corona en la derecha y una palma en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 718—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. Victoria andando á la izquierda, (*m. bronce.*)

MARCIA OTACILIA SEVERA (*)

" 719—*Anverso:* M. OTACIL. SEVERA AVG. Cabeza desnuda de Otacilia, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA AVGG. La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*de plata.*)

(*) Mujer de Filipo, el mayor.

Digitized by Google

N.° 720—*Anverso:* MARCIA OTACIL. SEVERA AVG. Cabeza desnuda de Otalicia, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA AVGG. S. C. La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, (*gr. bronce.*)

" 721—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: PIETAS AVG. S. C. La Piedad de pié, la mano derecha levantada, la acerra en la izquierda, (*m. bronce.*)

" 722—*Anverso:* MARCIA OTACIL. SEVERA AVG. Cabeza desnuda de Otacilia, á la derecha.
Reverso: PVDICITIA AVG. S. C. El Pudor sentado á la izquierda, cubriéndose con la derecha la cara con un velo, y con la asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)

" 723—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: SAECVLARES AVGG. S. C. Cipo, (*m. bronce.*)

" 724—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. Hipopótamo, (*gr. bronce.*)

FILIPO, EL MENOR.

" 725—*Anverso:* M. IVL. PHILIPPVS CAES. Cabeza radiada de Filipo, á la derecha.
Reverso: PRINCIPI IVVENT. El Emperador en traje militar, de pié, con una lanza trasversal en la mano derecha, y un globo en la izquierda, (*de plata*)

" 726—*Anverso:* IMP. M. IVL. PHILIPPVS AVG. Cabeza laureada de Filipo, á la derecha.
Reverso: LIBERALITAS AVGG, III. S. C. Filipo, padre é hijo, sentados, (*gr. bronce.*)

" 727—*Anverso:* IMP. PHILIPVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: PAX AETERNA S. C. La Paz de pié, con un ramo en la derecha, y una asta trasversal en la izquierda, (*gr. bronce.*)

" 728— Otra semejante, (*gr. bronce.*)

" 729—*Anverso:* M. IVL. PHILIPVS CAES. Cabeza desnuda de Filipo, á la derecha.
Reverso: PRINCIPI IVVENT. S. C. Tipo del número 725, (*gr. bronce.*)

" 730— Otra semejante, (*gr. bronce.*)

" 731—*Anverso:* IMP. M. IVL. PHILIPVS AVG. Cabeza laureada de Filipo, á la derecha.
Reverso: SAECVLARES AVGG. S. C. Cabra á la izquierda, (*gr. bronce.*)

" 732—*Anverso:* IMP. M. IVL. PHILIPPOS AVG. Cabeza radiada de Filipo, á la derecha.
Reverso: SAECVLARES AVGG. S. C. Cipo, sobre el que se lee: COS. II., (*m. bronce.*)

TRAJANO DECIO.

" 733—*Anverso:* IMP. C. M. Q. TRAIANVS DECIVS AVG. Cabeza radiada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: GENIVS EXERC. ILLYRICIANI. Figura de pié, el modio sobre la cabeza, con una pátera en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda; al lado, una insignia militar, (*de plata.*)

" 734—*Anverso:* La misma leyendo y la misma cabeza.
Reverso: PANNONIAE. Dos mujeres de pié, (*de plata.*)

" 735—*Anverso:* .....(*Imp. C. M. Q. Traianus.*) DECIVS AVG. Cabeza laureada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: DACIA S. C. Mujer de pié, en la mano derecha una asta terminada en una cabeza de asno, (*gr. bronce.*)

" 736—*Anverso:* IMP. C. M. Q. TRAIANVS DECIVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: ....AC....A (Dacia) S. C. El mismo tipo, (*m. bronce.*)

" 737—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: DACIA S. C. El mismo tipo, (*m. bronce.*)

" 738—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. Mujer de pié, con una insignia militar en la derecha, (*m. bronce.*)

" 739—*Anverso:* IMP. C. M. Q. TRAIANVS DECIVS AVG. Cabeza radiada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: FELICITAS SAECVLI. S. C. La felicidad de pié, con un caduceo en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*medallon.*)

Digitized by Google

N.° 740—*Anverso:* IMP. CAES. C. MESS. Q. DECIO TRAI. AVG. Cabeza laureada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: GENIVS EXERCITVS ILLYRI. CIANI S. C. Tipo del número 733, (*gr. bronce.*)
" 741—*Anverso:* IMP. C. M. Q....S. (*Trajanus.*) DECIVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: GENIVS EXERC. ILLYRICIANI S. C. El mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 742—*Anverso:* IMP. C. M. Q. TRAIANVS DECIVS AVG. Cabeza radiada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 743—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: LIBERALITAS AVG. S. C. La Liberalidad de pié, con una tesera en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*m. bronce.*)
" 744—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza laureada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce.*)
" 745—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza laureada de Trajano Decio, á la derecha.
Reverso: S. C. Figura militar de pié, armada de un broquel y de una lanza, (*p. bronce.*)
" 746—747— Otras dos no tan bien conservadas.
" 748—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VICTORIA AVGG. S. C. Victoria andando á la izquierda, con una corona en la derecha y una palma en la izquierda, (*gr. bronce.*)

HERENIA ETRUSCILA (*)

" 749—*Anverso:* HERENNIA ETRVSCILLA AVG. Cabeza desnuda de Etruscila, sobre una luna creciente.
Reverso: PVDICITIA AVG. S. C. El pudor sentado á la izquierda, con la derecha se cubre con el velo, y tiene una asta trasversal en la izquierda, (*medallon de bronce.*)
" 750—*Anverso:* La misma leyenda. La misma cabeza sin luna creciente.
Reverso: La misma cabeza y el mismo tipo, (*gr. bronce.*)
" 751— Otra semejante, (*gr. bronce.*)
" 752— Otra, (*m. bronce.*)

ERENIO ETRUSCO.

" 753—*Anverso:* Q. HER. ETR. MES. DECIVS NOB. C. Cabeza desnuda de Herenio Etrusco, á la derecha.
Reverso: PIETAS AVGG. S. C. Mercurio de pié, con un bolsillo en la derecha, y el caduceo en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 754—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: PRINCIPI IVVENTVTIS S. C. El Príncipe en traje militar, con un cetro en la derecha, y la asta trasversal en la izquierda, (*gr. bronce.*)

HOSTILIANO.

" 755—*Anverso:* C. VALENS HOSTIL. MES. QVINTVS N. C. Cabeza de Hostiliano, á la derecha.
Reverso: PRINCIPI IVVENTVTIS S. C. El Emperador de pié, en traje militar, con una insignia militar en la derecha, y una asta en la izquierda, (*gr. bronce.*)

TREBONIANO GALO.

" 756—*Anverso:* IMP. CAE S. VIB TREB. GALLVS AVG. Cabeza radiada de Treboniano Galo, á la derecha.
Reverso: FELICITAS PVBLICA. La Felicidad de pié, con un caduceo en la derecha, y la asta trasversal en la izquierda, el brazo izquierdo apoyado sobre una columna, (*de plata.*)

(*) Mujer de Trajano Decio.

Digitized by Google

N.° 757—*Anverso:* IMP. CAES. C. VIBIVS. TREBONIANVS GALLVS AVG. Cabeza laureada de Treboniano Galo, á la derecha.
Reverso: LIBERALITAS AVGG. S. C. La Liberalidad de pié, con una tesera en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 758—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: LIBERTAS AVGG. S. C. La Libertad de pié, con un bonete en la derecha y la asta en la izquierda, (*gr bronce.*)
" 759—*Anverso:* IMP. CAE. C. VIB. TREB. GALLVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*m. bronce*)
" 760—*Anverso:* IMP. CAES. C. VIBIVS. TREBONIANVS GALLVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: ROMAE AETERNAE S. C. Roma con casco sentada á la izquierda, con una pequeña Victoria en la derecha, y la asta en la izquierda, (*gr. bronce*)
" 861—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VOTIS DECENNALIBVS S. C. En una corona de laurel, (*gr. bronce.*)

VOLUSIANO.

" 762—*Anverso:* IMP. CAE. C. VIB. VOLVSIANO AVG. Cabeza laureada de Volusiano, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA AVGG. S. C. La Concordia sentada á la izquierda, con una pátera en la derecha y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, (*bronce.*)
" 763—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda. La Concordia de pié. (*bronce.*)
" 764— Otra semejante, (*bronce.*)
" 765— Otra muy testada, (*bronce.*)
" 766—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: IVNONI MARTIALI S. C. Juno sentado en un templo de forma redonda, (*bronce.*)
" 767—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: PAX AVGG. S. C. La Paz de pié, con un ramo en la derecha y la asta trasversal en la izquierda, (*bronce.*)

EMILIANO.

" 768—*Anverso:* IMP. AEMILIANVS PIVS FEL. AVG. Cabeza laureada de Emiliano, á la derecha.
Reverso: SPES PVBLICA S. C. La Esperanza andando á la izquierda, con una flor en la derecha, (*gr. bronce.*)

VALERIANO.

" 769—*Anverso:* IMP. C. P. PVBLIC. VALERIANVS AVG. Cabeza radiada de Valeriano, á la derecha. (La segunda P. no tiene la medalla.)
Reverso: FELICITAS AVGG. La Felicidad de pié, con un caduceo en la izquierda, (*de plata.*)
" 770—*Anverso:* IMP. C. P. LIC. VALERIANVS AVG. Cabeza radiada de Valeriano, á la derecha.
Reverso: FIDES MILITVM. Mujer de pié, con dos insignias militares, (*de plata.*)
" 771—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: IOVI CONSERVATORI. Júpiter de pié, la mano derecha levantada y la asta en la izquierda, (*de plata.*)
" 772—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: PIETAS AVGG. Los dos Emperadores sacrificando sobre un altar, (*de plata.*)
" 773—*Anverso:* IMP. C.P.LIC. VALERIANVS P. F. AVG. La misma cabeza.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*de plata.*)
" 774—*Anverso:* La misma leyenda. Cabeza laureada de Valeriano, á la derecha.
Reverso: LIBERITAS AVGG. S. C. La Liberalidad de pié, con una tesera en la derecha y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*bronce.*)
" 775—*Anverso:* IMP. C. P. LIC. VALERIANVS AVG. La misma cabeza.

Digitized by Google

Reverso: VICTORIA AVGG. S. C. La Victoria de pié, con una corona en la derecha, y una palma en la izquierda, (*bronce.*)

MARINIANA.(*)

N.° 776—*Anverso:* DIVAE MARINIANAE. Cabeza velada de Mariniana, á la derecha.
Reverso: CONSECRATIO S. C. Pavo real, (*bronce.*)

GALIENO.

" 777—*Anverso:* GALLIENVS AVG. Cabeza radiada de Galieno, á la derecha.
Reverso: AETERNITAS AVG. El Sol de pié, la mano derecha levantada y un globo en la izquierda, (*de vellon.*)
" 778—*Anverso:* IMP. GALLIENVS P. F. AVG. Cabeza radiada de Galieno, á la derecha.
Reverso: APOLLINI CONS. AVG. Grifo; debajo △, (*de vellon.*)
" 779—*Anverso:* GALLIENVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: DIANA FELIX. Diana de pié, con la asta en la derecha y un arco en la izquierda; una cierva á sus pies, (*de vellon.*)
" 780—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: LEG. XIII. GEM VI. P. VI. F. Victoria de pié, con una corona en la derecha, y una leona á sus piés, (*de vellon.*)
" 781—*Anverso:* GALLIENVS P. F. AVG. La misma cabeza.
Reverso: ROMAE AETERNAE. Roma con casco sentada á la izquierda, con una pequeña Victoria en la derecha, y la asta en la izquierda, (*de vellon.*)
" 782—*Anverso:* GALLIENVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: APOLLONI CONS. AVG. Centauro; debajo: Z, (*gr. bronce.*)
" 783—*Anverso:* IMP. C. P. LIC. GALLIENVS AVG. Cabeza laureada de Galieno, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA EXERCIT. S. C. La Concordia de pié, con una pátera en la derecha, y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, (*gr. bronce.*)
" 784—*Anverso:* GALLIENVS AVG. Cabeza radiada de Galieno, á la derecha.
Reverso: DIANAE CONS. AVG. Ciervo á la izquierda, (*p. bronce.*)
" 785—786 Otras dos; en la una el ciervo á la derecha.
" 787—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: IOVI CONSERVATOR. Júpiter de pié, con el rayo en la derecha, y la asta en la izquierda; en el fondo, N. (*p. bronce.*)
" 788—*Anverso:* IMP. C. P. LIC. GALLIENVS P. F. AVG. Cabeza laureada de Galieno á la dereeha.
Reverso: LIBERALITAS AVGG. S. C. La Liberalidad de pié, con una tesera en la derecha, y un doble cuerno de la abundancia en la izquierda, [**] (*m.bronce.*)
" 789— Otra semejante, (*m. bronce*)
" 790—*Anverso:* GALLIENVS AVG. Cabeza radiada de Galieno, á la derecha.
Reverso: SECVRIT. PERPET. La Seguridad de pié, con una asta en la derecha, y el brazo izquierdo apoyado sobre una columna, (*bronce.*)
" 791— Otra semejante, (*bronce.*)
" 792—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VBERITAS AVG. Mujer de pié, con una bolsa en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*bronce.*)
" 793—*Anverso:* IMP. C. P. LIC. GALLIENVS AVG. Cabeza laureada de Galieno, á la derecha.
Reverso: VOTIS DECENNALIBVS S. C., en una corona, (*bronce.*)

SALONINA. (***)

" 794—*Anverso:* CORN. SALONINA AVG. Cabeza desnuda de Salonina, á la derecha, sobre una luna creciente.
Reverso: CONCORDIA AVGG. Galieno y Salonina, de pié, dándose la mano (*de vellon.*)

---

[*] Mujer de Valeriano.
[**] En la medalla no aparece doble el cuerno como espresa el catálogo original.
[***] Mujer de Galieno.

Digitized by Google

N.° 795—*Anverso:* SALONINA AVG. La misma cabeza.
Reverso: FECVNDITAS AVG. La Fecundidad de pié, tendiendo la mano derecha á una pequeña figura parada á sus piés, y con un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*de vellon.*)

" 796—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: IVNO REGINA. Juno de pié, con una pátera en la derecha, y la asta en la izquierda; un pavo real á sus piés, (*de vellon.*)

" 797—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: IVNO VICTRIX. Juno de pié, con una pátera en la derecha y la asta en la izquierda, (*de vellon.*)

" 798—*Anverso:* CORNELIA SALONINA AVG. Busto de Salonina, á la derecha.
Reverso: AEQVITAS PVBLICA. Las tres Monedas, de pié, (*medallon de bronce.*)

" 799—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: PIETAS AVGG. Mujer sentada á la izquierda; delante, dos pequeñas figuras desnudas, de pié, (*bronce.*)

" 800—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VENVS GENITRIX S. C. Vénus de pié, con un niño sobre la derecha, y la asta en la izquierda; otro niño parado á sus piés, (*bronce.*)

SALONINO.

" 801—*Anverso:* ....(*Lic. Cor.*) SAL VALERIANVS.....(*n. caes*) Cabeza desnuda de Salonino, á la derecha.
Reverso: ....*Principi juvent.* S. C. Salonino de pié, con un globo en la derecha y la asta en la izquierda; un cautivo á sus pies, (*m. bronce.*)

MACRIANO.

" 802—*Anverso:* AYT. K. M. PHOYL MAKRIANOC AYG. Cabeza laureada de Macriano, á la derecha.
Reverso: A∧EX ANDREIA. Cabeza de mujer.....á la derecha (*m. bronce.*)

CLAUDIO II, EL GOTICO.

" 803—*Anverso:* IMP. CLAVDIVS AVG. Cabeza radiada de Claudio, á la derecha.
Reverso: APOLLINI CONS. Apolo, de pié, con un ramo en la derecha, y una lira en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 804-811-*Anverso:* DIVO CLAVDIO. Cabeza radiada de Claudio, á la derecha.
Reverso: CONSECRATIO. Altar encendido [7 piezas] águila desplegada [1 pieza] (*p. bronce*)

" 812—*Anverso:* IMP. C. CLAVDIVS....[*aug.*] La misma cabeza.
Reverso: FELICITAS AVG. Mujer de pié, con un caduceo en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 813-814-*Anverso:* IMP. C. CLAVDIVS. AVG. La misma cabeza.
Reverso: IOVI STATORI. Júpiter de pié, con la asta y el rayo, (1 pieza) IOVI VICTORI. Júpiter de pié, el pálio atras de la espalda, con el rayo y la asta, (1 pieza,) (*p. bronce.*)

" 815-816-*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: LAETI....(*Laetitia aug.*) Mujer de pié, con una corona y un cuerno de abundancia, [1 pieza.] LIBERA..S. [*Literalitas*] AVG. Mujer de pié, con una tesera y un cuerno de abundancia [1 pieza] (*p. bronce.*)

" 817—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: MARTI....(*Pacífero.*) Marte de pié, con casco, con una rama de olivo, la asta y el broquel (*p. bronce.*)

" 818-825-*Anverso:* DIVO CLAVDIO OPTIMO. Cabeza laureada de Claudio, á la derecha.
Reverso: MEMORIAE AETERNAE. Aguila desplegada (6 piezas) (1)—Leon andando á la derecha; arriba, una clava (1 pieza (2)—Leon andando á la izquierda, sin la clava (1 pieza) (*p. bronce.*)

" 826-828-*Anverso:* DIVO CLAVDIO OPTIMO IMP. Cabeza laureada de Claudio, á la derecha.
Reverso: REQVIES OPTIMOR MERIT. El Emperador sentado sobre una silla curul, la mano derecha levantada, con un cetro en la izquierda, [3 piezas,] (*p. bronce.*)

Digitized by Google

N.º 829—*Anverso:* IMP. CLAVDIVS AVG. Cabeza radiada de Claudio, á la derecha.
Reverso: SPES AVG. La Esperanza de pié, con una flor en la derecha, (*p. bronce.*)
" 830—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VBERIS (*Uberitas*) AVG. Mujer de pié, con una bolsa y un cuerno de abundancia, (*p. bronce.*)
" 831—*Anverso:* IMP. C. CLAVDIVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: VICTORIA AVG. Victoria de pié, con una corona y una palma, (*bronce.*)

QUINTILO.

" 832—*Anverso:* IMP. C. M. AVR. CL. QVINTILLVS AVG. Cabeza radiada á la derecha.
Reverso: LAET....(*Laetitia aug.*) Mujer de pié, con una corona y un timon, (*bronce.*)
" 833—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VIRTVS AVG. Roma con casco de pié, con un broquel y la asta, (*bronce.*)

AURELIANO.

" 834—*Anverso:* IMP. AVRELIANVS AVG. Cabeza radiada á la derecha.
Reverso: ORIENS AVG. El Sol, la cabeza radiada, andando á la izquierda, la mano derecha levantada, y sosteniendo un globo en la izquierda; á sus piés dos cautivos [dudosa,] (*de vellon.*)
" 835-836-*Anverso:* Cabeza laureada. La misma leyenda, ó IMP. C. AVRELIANVS. Cabeza radiada.
Reverso: CONCORDIA AVG. Dos figuras de pié, dándose la mano; entre ellas, la cabeza del Sol. CONCORDIA MILITVM. El Emperador y una mujer de pié, dándose la mano, (*bronce.*)
" 837—*Anverso:* IMP. AVRELIANVS AVG. Cabeza radiada.
Reverso: FORTVNA REDVX. La Fortuna sentada á la izquierda, con un timon en la derecha, y un cuerno de la abundancia en la izquierda, (*bronce.*)
" 838-839-*Anverso:* La misma leyenda, ó IMP. C. AVRELIANVS AVG. Cabeza radiada.
Reverso: ORIENS AVG. El Sol, como en el núm. 834; dos cautivos á sus piés. El mismo, pero con un látigo en la mano izquierda, (*bronce.*)
" 840-841-*Anverso:* IMP. AVRELIANVS AVG. Cabeza laureada.
Reverso: VICTORIA AVG. La Victoria andando á la izquierda, con una corona en la derecha, una palma en la izquierda, y un cautiva á sus piés (*bronce.*)

SEVERINO. [*]

" 842—*Anverso:* SEVERINA AVG. Cabeza desnuda, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA AVGG. Aureliano y Severina de pié, dándose la mano, (*bronce.*)
" 843—*Anverso:* La misma leyenda y la misma cabeza.
Reverso: VENVS FELIX. Vénus de pié, con una pequeña figura en la derecha y la asta en la izquierda, (*bronce.*)

TACITO.

" 844-845-*Anverso:* IMP. C. M. CL. TACITVS AVG. ó P. AVG. Cabeza radiada, á la derecha.
Reverso: CONCORDIA MILITVM. El Emperador y una mujer de pié, dándose la mano. CONSERVAT MILIT. Dos figuras militares de pié, ambas sosteniendo un globo, (*bronce.*)
" 846-847-*Anverso:* IMP. C. M. CL. TACITVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: FELICITAS AVG. La Felicidad de pié, caduceo en la derecha, cuerno de la abundancia en la izquierda. FIDES MI..... (*militum*). Mujer de pié, con dos insignias militares, (*bronce.*)
" 848-849-*Anverso:* La misma leyenda, ó con P. AVG. La misma cabeza.
Reverso: LAETITIA AVG. Mujer de pié, con una corona en la derecha, y en la izquierda una ancla sobre un globo. LAETITIA FVND. El mismo tipo, (*bronce.*)

---

[1] Mujer de Aureliano.

Digitized by Google

N.° 850-851-*Anverso:* IMP. C. M. CL. TACITVS AVG. La misma cabeza.
Reverso: PROVIDENTIA AVG. La Providencia de pié, un cetro en la derecha: cuerno de la abundancia en la izquierda; un globo á sus piés. PROVIDENTIA DEORVM. El mismo tipo, (*bronce.*)

" 852-854-*Anverso:* IMP. C. M. CL. TACITVS AVG. ó P. AVG. Cabeza radiada, á la derecha.
Reverso: SALVS AVG. Mujer de pié, presentando una pátera con la derecha, á una serpiente que parte de un pequeño altar, y un asta en la izquierda. SPES PVBLICA. El Emperador de pié, con una flor en la derecha, y levantando su vestido con la izquierda, (*bronce.*)

FLORIANO.

" 855—*Anverso:* IMP. C. FLORIANVS AVG. Cabeza radiada, á la derecha.
Reverso: CLEM.....(*Clementia*) TEMP. Mujer de pié, con una asta en la derecha, y apoyándose del brazo izquierdo sobre una columna. (Tipo muy testado), (*bronce.*)

" 856-857-*Anverso:* IMP. C. M. AN. FLORIANVS AVG., ó P. F. AVG. La misma cabeza.
Reverso: PACATACOR ORBIS. El Sol andando á la izquierda, la mano derecha levantada, un látigo en la izquierda [*]. PROVIDEN. AVG. La Providencia de pié, un cetro en la derecha, cuerno de abundancia y asta en la izquierda; á sus piés un globo, (*bronce.*)[**]

PROBO.

" 858—*Anverso:* IMP. PROBVS P. F. AVG. Cabeza radiada á la izquierda.
Reverso: SOLI INVICTO. El Sol en una cuádriga, andando á la izquierda (dudosa) (*de plata.*)

" 859—*Anverso:* IMP. C. M. AVR. PROBVS P. F. AVG. Busto radiado, á la izquierda, teniendo á la derecha.....
Reverso: ADVENTVS AVG. El Emperador vestido de paludamente, á caballo, andando á la izquierda, la mano derecha levantada, la asta en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 860-865-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. ó IMP. PROBOS AVG. ó IMP. PROBVS P. F. AVG. Cabeza radiada á la derecha; en una, busto con casco á la izquierda.
Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, un cautivo á los piés del caballo, (*p. bronce.*)

" 866-868-*Anverso:* IMP. C. M. AVR. PROBVS AVG. ó P. F. AVG. Cabeza radiada á la derecha.
Reverso: CLEMENTIA TEMP. Mujer de pié, con una asta en la derecha y apoyando el brazo izquierdo sobre una columna (2 piezas.) El Emperador de pié; delante de él, Júpiter, le presenta una pequeña Victoria que tiene en la mano derecha, la asta en la izquierda, (1 pieza,) (*p. bronce.*)

" 869-876-*Anverso:* IMP. PROBVS P. F. AVG. ó IMP. C. PROBVS P. F. AVG., ó IMP. C. M. AVR. PROBVS AVG., ó P. F. AVG. ó VIRTVS PROBI AVG. Cabeza radiada á la derecha, ó busto con casco á la izquierda.
Reverso: CONCORD. AVG. Sol de pié, delante de él, una mujer con dos insignias militares, [1 pieza.] CONCORDIA AVG. Mujer de pié, con una pátera en la derecha, y un doble cuerno de abundancia en la izquierda [1 pieza.] CONCORDIA MILIT. El Emperador y una mujer de pié, dándose la mano [3 piezas.] CONCORD. MILIT. El mismo tipo [2 piezas.] La misma leyenda. Mujer de pié, con dos insignias militares [1 pieza] (*p. bronce.*)

" 877-879-*Anverso:* IMP. C. PROBVS P. F. AVG. ó IMP. C. M. AVG. PROBVS AVG. ó P. F. AVG. Cabeza radiada á la derecha.
Reverso: CONSERVAT. AVG. El Sol andando á la izquierda, la mano derecha levantada; un globo ó un látigo en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 880—*Anverso:* IMP. C. PROBVS AVG. CONS. II. Busto radiado á la izquierda, con un pequeño cetro en la derecha, terminado en una águila desplegada.

---

[*] El reverso de la medalla núm. 852 no tiene asta en la izquierda, como espresa el catálogo original.—[**] La medalla núm. 857 no tiene cuerno en la izquierda, como dice el catálogo.

Digitized by Google

Reverso: La misma leyenda y el mismo tipo, (*p. bronce.*)

N° 881-883-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. ó IMP. C. PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la derecha.

Reverso: FIDES MILITVM. Mujer de pié, con dos insignias militares, (*p. bronce.*)

" 884-888-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. ó IMP. PROBVS P. F. AVG. ó IMP. C. M. PROBVS AVG. Busto radiado á la derecha.

Reverso: IOVI CONS. PROB. AVG. Júpiter de pié, con el rayo en la derecha y la asta en la izquierda, [4 piezas] [1] IOVI STATORI. Júpiter de pié ....[1 pieza,] (*p. bronce.*)

" 889—*Anverso:* IMP. C. PROBVS AVG. Busto radiado á la izquierda, con un cetro terminado en una águila desplegada.

Reverso: MARTI PACIF. Marte andando á la izquierda, un ramo en la derecha, la asta y el broquel en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 890—*Anverso:* IMP. PROBVS AVG. Busto laureado á la derecha.

Reverso: MONETA AVG. Las tres monedas de pié; cada una con balanzas y cuerno de abundancia, (*medallon de bronce.*)

" 891-894-*Anverso:* IMP. PROBVS P. F. AVG. ó IMP. C. PROBVS P. F. AVG. ó VIRTVS PROBI AVG. Busto radiado á la derecha; ó busto radiado á la izquierda, armado de una lanza y de un broquel.

Reverso: PAX AVG. ó PAX AVGVSTI. La Paz de pié con un ramo en la derecha y la asta trasversal en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 895-896-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la derecha. VIRTVS PROBI AVG. Busto con casco á la izquierda, con un cetro en la derecha, el hombro izquierdo cubierto con un broquel.

Reverso: PROVIDENTIA AVG. ó PROVIDENT. AVG. La Providencia de pié, sosteniendo un globo con la derecha, y un largo cetro trasversal en la izquierda, (*p. bronce.*)

" 897-898-*Anverso:* IMP. C. PROBVS P. F. AVG. ó IMP. C. M. AVR. PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la derecha.

Reverso: RESTITVT. ORBIS. El Emperador de pié, sosteniendo un globo en la derecha, la asta en la izquierda; delante de él, una mujer que le presenta una corona (*p. bronce.*)

" 899-901-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. ó IMP. PROBVS AVG. ó P. F. AVG. Busto radiado á la izquierda, con un cetro en la derecha, terminado en una águila desplegada.

Reverso: ROMAE AETER. Roma Nicéfora sentada en un templo de seis columnas, (*p. bronce.*)

" 902-903-*Anverso:* IMP. C. PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la derecha.

Reverso: SALVS AVG. Mujer sentada presentando con la derecha una pátera á una serpiente que parte de un altar; el brazo izquierdo apoyado sobre el espaldar de una silla. SALVS PERP. (*) Mujer de pié, teniendo con la derecha una serpiente, á la que presenta una pátera con la izquierda, (*p. bronce.*)

" 904-907-*Anverso:* IMP. C. M. AVR. PROBVS AVG. Busto radiado á la derecha. IMP. C. PROBVS AVG. Busto radiado á la izquierda, con un cetro terminado en un pájaro en la derecha. VIRTVS PROBI AVG. Busto con un casco á la izquierda, con una lanza en la derecha, la espalda izquierda cubierta con un broquel.

Reverso: SECVRITAS SAECVLI. Mujer sentada con un cetro en la izquierda, la izquierda levantada aproximada á la cabeza. SECVRIT PERP. Mujer de pié, la derecha sobre la cabeza, el brazo izquierdo apoyado sobre una columna, (*p. bronce.*)

" 908-913-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. ó IMP. PROBVS AVG. ó P. F. AVG. ó IMP. C. M. AVR. PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la izquierda, con un cetro terminado en un pájaro; ó Busto con casco á la izquierda, con una asta en la derecha; la espalda izquierda cubierta de un broquel.

Reverso: SOLI INVICTO. El Sol en una cuádriga, andando á la izquierda (*piezas*) El mismo en una cuádriga, vista de frente (2 *piezas*) (*p. bronce.*)

" 914—*Anverso:* IMP. C. M. AVR. PROBVS AVG. Busto radiado á la derecha.

(*) SALVS PVBLI. dice lo medalla.

Digitized by Google

Reverso: SPES AVG. La Esperanza andando á la izquierda con una flor en la derecha, y levantando su vestido con la izquierda, (*p. bronce.*)

N.° 915-920-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. ó IMP. PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la derecha. IMP. PROBVS AVG. Busto con casco á la izquierda, con una asta en la derecha; la espalda izquierda cubierta con un broquel.

Reverso: VICTORIA AVG. Victoria andando á la izquierda, una corona en la derecha, y un trofeo en la izquierda (*p. bronce.*)

" 921-922-*Anverso:* PROBVS P. F. AVG. Busto radiado á la derecha. IMP. PROBVS P. F. AVG. Busto laureado, á la derecha.

Reverso: VICTORIA GERM. Dos cautivos sentados al pié de un trofeo. Dos piezas; la una tiene el modelo del quinario, (*bronce.*)

" 923-924-*Anverso:* IMP. C. M. AVR. PROBVS AVG. Busto radiado á la derecha. VIRTVS PROBI AVG. Busto con casco á la izquierda, con una asta en la derecha; la espalda izquierda cubierta con un broquel.

Reverso: VIRTVS AVG. Figura de pié con la asta trasversal en la derecha, y un globo en la izquierda. Figura con casco de pié, una pequeña Victoria en la derecha y la asta en la izpuierda, (*p. bronce.*)

(*Continuará.*)

Digitized by Google

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Número de alumnas en las Escuelas á cargo de la Sociedad de Beneficencia á fines del año de 1861.

CIUDAD.

Escuelas.	Alumnas.
Colejio de Huérfanas	166
San Miguel	87
Catedral al Sud	105
Concepcion	115
Piedad	120
Balvanera	72
Pilar	135
Socorro	103
Monserrat	175
San Telmo	190
San Nicolás	170
Rosario (De color)	80
Corazon de Jesus	70
Del Cármen id.	100
Santa Rosa	40
Riachuelo	65
Barracas al Norte	70
Sumas	1863

CAMPAÑA.

Escuelas.	Alumnas.
Chascomús	70
Barracas al Sud	66
Quilmes	84
Cármen de Areco	52
Belgrano	36
Pergamino	95
Navarro	60
Lobos	60
Dolores	43
Ensenada	16
San José de Flores	82
Azul	53

CAMPAÑA.

Escuelas.	Alumnas.
Magdalena	55
Baradero	41
Pilar	33
Cañuelas	42
San Antonio de Areco	51
Lomas de Zamora	26
Arrecifes	43
San Pedro	80
Conchas	21
Villa de Mercedes	70
Villa de Lujan	46
Monte	22
Moron	40
San Fernando	56
Bahía Blanca (sin preceptora)	—
San Isidro	68
Bragado	26
San Justo (Matanza)	14
Salto	29
San Andrés de Giles	80
Cármen de las Flores	42
Exaltacion de la Cruz	33
Zárate	53
Patagones	37
San Nicolás de los Arroyos	40
Ranchos	45
Rojas	48
Chivilcoy	55
San Martin	70
San Vicente	30
25 de Mayo	18
Tandil	24
Sumas	1055

RESUMEN.

En la ciudad	1863
En la campaña	1055
Total	2918

Digitized by Google

Estado de las escuel

ESCUELAS.	Directores	Número de alumnos.	LECTU Silabeo.
San José de Flores	1	66	34
Belgrano	1	47	28
San Isidro	1	71	40
San Fernando	1	44	22
Conchas	1	15	7
Moron	1	79	35
San Justo	1	36	15
Villa de Lujan	1	76	29
San Andrés de Giles	1	32	7
Pilar	1	26	..
Exaltacion de la Cruz	1	29	6
Zárate	1	52	26
Baradero	1	45	14
San Antonio de Areco	1	47	18
Cármen de Areco	1	54	38
San Pedro	1	52	30
San Nicolás	1	80	34
Pergamino	1	41	14
Rojas	1	70	50
Salto	1	57	21
Arrecifes	1	59	20
Bragado	1	41	18
25 de Mayo	1	38	26
Lobos	1	33	25
Navarro	1	60	22
Villa de Mercedes	1	70	22
Chivilcoy	1	52	23
Las Flores	1	28	17
Azul	1	40	18
Monte	1	42	16
Cañuelas	1	47	36
Tandil	1	30	17
Dolores	1	103	51
Chascomús	1	64	11
Ranchos	1	27	16
Magdalena	1	27	13
Ensenada	1	25	12
San Vicente	1	18	9
Quilmes	1	65	35
Barracas al Sud	1	34	28
Bahia Blanca	1	54	36
Patagones	1	47	18
Rural de San Isidro	1	52	32
Central de las Conchas	1	38	22
Junin	1	50	43
Lomas de Zamora	1	33	12
San Martin	1	31	20
Cañada Bellaca	1	16	6
Sumas....		2243	1101

Digitized by Google

iblicas de campaña en el año de 1861.

ENSEÑANZA PRIMARIA.													
ESCRITURA.				ARITMETICA.									
Pizarra.	Papel.	Oral.	Catecismo.	Multiplicar.	Partir.	Aritmética general.	Grámatica	Geografia.	Música.	Geometria	Dibujo.	Frances.	Ingles.
10	25	33	33	14	5	8	29	..	..	..	..	..	..
32	15	28	19	41	3	3	9	5	..	..	..	..	..
45	26	40	31	43	10	18	20	9	..	..	..	..	..
23	21	26	18	25	..	7	17	16	..	..	..	5	4
7	8	3	12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
34	45	50	29	40	21	16	22	15	..	..	..	..	..
20	16	17	19	32	4	..	36	..	..	..	..	..	..
50	17	29	47	28	2	16	22	..	..	..	..	..	..
8	24	13	19	11	14	6	30	..	..	..	..	..	..
..	9	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
6	23	6	23	6	15	8	12	..	..	..	..	..	..
28	23	27	25	35	..	..	10	..	..	..	..	..	..
15	30	18	27	24	8	13	27	10	..	..	..	..	..
18	29	25	22	22	17	8	19	..	..	..	..	..	..
37	17	34	20	32	5	11	14	..	..	..	..	..	..
26	26	39	12	39	7	3	7	..	..	..	..	..	..
36	44	38	42	48	19	13	36	..	..	..	..	..	..
34	7	31	10	37	2	2	9	..	..	..	..	..	..
48	32	49	21	49	13	8	10	..	..	..	..	..	..
9	17	36	21	18	7	2	10	..	..	..	..	..	..
22	37	30	29	23	5	11	33	..	..	..	..	..	..
19	22	18	23	34	5	2	12	7	..	..	..	..	..
26	12	25	13	..	9	3	7	..	..	..	..	..	..
27	6	25	8	6	..	..	8	6	..	..	..	..	..
22	38	23	37	30	6	16	16	38	..	..	..	..	..
32	38	53	17	45	14	11	14	..	..	..	..	..	..
52	23	15	37	13	10	9	..	..	..	..	..	..	..
22	6	17	11	8	3	5	5	..	..	..	..	..	..
28	12	30	10	35	3	2	10	..	..	..	..	..	..
19	23	20	22	32	6	4	19	..	..	..	..	..	..
18	15	35	12	15	4	..	7	..	..	..	..	..	..
18	12	17	13	20	4	6	13	..	..	..	..	..	..
66	37	48	55	80	8	15	51	..	..	..	..	..	..
13	51	13	51	25	19	20	37	27	..	..	..	..	..
16	11	16	11	9	5	6	20	..	..	..	..	..	..
18	10	16	11	11	3	3	2	..	..	..	..	..	..
13	12	13	12	3	3	3	9	..	..	..	..	..	..
3	15	9	9	5	4	1	7	..	..	..	..	..	..
35	30	33	32	25	4	2	24	..	..	..	..	..	..
12	22	22	12	13	3	1	6	4	..	..	..	..	..
43	11	39	54	51	3	..	6	..	..	..	..	..	..
18	29	20	27	30	8	9	32	..	..	..	..	..	..
43	9	32	20	8	1	..	8	..	..	..	..	..	..
24	14	23	15	30	4	4	38	38	..	..	..	5	..
45	5	46	4	30	..	..	3	..	..	..	..	..	..
17	16	12	21	20	11	2	9	..	..	..	..	..	..
21	10	21	10	17	4	3	4	2	..	..	..	..	..
6	10	6	10	5	3	4	8	..	..	..	..	..	..
1194	890	1219	1046	1167	304	694	747	177	..	..	..	10	4

Digitized by Google

ÍNDICE

DEL

Tomo segundo del Rejistro Estadístico de 1861.

COMERCIO ESTERIOR.

IMPORTACION. — PAJINA.

Estado que manifiesta las Mercaderias estranjeras de Importacion Marítima, despachadas de depósito de Aduana, para el consumo de la Provincia de Buenos Aires durante el año de 1861, con espresion de los derechos que han satisfecho, y escala que les corresponde..... 5
Artículos Específicos y sus derechos..... 26
Resúmen del Impuesto recaudado..... 26
Importacion libre de derechos por ley de Aduana y disposiciones Superiores de Gobierno; y Removidos en la República durante el año de 1861..... 26

ESPORTACION.

Productos de la Provincia de Buenos Aires, esportados en el año de 1861, y derechos que han satisfecho..... 31
Productos de la Provincia de Buenos Aires, esportados libres de derechos, durante el año de 1861..... 32
Productos de tránsito del interior de los rios 32
Resúmen de los productos de Esportacion y tránsito despachados para el Esterior por la Aduana de Buenos Aires, en el año de 1861..... 33

REEMBARCOS Y TRASBORDOS.

Reembarcos y trasbordos durante el año 1861..... 34
Demostracion de los derechos recaudados por importacion y esportacion marítima, durante el año de 1861..... 46
Demostracion de los valores que han representado las mercaderias jenerales, nacionales y estranjeras, en su movimiento comercial por la Aduana de Buenos Aires, durante el año de 1861; importantes en la cifra oficial de $ 788,499,447..... 46
Aduana de San Nicolas, (1)..... 57

NAVEGACION.

Movimiento de la Navegacion en los principales Puertos de Buenos Aires en 1861.

PAJINA.

Buques de ultramar que han entrado cargados al Puerto de Buenos Aires durante el año de 1861, con espresion de sus procedencias, naciones á que pertenecen y su tonelaje..... 49
Resúmen de buques entrados con carga.... 51
Buques de ultramar que han salido con carga, del Puerto de Buenos Aires, durante el año de 1861, con espresion de las naciones á que pertenecen, su destino y tonelaje..... 52
Resúmen de buques salidos con carga..... 53
Buques salidos en lastre del Puerto de Buenos Aires, durante el año de 1861, con espresion de la nacion á que pertenecen, su destino y tonelaje..... 54

(1) Por un descuido indisculpable, aparecen en este tomo, en la seccion de NAVEGACION, los datos relativos al movimiento de la Aduana de San Nicolas.

Digitized by Google

	PAJINA.
Resúmen de buques salidos en lastre	55
Buques en lastre entrados al puerto en el primer semestre de 1861	55
Paquetes de vapor y de vela entrados y salidos al puerto de Buenos Aires, durante el año de 1861	55
Resúmen:—Paquetes de vapor y de vela	55
Resúmen:—Del movimiento de entrada y salida marítima durante el año 1861	56
Movimiento de la Aduana, puerto y frontera de San Nicolas en todo el año de 1861, y producido de la misma	57
Entrada de buques del cabotaje de los rios al puerto de Buenos Aires, en el año de 1861, segun los datos de la Capitanía	58
Salida de buques del cabotaje de los rios del puerto de Buenos Aires, en el año de 1861, segun los datos de la Capitanía	58

HACIENDA.

Presupuesto General.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	PAJINA.
Gobierno del Estado	61
Ministerio de Gobierno	61
Archivo General	62
Superior Tribunal de Justicia	62
Obispado y Culto	63
Colejio Eclesiástico	64
Sociedad de Beneficencia	64
Hospital de Dementes en la Convalescencia	65
Hospital General de Mujeres	65
Colejio de Huérfanas	65
Casa de Espósitos	65
Departamento Topográfico	66
Consejo de Obras Públicas	66
Consejo de Hijiene Pública	66
Facultad de Medicina	66
Defensuría General de Pobres	66
Defensuría de Menores	66
Universidad y Museo	67
Departamento de Escuelas	67
Biblioteca Pública	69
Tribunal de Comercio	69
Oficina de Estadística	69
Departamento de Policía	69
Municipalidades de la ciudad y campaña	70
Oficina de Tierras Públicas	70
Administracion General de Correos	70
Resúmen del Departamento de Gobierno	70
MINISTERIO DE HACIENDA.	
Secretaría	71
Contaduría General	71
Tesorería General	71
Monte-Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	71
Asignaciones	71
Pensionistas de Hacienda	72
Empleados jubilados	72
Deuda Púbica	72
Empréstito de Lóndres	73
Obligacion á pagar	73
Administracion General de Sellos	73
Eventuales de Hacienda	73
Aduana y Resguardo	73
Colecturía General	73
Alcaidía	74
Resguardo	74
Aduana de San Nicolas	75
Resguardo de San Nicolas	75
Resúmen	76
DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.	
Ministerio	76
Comandancia General de Armas	77
Plana Mayor disponible	77
Plana Mayor inactiva	77
Rejimiento de Artillería lijera	77
Infantería de línea	78
Caballería de línea	79
Guardia Nacional de Infantería	80
Guardia Nacional de Estramuros	80
Guardia Nacional para el servicio de la Frontera	80
Lejion Militar	80
Cuatro Departamentos de Frontera	81
Guarnicion de San Nicolas de los Arroyos	81
Guarnicion de Bahía Blanca	81
Guarnicion de Patagones	82
Indios amigos á sueldo	82
Planas Mayores de 18 Rejimientos de Guardias Nacionales	83

Digitized by Google

	PAJINA.
Cuerpo Médico del Ejército	83
Inspeccion de caballadas	83
Pensiones y retiros militares	84
Aumento de sueldos	84
Gastos sueltos	84
Rancho del Ejército	84
Artículos de entretenimiento del soldado en campaña	84
Eventuales y discrecionales que aproximadamente pueden ser necesarios	84
Parque de Artillería	84
Comisaría de Guerra y Marina	85
Eventuales de Marina	85
Alumbrado de la Guarnicion	85
Raciones	86
Instrumentos de banda	86
Calzado	86
Vestuarios para el ejército de guerra y marina	86
Víveres para racionar el Departamento de Guerra y Marina	86
Capitanía del Puerto	86
Buques de la Provincia	87
Sobre-sueldos	88
Resúmen en el Departamento de Guerra y Marina	88
Presupuesto de sueldos y gastos de la Cámara de Senadores, para 1861	88
Presupuesto de sueldos y gastos de la Secretaria de la Cámara de Representantes, para 1861	88
Presupuesto del Crédito Público para 1861	88
Presupuesto de la Comision de Cuentas para 1861	88

Rentas jenerales.

	PAJINA.
Cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los años que se espresan	89
Estado de la Colecturía General correspondiente al año de 1861	90
Liquidacion de la cuenta precedente, hecha por la Contaduría General	91
Cuadro demostrativo del producido de las diferentes clases del papel sellado en el año de 1861, segun la administracion del ramo	92
Planilla detallada de la venta de sellos, correspondiente al año 1861, anexo al mensaje del Poder Ejecutivo	93
Cuadro demostrativo de lo producido por venta de tierras, arrendamientos, cánon y fondos para Escuelas, hasta el 31 de Diciembre de 1861	94
Estado General de la Receptoría de Aduana de San Nicolas del año de 1861	95
Liquidacion del estado precedente que forma la Contaduría General	95

Gastos jenerales.

Estado de la Contaduría General correspondiente á 1861 96

Deuda Pública.

EMPRÉSTITO DE LÓNDRES.	PAJINA.
Bonos del 6 p.% —Amortizacion ordinaria	101
Bonos diferidos del 3 p.%	101
Estado de las diversas cuentas de amortizacion del Empréstito de Lóndres en 31 de Diciembre de 1861	102
Amortizacion estraordinaria de bonos diferidos del 3 p.%	102
Amortizacion ordinaria de bonos del 3 p.%	102

Fondos Públicos.

	PAJINA.
Operaciones de Fondos Públicos, desde 1º de Enero de 1822 en que dió principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1861, con espresion del jiro del caudal en el presente año	103

Digitized by Google

Banco y Casa de Moneda.

	PAJINA.
Balance del Banco y Casa de Moneda el 1º de Enero de 1861	104
Depósitos Públicos	105
Depósitos Particulares	106
Depósitos Judiciales	107
Tesorería	108
Cartera	109
Estado indicativo del número de cuentas individuales comprendidas en las colectivas el 31 de Diciembre de 1861	109
Utilidades y pérdidas	110
Estado de la circulacion y de los Billetes emitidos y quemados en 1861	111
Tasa sucesiva en 1861	111
Ganancias líquidas desde el establecimiento del Banco de Depósitos, con especificacion de las obtenidos en cada clase de moneda metálica y moneda corriente	112
Metálico comprado por el Banco, con indicacion de precios y fechas	112
Metálico comprado y vendido por el Banco	113
Importe de los depósitos de metálico y de moneda corriente; existencia en caja; variacion en los réditos pagados por el Banco, y valor de las onzas de oro en plaza; todo ello en las mismas fechas	114
Estado jeneral de las emisiones hasta fines de 1861	115
Estado que manifiesta las emisiones con arreglo á las leyes de 16 de Julio y 11 de Octubre de 1859, 27 de Junio y 4 de Setiembre de 1861; así como lo quemado hasta la fecha por amortizacion de las mismas, de conformidad á las espresadas leyes	115

BENEFICENCIA.

Movimiento de los Establecimientos de Beneficencia en 1861.

HOSPITAL JENERAL DE HOMBRES.	PAJINA.
Su movimiento en todo el año de 1861	119
Diagnósticos sobre las enfermedades de los individuos que han entrado á asistirse en todo el año de 1861	119
Nacionalidades de los enfermos que han entrado á asistirse al Hospital General de Hombres, en el año de 1861	120
Mortalidad en el Hospital General de Hombres, segun color y edades de los fallecidos en el año de 1861	121
Mortilidad segun estado y nacionalidad	121
Mortalidad en el Hospital General de Hombres, durante el año de 1861, segun ocupaciones y enfermedades	122
HOSPITAL JENERAL DE MUJERES.	
Su movimiento en el año de 1861	126
Diagnóstico sobre las enfermedades con que entraron á asistirse en el Hospital General de Mujeres	126
Nacionalidades de las enfermas que han entrado á asistirse en el Hospital General de Mujeres durante el año de 1861	127
Mortalidad en el Hospital General de Mujeres, segun color y edades de las fallecidas, en el año de 1861	127
Mortalidad segun estado y nacionalidades.	128
Mortalidad en el Hospital General de Mujeres, segun ocupaciones y enfermedades.	129
HOSPITAL DE MUJERES DEMENTES.	
Su movimiento en el año 1861	130
Nacionalidad de las enfermas que quedan en el Hospital de mujeres dementes, en 31 de Diciembre de 1861	131
Estado y edades de las dementes que quedan en el Hospital, en 31 de Diciembre de 1861	131

Digitized by Google

	PAJINA.
HOSPITAL INGLES.	
No ha trasmitido datos	131
HOSPITAL IRLANDES.	
No ha trasmitido datos	131
VACUNA.	
No ha trasmitido datos	131
HOSPITAL FRANCÉS.	
Su movimiento de 1844 á 1861	132
CASA DE ESPÓSITOS.	
Su movimiento en el año de 1861	133

	PAJINA.
ASILO DE MENDIGOS.	
Su movimiento desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859	134
Mendigos asilados desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859, segun sexo, estado y edades	134
Nacionalidades de los mendigos asilados desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859	134
Mendigos asilados desde 12 de Octubre de 1858 hasta 11 de Agosto de 1859, segun ocupaciones y enfermedades	135
Mendigos asilados desde 12 de Octubre hasta 11 de Agosto de 1859 segun color, sexo, estado, patria, ocupaciones y enfermedades	136
Mendigos existentes en el Asilo al fin de los años que se espresan	138

INSTRUCCION PUBLICA.

	PAJINA.
UNIVERSIDAD.	
Empleados y cátedras existentes en 1861	141
Exámenes, disertaciones y grados conferidos por la Universidad en el año de 1861	142
FACULTAD DE MEDICINA.	
Su movimiento en el año de 1861	142
BIBLIOTECA.	
Su movimiento en el año de 1861	143
Periódicos recibidos por la Biblioteca, publicaciones y obras, etc	143

	PAJINA.
MUSEO.	
Catálogo del Monetario del Museo	144
ENSEÑANZA PRIMARIA.	
Número de alumnas en las Escuelas de la ciudad y campaña á cargo de la Sociedad de Beneficencia, á fines del año de 1861	162
Cuadro de las Escuelas Superiores y Municipales de varones de la ciudad de Buenos Aires, en 1861	163
Estado de las escuelas públicas de campaña en el año de 1861	164

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

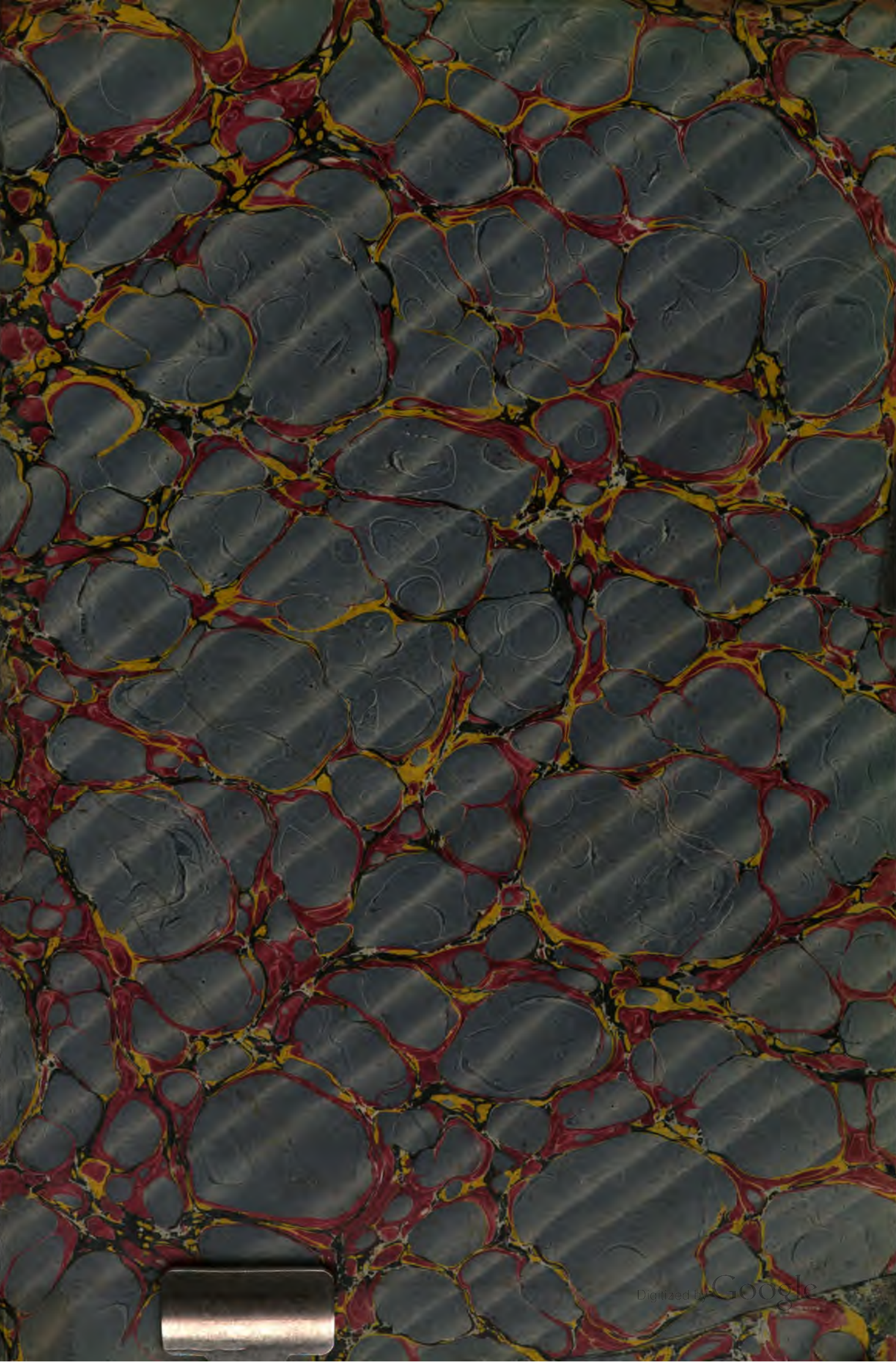
Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS
3025304859
0 5917 3025304859